

9
20j

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE ECONOMIA**

**TRABAJO, ORGANIZACION Y LUCHA EN EL CASO
DEL SME. SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS.
(1960-1989)**

**Tesis que para obtener el grado de Licenciatura en Economía,
presenta:**

Mario Flavio Benítez Chávez

FALLA DE ORIGEN

Ciudad Universitaria, Agosto de 1991



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION,	6
Capítulo I: LA INTEGRACION DE LA INDUSTRIA ELECTRICA,	11
1. La nacionalización de la industria eléctrica (I.E.),	12
a) El contexto económico social	
b) La integración administrativa: la CFE y la CLyFC	
2. La ideología nacionalista entre los electricistas del SME,	17
a) La nacionalización como necesidad económica y política del gobierno	
b) Primer Pacto de Solidaridad Electricistas-Telefonistas	
3. La industria eléctrica al servicio del capital,	22
a) La deuda y los problemas financieros de la I.E.	
b) Las tarifas, los precios y las preferencias sociales en el uso y cobro de la energía eléctrica	
Capítulo II: LA INTEGRACION SINDICAL,	29
1. El Estado y los sindicatos antes de la nacionalización de la I.E.,	30
a) Las distintas organizaciones electricistas y la unidad obrera	
b) El sindicalismo independiente o el oficial: la disyuntiva de las organizaciones electricistas	
2. La legalidad como respuesta a la integración sindical,	36
a) La centralización en torno a la CFE y la creación del STERM	
b) El nacionalismo de Galván	
c) Los convenios tripartita y cuatripartita ante la lógica de la integración electricista	
3. La Tendencia Democrática y el futuro del SME,	45
a) Las jornadas nacionales por la democracia sindical como respuesta real y efectiva a la integración electricista	
b) Galván, pionero de la concertación	
c) La creación del SUTERM y el galvanismo. Una visión crítica	

Capítulo III: EL FANTASMA DE LA LIQUIDACION, 52

1. Los efectos en la CLyFC de la política económica del gobierno en materia de energía, del Programa Nacional de Energéticos (1984-1988) y del Plan Nacional de Desarrollo, 53
 - a) El ahorcamiento económico a la CLyFC
 - b) El PRONAE: ausencia total de proyectos relativos a la CLyFC
 - c) El PND, en la misma línea
2. La invasión de zonas de trabajo, 66
 - a) La invasión y la respuesta del SME
 - b) Los primeros convenios contra la invasión del SUTERM
 - c) El convenio de zonas de 1984: agresión y traición para el SME
 - d) El resultado del convenio de zonas
3. El proyecto de la empresa-gobierno (1984), 82
 - a) La modernización de la planta productiva instrumentada como agresiones a los sindicatos y sus Contratos Colectivos de Trabajo
 - b) El SME, el proyecto anticontrato y el Foro del Movimiento Obrero en Defensa de los CCT y los sindicatos
4. El SME y el movimiento obrero, 94
 - a) La unidad obrera en los setentas
 - b) Los tiempos de los Frentes Populares
 - c) El FNDESCAC y la ANOCP
 - d) La Mesa de Concertación Sindical
 - e) La huelga de 1987

Capítulo IV: TRABAJO, ORGANIZACION E IDEOLOGIA EN EL SME 104

1. ¿Fusión SME-SUTERM?, 105
 - a) Las condiciones de Jorge Tapia y Jorge Sánchez
 - b) Una vez más, la idea de concertar

2. La estructura del SME,	109
a) La organización laboral	
b) La organización sindical	
c) Crítica a la estructura "democrática" del SME	
d) Crítica a la crítica que del charrismo hace la dirección del SME	
Capítulo V: LA MODERNIZACION,	123
1. Reconversión Industrial y nueva Ley Federal del Trabajo,	124
a) El concepto de Reconversión Industrial que tiene el gobierno	
b) El verdadero significado de la Reconversión Industrial	
c) La COPARMEX y la Ley Federal del Trabajo	
d) El SME ante la Cámara de Diputados: otro engaño	
2. Los Convenios Departamentales en TELMEX y en la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Un estudio comparativo,	135
a) Segundo Pacto de Solidaridad Electricistas-Telefonistas	
b) El proyecto de contrato de la Compañía de Luz y Fuerza en 1984 y el PIMES de TELMEX en 1987	
c) El convenio de reestructuración de TELMEX y los convenios en la Compañía de Luz y Fuerza en 1989	
3. La nueva empresa y las perspectivas del SME,	154
a) El prisma del SME	
b) La nueva Ley del Servicio de Energía Eléctrica y sus repercusiones en el SME	
c) Una privatización disfrazada	
Conclusiones,	167
Bibliografía,	180

INTRODUCCION

INTRODUCCION

La crisis actual y los cambios en la economía mundial, son temas de análisis y discusión del conjunto de la sociedad. En México, la modernización de la economía es un tema que ocupa hoy la atención de funcionarios estatales, empresarios, trabajadores y analistas de todas las corrientes políticas.

La clase dominante centra sus esfuerzos en la búsqueda de salidas que preserven el sistema social capitalista, manteniendo sus intereses e incrementando la concentración de la riqueza a costa del despojo de los asalariados. Por su lado, la clase obrera y los sectores populares han enfocado sus esfuerzos a combatir el deterioro que la crisis ejerce sobre sus niveles de trabajo y existencia.

La salida capitalista a la crisis se nos presenta bajo la bandera de la modernización, creando expectativas futuras de elevación de la calidad de la vida, pero ¿cuál es el contenido real y la direccionalidad de la tan llevada y traída modernización?

En México, el proyecto burgués de salida a la crisis, la encabeza y organiza el Estado bajo la premisa de la reconversión industrial. Este es el eje de la modernización.

La reconversión industrial no está orientada a satisfacer las múltiples necesidades de la población, sino a tratar de regenerar las condiciones para que el capital obtenga más ganancias. Asimismo, la reconversión se ha traducido en un ataque global contra los trabajadores, contra sus organizaciones y sus contratos colectivos.

Ahora, la clase obrera mexicana y el proletariado internacional, sufren con mayor intensidad el despojo de la riqueza que producen, pues la burguesía está en la necesidad de quebrar las conquistas que la clase obrera alcanzó en otros años de lucha, para cambiar a su favor la correlación de fuerzas entre capital y trabajo, y así avanzar sin obstáculos en sus planes "modernizadores". Esta política brutal, mal llamada modernización, va desde la reducción de los salarios directo e indirecto, el aumento de la intensidad del trabajo, hasta la supresión de cláusulas contractuales, el despido masivo y la destrucción de organizaciones sindicales.

Respecto a la direccionalidad de la reconversión industrial, hemos podido observar otra vertiente: se trata también del cierre de fábricas y empresas "obsoletas" y de la apertura a la inversión extranjera. El gran capital internacional ha aumentado su presencia en la economía mexicana debido a la venta o subastas de empresas otrora paraestatales.

En síntesis podemos decir que en México, la reconversión industrial es la fase intensiva del proceso de reorganización de la planta productiva para incorporar al país a la modernización capitalista. Sus rasgos principales son: son aumento de la productividad por el lado de las modificaciones en las relaciones laborales y ofensiva antiobrera generalizada, apertura a la inversión extranjera directa (que se expresa, entre otras cosas,

en la venta de paraestatales) y además, aunque todavía en menor grado, la introducción de nueva tecnología en ciertas ramas de la producción. Avanzar primero en modificar el proceso de trabajo mediante la anulación de Contratos Colectivos y modificación de la Ley Federal del Trabajo para así allanar el camino rumbo a la introducción de nueva tecnología, parece ser la lógica de la modernización capitalista.

Esta es la realidad de los trabajadores de todo México en cuanto a sus condiciones laborales y económicas. Por eso, encontramos que no han sido pocos los sindicatos, sobre todo los de industria, que han emprendido difíciles jornadas para defender sus contratos colectivos, sus organismos de lucha y exigir incrementos salariales. Ferrocarrileros, petroleros, mineros, obreros de la industria automotriz, trabajadores del IMSS y hasta maestros, han sostenido importantes movimientos contra la aplicación de este tipo de reconversión industrial y modernización.

Sin embargo en toda esta etapa de lucha, tan adversa para la clase obrera, destaca la ausencia del SME. ¿Porqué?

Actualmente se ha generalizado entre los electricistas de este sindicato un ambiente de paz y tranquilidad. Existe una enorme confianza en la alianza que la dirección de este sindicato ha establecido con el gobierno de Salinas de Gortari y se piensa que la reconversión industrial y la modernización del sector eléctrico, no tendrá la misma naturaleza que los cambios que se están produciendo en el resto de los sindicatos. "El SME está a salvo" reza la propaganda que circula al interior de este sindicato. Nada mas falso.

Con este trabajo queremos demostrar lo contrario. Pretendemos además, que las líneas aquí trazadas y la investigación desarrollada puedan ser conocidas y discutidas por los propios trabajadores electricistas, pues aunque les parezca algo imposible, con nula probabilidad o que ni siquiera pueda establecerse como hipótesis, sostenemos que el SME no está libre de las "modernizaciones". Es mas, afirmamos que en la actualidad ya está aplicándose la modernización y por la vía de los hechos; es decir, desde el mismo proceso productivo, se está "reconvirtiendo" a este organismo.

Sostenemos como hipótesis que existe ya un proceso de reconversión en la Compañía de Luz y Fuerza que se manifiesta en:

- a) La política de financiamiento del sector eléctrico
- b) La invasión de zonas de trabajo
- c) Los convenios departamentales de productividad, y
- d) La creación de la nueva empresa.

Dicha reconversión se esta dando fundamentalmente en lo que tiene que ver con el proceso de trabajo. En aras de la productividad los niveles de explotación se estan

incrementando y, desde luego, esto afecta la vida del sindicato generando, paradójicamente, un sentimiento de inmovilidad, pues a cambio de estas modificaciones se dice que el SME no será tocado.

Se avecinan para el SME duros golpes y se vislumbran mas y nuevas agresiones. El SME no está a salvo. En realidad nadie por separado está a salvo.

Esta compañía eléctrica y su correspondiente sindicato no están exentos de la actual política privatizadora y modernizadora impulsada por el Estado mexicano.

La agresividad para desembarazarse de las empresas paraestatales es tal que no hay respeto ni empacho en poner en quiebra y liquidar; por ejemplo, a la histórica Compañía Minera de Cananea, histórica por su lucha y por sus conquistas laborales. Nada le importa al gobierno, ni el Contrato Colectivo de Trabajo, ni trabajadores. El objetivo es adelgazar al Estado, se trata de disminuir su participación en la economía, dejar todo a las libres fuerzas del mercado.

Desde luego, hay antecedentes que corroboran dramáticamente esa política reprivatizadora. Los ejemplos son muchos y con variadas formas: Aeroméxico, Fundidora de Monterrey, Teléfonos, Ruta 100, Sicartsa, Cananea, etc; sólo por mencionar los mas recientes, son casos en donde queda claro que la política reprivatizadora no es una variable, sino una constante. Esos casos no son la excepción, sino la regla.

Y es aquí donde nosotros vemos que en la suerte que han corrido las empresas estatales y/o de participación estatal, se dibuja y se proyecta el futuro que le espera a la Cía. de Luz, al SME y al Contrato Colectivo.

Desde luego que, por la importancia de esta empresa y por la fuerza del sindicato, la forma en que el Estado "reconvertirá" o "modernizará" a la Compañía de Luz, no puede ser poniendole simplemente un signo de pesos a todas sus instalaciones o un letrero gigante que diga "for sale". La "reconversión" no puede ser tan burda, como tampoco lo ha sido en los casos antes citados. En Cananea por ejemplo, se monto una quiebra ficticia para poder liquidarla y luego subastarla; en Aeroméxico, se desplegó una campaña publicitaria "informando" de los altos salarios del personal de aire y tierra, argumentando la insolvencia y la no rentabilidad de la empresa, para luego poder anular todo el Contrato Colectivo; en Teléfonos de México la privatización se ha dado por la vía de la venta de acciones; en Ruta 100, la forma que ha adoptado la privatización es por "cooperativas", etc, etc.

En la Cía. de Luz, la manera en la que se manifiesta este fenómeno es todavía mas velada y encubierta. Tan disfrazada está, que ahora resulta que esta empresa no sólo no se pondrá en venta, sino que incluso cesa su estado de liquidación y tendrá, por decreto presidencial, personalidad jurídica y patrimonio propio.

"¡El SME está a salvo!" pues no habrá liquidación, este decreto es el principal argumento que genera conformismo en amplios sectores de electricistas. Junto a él, se

ha levantado la promesa también por Carlos Salinas de Gortari de que en el SME será respetado íntegramente el Contrato Colectivo de Trabajo y que no habrá un sólo separado, pero... ¿cuál es la realidad? ¿qué está sucediendo en los hechos al interior de este sindicato? ¿en qué condiciones se encuentra esta industria nacionalizada? ¿cómo desempeñan su labor los electricistas de esta compañía? ¿qué forma adopta aquí la reconversión? ¿por qué ha sido anulado su estado de liquidación? ¿deveras "el SME está a salvo"? ¿su Contrato Colectivo de Trabajo es respetado?, y si no es así, ¿por qué no están luchando? ¿dónde está su histórica combatividad?

Como parte de nuestros objetivos, este trabajo se propone dar respuesta a estas preguntas; de ellas parte y a ellas regresa a fin de desterrar los juicios equivocados que se han vertido sobre esta empresa y su sindicato.

En cuanto a las fuentes utilizadas, cabe anotar que para poder dar una respuesta clara y objetiva a tales cuestionamientos, tuvimos que ir mas allá de la consulta documental. Este trabajo es además una investigación directa basada en pláticas con trabajadores, en asistencia a sus asambleas, en volantes y documentos de información recolectados en el recinto del sindicato. La exploración en estas publicaciones periódicas es acompañada con el testimonio oral y con la información que arrojan las observaciones hechas en los escenarios de los acontecimientos.

La realidad de los trabajadores del SME en cuanto a sus condiciones laborales, políticas e ideológicas, debe partir del lugar donde se inserta este contingente de la clase obrera, tomando en cuenta las relaciones de producción que efectúa al interior del centro de trabajo y tomando en cuenta su pertenencia a una rama y región. Sólo así podemos entrar a la posibilidad de arribar a explicaciones totalizadoras sobre la situación que guarda este contingente en estos días de reconversión.

Debido a que varias de las características económicas, políticas e ideológicas que presenta el SME parten desde la nacionalización, abordaremos distintos asuntos a partir de 1960. Nuestro primer capítulo arranca de esa fecha, pues es desde ahí donde se inicia de manera clara y abierta la integración de esta rama de la producción y la fusión de los sindicatos. Ahí también -creemos- se consolida una ideología nacionalista entre los electricistas y se encuentra el antecedente de la preferencia estatal hacia un sindicato en particular: el SUTERM. Aquí mismo se explica con qué objetivo se nacionalizó la industria eléctrica y quien se ha beneficiado de ella.

El periodo que hemos delimitado para desarrollar esta investigación contiene varios aspectos importantes, tanto en lo particular para el SME como para su futuro próximo. Ahora que la confianza en los acuerdos entre Salinas y Sánchez (srío. gral del SME) da pie para afirmar que el SME "está a salvo", vale la pena recordar como fue la fusión sindical entre el SNEF y el STERM, que actitud asumió el Estado, cómo se interpretó la ley, cómo acabaron esos pactos de caballeros entre Estado y sindicatos y a dónde fueron a parar los acuerdos de no agresión firmados.

La Compañía de Luz y el SME no son intocables, aquí no valen los acuerdos de Salinas con J. Sánchez, no vale ni la Constitución, ni las leyes del trabajo, ni los acuerdos, ni los pactos firmados. Estos son los puntos tratados en nuestro segundo apartado. La experiencia de la Tendencia Democrática del SUTERM es vital, pues se está hipotecando el futuro del SME por una promesa que creemos -y tenemos razones suficientes para creerlo- no se cumplirá.

El tercer capítulo trata de la política económica del gobierno en materia de energía. Aquí se aborda el Programa Nacional de Energéticos y el Plan Nacional de Desarrollo; no en su generalidad, sino en su relación con la rama de electricidad. En ambos planes se destaca que la Cía. de Luz y Fuerza, económica y financieramente está siendo discriminada. Pero además veremos que con la invasión de zonas de trabajo, el crecimiento de esta empresa, pero sobre todo del sindicato, ha quedado anulado. El Contrato Colectivo comienza a ser golpeado de manera abierta y descarada y el sometimiento que el gobierno pretende del SME a la política económica lleva a la Junta de Conciliación y Arbitraje a declarar la huelga electricista de 1987, como inexistente. Los conflictos se están profundizando.

El penúltimo apartado lo centramos en la estructura sindical. Nuestro trabajo está también dirigido a explicar cual es la estructura del SME considerando no sólo la organización política formal, sino sobre todo la real en la que se desenvuelven las relaciones de sus afiliados.

Con las relaciones de trabajo, el papel económico de la empresa y la estructura del sindicato abordaremos la problemática de la ideología que priva entre los electricistas. De esta manera las explicaciones referidas a la superestructura podrán contar con mejores fundamentos.

Pensamos que los distintos conceptos sobre el SME son formulados precipitadamente, sostenidos, la mayoría de las veces, en un conocimiento aparente de sus relaciones. Así, nos hemos encontrado en periódicos, revistas y hasta libros de dentro y fuera del SME, formulaciones o discursos en los que se le considera un sindicato "revolucionario" y de "vanguardia" al interior de las organizaciones obreras en México; así como un sindicato "independiente" en relación a la influencia del Estado. A nuestra manera de ver estas afirmaciones son falsas, o cuando menos apreciaciones superficiales basadas en las apariencias; queremos entonces discutir estas ideas.

Nuestro quinto y último capítulo está dedicado de lleno al proceso productivo, el estudio de la "reconversión industrial" y la "modernización" del trabajo. Los convenios departamentales se analizarán en detalle. Y sólo será hasta entonces en que se verá que la lógica del capital avanza y se impone en el SME por encima de los pactos y acuerdos entre Salinas y su dirigente. Esta aseveración quedará demostrada al apuntar en las siguientes páginas el trabajo, organización y lucha del SME, que es el tema de nuestra tesis.

CAPITULO I

LA INTEGRACION DE LA INDUSTRIA ELECTRICA

1. La Nacionalización de la Industria Eléctrica

a) El contexto económico-social

La nacionalización de la industria eléctrica no se dio de manera repentina o espontánea. Desde años atrás ya se venía generando un proceso de intervención directa por parte del Estado en este sector. El antecedente más claro lo encontramos en el Código Nacional Eléctrico de 1926, el cual sentaba las bases para una futura intervención en materia de electricidad. Este Código federalizó el ámbito de la industria eléctrica y la declaró de utilidad pública, haciéndola con ello susceptible de expropiación.

El régimen del Gral. Cárdenas por su parte impulsaba la intervención directa del Estado en la economía, acción que colocaba la intervención estatal como una poderosa palanca para la acumulación de capital. Cárdenas estaba por que su gobierno participara, entre otras, también en la industria eléctrica.

En materia de energía se puede decir que uno de los objetivos del Estado durante el cardenismo, fue cubrir las necesidades básicas de fuerza motriz y luz para la industrialización del país.

La Mexican Light and Power Company y la American Foreign Power Company, se habían convertido en un obstáculo para el desarrollo de la industria eléctrica. Ambas empresas privadas extranjeras, daban un servicio deficiente e incompleto para las ciudades y desatendían totalmente el medio rural, sólo se interesaban en especular con las ganancias multiplicando sus utilidades con aumentos injustificados en las tarifas.

Como una respuesta a esta situación, que se agudizó con la crisis mundial de 1929, se creó con Cárdenas la Comisión Federal de Electricidad el 24 de agosto de 1937 y se dictó la ley de la Industria Eléctrica en 1938. Con ésta ley, el Estado quedaba facultado para intervenir en el otorgamiento de concesiones, realización de estudios, operaciones, fundación de empresas, intervención y resolución de actividades de electrificación, etc.

Sin embargo, esta política de intervención estatal en la electricidad fracasó, pues la iniciativa privada no volvió a invertir más, colocando a la industria eléctrica en una crisis y, por tanto, amenazando al desarrollo capitalista del país. Entre 1939 y 1943 hubo una disminución en la capacidad instalada de la industria y un aumento mínimo en la producción de energía eléctrica (ver cuadro 1).

Al detenerse totalmente las inversiones del sector privado, el Estado consideró necesario actuar más activamente, incrementando sus inversiones en generación de

energía eléctrica y apoyando con financiamiento a la industria privada¹. Poco a poco iremos observando una intervención cada vez mayor del Estado en materia de energía, proceso que en la industria eléctrica culminaría con su nacionalización en septiembre 27 de 1960.

Cuadro 1. capacidad instalada y generación en la industria eléctrica de 1879 a 1950

Año	Capacidad kw	Generación Kwh
1879	1.8	
1889	838	
1899	31 039	
1926	392 396	1 262 000
1930	475 426	1 490 000
1933	542 935	1 834 116
1937	628 980	2 511 832
1939	680 462	2 462 010
1940	680 662	2 528 895
1941	680 662	2 524 224
1942	682 451	2 625 051
1943	680 059	2 738 570
1944	708 963	2 750 346
1945	719 551	3 068 451
1946	893 449	3 173 318
1947	957 541	3 598 490
1948	1 040 065	3 968 685
1949	1 096 922	4 328 428
1950	1 272 911	4 423 473
Tasa de Crecimiento Anual Promedio		
1926-1939	5.64	7.71
1939-1943	-0.1	2.19
1943-1950	12.45	10.13

Fuente: Cristóbal Lara Beautell. La industria de energía eléctrica, FCE, México, 1953, p. 42. (Tomado de Silvia Gómez Tagle. Insurgencia y Democracia en los Sindicatos Electricistas, El Colegio de México, 1980, p. 29)

La nacionalización de la industria eléctrica se explica no tanto por las presiones sindicales, a pesar de que los tres sindicatos (SME, FMTICE Y SNEF) la reclamaban tradicionalmente, sino por la consolidación del intervencionismo estatal y el papel estratégico del sector eléctrico en el apuntalamiento del desarrollo industrial.

La intervención estatal en la electricidad no era un hecho aislado o local -exigida o no por los electricistas- ya había una tendencia firme de años atrás para que el Estado fuera un promotor decidido del proceso de desarrollo económico e industrial.

Hasta 1935, la intervención del Estado mexicano estuvo orientada a los sectores de comunicaciones y transportes, particularmente en ferrocarriles. Ya con Cárdenas se

1 Silvia Gómez Tagle. Insurgencia y democracia en los sindicatos electricistas. El Colegio de México, p42

establecieron las bases para la intervención directa del Estado en el aparato productor: vino la reforma agraria, creación del Banco Nacional Hipotecario, Nafinsa, CFE, Ferronales, se expropió el petróleo y se invirtió cada vez mas para promover la industrialización del país.

Esta tendencia llevaría al Estado, tarde o temprano, a la nacionalización de la industria eléctrica.

Los primeros pasos que se dieron para la nacionalización fueron la operación de compra venta de las filiales de la American and Foreign Power Company Inc., en el mes de abril de 1960; el 27 de septiembre del mismo año se adquirió la mayoría de las acciones de la Mexican Light and Po.Co.; y, por último, el 23 de diciembre se reformó el párrafo V del art. 27 constitucional, con lo cual se sancionó jurídicamente la nacionalización de la industria eléctrica. La reforma al art. 27 constitucional eliminaba la concurrencia de intereses privados en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica para servicio público.

b) La Integración Administrativa: La Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza.

La situación resultaba sin embargo compleja, debido a la existencia de pequeñas empresas eléctricas diseminadas por el territorio nacional, de las que el gobierno federal ya era propietario. La existencia de estas empresas hizo preciso iniciar trabajos para organizarlas e integrarlas en virtud de que su operación era independiente con sistemas, instalaciones, criterios y registros distintos y, desde luego, con duplicidad de administraciones y de equipo.

El acto de la nacionalización requería ser completado con distintas medidas de carácter jurídico y administrativo que permitieran la real integración de la industria eléctrica. De esta manera, en el trienio 1961-1963, los bienes adquiridos por el gobierno federal de The American and Foreign Power Co., fueron integrados para su operación a la Compañía. Industrial Eléctrica Mexicana, S.A. de C.V.

En el año de 1964, la Comisión Federal de Electricidad compró a Nacional Financiera, S.A. la compañía de Tranvías, Luz y Fuerza Motriz de Monterrey, S.A., aportando sus acciones, bienes e instalaciones a Industrial Eléctrica Mexicana S.A. de C.V., que para este momento resultaba ya ser propietaria del 76.5 % de su capital.

Para 1965, la C.F.E., sobre la base de considerar al sector eléctrico como una unidad, obtuvo del Banco Mundial los créditos que requerían la Compañía de Luz y Fuerza del Centro S.A. e Industrial Eléctrica Mexicana, S.A. de C.V. Así mismo la CFE otorgó a la C.L. y F un crédito por \$700'000,000.00 y uno adicional a la venta de energía. Simultáneamente la Comisión reconoció la deuda que Industrial Eléctrica Mexicana S.A. de C.V. tenía con el gobierno federal derivada de los bienes adquiridos a The American Foreign Power Company, cuyo valor ascendía a \$ 1'292,000.00 y se substituyó en ella.

En enero del propio 1965, el director de la CFE, en ese entonces el Lic. Guillermo Martínez Domínguez, fue nombrado Presidente del Consejo de Administración de

Industria Eléctrica Mexicana, S.A. de C.V., director de la Nueva Compañía Eléctrica de Chapala S.A. y consejero delegado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro S.A.

Al desaparecer, en marzo de 1965, los consejos de administración de las pequeñas empresas filiales y nombrarse como administrador único al Director de la Comisión Federal de Electricidad, se fue cerrando el circuito mediante el cual el gobierno de la república fue convirtiéndose en administrador único, a través de la CFE, de la industria eléctrica mexicana. Lo anterior se confirmó en el mes de noviembre de 1965, fecha en que la CFE y sus filiales fueron declaradas como una unidad económica y fiscal por la Secretaría. de Hacienda y Crédito Público.²

El proceso de integración continuó avanzando y en 1966, la CFE compró a Nacional Financiera las acciones de Industria Eléctrica Mexicana S.A. de C.V. y se constituyó en propietaria única de la misma. Al propio tiempo, la Comisión adquirió de Nacional Financiera, de la Secretaría. de Hacienda y Crédito Público y del Banco Mundial, la totalidad de las acciones y obligaciones hipotecarias emitidas por la Nueva Compañía Eléctrica de Chapala, S.A., quedando como única accionista. Durante el mes de abril de 1966, la CFE se hizo cargo de la administración y funciones de todas las empresas filiales; dado lo anterior, las oficinas de Industrial Eléctrica Mexicana S.A. de C.V. en la ciudad de México y las de las empresas filiales en la república, empezaron a integrarse a la organización y estructura interna de CFE. Por otra parte, se establecieron las bases para uniformar los sistemas contables de todas las empresas, mediante nuevo catálogo de contabilidad para el sector eléctrico que fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Después de la nacionalización, el problema fundamental de la industria eléctrica era la integración administrativa y la CFE fue de hecho - como lo acabamos de exponer- quien asumió las funciones de integración.

La CFE progresó rápidamente en la unificación de la industria eléctrica. Desde 1965, la Comisión se había convertido en el único organismo capacitado para recibir créditos para la industria y distribuirlos a las otras empresas estatales. En 1967, la Cía. de Luz quedó adherida a las reglas de operación sistema propuesta por la CFE, para adquirir todas las plantas e instalaciones de la zona centro del país. Finalmente, entre 1968 y 1969, la CFE pasó a ser propietaria del 97.5 % de las acciones comunes y 87 % de las acciones preferentes de la C.Ly F., por lo que la CFE pasó a ser propietaria de ésta Compañía y la dirección de la industria se unificó debido a que el director y el subdirector de la CFE ocuparon los mismos cargos en esta empresa. No obstante, debido al pequeño porcentaje faltante, la C.L. y F. no ha sido liquidada y ha seguido, por lo menos formalmente, un desarrollo independiente al de la CFE. La fusión no ha podido consumarse.

2 Armando Gómez Montero. Centro Editorial de la Dirección General de la CFE, 1987 pp.72-74

En definitiva, la industria eléctrica había quedado constituida por dos empresas: la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Desde el punto de vista del cambio tecnológico, el período se caracteriza por la coexistencia de dos estructuras: una moderna de grandes capacidades, creada por la CFE; otra antigua, ubicada en los dominios de la C.L. y F. La heterogeneidad de la tecnología, junto a la diferenciación social y política de los trabajadores originaron dos composiciones obreras en el sector eléctrico. La primera, en terreno de la CFE, con un trabajador ubicado en procesos de trabajo relativamente modernos, con una clase obrera joven, controlada por el entonces SNEF encabezado por Pérez Ríos, sin experiencias de lucha y con una escasa vida sindical; la otra, ubicada en los ámbitos del SME, con procesos de trabajo que presuponían una menor especialización y control sobre el trabajo obrero, con una fuerza de trabajo mas calificada, mas antigua, con importantes experiencias de luchas y vidas sindicales que tuvieron momentos anteriores de gran democracia. De cómo vieron y vivieron éstos últimos trabajadores la nacionalización y la integración de la industria eléctrica, es lo que será analizado en nuestro siguiente apartado.

2. La Ideología Nacionalista entre los Electricistas del SME.

a) La nacionalización como necesidad económica y política del gobierno

La nacionalización de la industria eléctrica respondía a una necesidad económica para el desarrollo capitalista de México. De hecho toda intervención del Estado en la economía, durante este periodo, cumplía con ese objetivo. Y este hecho, que aparentemente sólo es económico, traía aparejado también un objetivo político importante: ganar la confianza y lograr la incorporación de la clase obrera a los aparatos de control y dominio estatal.

Por aquellos años el Estado se encontraba ya muy desprestigiado. El gobierno de Adolfo López Mateos había respondido salvajemente a las luchas reivindicativas de los años 1958-59. El movimiento ferrocarrilero y magisterial particularmente con su lucha habían logrado demostrar el verdadero carácter del Estado, ellos eran un ejemplo demasiado peligroso para el resto de la clase obrera y el gobierno los tuvo que sofocar.

En lo económico necesitaba conservar su tendencia a la intervención como eje de acumulación; y, en lo político, le urgía limpiar su mala imagen mostrada en el conflicto ferrocarrilero y en la lucha magisterial.

Con la nacionalización de la industria eléctrica se buscó -como en su tiempo con la expropiación petrolera- contar con una base social de apoyo al gobierno, y mostrar al Estado como un aparato que busca el bienestar de la sociedad.

La nacionalización era una vieja demanda que los tres sindicatos electricistas de esa época (SME, SNEF, FMTICE) habían incluido en sus programas. Se trataba -a decir de muchos electricistas y de amplios sectores de obreros de la gran industria- de lograr sentar las bases para una mayor independencia nacional. Exigían que el Estado tuviera el control total de los energéticos (petróleo, uranio y electricidad) para darles un verdadero sentido social y nacionalista, decía la dirección del SME en los sesentas; que el trabajo de los electricistas fuera para México y no para empresas extranjeras o imperialistas.

Junto a estos planteamientos nacionalistas, ubicados sobre todo en las direcciones sindicales, existía otra práctica que parecía apuntar más que en una unidad con el Estado frente al capital extranjero, en un acercamiento con otros trabajadores para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo.

Si bien el aspecto nacionalista fue el predominante, y lo sigue siendo hasta nuestros días, sería erróneo dejar de lado el hecho de que un conjunto de trabajadores luchaba y lucha contra la empresa, al margen de que sea "nacional" o esté en manos privadas.

b) Primer pacto de solidaridad electricistas-telefonistas

En efecto, en el año de 1960, los electricistas y telefonistas venían planteando la tarea de estrechar sus organizaciones y su solidaridad que desde siempre venían dándose mutuamente. Hay que recordar que a principios de siglo los telefonistas eran parte integrante del Sindicato Mexicano de Electricistas y, que aún después de formar un sindicato aparte y separarse, ambos venían ofreciéndose ayuda en las luchas que afrontaban contra las empresas.

En enero de 1960, las dos organizaciones firmaron un Pacto de Solidaridad y Ayuda Mutua. El objetivo inmediato era presentarse unificadamente a la revisión contractual que en esos años vencía el mismo día.

Para la revisión del Contrato, la empresa buscaba transformar radicalmente las condiciones hasta entonces logradas por el SME y propuso cambios sustanciales al Contrato: facultad para cambiar libremente la organización y las denominaciones de direcciones, secciones y departamentos, así como los cambios respectivos a labores y definiciones; modificación al ascenso escalafonario, antigüedad desechada e introducción de la competencia y capacitación a cambio; contratación libre, determinación del tiempo extraordinario por parte de la empresa, traslado del servicio médico al seguro social, mayor número de empleados de confianza y creación o término de los puestos de obra determinada a juicio de la empresa. ¿Suenan conocidos? Bastante. Las propuestas de la empresa en 1990, son casi las mismas que hacía la empresa extranjera en 1960. Y 30 años después le siguen llamando modernidad.

En el caso de los telefonistas, la situación era muy parecida, la empresa pretendía echar abajo todas las conquistas ganadas en años pasados.

El pacto entre telefonistas y electricistas se ponía a prueba.

Los telefonistas estallaron la huelga el 6 de abril de 1960, y sería hasta el 8 de mayo cuando conquistarían sus demandas. Para el caso de los electricistas, no sólo se impidió que el proyecto de la empresa avanzara, sino que, se obtuvieron avances económicos en todas las cláusulas importantes como vacaciones, pasajes, extensión del fondo de ahorro a jubilados y provisionales y aumento del 15 % a los salarios. Telefonistas y electricistas avanzaban conjuntamente en las mejoras a sus condiciones de vida y de trabajo.

Este era el ambiente sindical en el año en que se dio la nacionalización y este ambiente de lucha y de unidad obrera, de defensa de los derechos obreros con la huelga, de avances en las prestaciones laborales, sería modificado con la nacionalización, pues ya no eran extranjeros los dueños de la fábrica de luz, sino ahora era la "nación".

El gobierno de Adolfo López Mateos lograba impulsar la política económica del Estado de intervención en la economía y a su vez, lograba colocar a su alrededor a amplios sectores de trabajadores, se había ganado el apoyo por lo menos de los electricistas y la

imagen que ahora prevalecía no era la de un Estado represivo, sino nacionalista, que había sido susceptible a las demandas de los trabajadores con respecto a la nacionalización. Es común escuchar entre los electricistas que la nacionalización se logró gracias a su movilización, que la nación era la beneficiada y, gracias a la política de la dirección sindical de esa etapa, no se ve que el control de la electricidad era una necesidad para el desarrollo industrial, que quien iba a salir beneficiado en primer lugar sería el capital.

La expropiación obedecía a ello y no a favor de la “nación” y mucho menos para beneficio del trabajador. Si para los ferrocarrileros, Adolfo López Mateos era su verdugo, para la dirección del SME y para amplios sectores de base resultaba ser su protector.

Veamos ahora dos tipos de declaraciones, las primeras y las más recientes con respecto a la nacionalización, que realizan los voceros del SME.

Cuando López Mateos adquirió las acciones de la American and Foreign, la Confederación Mexicana de Electricistas (organización que lideraba el SME) manifestó:

“La nacionalización de las empresas mencionadas sumada a la Comisión Federal de Electricidad y a otras empresas eléctricas propiedad del Estado, pone bajo el control de la nación mexicana las tres cuartas partes de la industria eléctrica nacional; así se ha definido la política de México en materia eléctrica y no cabe sino esperar que se planifique y se integre a la brevedad posible, un sistema eléctrico que corresponda a las necesidades del país y que sienta robustas bases para electrificar integralmente a la República, a fin de que todos los mexicanos podamos disfrutar de los beneficios de la electricidad...” (Lux, 30-IV-1960).

El primero de septiembre, durante el informe presidencial de López Mateos, después de otorgar un panorama general sobre la industria eléctrica, mencionando el avance logrado en la compra de la American, concluyó:

“... a fin de integrar definitivamente el sistema nacional de la generación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica y de que el pueblo mexicano sea el único dueño de lo que se produce, hemos adquirido la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz y sus filiales... Como culminación de este proceso de reivindicación, inspirado en el más puro patriotismo, promoveré la adición del art. 27 constitucional

para que, como en el caso de los combustibles señalados en el párrafo sexto de ese precepto, no se otorguen concesiones a particulares para la presentación del servicio público de energía eléctrica.” (Lux 30-IX-1960).

El dos de septiembre, el SME fijaba su posición:

“Como mexicanos los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas, aplaudimos la nacionalización de la industria eléctrica del país y particularmente de la Compañía Mexicana de Luz, porque estamos conscientes de la importancia que representa para el progreso de nuestra patria. Como trabajadores de la industria eléctrica, sabemos la gran responsabilidad que hemos contraído y la aceptamos patrióticamente, manifestando que pondremos nuestra mejor voluntad, nuestro mayor esfuerzo y toda nuestra capacidad para que esta empresa sea modelo de administración y de relaciones obrero-patronales...” (LUX, 30-IX-1960).

Han pasado casi 30 años de aquella nacionalización y la industria eléctrica todavía no ha sido puesta al servicio de la “patria” ni para beneficio de los “mexicanos”, el “progreso de nuestra patria” sigue esperando y la dirección del SME sigue con la misma tónica de hace 30 años:

“... esta organización sindical, antes de 1960, fue impulsor de que se nacionalizara el sector eléctrico, porque éramos precisamente, los del SME, los que teníamos el patrón extranjero...si debíamos entregar nuestro trabajo, nuestra audacia...que fuera para patrimonio de nuestro país. A raíz de esto, el SME impulsó esa Nacionalización y logramos arrebatarle a las empresas extranjeras, a través de la sensibilidad de aquel gran presidente, querido por todo el pueblo de México...Adolfo López Mateos (aplausos) que, en 1960, se consolidara la nacionalización de nuestra Industria eléctrica.

...vamos a ser egoístas. Queremos a nuestra empresa. Lo único que tenemos los trabajadores electricistas es nuestra empresa...

...LOS TRABAJADORES LE VAMOS A RESPONDER (a Carlos Salinas de Gortari) CON NUESTRA EXPERIENCIA, CON NUESTRA CAPACIDAD, CON NUESTRA PRODUCTIVIDAD, CON NUESTRA AUDACIA, SE LO VAMOS A

DEMOSTRAR...QUE SOMOS PRODUCTIVOS...NO HABRA AVANCE EN LA ECONOMIA, NI EN LA MODERNIZACION DE UN PAIS SI NO SE CUENTA CON UN SECTOR ELECTRICO SANEADO.

[Esperamos poder hablar mas adelante]...de una empresa productiva y de una empresa moderna, que seamos capaces de entregar al pueblo de México..." (Jorge Sánchez G. en el 28º aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica; Lux, septiembre-octubre de 1988).

Si durante todos estos años el SME ha estado exigiendo que la nacionalización sea para el bien del pueblo y no ha sido, entonces...¿quién ha sacado provecho? ¿al servicio de quién ha estado la Industria eléctrica nacionalizada? ¿a quién le han entregado los trabajadores "su experiencia", "su capacidad" y "su audacia"?; es cierto, ya no trabajan para el patrón extranjero pero... ¿trabajan para la nación?.

3. La Industria Eléctrica al Servicio del Capital.

a) La deuda y los problemas financieros de la industria eléctrica

En este periodo, la industria eléctrica fue la más dinámica del país, entre 1960 y 1965 el sector eléctrico alcanzó una tasa de crecimiento anual de 17 %, después llegó a 19 % en 1965-1970; para luego descender a 10.1 % en 1970-75; mientras que el sector industrial crecía a tasas menores de 10.2, 10.7 y 7.5 en los mismos periodos quinquenales respectivamente.

	1960		1965		1970		1975		tasa media de incremento anual		
	pesos.	%	pesos	%	pesos	%	pesos	%	60-65	65-70	70-75
Electricidad	1 502	3	2 769	4	5 357	5	8 083	6	17.	19	10.1
Petróleo	5 128	12	8 015	12	12 675	12	18 717	13	11.2	12	9.5
Construcción	6 105	14	8 534	13	13 583	13	20 167	14	7.9	12	9.6
Minería	2 306	5	2 429	4	2 859	3	3 398	2	1.	3.8	3.7
Manufacturas	28 892	66	44 761	67	67 680	66	90 298	64	11	10	6.6
Sector Industrial	43 933	100	66 508	100	102 154	99	14 663	99	10.2	10.7	7.5
P. I. B.	150 511		212 320		296 600		390 900		8.2	7.9	6.3

fuelle: Banco de México. Informes anuales. (tomado de Silvia Gómez Tagle. Insurgencia y Democracia en los Sindicatos Electricistas, Col. de México, p. 66)

Para el campo se implementó un programa de electrificación rural a partir de 1965.

En los años que van de 1962 a 1972, casi se triplicó el número de consumidores y se quintuplicó el número de poblaciones que recibían el servicio de energía eléctrica; particularmente a partir de 1967 la tasa promedio de incremento en la electrificación de nuevas poblaciones superó el 25 % anual.

Año	Consumidores	Poblaciones
1962	2 449 943	3 083
1963	2 743 207	3 455
1964	3 031 954	3 891
1965	3 278 299	4 554
1966	3 540 980	4 981
1967	3 823 134	6 424
1968	4 173 446	7 454
1969	4 791 486	9 128
1970	5 369 770	10 132
1971	5 748 692	11 633
1972	6 113 778	12 876

Fuente: Anuarios Estadísticos (Ob. cit. pag. 70)

Vista fríamente la estadística parece decirnos que efectivamente gracias a la nacionalización, los "mexicanos" pueden disfrutar de los beneficios de la energía

eléctrica; pero, esto es falso, pues a pesar del incremento en la electrificación, siguen existiendo grandes diferencias en la cantidad de energía eléctrica consumida, en promedio, por habitante, en las zonas urbanas de mayor desarrollo del país, que en las regiones más atrasadas. Por ejemplo, en 1970, el consumo promedio por habitante en el Estado de México era de 2083 kwh, en tanto que en el Estado de Chiapas era de 58 kwh; en este sentido, han aumentado las diferencias entre las zonas de mayor desarrollo y las más atrasadas del país, en relación a 1960.

La nacionalización no fue para “que todos los mexicanos podamos disfrutar de sus beneficios” como comunmente suelen afirmar las direcciones del sindicalismo electricista. La administración de la industria eléctrica se hizo y se sigue haciendo dándole prioridad no a la “nación” sino a las necesidades industriales.

Incluso el propio término “nacionalización” es engañoso, porque todavía después de nacionalizada la industria eléctrica seguirá dejándole jugosas ganancias al capital extranjero, sobre todo por la vía de los préstamos.

El crecimiento notorio que registra la electricidad en los primeros años posteriores a 1960, dependió casi exclusivamente de los créditos extranjeros. A tal grado llegó a endeudarse la industria eléctrica que afrontó y afronta graves problemas financieros. En 1975, por ejemplo, el 70% de los ingresos de la CFE se destinaron a pagar el servicio de la deuda y ya para 1976, la CFE se había convertido en la deudora más importante del sector público. Su pasivo representaba el 23 % de la deuda externa total de México, que ascendía a 28 millones de dólares; ¿una industria “nacionalizada” que destina el 70 % de sus ingresos al capital extranjero es de veras una industria de la “nación” o de los “mexicanos”?

Cuando el gobierno de Adolfo López Mateos nacionalizó la industria eléctrica asumió la deuda de la Mexican Light and Power Co., por 822 millones. Los activos y derechos de la American and Foreign Power Co., le costaron al Estado la cantidad de 1,237.5 millones de pesos. Además se adquirieron multitud de pequeñas empresas que tuvieron un costo aproximado de 200 millones de pesos, a lo que había que agregar la deuda de la CFE por mil millones de pesos. El total de la deuda de la industria eléctrica nacionalizada era de 3,295.5 millones de pesos y todavía la administración de Guillermo Martínez Domínguez (1964-1969) optó por financiar el desarrollo a través del endeudamiento externo.

Esta situación de endeudamiento creciente representaba en los hechos enajenar la industria eléctrica a los intereses extranjeros. Esto no era la nacionalización que los electricistas decían que se había dado. Y sin embargo, el argumento con el que la administración justificaba la grave crisis económica de la industria, eran los salarios. El gasto de operación más elevado de la CFE y la CL y FC en esos años ha sido la remuneración de la fuerza de trabajo, la cual llegaba a representar entre el 50 % y 60 % de los gastos totales

Cuadro No. 4. Gastos de Operación en la Industria Eléctrica											
(Miles de Pesos)											
										Tasa anual de crecimiento promedio	
	1962	%	1966	%	1970	%	1972	%	62-66	66-70 70-72	
Remun.de la fza. de trab.	835 429	59	1 430 001	66	2 088 784	63	2 747 321	63	18	12	19
Combustible	265 929	18	315 929	15	562 731	17	217 479	19	5	20	16
Gastos grales y admón.	108 931	8	167 702	8	242 986	7	309 570	7	13	11	23
Impuestos y derechos	65 167	5	80 270	4	111 059	3	126 408	3	5	10	7
Resto de gastos	141 892	10	181 521	8	287 967	9	391 269	9	8	14	18
Total	1 417 343	100	2 175 423	101	3 293 527	99	4 392 047	101	13	12	17

Fuente: CFE Estadísticas de explotación (ob.cit. pag. 82)

Antes de nacionalizarse la industria, los trabajadores del SME y del STERM habían ganado el Contrato Colectivo de Trabajo y aumentos de salario. Lucharon con huelgas, mítines y manifestaciones para arrancarle prestaciones a la American y a la Mexican, y una vez que se nacionalizó la industria, el gobierno tuvo que asumir las conquistas de los trabajadores, respetar sus sindicatos y niveles salariales. Con esto justificaba la empresa la grave crisis económica de la industria eléctrica.

b) Las tarifas, los precios y las preferencias sociales en el uso y cobro de la energía eléctrica

Esta grave situación financiera de la industria eléctrica "nacionalizada" el gobierno quiso corregirla por la vía de los aumentos en las tarifas. Para sanear la situación financiera de la industria, en 1962 entraron en vigor las nuevas tarifas y un hecho mas viene a resquebrajar esa afirmación de que la industria eléctrica era de y para la nación: el criterio con el que se elaboraron las tarifas fue el de favorecer a los grandes consumidores industriales; siendo estos los consumidores de energía mas importantes son los que la han comprado a precios generalmente iguales o inferiores al costo, mientras que han sido los consumidores domésticos, comerciales y pequeños talleres artesanales, los que han aportado la mayor parte de los ingresos por concepto de venta de energía.

A determinadas industrias se les hacen "contratos especiales", en donde les otorgan el kwh a precios muy bajos.

"En 11 años estas empresas consumieron el 15 % de la energía total vendida por la CFE y dejaron de pagar, gracias a estas tarifas especiales, alrededor de 8 mil millones de pesos." (Ob.Cit p. 84).

Cuadro No. 5: Consumidores de Energía por Sectores, 1970

	Energía vendida MWH	%	Valor miles de pesos	Precio Unitario promedio por KWH	Consumidores	%
Residencial T1	3 582 568	16.5	1 529 534	28.2	4 407 315	83.7
Peq. Talleres T2,T3yT4	3 253 095	15.0	1 335 353	24.6	808 258	15.3
Industrial T8,T11 y C.E. ¹	11 795 312	54.3	2 089 498	38.5	12 629	0.2
Otros T5,T6 y T9 ²	2 920 369	13.4	437 105	8.0	27 358	0.5
Total ³	21 683 139	99.2	5 419 730	99.3	5 260 645	99.7

¹ C.E. es contratos especiales

² Otros comprende alumbrado público, bombeo de agua (público, agrícola e industrial y agrícola)

³ Incluyendo todas las tarifas y las ventas en bloque a empresas revendedoras ajenas a la CFE y la CLFC. Las empresas revendedoras representan un porcentaje mínimo de ventas. En 1972, sólo eran 63; compraron energía por \$ 18 237 000 y 109 274 Mwh, lo que representa el 0.004 % de la producción y el 0.002 % de los ingresos.

Fuente: C.F.E. Estadística de explotación (ob. cit. p. 83)

Las tarifas en las que se ubica el mayor consumo pueden dividirse en 3 grupos:

1. T.1: consumo doméstico
2. T.2,3 y 4 pequeños talleres y comercios
3. T.8,11,12 y (especiales) sector industrial

Los dos primeros grupos aportan entre ambos el 52.8 % de los ingresos de la industria y son los grupos más numerosos, ya que representan el 99% de los consumidores. En cambio, el sector industrial consume, el 54.3% de la energía y únicamente aporta el 38.5% de los ingresos de la CFE, tratándose de un grupo muy pequeño pues son el 0.22% de los consumidores. (ver cuadro 5)

Mientras que para unos, la mayoría (servicio doméstico, pequeños talleres y comercio) el servicio de energía es caro y la consumen menos; para otros, la minoría (grandes industriales) el servicio de energía es barato y lo usan en demasía. Y desde entonces hasta nuestros días, no se ha modificado sustancialmente la estructura tarifaria que favorece particularmente a las grandes industrias.

Como podemos observar, en el cuadro 6¹ en el año de 1986, el número de usuarios en la tarifa 1 y 2 (doméstico y pequeños comercios) suman la cantidad de 13'238,677 y consumen 20'130,716 mwh; mientras que el número de usuarios de la gran industria ubicados en las tarifas 8,11 y 12, suman la cantidad de 48,248, pero consumen 40'947,576 mwh. Es decir, consumen más del doble de energía que lo que se consume en casas y comercios pequeños, además de que vienen siendo un número tan reducido (48,248, usuarios industriales), en comparación con los domésticos y comerciantes (13'238,667 usuarios)

Tarifa	Usuarios del servicio eléctrico			Volumen de energía vendida MWH		
	1966	1976	1986	1966	1976	1986
1 Doméstico	2 885 880	4 703 549	7 394 447	2 258 216	4 142 413	7 488 779
Doméstico con clima muy cálido		1 914 502	4 418 317		2 529 353	7 812 005
Servicio Doméstico	2 885 880	8 818 051	11 810 784	2 258 218	8 871 768	15 076 784
2 General hasta 25 KW	554 710	964 228	1 427 883	821 442	3 048 453	5 053 932
3 General para más de 25 KW	55 982	10 753	17 081	1 383 287	1 188 989	1 709 428
4 Molinos de nixtamal y tortillerías	14 792	30 388	50 729	111 385	195 068	293 701
5 Alumbrado público	6 199	19 432	38 438	509 088	1 302 470	2 180 431
6 Bombeo de aguas potables o negras	2 324	9 208	15 849	542 798	1 581 080	2 155 027
7 Servicio temporal	3 746	9 328	8 058	6 958	29 068	18 107
8 General en alta tensión	8 714	21 874	48 019	5 248 732	13 231 718	22 794 819
9 Riego agrícola	8 471	24 359	81 922	872 172	2 437 298	5 412 714
11 Alta tensión para minas	120	250		421 489	949 717	
12 General para 56 KV o superiores	85	72	229	1 235 281	7 229 403	18 152 757
Suma de tarifas 8, 11 y 12	8 919	21 998	48 248	8 905 482	21 410 836	40 947 576
Subtotal	3 540 813	7 707 737	13 474 924	13 388 787	37 839 988	72 827 705
Exportación			2			1 480 883
Total	3 540 813	7 707 737	13 474 926	13 388 787	37 839 988	74 299 589

Fuente CFE 1937-1987. 50 Aniversario. Pag 34

A estas enormes diferencias, todavía hay que añadirle la más importante y es la que existe en el precio. (Ver cuadro 7)

Más claro no puede quedar, en el año de 1986, a precios constantes, la tarifa 1, doméstica por ejemplo, paga 17 pesos por kw; la 2, 16 pesos por kw; mientras que un pequeño número de industriales y grandes consumidores de energía, paradójicamente no son los grandes pagadores, pues a ellos se les vende en la tarifa 8, a 15 pesos; en la 11, a 16 pesos y en la 12, a 3 pesos.

Cuadro 7							
	Tarifa	Precios medios de la energía a precios corrientes \$/KWH			Precio medio de la energía a precios constantes \$/KWH		
		1966	1976	1986	1966	1976	1986
1 Doméstico.		1966	1976	1986	1966	1976	1986
Doméstico para localidades con clima muy cálido	043	062	1772	043	027	016	
Servicio doméstico			058	1849		025	017
2 General hasta 25 KW	043	061	1811	043	026	016	
3 General para más de 25 KW							
4 Molinos de nixtamal y tortillerías	90	135	5966	90	58	52	
5 Alumbrado público							
6 Bombeo de aguas potables negras	016	013	1035	016	006	009	
7 Servicio temporal							
8 General en alta tensión	012	018	1693	012	008	015	
9 Riego agrícola	086	114	7568	086	049	068	
11 Alta tensión para minas	022	035	1793	022	015	016	
12 General para 66KV o superiores	016	013	335	016	006	003	
Suma de tarifas 8, 11 y 12	016	024		016	010		
Subtotal	010	021	1393	010	009	013	
exportación	019	030	1616	019	013	015	
Total	026	038	1685	026	016	015	
			2641			024	
	026	038	1703	026	016	015	

Comisión federal de electricidad 50 Aniversario 1937-1987 p.35

La industria eléctrica nunca ha estado al servicio de la "nación" ni de los "mexicanos", en abstracto, desde principios de siglo fue creada para alimentar de energía a las minas, la industria textil básicamente, y ampliar las jornadas de trabajo para elevar la productividad. Pero para las necesidades que exigía el desarrollo del capitalismo en esta etapa se requería de mas, de mucha mas electricidad de la que podían generar la American and Foreign Power Co. y la Mexican Light and Power. Era tan deficiente el servicio que daban que de las 277 empresas revendedoras de energía, que bajo distintas denominaciones -fundamentalmente American y Mexican- operaban el país antes de 1960, 247 se concentraban sólo en 5 estados (los mas industrializados: D.F., Nuevo León, Puebla, Veracruz, Jalisco), mientras que el resto del país era servido por 30 pequeñas empresas, de las mismas firmas en su mayoría, que se concentraban en 13 de 29 entidades. Esto quiere decir que, por lo menos, 16 estados carecían prácticamente de energía eléctrica. 16 estados de un país que estaba, en aquellos momentos, ien pleno proceso de desarrollo industrial! Esto es lo que obliga justamente al Estado mexicano a asumir el control de la energía eléctrica. La política económica fue entonces la intervención para estimular el proceso de industrialización, el gobierno empezó creando la CFE (1965) y

acabó con la nacionalización (1960), todo ello como una respuesta no a las necesidades de los "mexicanos", ni de la "nación", sino a la necesidad económica del desarrollo capitalista del país. Si bien resulta beneficioso para todo el pueblo que el país este electrificado, hay que decir que los industriales han sido los principales beneficiados con la intervención estatal en la industria eléctrica, y no podía ser de otra forma, pues el beneficio al capitalismo fue el objetivo.

La industria eléctrica, una vez nacionalizada, comenzó a subsidiar al capital con una política de precios claramente a favor de los industriales. Aparentemente la nacionalización se da en condiciones ventajosas para los "mexicanos" y la "nación". Lo cierto es lo contrario, las frases que tratan de demostrar eso, como todavía se lee en el proemio del CCT SME-CLFC, quedan pulverizadas a la luz de los hechos financieros del sector.

"...Los factores que intervienen en la producción, mantenimiento y desarrollo de la industria eléctrica nacional...unen sus esfuerzos para cumplir con el propósito fundamental de mejorar las condiciones de vida y de trabajo del personal (sic) que labora en la industria...como parte de la política que tiende a distribuir mejor el ingreso nacional (sic) y a desarrollar la industria eléctrica mexicana en beneficio del pueblo y de la nación (sic)...conscientes de que las obligaciones que contraen y los derechos estipulados...se basan en el necesario desarrollo de la industria eléctrica -que siendo patrimonio nacional- se le debe servir con responsabilidad y patriotismo, con visión histórica y comprensión de que el progreso es inseparable de la justicia social." (Proemio del C.C.T. SME-CLFC)

Para los trabajadores electricistas, el patrón ya no era el extranjero sino la nación, su trabajo ya no era entregado al monopolio foráneo sino a los "mexicanos"; trabajaban ya para la "patria". El Estado se asumía como patrón.

CAPITULO II

LA INTEGRACION SINDICAL

1. El Estado y los Sindicatos antes de la Nacionalización de la Industria Eléctrica

a) Las distintas organizaciones electricistas y la unidad obrera

Previamente a la creación de la CFE existían dos organizaciones entre los electricistas: el SME, que desempeñaba sus labores para la Mexican Light and Power Co. y la Federación Nacional de Trabajadores de la Industria Eléctrica (FNTIE) que trabajaban para la American and Foreign Power Company.

Ambas organizaciones nacieron en lucha directa contra sus respectivas empresas, se regían por Asambleas Generales y Asambleas Departamentales, los cargos de dirección se decidían en un origen por Asambleas y posteriormente por la votación directa y secreta, todos sus agremiados participaban en la vida interna de sus organizaciones y era respetada la voluntad mayoritaria.

Sin embargo, en el año de 1936, surgió una tercera organización electricista diferente a estas dos tanto por su forma como por su contenido.

Cuando el gobierno de Cárdenas decidió la creación de la CFE, indirectamente decidió que sus trabajadores no se incorporaran a ninguna organización existente de electricistas; les impidió asociarse con el SME o con la FNTIE, porque ellos eran, decía la ley de la industria eléctrica, trabajadores de empresas privadas y los de la CFE de empresa estatal. Los definieron entonces como burócratas y el gobierno les dio dirigente y también sindicato; así fue como nació el Sindicato Nacional de Electricistas Federales (SNEF) en cuya cabeza fue colocado Francisco Pérez Ríos, una de las primeras figuras del charrismo sindical.

En 1936, tenemos entonces a tres organizaciones electricistas: SME, FNTIE y SNEF. Entre estas 3 había grandes diferencias pues venían de experiencias distintas, de orígenes distintos, con objetivos claramente diferenciados y por lo mismo, el Estado les dio un trato distinto. Veamos.

Los efectos de la crisis mundial de 1929, todavía le causaba estragos, en 1936, a la clase obrera y por estas fechas estaba muy presente entre los trabajadores, la lucha y la búsqueda por crear una organización unitaria en respuesta a esta situación de miseria.

Había huelgas, manifestaciones, surgían nuevos sindicatos y los mas consolidados planteaban pasar a una nueva etapa superior de organización sindical. Se hablaba de

frentes, confederaciones y de bloques. La crisis de la CROM permitió construir nuevas formas y alternativas de defensa para las organizaciones obreras.¹

Los intentos realizados por el SME y otros sindicatos eran casi semestrales, la Cámara del Trabajo y la CGOCM eran ejemplos de ello.

Los integrantes del Partido Comunista por su parte, también intentaban ganar terreno en la consolidación de organizaciones amplias de defensa del trabajador, en estos años la construcción de la Confederación Sindical Unitaria perseguía dicho objetivo, sin embargo, ninguno de estos intentos lograba la plena unificación proletaria.

Los llamados para la formación del Frente Único o de la Organización Amplia de los Trabajadores eran constantes y casi cada organismo sindical proponía procedimientos; por ejemplo, en enero de 1935, la Alianza de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas convocó a organizaciones obreras (entre ellas el SME) a discutir un pacto amplio de solidaridad donde se proponían nueve puntos: revisión de la legislación del trabajo, reformas al art. 27 constitucional para lograr una efectiva colectivización de la tierra, seguro social, educación elemental y superior socialistas, capacitación obrera en el extranjero, legislación inquilinaria, colonias y casas para obreros y campesinos, consejos mixtos en las empresas y organización sindical de los obreros del país por ramas industriales.²

En febrero la CGOCM expidió una iniciativa para encontrar la unificación del proletariado mexicano a través de un Congreso; era bastante radical esa convocatoria pues enfatizaba que:

"los líderes campesinos u obreros con diez años de representatividad se retirarían de la lucha sindical, al constituirse el nuevo organismo proletario y no tendrán en lo sucesivo ningún puesto en la directiva de ninguna agrupación; tampoco se permitiría a líderes que hubieran realizado un puesto de confianza o de elección popular" (firmaba la convocatoria entre otros Fidel Velázquez. Lux, feb. 1935).

Por su parte la Confederación Sindical Unitaria venía impulsando el Frente Único Proletario que proponía aumento de salarios, seguro social, libertad de manifestación y reunión y el respeto a las huelgas.

1 La organización obrera en México. M. Ruth. Ed. Era. p 37

2 Revista Lux. 3 de marzo, 1935

El SME por su parte había convocado a una reunión urgente para definir posiciones respecto al Callismo pues ante el auge de las huelgas y la movilización de las organizaciones obreras, Calles enfatizaba que el país requería cordura y se lamentaba porque la administración tolerara la ola de huelgas.

Estas declaraciones y la inquietante presencia del grupo Fascista Camisas Doradas, impulsó al SME a lanzar la convocatoria para una revisión obrera ampliada. Después de una sesión ardua y compleja se concluyó:

“El movimiento obrero y campesino organizado de México, representado por las organizaciones que suscriben, protesta enérgicamente por las declaraciones del general Calles...declara que defenderá los derechos de la clase trabajadora, obtenidos o por obtener por ella misma, como son el de huelga sin restricciones, el de asociación sindical revolucionaria y otros; y no descansará en propugnar por el mejoramiento económico y social de los asalariados. Los movimientos de huelga condenados en esas declaraciones, obedecen a un malestar colectivo y a un estado de injusticia social; son fenómenos cuya justificación sólo pasan por alto quiénes representan los intereses capitalistas. Las huelgas terminarán cuando se logre la transformación del sistema burgués en que vivimos. El movimiento obrero y campesino organizado de México, atento al momento histórico que vive, declara que se opondrá a toda transgresión de sus derechos, utilizando en el momento preciso la huelga general en todo el país como único medio de defensa contra la posible implantación de un régimen fascista en México. Y ante la amenaza de ver lesionados sus intereses declara su firme propósito de mantener su unidad de clase” (Lux, julio, 1935).

Firmaron dicho documento, entre otras, las siguientes organizaciones: Alianza de obreros y empleados de la Compañía de Tranvías; Confederación General de Obreros y Campesinos de México, Federación de Sindicatos Obreros del D.F., Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la Republica. Mexicana, Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la Republica. Mexicana., Sindicato Nacional de Telefonistas y Sindicato Mexicano de Electricistas.

Para el 15 de junio de 1935 las mismas organizaciones acuerdan el Pacto de Solidaridad que da cuerpo a la creación del Comité Nacional de Defensa Proletaria, también bajo los auspicios del SME.

b) El sindicalismo independiente o el oficial: la disyuntiva de las organizaciones electricistas

El 1º de enero de 1936, el Comité Nacional de Defensa Proletaria (CNDP) llama al Congreso de Unificación con la propuesta para crear el organismo que permitiera la unidad de los sindicatos y confederaciones de México: la CTM. En febrero de 1936, el congreso se realizó, pero los procedimientos con que se realizó la conformación de la dirección de la CTM mostró algunas cualidades escondidas de los dirigentes de las organizaciones que la conformaban. Los puestos directivos fueron disputados a morir, la antidemocracia y las maniobras se mostraron desde los orígenes mismos de la CTM.

En todo el movimiento proletario mexicano de esta etapa, había una búsqueda por unificar en un sólo organismo las peticiones de los trabajadores y poder hacer frente común a las agresiones de los patrones. El periodo se caracteriza por esa búsqueda de unidad. Un hecho evidente era que los trabajadores avanzaban con independencia del gobierno, por lo que una preocupación central de Cárdenas era frenar ese desarrollo independiente e incorporar a ese naciente movimiento obrero a su control, por lo menos colocarlos como respaldo a sus decisiones en materia de política económica, pues sin ese sustento laboral de masas el gobierno no podía fortalecer e intensificar la infraestructura necesaria para el desarrollo industrial de México.

Cárdenas necesitaba del apoyo del pueblo y la CTM le vino como anillo al dedo. Al margen de que esta central surgiera como resultado de la búsqueda de la clase obrera por lograr su unidad, el hecho es que se convertiría no en el organismo de defensa de la clase obrera, sino en el principal instrumento para "corporativizar" al movimiento obrero a la política del cardenismo y en breve tiempo, esta Central se convirtió en la principal organización que prestaba el más decidido apoyo a las medidas que propugnaba el general Cárdenas³.

Los electricistas, como todo el movimiento obrero se debatirían (y se debaten actualmente) entre estos dos caminos: el rumbo independiente o la asimilación y colaboracionismo.

La CTM desde su nacimiento decidió su camino.

En la Huelga general de 1936, estallada por el SME, la dirigencia de la CTM no actuó del lado de los trabajadores electricistas, sino con el gobierno. Ya en sus orígenes mostraba, esta central, sus prácticas antidemocráticas y en la huelga del SME la CTM inauguraba su línea, que hasta la fecha conserva, consistente en abandonar las huelgas, traicionarlas y venderlas. La CTM condenó la huelga general a la que había convocado

3 Arturo Anguiano. El Estado y la política obrera del Cardenismo. Ed. Era, 1976

el SME en 1936 y con ello había mostrado su falta de unidad con las luchas obreras⁴. Para algunos contingentes obreros era claro que el origen de la CTM era bastardo. Algunos electricistas así lo vieron; pero otros no, y la manera en cómo actuarían frente a esta central es lo que marcaría en forma decisiva el carácter de las tres distintas organizaciones electricistas. Sería su posición en torno a la CTM lo que le daría a los tres sindicatos un sello diferente.

En primer lugar diremos que el SME por su parte participó en la fundación de la CTM, pero su permanencia ahí no duró mucho tiempo ya que la CTM les negó su apoyo en la huelga general de 1936, por ello el SME la abandonó y en su salida estableció:

“La CTM es un organismo que se está separando peligrosamente de la causa obrera” (Lux, dic. 1936).

El SME prefirió mantener un rumbo independiente con respecto a la CTM.

Por otra parte, el segundo organismo electricista también se enfrentaba a la misma disyuntiva. Originalmente la FNTIE también formó parte de la CTM, pero su salida no fue tan inmediata como en el caso del SME. Durante 7 años estos trabajadores electricistas permanecieron en ella, suficiente tiempo para constatar que esa central no era otra cosa sino un órgano de coerción contra la clase obrera. En 1943 un grupo numeroso de sindicatos de la FNTIE se separaban de la CTM para formar, encabezados por Rafael Galván, la Federación Mexicana de Trabajadores de la Industria de Comunicaciones Electrónicas (FMTICE). En 1952, lo que queda de la FNTIE también se salió de la CTM y se fusionó nuevamente con la FMTICE y juntos crean la Federación Nacional de Trabajadores de Comunicaciones Electrónicas (FNTICE).

Y mientras estas dos organizaciones rompían con la CTM, el tercer organismo electricista paradójicamente ingresaba precisamente a la CTM.

En 1943, Francisco Pérez Ríos llevó a los trabajadores de la CFE directamente al charrismo. Estos electricistas fueron colectivamente afiliados a la CTM. En 1953, debido a la expansión de la CFE, el SNEF cambiaba su denominación y en adelante se llamaría Sindicato Nacional de Electricistas Similares y Conexas de la República Mexicana (SNESCRM), pero seguían permaneciendo en la CTM y su líder seguiría siendo, hasta el día de su muerte, Francisco Pérez Ríos.

Así, después de todos estos vericuetos, tenemos en los años 50's a estas 3 organizaciones de la industria eléctrica: el SME, la FNTICE y el SNESCRM. Dos no habían sido corporativizadas al gobierno y una era parte de la CTM; dos habían nacido en la lucha obrera y una por decreto del gobierno; dos tenían una vida democrática y una se regía por la ley del charrismo.

4 Victor Manuel Sánchez. Ob. Cit. p.70

El gobierno se había propuesto la integración de la industria eléctrica, organizarla y conducirla a fin de poder garantizar un servicio más eficaz para el desarrollo del capitalismo, y tenía entonces por fuerza que decidir con qué tipo de trabajadores debía tratar, qué organismos sindical le convenía más a sus intereses ..

Para incorporar al país del progreso de la fuerza motriz generada por la electricidad, era también necesario decidir a quién de las tres organizaciones de electricistas se les daría la tarea de electrificar al país.

El resultado ya lo conocemos, pero aún así nos interesa verlo, aunque sea brevemente, pues sostenemos que en la suerte que corrió el STERM está reflejado como en un espejo el futuro del SME.

2. La Legalidad como Respuesta a la Integración Sindical.

a) La centralización en torno a la CFE y la creación del STERM

La CFE fue el organismo estatal llamado a centralizar la industria eléctrica en México por lo que fue esta Comisión quien, en primera instancia, empezó a adquirir todas las industrias grandes o pequeñas provenientes de la American Foreign Company con quien la FNTICE tenía celebrados CCT. En todo acto de compra de la CFE a la American, el SNESCRM intervenía pidiendo la disolución del sindicato de la FNTICE y de su C.C.T., la misma CFE aparecía coludida con los charros pues sólo reconocía al sindicato de Pérez Ríos.

En no pocas ocasiones esta empresa desataba grandes campañas de divisionismo entre los trabajadores de la FNTICE, a veces les ofrecía mejores puestos o incrementos de salario siempre y cuando aceptaran quedar en el sindicato charro. En otras ocasiones amenazaba diciendo que muy pronto la CFE controlaría toda la industria eléctrica y que los obreros aún estaban a tiempo de afiliarse al SNESCRM a menos que quisieran quedarse sin empleo. Por su parte las autoridades laborales, en todo litigio sindical por la titularidad entre FNTICE y SNESCRM, siempre favorecía y dictaban su fallo a favor del sindicato de Pérez Ríos. Así, empresa, charros y autoridades del trabajo obligaban a los trabajadores de la FNTICE a ingresar al sindicato charro.⁵

Esta situación provocaba gran descontento entre los sindicatos federados y muy pronto llegaría la gota que derramaría el vaso.

En 1957, la CFE y su sindicato charro intervinieron en la Compañía Hidroeléctrica de Oaxaca y de Hidalgo. Trataron de desconocer a los sindicatos y todos sus derechos conquistados. Los trabajadores de ambos estados coordinaron sus acciones y juntos estallaron una huelga pidiendo respeto a sus respectivos sindicatos. Al tercer día de paro, la policía hizo acto de presencia y con golpes irrumpieron en ambas hidroeléctricas. Habían roto la huelga.

De inmediato se convocó a la primera Asamblea Nacional Extraordinaria de la FNTICE. El punto único de discusión era delinear una estrategia de lucha más efectiva ante la perspectiva de que la CFE y los charros avanzaban sometiendo a los sindicatos federados.

5 Revista Solidaridad. 15 de octubre 1969.

Estos fueron los acuerdos de aquella reunión que Rafael Galván presidió: la huelga será defendida con la huelga misma, en caso de una nueva agresión todos los sindicatos de la FNTICE se irán al paro como parte de un movimiento solidario y, por último, se exigirá a la CFE que en su expansión se asuma legalmente como patrón sustituto y respete los derechos sindicales y la titularidad del contrato.

El acuerdo de la Asamblea fue de hecho tensar todas sus fuerzas, amenazar con la huelga general e impedir que el SNESCRM los absorbiera. Sólo así la CFE se vio obligada a reconocer los sindicatos de Hidalgo y de Oaxaca. Su huelga fue rota, pero los obreros de la FNTICE ganaron esta y más batallas. En Mexicali, Monterrey, Piedras Negras y San Luis, los charros fueron repudiados y se obligó a la CFE a reconocer a los sindicatos que ahí existían.

Vemos pues, como en estos años la FNTICE resistió ante la agresión de los charros y defendió su independencia; pero ante la nacionalización de la industria eléctrica y los continuos ataques del SNESCRM, los sindicatos miembros de la FNTICE desaparecieron para darle vida a un sólo sindicato nacional con el que se sentirían más seguros. Así fue como en septiembre de 1960, se convocó a la creación del STERM.

Ahora los trabajadores estaban más unidos con un mismo sindicato y un sólo Contrato Colectivo.

Con la nacionalización, el patrón ya no era el extranjero sino la "nación", pero al capital no le importa su origen, nacional o extranjero, siempre oprime y explota al obrero. Los electricistas lo vivieron en carne propia. En breve tiempo el STERM se enfrentaría contra el patrón-Estado, contra su junta de conciliación y contra sus charros.

La American había sido comprada por completo y pasaba a integrarse a la CFE mientras que la Company Light and Co. no fue adquirida en su totalidad por lo que quedó en estado de liquidación, manteniendo una autonomía relativa.

En la CFE entonces había, por lo menos administrativamente, una duplicidad de funciones: la de la American y la de la misma CFE. El gobierno no definió, de inmediato la nacionalización, con cuál de los dos sistemas iba a administrar la industria eléctrica y dejó para el sexenio entrante la solución última sobre cuál sería el patrón del STERM y del SNESCRM, si la American o la CFE.

En 1964 Gustavo Díaz Ordaz asumió la presidencia y decidió que fuera el plan administrativo de la CFE el que fungiera como rector para la centralización de la industria eléctrica.

En definitiva, la industria eléctrica había quedado constituida por dos empresas: la CFE y la CLYF, dos empresas y tres sindicatos, esta era la situación a mediados de los 60's.

Desde que se dio la nacionalización de la industria eléctrica, el gobierno federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad inició el proceso de adquisición de las 19 empresas particulares que tenían concesionada la generación y distribución de energía eléctrica en diversas ciudades del país y consecuentemente, como fruto de la lucha de los trabajadores, la propia Comisión se convirtió en patrón sustituto de los electricistas del STERM y estableció relaciones laborales directas con ellos. En enero de 1965, el Director General de la Comisión Federal de Electricidad fue nombrado presidente del Consejo de Industria Eléctrica Mexicana, Director General de la Nueva Compañía Eléctrica de Chapala y Consejero Delegado de la Cía. de Luz y Fuerza del Centro, e inmediatamente después, en marzo de 1965, desaparecen los Consejos de Administración de las pequeñas empresas filiales y se nombra como administrador único al director de la CFE.

En noviembre del propio año de 1965, la CFE y sus filiales son declaradas como Unidad Económica Fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y finalmente en el año de 1966, Comisión compra a Nacional Financiera las acciones de la empresa Industrial Eléctrica Mexicana y se constituye como única propietaria de esta empresa; asimismo la CFE adquiere de Nacional Financiera, de la SHCP y del Banco de México, la totalidad de las acciones y obligaciones hipotecarias emitidas por la Cía. Eléctrica de Chapala, quedando en consecuencia como única accionista⁶.

Quedan sentadas pues, de esta manera, las bases jurídicas sobre las cuales la CFE resultaba, por una parte, patrón directo de los trabajadores que le prestaban servicios en sus distintos establecimientos y se encontraban afiliados al SNESCRM; y por la otra, patrón sustituto de los trabajadores que prestaban servicios en las 19 empresas eléctricas adquiridas y se encontraban afiliados al STERM.

El SNESCRM y el STERM se habían mantenido como agrupaciones reconocidas ante la CFE, la lucha del STERM le había impuesto su reconocimiento pero, a pesar de ello, esta empresa siempre favorecía al sindicato de Pérez Ríos por diversas vías: a todo el personal nuevo que contrataba, le exigía como requisito que estuviera afiliado al SNESCRM. Así también impedía el crecimiento del STERM, de 1960 a 1972 este sindicato no obtuvo prácticamente ninguna plaza nueva, y cuando por rara vez se contrataba a personal lo mantenían como eventual o provisional. Además la CFE siempre impulsaba y avalaba al SNESCRM en la invasión de zonas de trabajo del STERM. El sindicato de Pérez Ríos, favorecido por la CFE, comenzaba a tener personal y laborar en las zonas que geográficamente eran lugares de trabajo del STERM y que por lo mismo tenían que ser labores para el personal de éste sindicato. Así, mientras el SNESCRM crecía en cantidad de personal y en extensión, el STERM decrecía en la misma proporción.

6 Ernesto de la Peña. Proceso de integración de la industria eléctrica en México. Ediciones del sector eléctrico. 1983, p.18

El sindicato invadido, viéndose en peligro y en constante debilitamiento por el sindicato de Pérez Ríos, convocó a paros rechazando la invasión de zonas de trabajo, pero esta movilización no duró mucho, pues en su lugar, la dirección del STERM, decidió centrar la respuesta en los marcos de la legalidad y en la confianza al aparato estatal.

b) El nacionalismo de Galván

Galván era uno de los más fieles representantes de una corriente democrática nacionalista inspirada en el cardenismo que surgió en los años cincuenta, sobre todo en los sindicatos nacionales de industria. Esta corriente democrática, ubicada dentro de los electricistas, se había propuesto restablecer el proyecto de desarrollo del país contenido en la constitución de 1917; para lo cual la clase obrera debía recuperar la influencia política y económica que tuviera durante el cardenismo. Los puntos centrales de su programa de lucha fueron la reestructuración democrática del movimiento obrero en sindicatos nacionales de industria y la reorientación del sector público en la economía. La estrategia para el proletariado, a decir de esta corriente nacionalista, era tomar el Estado desde dentro y llevarlo a posiciones cada vez más radicales. Galván sostenía que el Gral. Cárdenas tuvo el proyecto de crear un Estado "nacional revolucionario" que permitiera elevar los niveles de vida de la población y desarrollar al país, pero cuando subió al poder Avila Camacho, la burguesía impuso su influencia en el Estado mexicano y ahora los trabajadores deberían hacer lo mismo: tomar el Estado, imponerse desde dentro para reorientarlo a favor del pueblo; se pensaba entonces que desde el gobierno podía continuarse haciendo la revolución.

Esta corriente siempre negó que el gobierno fuera burgués:

"Una parte importante de la burguesía se formó en el poder público, lo que no quiere decir que la burguesía llegó al poder, sino más bien, que algunos se hicieron burgueses en el poder. Parece lógico que los intereses de la burguesía se manifiesten en ciertas esferas del poder público; pero esencialmente, la política de los regímenes revolucionarios está determinada por el interés nacional y el bienestar del pueblo" (revista solidaridad, 15 X 1970).

Esta concepción del Estado, reconoce la existencia de contradicciones en el interior del gobierno, que permiten explicar la creencia de que es posible continuar el camino de la revolución, sin necesidad de una ruptura total con el sistema y justifica la participación en el PRI de estos dirigentes a la vez que una posición conciliadora con el gobierno.

Por todo esto, siempre existió una discrepancia profunda entre este pensamiento nacionalista y movimientos radicales como el que sostuvieron, por ejemplo, los trabajadores ferrocarrileros a finales de la década de los 50's⁷.

c) Los convenios tripartita y cuatripartita ante la lógica de la integración electricista

En la lógica nacionalista, el movimiento obrero tendría que recuperar sus fuerzas, su independencia, y presionar para hacer cumplir los postulados de la revolución, antes de emprender una lucha más radical en contra del sistema capitalista.

Es entonces que con esta visión, los electricistas del STERM son llevados a una política de conciliación y de confianza en el gobierno y los charros.

Para acabar con la invasión de zonas de trabajo, para evitar la incorporación forzosa de las secciones del STERM al SNESCRM, para frenar las violaciones al Contrato Colectivo; ya no se recurrió a la acción directa como la huelga, sino a los acuerdos, a los pactos, a la conciliación con el Estado.

La CFE y el SNESCRM no habían podido someter al sindicato dirigido por Galván y lo habían tenido que reconocer. Muy importantes habían sido los movimientos de Oaxaca e Hidalgo para que la CFE respetara las secciones del STERM. Pero, ahora 19 empresas más en las que trabajaba el STERM se afiliaban a la CFE y antes de que empezaran los pleitos entre estos dos sindicatos, uno por absorber a unas secciones y el otro por mantenerse como titular de la CFE, se promovió por la empresa un "pacto de caballeros".

Surge así el convenio tripartita para la integración de las 19 empresas eléctricas filiales a la CFE. Este convenio se celebró el 6 de julio de 1966, con la participación de Comisión Federal de Electricidad, del SNESCRM y del STERM, documento que constituye de hecho un pacto de no agresión entre los sindicatos, mismos que se comprometen a respetarse sus respectivas zonas de trabajo, así como sus contratos colectivos y la CFE, por su parte, adquiere el compromiso de ir acercando en un proceso gradual las condiciones laborales concertadas en los contratos colectivos que por separado tenía firmados tanto con el SNESCRM como con el STERM. Esto sería así en lo que se procesara de mutuo acuerdo la fusión entre los sindicatos. Para darle mayor seriedad, el convenio fue ratificado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y respaldado por acuerdo presidencial, Gustavo Díaz Ordaz firmó de reconocimiento el Pacto Tripartita.

7 Silvia Gómez T. Ob. Cit. pp.126-138

Galván estaba de acuerdo en la unidad de ambos sindicatos, de hecho su planteamiento era crear un sindicato nacional de electricistas, para vigilar el empleo adecuado de la industria nacionalizada, para presionar al Estado y así "reorientarlo hacia el crecimiento de los niveles de vida de la población"; Galván confió en todo lo que se decía en el convenio tripartita, confió en el mismo SNESCRM que tantas veces había agredido la zona del STERM, en la misma CFE que en cualquier oportunidad que tenía les pisoteaba el CCT, y confió en el mismo gobierno y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje que habían ordenado el rompimiento de las huelgas de Oaxaca e Hidalgo. Galván aceptó el convenio tripartita y siempre manifestó su decisión de facilitar la organización y desarrollo de los sistemas eléctricos de la CFE y de sus empresas filiales en la forma técnicamente más conveniente y administrativamente más eficiente, pues según él las diferencias de filiación sindical de los trabajadores resultaban compatibles con el interés superior del país, que resultaba posible el respeto de sus derechos y la satisfacción de sus aspiraciones y se facilitaba la consolidación de la industria eléctrica como una sola empresa nacional en todos los sistemas que complementarían la Comisión Federal de Electricidad.

De todo esto, lo que más se facilitó no fue por cierto la integración, sino la agresión al STERM. No había pasado ni un año de la firma del Convenio Tripartita, cuando le robaron la zona de Amacuzac. Galván apelaba al convenio, a la rúbrica presidencial, a la violación del pacto reconocido por la Junta Federal. Pero nadie detuvo la agresión del SNESCRM y de la CFE, ni el presidente, ni las autoridades del trabajo y es que Galván -preso de su propia visión de un Estado susceptible de modificación- perdía de vista que la Junta del Trabajo, el charrismo y la CFE estaban completamente supeditados al Estado. La empresa era del Estado, Francisco Pérez Ríos era un hampón al servicio del Estado y las Juntas también fueron creadas por el Estado. El Estado no podía detener al propio Estado y los charros avanzaron desconociendo el convenio tripartita e invadiendo más y más zonas de trabajo.

Paralelo a esto, se definían también los principios para la reestructuración de los contratos colectivos por categorías unitarias de trabajo, con el propósito de llegar a un modelo único entre ambos sindicatos. La integración sindical avanzaba por la vía de los hechos y también por la vía formal.

Los contratos colectivos del SNESCRM se habían integrado ya a uno sólo y los 19 contratos del STERM se habían mejorado y estaban listos para ser modificados en la revisión contractual de 1970.⁸

El proceso de integración ya no podía ser detenido y el 14 de agosto de 1967, el poder ejecutivo federal dio su autorización para que la CFE, con la intervención de la

Secretaría del Patrimonio Nacional, procediera a la disolución y liquidación de sus 19 empresas filiales. En enero de 1968, la Comisión tomó posesión de los bienes inmuebles, instalaciones y equipos de las citadas empresas.

En el mismo año de 1968, CFE compró las acciones de The Mexican Light and Power Co. que obraban en poder de Nacional Financiera, del IMSS, de la Dirección de Pensiones Militares y de la Aseguradora Mexicana, S.A., con lo que se convirtió en propietaria del 57% de las acciones.

En 1969, se programó también la incorporación de la CLFC a la CFE y, por tal motivo, fue necesario ofrecer al SME como organización y a sus trabajadores en lo individual, garantías de que sus intereses no serían lesionados.

El Secretario General del SME aceptó firmar el Convenio Cuatripartita para la integración de la Industria Eléctrica, el 28 de enero de 1969, junto con el SNESCRM, el STERM y la CFE.

En este segundo convenio, se reiteraban los compromisos adquiridos en 1966 que, en síntesis, significaban que la CFE y el Sindicato Nacional respetarían los Contratos Colectivos y los centros de trabajo del STERM y del SME, en tanto que este último aceptaba colaborar con la CFE en las tareas de reorganización administrativa. Se señalaba también que, al concluir el proceso de nivelación de los Contratos Colectivos del STERM y del SNESCRM, se iniciaría un proceso similar que incluiría al SME. Además, se crearía una comisión conciliadora, integrada por los tres sindicatos, encargada de resolver los conflictos que se presentaran en el proceso de integración.

El convenio cuatripartita también fue reconocido por el presidente de la República y de nuevo fue legalizado ante la Junta Federal del Trabajo. Todo era un teatro, una farsa, ya habían hecho el mismo rito legal en el convenio tripartita y lo violaron todo; ya habían desconocido todas las firmas que ahora de nuevo se estampaban en el convenio cuatripartita ¿quién iba a confiar en que ahora sí respetarían lo pactado? ¿por qué razón a este convenio si lo iban a respetar a diferencia del otro?

La historia se repitió de nuevo, tanto los administradores de la CFE, como los dirigentes del SNESCRM prosiguieron en su política para obligar a los trabajadores miembros del STERM a renunciar a su sindicato.

Un ejemplo fue el caso de la sección 35 del D.F.; los administradores de la CFE presionaron a los trabajadores para que abandonaran el STERM, como condición de su reacomodo en las oficinas centrales de la CFE, habiendo llegado al extremo de ofrecer un aumento de sueldo a los trabajadores que aceptaran ingresar al SNESCRM.

Pero quizás el más ilustrativo ejemplo de cómo ambos sindicatos se disputaban las zonas de trabajo y la titularidad de los contratos, lo constituya el conflicto de Ciudad Acuña.

Desde 1967, los trabajadores de la Cía. de Luz y Fuerza Motriz de Cd. Acuña, habían solicitado su ingreso en el STERM y ya se había celebrado un Contrato Colectivo del cual éste era titular; es decir, esta ya era una sección con todas las de la ley del STERM. En la revisión contractual de 1969, casi al mismo tiempo en que se firmaba el convenio cuatripartita, la CFE pretendió obligar a los trabajadores a que abandonaran su Contrato Colectivo y se pasaran al SNESCRM. Los trabajadores se negaron, exigían respeto a su sindicato y a su CCT y se fueron a la huelga. El STERM mismo llamaba a todas sus secciones a estar alertas. La CFE, el SNESCRM y la Junta de Conciliación y Arbitraje, pidieron la intervención de la fuerza pública, rompieron la huelga y metieron a trabajar a esquirols. Ambas partes del conflicto STERM-SNESCRM, se disputaban feozmente el control de las relaciones laborales de -iimaginense!- 18 trabajadores. Por 18 trabajadores el STERM había estallado en esta empresa la huelga y la CFE, el SNESCRM y la Junta de Conciliación y Arbitraje (J.C.A.) la habían intervenido con la fuerza pública. Se trataba, aparentemente, de una exacerbada batalla por una pequeña empresa eléctrica; pero, en realidad, no eran 18 los trabajadores en litigio, sino todo el STERM el que estaba en juego. El trasfondo era otro: se trataba del respeto o la violación al sindicato independiente del STERM, a su CCT y a sus zonas de trabajo. Esto es lo que explica una pelea tan grande por un área tan pequeña.

Vemos pues cómo el gobierno impulsaba, paralelo a la integración de la industria eléctrica, la integración de los sindicatos electricistas. Para el caso de la CFE tenía dos sindicatos con orígenes, trayectorias y conductas políticas distintas y había resuelto, sobre todo por la vía de los hechos, reconocer a uno y golpear al otro.

El Estado impulsaba la política de integración de la industria eléctrica para fortalecer el desarrollo industrial en México y necesitaba, por fuerza, de un trabajador controlado, sin experiencia de lucha, sin una organización democrática, obediente y disciplinado en el trabajo, que pudiera ser explotado y sin que para ello obstaculizara un CCT. Ese trabajador estaba, no en el STERM ni en el SME, sino en el SNESCRM. Este era el organismo charro que el gobierno utilizó para atacar a los otros dos sindicatos.

El Estado había puesto la industria eléctrica nacionalizada al servicio de la burguesía y ahora también tenía que ponerles a su servicio a los que trabajaran esa industria, a los "hombres de luz", como les llaman ahora, el organismo que mejor podía garantizar ese servicio era el SNESCRM, liderado por el tristemente celebre Francisco Pérez Ríos.

Por ello no le importó al Estado, a la CFE y a los propios charros violar, cuantas veces pudieran, su propia legalidad.

Los convenios tripartita y cuatripartita fueron letra muerta. Con todo y la firma presidencial, con el aval y reconocimiento de la J.C.A., y con la firma de los Secretarios Generales de los sindicatos electricistas, los pactos nunca fueron respetados.

El interés de poner la industria eléctrica al servicio de la burguesía estaba por encima de los convenios tripartita y cuatripartita. Al Estado no le importó violar sus propios pactos, como tampoco le importó aplicar, aquí sí, la ley en los casos en que las secciones del STERM respondieran a sus agresiones. Las huelgas como las de Oaxaca, Hidalgo o Cd. Acuña, fueron declaradas "inexistentes" e intervenidas por la fuerza pública. Cuando la Junta de Conciliación y Arbitraje y el propio presidente avalaron el convenio tripartita y cuatripartita, y el SNESCRM lo viojó, no giraron ninguna orden para hacer respetar su legalidad; pero cuando el STERM fue a la huelga y la J.C.A. la declaró inexistente y los obreros se mantuvieron con sus banderas rojinegras, entonces el caso es distinto y ordenaron la intervención de la fuerza pública. Se hacen de la vista gorda cuando el SNESCRM invade las zonas de trabajo del STERM, se niegan a girar alguna orden contra los charros que violan los acuerdos que ellos mismos (presidente y Secretario del trabajo) firmaron; y, sin embargo, Galván seguía confiando en los pactos, en las leyes y en que se tenía un Estado susceptible de ser modificado.

Por eso el STERM seguía haciendo esfuerzos para que se respetara el convenio cuatripartita, pero los charros siguieron avanzando, las invasiones no cesaron, todo el personal que ingresaba a la CFE era inmediatamente afiliado al SNESCRM: a los electricistas les prohibían tener cualquier vínculo con el STERM y con amenazas y pistoleros sofocaban cualquier asomo de descontento.

Par 1970, y después de debilitar con estas medidas al STERM, el SNESCRM plantó que en vista de que tenía mayoría, le correspondía la titularidad a él y no al STERM.

El STERM se había hecho respetar con sus luchas y sus huelgas. A la CFE se le había impuesto que reconociera al STERM y a su Contrato Colectivo de Trabajo, y de hecho así era. La lucha había impuesto su ley, la ley de la correlación de fuerzas. La CFE era el patrón sustituto para el STERM y, al mismo tiempo, patrón directo del SNESCRM, esto lo había impuesto la correlación de fuerzas. Ahora esa correlación había cambiado, tanto la CFE, como el SNESCRM habían debilitado al STERM y se habían decidido a quitarle su Contrato Colectivo de Trabajo y a desaparecer al sindicato.

3. La Tendencia Democrática y el Futuro del SME.

a) Las Jornadas Nacionales por la Democracia Sindical como respuesta real y efectiva a la integración electricista

Con fundamento en la fracción I del artículo 388 de la Nueva Ley Federal del Trabajo, cuya vigencia había iniciado el 1º de mayo de 1970, el 14 de diciembre de ese mismo año el SNESCRM promovió, ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la demanda de titularidad y administración del Contrato Colectivo de Trabajo que la CFE tenía celebrado con el STERM.

En la disposición legal que se menciona se estatuye que:

"Si dentro de una misma empresa concurren sindicatos de empresa o industriales o unos y otros, el Contrato Colectivo se celebrará con el que tenga mayor número de trabajadores dentro de la empresa" (Ley Federal del Trabajo. 1970 p. 38)

Para desahogar el conflicto planteado, las autoridades del trabajo ordenaron, en los meses de junio y julio de 1971, el recuento de los trabajadores a fin de determinar cuál era el sindicato mayoritario, partiendo de la base de que tal mayoría habría de determinarse tomando en cuenta el total de trabajadores que le prestaban servicios a la CFE y no sólo el total de trabajadores que laboraban en los establecimientos, en los que resultaba aplicable el Contrato Colectivo cuya titularidad y administración se demandaban.

La dirección del STERM pretendió fundamentar su defensa en el artículo 16 de la Ley Federal del Trabajo, en virtud de que existían dos sindicatos a los que correspondían Contratos Colectivos, cada uno de los cuales abarcaba establecimientos de trabajo distintos, a pesar de pertenecer a una misma empresa: y en el artículo 41 de la misma ley, en cuanto define la obligación del patrón sustituto de respetar los compromisos laborales de la empresa anterior.

Pero lo que importa aquí no es sólo si la ley escrita nos da pie para la defensa, sino sobre todo la ley de la relación de fuerzas. Resultaba evidente que para estas fechas, la CFE contaba con aproximadamente 30 mil trabajadores que le prestaban servicios directos y que estaban afiliados al SNESCRM, contra aproximadamente 6 mil que laboraban en las 19 empresas integradas y se encontraban afiliadas al STERM. La invasión de zonas de trabajo y la nula contratación de personal para el STERM, lo habían dejado ya muy debilitado. Había interés por liquidar al STERM y sobre esta merma que le causaron, es que el SNESCRM pidió la titularidad del Contrato del STERM.

Aunque la Ley Federal del Trabajo llegara a favorecer al STERM, la ley de la relación de fuerzas no lo favorecía y esto era lo que, en última instancia, abría paso a la

agresión que preparaban los charros. Resultaba inútil que Galván apelara a la ley, era obvio que la iban a pisotear de nuevo.

En julio y agosto de 1971, se hizo el recuento de trabajadores que confirmó la mayoría del SNESCRM, el STERM cuestionó nuevamente la legalidad de ese recuento, pero finalmente el 16 de octubre de 1971, la Honorable Junta Especial No. 5 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, dictó resolución definitiva a favor del SNESCRM.

La dirección del STERM hizo todos los esfuerzos legales por detener la resolución de la Junta Federal; ofreció pruebas de que uno de los miembros de esta Junta había sido sobornado por Francisco Pérez Ríos y apeló a la Suprema Corte de Justicia, anteponiendo un amparo. Pero todos estos esfuerzos hechos para hacer respetar la legalidad fueron inútiles. Lo que había que hacer respetar no era lo que decía el papel, sino al propio STERM, había que actuar defendiendo al STERM y en todo caso respaldar esta resistencia con argumentos legales y con la ley, y no reducirse a una defensa exclusivamente legal o exigir únicamente el cumplimiento de un convenio, dejando de lado la importancia de las movilizaciones y protestas que son la clave fundamental para el triunfo del STERM e incluso para hacer respetar la ley.

Una vez que la CFE, el SNESCRM y la Junta de Conciliación y A. impusieron su ley, la respaldaron con la fuerza pública: las secciones de la Laguna, la de Monterrey y la de la cd. de México, fueron intervenidas por el ejército. Se expulsó al STERM del Congreso del Trabajo y se trató de impedir la realización de su Congreso.

No era posible ya seguir en una falsa defensa del sindicato por la vía de defender la ley, lo que había que ganar era la ley; sí, la ley, pero de la correlación de fuerzas. No había otro camino mas que la lucha directa.

El 6 de diciembre de 1971, se realizó el Congreso Nacional del STERM en la ciudad de Puebla, cuya resolución fue estallar una movilización general llamando a la solidaridad del movimiento obrero independiente, del campesinado y del estudiantado. Se decidió realizar Jornadas Nacionales de la Democracia Sindical y, con ellas, el STERM respondió a la pérdida de la titularidad de su contrato, con una labor de agitación y propaganda nunca antes realizada.

En la primera Jornada Nacional de la Democracia, en las 49 secciones del STERM, se efectuaron manifestaciones y mítines a la misma hora y sosteniendo las mismas consignas y las mismas demandas. El 27 de enero de 1972, se efectuó la segunda Jornada en donde, sobre todo, se consolidaron alianzas con otros grupos obreros (destacándose el movimiento sindical ferrocarrilero, grupos de telefonistas y petroleros) y se asesoró legalmente a otros trabajadores para crear nuevos sindicatos. Además de los sindicatos y organizaciones de importancia nacional, multitud de organizaciones locales tomaron parte en estas jornadas, como el sindicato Medalla de Oro en Monterrey, el sindicato de Altos Hornos de México y de Piedras Negras, Aceros Chihuahua, los estudiantes de Puebla, de la UNAM, de la Nicolaita, etc. Se hicieron enormes trabajos de volanteo

logrando llamar la atención de grandes sectores de la población. La cantidad de asistentes a las manifestaciones se duplicaban y la lucha iba en ascenso.

El 22 de abril, se realizó la tercera Jornada Nacional por la Democracia Sindical con manifestaciones en la mayoría de las ciudades importantes del país y todavía se realizaron dos jornadas más, una el 29 de junio y otra el 15 de julio, concentrando el trabajo en las ciudades de Puebla, Pachuca, Querétaro, Tampico, Veracruz y Zacatecas.

El 23 de mayo, el STERM había formulado su demanda de revisión contractual y aumento salarial ante la CFE y ante la Junta Federal; pero, aunque ésta ya le había arrebatado la titularidad del Contrato Colectivo y había declarado al sindicato "inexistente", ahora era la ley de la relación de fuerzas la que hablaba.

Las manifestaciones públicas, los brigadeos y volanteos demostraron ser un arma de lucha mas efectiva que la gestión legal; no sólo significaron una constante demostración de fuerza, sino que le dieron tal publicidad al conflicto, que se hacía ya muy difícil simplemente desconocer la existencia del STERM. ¡Claro que el STERM existía! tenía mas vida que nunca y estaba emplazando a huelga, aunque para la Junta Federal y la CFE éste organismo no "existiera". "Defender el derecho de huelga con la huelga misma" era la consigna, las jornadas por la democracia sindical habían resultado ser un éxito, el STERM se colocaba a la cabeza de la insurgencia sindical en los inicios de los 70's, había agrupado a muchos sindicatos, contingentes populares y de estudiantes en torno a su conflicto y con toda esta fuerza generada, presentaba ante el Ministerio Público Federal una demanda para que le restituyeran su Contrato Colectivo de Trabajo, le acreditaran su titularidad y, por tanto, declararan su "existencia". La Suprema Corte de Justicia estaba ante un dilema y, por lo pronto, omitió su veredicto, por lo que el conflicto entre el STERM y el SNESCRM por la titularidad del Contrato Colectivo se había detenido. Esta era la forma con que los electricistas del STERM defendían su sindicato. La ley de la relación de fuerzas lograba neutralizar y hasta imponerse sobre cualquier otro tipo de legalidad. Esa era la clave para que el STERM sobreviviera como sindicato independiente reconocido ante la CFE, sin embargo en la cabeza de Galván y de las diferentes fuerzas del STERM anidaban otro tipo de ideas.

b) Galván, pionero de la concertación

Para ellos la nacionalización de industrias y servicios básicos, hacían del Estado mexicano, no un aparato de la burguesía, sino un gobierno revolucionario. Los sindicatos nacionales de industria tendrían entonces que operar en esas empresas para que funcionaran en interés de los trabajadores. Galván, en todo momento, estuvo planteando la unidad con el SNESCRM y con el SME, con el fin de crear un sindicato único nacional, para que los trabajadores recuperaran su influencia sobre el Estado mexicano y lo hicieran retomar el camino de la revolución. Una condición fundamental entonces eran la creación de grandes sindicatos de industria, que actuaran en las empresas estatizadas. Ellos se encargarían de que el interés de lucro que había prevalecido en las empresas nacionalizadas, fuera substituido por el interés social, pensaban que solamente con la

participación de los sindicatos en la administración de las empresas estatales podría lograrse que la administración fuera eficiente y para la nación.

A la luz de estos planteamientos, la dirigencia del STERM no sólo no se opuso sino promovía y exigía la unidad además del SME- con el SNESCRM, con el mismo sindicato que lo había agredido tantas veces.

El STERM había logrado imponer una nueva relación de fuerzas, había hecho respetar su Contrato Colectivo y demostrar su existencia con las Jornadas Nacionales, con el agrupamiento de otros sindicatos y contingentes populares, pero, no era eso lo que buscaba la dirigencia, su objetivo estaba en otro sitio.

Al gobierno había que presionarlo para que fuera de y para los trabajadores, se tenía que participar en la administración de la industria eléctrica para ponerla al servicio de los mexicanos. El Estado era susceptible de ser modificado y la manera para lograr todo eso era entre otras cosas la creación del sindicato único nacional. La dirigencia del STERM no había luchado para conservar su titularidad y su Contrato Colectivo de Trabajo, al margen de todo proceso unitario. Ellos siempre buscaban la unidad y la encontraron.¹⁰

El 27 de septiembre de 1972, la dirigencia de los sindicatos STERM y SNESCRM llegaron a un acuerdo sobre la construcción del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana. El presidente Echeverría había establecido negociaciones privadas con ellos y el acuerdo fue firmado en Palacio Nacional por el presidente y los secretarios de Gobernación y de Trabajo, así como el director de la CFE.

El convenio para la unificación del STERM y del SNESCRM se aprobó en el mismo Congreso Constituyente del SUTERM. En los nuevos estatutos se adoptaba la concepción del STERM de lo que debe ser un sindicato nacional de industria, con una estructura y vida democrática organizada a través de la Asamblea de trabajadores y se definieron, con toda precisión, las funciones y atribuciones del comité nacional, todo con la intención de evitar que el secretario general se convirtiera en amo y señor del sindicato. Con este propósito se creó la comisión autónoma de fiscalización y vigilancia, también siguiendo la estructura del STERM para garantizar una vida democrática. Pérez Ríos aceptó tomar como modelo la estructura del STERM.

Pero en cambio, el STERM se vio obligado a aceptar que el primer Comité Ejecutivo Nacional se integrara en forma paritaria, que el Secretario General fuera Pérez Ríos y que se siguiera participando en la CTM.

10 Silvia Gómez T. Ob. Cit. p.138

c) La creación del SUTERM y el galvanismo. Una visión crítica

El 20 de noviembre de 1972, nació el SUTERM. Al Congreso de fusión asistieron el presidente Luis Echevarría, el Secretario de Trabajo y Previsión Social Porfirio Muñoz Ledo, el Secretario de Gobernación Mario Moya Palencia, el director de la CFE José López Portillo, el Secretario. Gral del SME y los dirigentes del STERM y del SNESCRM. Todos ellos firmaron el acta del Congreso Constituyente.

Desde un punto de vista formal, existían todas las garantías legales para lograr la democratización del Sindicato de Pérez Ríos. El documento estaba firmado por las máximas autoridades del país y los reglamentos ahí comprendidos hacían factible que la dirigencia nacionalista del STERM, planteara iniciar una nueva etapa de lucha por la democratización del movimiento obrero, ya no demandando la "independencia orgánica", sino la democratización de la CTM y de todos los sindicatos charros "desde dentro"

Algunos electricistas argumentaban con Galván que había sido conveniente la unidad; que se habían sentado las bases para formar un sindicato más grande y más fuerte y, como se tomaría de eje la estructura del STERM, entonces se democratizarían las instancias del SNESCRM. Pero muy pronto vendría el desengaño. El peor de todos, porque una cosa es lo que dice el papel y otra la que realmente se hace. Una vez más decimos que es la ley de la correlación de fuerzas lo que vale.

A pesar de lo pactado, tales acuerdos nunca se respetaron, ya había antecedentes de pactos violados, ya había muestras de unidad insoluble entre empresa, gobierno y charros; los convenios tripartita y cuatripartita habían sido firmados y violados por esas mismas autoridades que hoy una vez más estampaban su rubrica en un nuevo pacto y que también, como antaño, se encargarían de pisotearlo.

El STERM fue víctima de un engaño y esa sería la última traición a este contingente electricista pues con ella moriría.

El 1º de mayo de 1974, la CFE firmó con el SUTERM el primer Contrato Colectivo de Trabajo único. Sin embargo, la unidad sería breve y habría de perdurar solamente un año y diez meses; las diferencias de fondo empezaron a manifestarse en 1973 y 74. En varias secciones del ex-STERM Pérez Ríos quiso imponer a sus representantes. Una de los casos más importantes fue el de la sección 106 de Puebla. Ahí, los trabajadores colocaron, como alternativa a la pretendida imposición de los dirigentes locales por Pérez Ríos, la realización del proceso de integración desde la base y de cara a las masas por medio de una Asamblea conjunta de unificación sindical democrática. Las secciones sindicales procedentes del ex-STERM continuaban reconociendo a sus dirigentes y no a los del SNESCRM. Esta situación hizo crisis el 21 de marzo de 1975, en que el SUTERM, en Congreso General Extraordinario, decretó la expulsión de los trabajadores miembros del Comité Nacional provenientes del ex-STERM y que se habían manifestado en contra del charrismo de Pérez Ríos. Se aplicó de esta manera la cláusula de exclusión a Rafael Galván, Héctor Barba García, Virgilio Cárdenas García, Moisés Lara Güereca, Jose Luis

Borrego Salinas, Rodolfo Calderón Guillén, Jesús Chávez Mora y Francisco Covarrubias Balderas y se nombra a una nueva dirección nacional. Poco después -en mayo de 1975- la Secretaría. del Trabajo y Previsión Social, dio el reconocimiento oficial al nuevo Comité Nacional del SUTERM, con lo cual la expulsión de los líderes del ex-STERM fue aceptada también oficialmente. Aquí, por lo menos están violando el acuerdo y desconociendo su propia firma el charro Pérez Ríos y Porfirio Muños Ledo, pues ellos son quienes habían reconocido el Comité paritario, resultado de la unificación SNESCRM-STERM y ahora de un plumazo lo desconocían, todo ello con la complacencia de las máximas autoridades del país.

Los compromisos de respeto para la unificación, habían sido pura farsa; por eso mismo, en mayo de 1975, se inició formalmente el movimiento denominado Tendencia Democrática, con la publicación de la "Declaración de Guadalajara". Rafael Galván, ex-Secretario. General del ex-STERM y ex Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización, encabezó el movimiento que apoyaron el resto de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional expulsados y las principales secciones que habían pertenecido al ex-STERM, entre las que se encontraban Puebla, Jalisco, Chihuahua, Bosquella, Camargo, Veracruz, Mérida, Morelia, Uruapan, la Piedad, Guanajuato, Querétaro, León, Aguas Calientes, San Luis Potosí, Mexicali, Monterrey, Saltillo y otras.

Durante varios meses, la Tendencia Democrática (T.D.) realizó mítines, marchas, juntas y Asambleas a diferentes niveles y en casi toda la república, con el fin de dar a conocer su movimiento. Demandaban básicamente la reinstalación de los expulsados, la nulidad de los actos emanados del Congreso General Extraordinario que había votado la expulsión de los disidentes, así como la reestructuración de las secciones, todo ello en base al acuerdo de fusión firmado en el Congreso Constituyente del SUTERM. Exigían en pocas palabras no represión y respeto a lo firmado. Emplazaron a huelga por esos motivos a la CFE y de nuevo la Secretaría. del Trabajo y Previsión Social (STPS), que había firmado el documento que el STERM estaba defendiendo, se encargó de rechazar tal emplazamiento.

Desde un punto de vista legal, la posición de la T.D. era totalmente justa y necesaria, se estaba pidiendo respeto a las reglas del juego que ellos (SNESCRM, CFE, S.T. y P.S., srfo. de gobernación y Luis Echeverría) se habían comprometido respetar; sin embargo, se trataba de acabar con este bastión de lucha y eso estaba por encima de cualquier legalidad. Una vez mas, gobierno, charros y empresa, violaron sus propios reglamentos.

Las secciones de la T.D. fueron ocupadas por el ejército el 16 de julio de 1975, antes de que se declarara la huelga; muchos trabajadores fueron despedidos, vino luego un polarizado combate por la reinstalación, las marchas de la T.D. y el campamento de la dignidad frente a los Pinos, el cual fue atacado por los granaderos y la represión dejó a la T.D. sin su base organizativa que eran las secciones, así fueron debilitándola y golpeándola, hasta que finalmente en septiembre de 1978, se anunció la desaparición definitiva de la T.D. del SUTERM.

Por fin, después de tantos años, el gobierno lograba liquidar a este contingente electricista. Pero aquí asistimos no a la derrota de los electricistas, sino a la derrota de un punto de vista, según el cual, el Estado no es de la burguesía, los sindicatos deben hipotecar su independencia por falsos pactos de no agresión y así poder democratizar "desde dentro" organismos oficiales como la CTM. Asistimos pues a la derrota de una concepción y táctica política completamente errónea. Si algún movimiento puede ilustrarnos acerca de cómo el Estado viola sus propias leyes, cómo no es posible confiar en sus firmas y de cómo con la lucha directa se impone la ley de la correlación de fuerzas, es precisamente el movimiento de la Tendencia Democrática del SUTERM.

Han transcurrido más de 10 años de aquella batalla que perdió el SUTERM y luego la Tendencia Democrática del SUTERM y la hemos reseñado no por masoquismo sino por que el gobierno enfila ahora precisamente el mismo tipo de agresiones contra el SME, los mismos engaños, los mismos pactos, las mismas invasiones a las zonas de trabajo, las violaciones al Contrato Colectivo y desgraciadamente también se está respondiendo no en base a la relación de fuerzas, sino en estricto apego a la legalidad burguesa.

Las agresiones directas que actualmente sufre el SME hacen resurgir toda la experiencia de lucha del SUTERM y si el SME logra recuperarla y asimilarla, su lucha no será vana. De qué tanto pueden lograrlo depende que la historia no se repita dos veces.

CAPITULO III

EL FANTASMA DE LA LIQUIDACION

1. Los efectos en la CLyFC de la Política Económica del Gobierno en Materia de Energía, de el Programa Nacional de Energéticos (1984-1988) y del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

a) Ahorcamiento económico a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro

Desde que se nacionalizó la industria eléctrica, hasta nuestros días, el SME vive amenazado de muerte. El gobierno está detrás de esta amenaza empleando las mismas artimañas que utilizaron para acabar con el STERM. El ahorcamiento económico a la CLyF, la invasión a las zonas de trabajo y las violaciones permanentes de su CCT son el pájaro agorero de su destrucción. Al igual que con el STERM, el gobierno ha iniciado sus agresiones contra el SME mediante la discriminación presupuestal. El SME no debe crecer.

Los avances logrados después de la nacionalización de la industria eléctrica fueron importantes, pero para las dos únicas empresas sobrevivientes fueron totalmente desiguales.

En los 9 años siguientes a 1960, la capacidad instalada en México en plantas generadoras de energía eléctrica, pasó de 2'739,000 kilovatios a 5'851,000 kilovatios; o sea, aumentó un poco más del doble. Se realizaron y pusieron en servicio obras tan importantes como las plantas hidroeléctricas de Infiernillo y Malpaso, se desarrolló la interconexión de los sistemas eléctricos mediante líneas de alta tensión, mejorando la calidad del servicio.

La inversión pública en el sector creció de manera significativa. En el cuadro 8 observamos que en el quinquenio 1965-1969, aumentó lentamente en un 7.9% mas que en el quinquenio anterior. Sólo durante el periodo presidencial de Luis Echeverría el crecimiento de la inversión pública en el sector (de 58.2) superó el de la inversión pública total. En el sexenio de López Portillo se aprecia un aumento considerable de la inversión pública total, mientras que el porcentaje de crecimiento de la inversión en el sector eléctrico no la rebasó, pues es de 63.8. Finalmente en el sexenio de De La Madrid, la inversión pública federal total trata de sostenerse tendiendo a decrecer levemente. En este periodo la inversión en el sector eléctrico aumentó 2.8%, cifra comparable a los niveles de crecimiento previos a la nacionalización. Lo más sobresaliente es que los indicadores de inversión pública decaen hasta casi la mitad respecto de 1980-1986. (ver cuadro 8)

El mismo fenómeno se registra en la capacidad instalada. De 1930 a 1960 ella crece más de 6 veces pasando de 475 a 3021, de 1960 a 1986 lo hace en más de 8 veces, de 3021 llega a 24577. 1987 es el rimer año que decrece después del periodo 1939-1943, pues baja de 24577 a 23505. (Ver cuadro 9)

Años	Inversión pública total autorizada		Inversión pública autorizada en electricidad	
	Promedio anual	crecimiento quinquenal (porcentual)	Promedio quinquenal	crecimiento quinquenal (porcentual)
1960-64	05894		2614	
1965-69	24671	318.5	2820	07.9
1970-74	36671	048.6	4460	58.2
1975-79	62307	069.9	7304	63.8
1980-86	58401	-06.3	7506	02.8
1987 ^c	29753	-49.1	4842	-35.5

El Cotidiano 22, 1988 p 73. ^c Estimado

Año	Capacidad instalada total	Crecimiento absoluto		Crecimiento relativo %	
		Sobre quinquenio anterior	Sobre el 1930/1960	Sobre quinquenio anterior	Sobre el 1930/1960
1930	475				100.0
1935	586	111	111	23.4	123.4
1940	681	95	206	16.2	143.4
1945	720	40	245	5.9	151.2
1950	1235	515	760	71.5	260.0
1955	1929	694	1454	56.2	406.1
1960	3021	1092	2546	56.6	636.0
1960	3021				100.0
1965	5311	2290	2290	75.8	175.8
1970	7413	2102	4392	39.6	245.4
1975	11203	3797	8189	51.2	371.1
1980	16985	5775	13964	51.5	562.2
1985	24095	7100	21064	41.8	797.3
1986	24577	492	21556	2.0	813.5
1987	23505	-1072	20484	-4.4	778.1

Fuente El Cotidiano 22, 1988 p. 74

Esta política de inversión, aumento de la capacidad instalada y generación se relaciona además con una constante transferencia de valor del sector eléctrico nacional al sector industrial y a la modernización del medio rural. (ver cuadro 10)

Viendo el cuadro 10 que se refiere a la inversión pública autorizada en electricidad y total nacional, observamos que el total nacional empieza a decaer desde 1981; de 38.0 en 1980, pasa a 8.3 en 1985 y su caída se acentúa después de 1986; llegando a -3.6. La política económica trata de detener la caída en la inversión pública autorizada en electricidad de 1981 a 1986, pues de 52.9 en 1980, pasa a 35.4 en 1985. Sin embargo, se evidencia que después de 1986 ya no fue posible, pues queda en 4.7. Lo importante a señalar es que en los promedios quinquenales de 1960 a 1986, la inversión pública total creció --de acuerdo con el cuadro 8-- 10 veces, pasando de 5894 a 58401, mientras que en los mismos promedios (1960-1986) la inversión pública en electricidad sólo creció 2.87 veces, pues de 2614 pasa a 7506

Mientras el porcentaje de participación de la inversión pública en electricidad disminuía en inversión pública total, las aportaciones del PIB-electricidad al PIB-total aumentaban.¹

Cuadro 10: PIB- Total PIB- electricidad. (millones de pesos de 1970)

Año	PIB-Total	P I B - electri- dad	- Crecimiento porcentual del quinquenio acumulado anterior (1930/1960)		Crecimiento porcentual por quinquenio acumulado sobre (1930/1960)		(II)/(I)x 100
			(I)	(II)	(I)	(II)	
1960	225181	2057			100.0	100.0	0.91
1965	318230	3343	41.3	62.5	141.3	162.5	0.05
1970	444271	5146	39.6	53.9	197.3	250.2	1.16
1975	609976	8235	37.3	60.0	270.9	400.3	1.35
1980	841854	12594	38.0	52.9	373.9	612.2	1.49
1985	911866	17052	8.3	35.4	404.9	829.0	1.87
1986	879473	17853	-3.6	4.7	390.6	867.9	2.03

Fuente El Cotidiano 22, 1988 p.75

Este fenómeno sólo tiene dos explicaciones: una, es el subsidio a costa de la contabilidad interna del sector eléctrico nacional a las tarifas eléctricas que giraban alrededor del costo de producción de KWH hasta 1974, año en que se disparó el precio por KWH vendido a precio real por KWH, hasta 1986 que empieza a detenerse tal disparidad; y dos, la productividad del trabajo que a pesar de la disminución de inversión pública en electricidad mantiene un alza tendencial incesante.

1 El cotidiano 22, 1988 p. 75

En el cuadro 11, productividad del trabajo, observamos que el factor de productividad pasa de 0.535 en 1960 a 1.415 en 1986.

La mejor verificación de que a pesar de las vicisitudes, el sector eléctrico nacionalizado ha poseído un crecimiento fuerte y sostenido hasta 1985, son las estadísticas que se registran en los cuadros 12 Y 13.

En cuanto a la capacidad instalada en miles de Kw tenemos que de 3021 en 1960, pasa a 2485 en 1985; y con respecto a usuarios (en miles) por quinquenio, pasa de 3278 en 1975 a 13475 en 1986. Lo mismo sucede con las localidades (también en miles) y que cuentan con servicio eléctrico, pues de 4.6 en 1970 llegan a 33.2 en 1986.

En estadísticas salta a la vista fácilmente que el aumento de la capacidad instalada ha crecido de manera sostenida por la intervención del gobierno federal por lo menos hasta 1985, éste fenómeno se acentúa a partir de la nacionalización, pero además de eso, también se acentúa las diferencias entre la empresa que el gobierno favorece y la que discrimina totalmente.

El gran crecimiento del sector eléctrico no se dio de la misma forma en las compañías que la nacionalización había dejado subsistir: La Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (CFE Y CLYFC).

Mientras en 1943 la CFE producía el 0.39% del total del sector, en 1960 produjo el 72.0%; en 1980, el 94.2% y en 1985, el 95.8%. Mientras que los porcentajes de la CLYFC caen precipitadamente. (Ver cuadro 14)

La capacidad instalada de la CFE creció en esos años en más del 1000%; la CLYFC apenas logró duplicar su capacidad instalada acentuando su papel de empresa distribuidora de la electricidad generada en plantas de la CFE. Todo esto en menoscabo de la CLFC, cuya desaparición se ha contemplado de manera permanente dentro de los planes de integración.

Después de la nacionalización en 1960, en tan sólo 25 años la CFE logra producir el 95.8 del total del sector, mientras que la CLYFC produce apenas el 4.2 restante, de acuerdo con las cifras que la misma CFE proporciona.

Indudablemente que hubo un gran crecimiento del sector eléctrico, pero éste no fue para la CLYFC cuya administración y empleados tenían más experiencia en la materia en esos años; vamos, ni siquiera se trató de un crecimiento equilibrado. Consciente y premeditadamente se dejó a la CFE la tarea de electrificar al país. No fue resultado de la casualidad que a la CLYFC se le dejara en la inanición.

Desde la nacionalización ha sido clara esta discriminación, ahora con el PRONAE ésta política sigue su curso y se acentúa gravemente.

Cuadro 11: Productividad en el trabajo KWH/obreros en operación

Año	Obreros operación	en KWH	Factor de produc tividad
	(I)	(II)	(II)/(I)
1960	20042	10728	0.535
1965	25314	17253	0.682
1970	29815	26030	0.873
1975	37565	40879	1.088
1980	50972	61868	1.214
1985	62284	85352	1.370
1986	63170	89383	1.415

Fuente: El Cotidiano 22, 1988 p.76

Cuadro 12: Capacidad instalada per cápita 1960-1985

Año	Capacidad instalada (miles de KW)	Habitantea (miles)	
	(I)	(II)	(I)/(II)
1960	3021	34990	0.086
1965	5311	41404	0.128
1970	7413	48225	0.154
1975	11210	60153	0.186
1980	16985	69393	0.245
1985	24085	78524	0.307

Fuente: El Cotidiano 22, 1988 p.77

Año	Usuarios quinquenio	por crecimiento (%) respecto al quinquenio anterior	Localidades	Crecimiento (%) respecto al quinquenio anterior
1960				
1965	3278			
1970	5369	63.8	4.6	122.6
1975	7310	36.2	10.1	58.1
1980	9720	33.0	16.0	32.6
1985	12852	33.2	21.2	41.7
1986	13475	4.8	33.2	10.4

Fuente: El Cotidiano 22, 1988 p.77

Año	Total miles KW	CFE (%)	CLFC (%)
1960	3021	72.0	28.0
1965	5311	84.0	16.0
1970	7413	89.0	11.0
1975	11210	91.4	8.6
1980	16985	94.2	5.8
1985	24085	95.8	4.2
1986	24577		
1987	23505		

Fuente CFE. Estadísticas de explotación

b) El PRONAE: ausencia total de proyectos relativos a la CLyFC

El 15 de agosto de 1984, apareció en los diarios de mayor circulación un desplegado titulado "15 preguntas y 15 respuestas sobre el Programa Nacional de Energéticos (PRONAE), 1985-1988"². El desplegado sintetiza el papel que a la industria eléctrica el gobierno le confiere en esos años y establece de manera general lo siguiente:

Existe una capacidad geométrica para instalar hasta 3,900 megawatts; en 1984 se aprovecharán 445 megawatts. Existe una reserva probada de carbón de 643 millones de toneladas, lograría una capacidad de 5,500 megawatts. Sólo se utiliza el 10% de esta capacidad. Existe un potencial hidroeléctrico con capacidad de 22,000 megawatts, sólo se utiliza el 29.8% de él. Se conoce la existencia de 14,500 toneladas de uranio. Existe un amplio potencial energético de fuentes no convencionales, poco desarrolladas.

El principal recurso "con que el sector energético cuenta, son sus trabajadores y técnicos, que han sabido crear y desarrollar las ramas industriales que el país requiere en este sector" (subrayado mio).

Todo esto se maneja como esfuerzo de una política "global" y "realista", para satisfacer necesidades del desarrollo nacional y defender el valor de "nuestros" energéticos sin menoscabo de "la independencia y soberanía nacionales"; todo ello dentro de una estrategia que rebasa el marco del año 1988, con un horizonte que comprende proyectos hasta el año 2,000. Se afirma que pueden realizarse cambios, que se logrará autosuficiencia, ahorro y diversificación de energéticos y autodeterminación tecnológica en apoyo al desarrollo económico del país.

Sus objetivos centrales son:

1. Ahorro de energía.
2. Diversificación de fuentes.
3. Eliminación de rezagos y apoyos en precios y tarifas.

2 La Jornada, 15 de agosto de 1984.

4. Sustitución de importaciones.

5. Protección a la planta productiva y al empleo, apoyando a proveedores nacionales y programando las compras.

6. Apoyo al desarrollo rural.

Sus compromisos particulares son:

Terminar los proyectos cuyas obras se dejaron inconclusas, en hidroeléctricas (7 centrales), geotérmicas (4 unidades y dos plantas), carboeléctricas (2 unidades y continuación de carbón II), termoeléctricas (9 plantas y 4 unidades), plantas duales (2 unidades), nucleoeeléctricas (2 unidades y una central) y en ampliación del servicio 30 mil localidades. Todos los proyectos aquí mencionados corresponden a la CFE. No hay uno sólo que este trabajándose por los miembros del SME, y ni una sólo de estas plantas por fabricar ha sido encargada a la Compañía de Luz. (La Jornada, 15 de agosto de 1984).

A cualquier lector el PRONAE puede sorprenderlo. El desplegado muestra un sector eléctrico fuerte, integrado y financieramente poderoso, apoyo básico y oportuno para el desarrollo económico y social de México.

Las primeras cuestiones de interés para el SME están a la vista. Ausencia total de proyectos relativos a la CLYFC, todo el crecimiento y política de inversiones son para CFE y para las empresas proveedoras de la misma En 1987 estas eran todas las obras en proceso de construcción dentro del sector eléctrico:

Cuadro 15		
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION DURANTE 1987		
PROYECTOS	LOCALIZACION	AÑO DE TERMINACION
HIDROELECTRICOS		
Carlos Ramirez Ulloa	A. de Castrejón, Gro.	87
Peñitas	Ostuacán, Chis.	87
Bacurato	Sinaloa de Leyva, Sin.	87
Agua Prieta	Zapopan, Jal.	90
La Amistad	Acuña Coaha.	97
Comedero	Culiacán, Sin.	90
GEOTERMoelectricos		
Tejamaniles	Zinapécuaro, Mich.	89
Cerro Prieto II	Mexicali, B.C.	87
Boca Pozo Los Azufres	Cd. Hidalgo, Mich.	88
Boca Pozo Humeros	Chinautla, Pue.	
COMBUSTOLEO Y GAS		
Libertad	Pitiquito, Son.	88
Manzanillo II	Manzanillo, Col.	88
Lerdo	Lerdo Dgo.	90
Lázaro Cárdenas	La Unión Gro.	94
San Luis Potosí	Villa de Reyes, S.L.P.	87
Tuxpan	Tuxpan, Ver.	90
Rosarito II	Tijuana, B.C.	89
Valladolid	Valladolid, Yuc.	90
CICLO COMBINADO		
Tula CC.	Tula, Hgo.	87
DIESEL		
Adolfo López Mateoz	Comondú, B.C.S.	91
CARBOELECTRICOS		
Río Escondido	Nava, Coah.	87
Carbón II	Nava Coha.	91
NUCLEOELECTRICOS		
Laguna Verde	Alto Lucero, Ver.	92

Fuente: CFE 50 Aniversario, p. 81.

La zona de trabajo del SME esta repartida en 12 divisiones: Alameda, Cuernavaca, Cuernavaca (bis), D.F., El Oro, Juandó, Lechería, Necaxa, Pachuca, San Idelfonso, Temascaltepec, Tepustepec y Toluca. Y ni una de estas obras esta dentro de la zona.

Otra afectación sustancial a las labores de los electricistas del SME, radica en los efectos sociales de los objetivos centrales del PRONAE: ahorro de energía y eliminación de apoyos a precios y tarifas. El ahorro de energía siempre se traduce en la falta de ampliación del capital para la CLYFC y paradójicamente es esta compañía la que aporta mas dinero al sector electricidad. Mas aún, si se eliminan los subsidios y se incrementan las tarifas, su aportación será mayor pero la inversión pública a esta empresa es cada vez menor.

La ausencia de proyectos para CLYFC en el PRONAE significa dejar a la empresa en la inanición, casi sólo para subsistir y, curiosamente, la zona central del país es la zona de trabajo atendida por el SME, la que aporta la mayor cantidad de los ingresos al sector eléctrico.

De hecho la CLYFC depende básicamente de ingresos propios, mientras que la CFE depende en más del 50 % de los préstamos, siendo la responsable del endeudamiento del sector. La deuda de CFE supera los 10 mil millones de dólares, mientras que la CLYFC ha venido reduciendo su dependencia de los empréstitos y su deuda externa es prácticamente nula (SME. 27 Aniversario de la Nacionalización de la Industria Eléctrica.

Las mayores cargas de distribución y la creciente demanda de energía se dan en esta zona atendida por la CLYFC y hoy, aunque parezca una contradicción, está ahorcada económicamente por el PRONAE. Creemos nosotros que tal paradoja obedece sólo a una cuestión: el SME no debe crecer, esa es la intención.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND), la industria eléctrica es el hermano menor de los energéticos; es obvio, el mayor e importante es el petróleo. De hecho no sólo designa los caminos de la industria eléctrica, sino los de todas las ramas productivas del país, aún las de los servicios y los recursos financieros. La industria eléctrica depende mucho del petróleo, pues de la capacidad instalada el 65% corresponde a centrales termoeléctricas y sólo el 35% restantes son centrales hidroeléctricas, nucleoeeléctricas o combinadas

Las termoeléctricas trabajan con el combustóleo y PEMEX tiene dificultades e incapacidad para depurarlo, por lo que además de incrementarse la contaminación ambiental, se acorta la vida productiva de las termoeléctricas, al mismo tiempo que se elevan los costos de mantenimiento de dichas centrales; también se agrava esta dependencia del combustóleo, porque no se tiene capacidad industrial y técnica suficiente para producir partes y componentes de reposición, lo que provoca la importación de tales elementos y genera dependencia del exterior. La industria eléctrica, su crecimiento y su capacidad propia para autoabastecerse, se ve limitada por la vía de las centrales termoeléctricas; es decir, indirectamente por el combustóleo y la administración pública no hace nada por corregir esta falla.

c) El PND en la misma línea

Al igual que el PRONAE, el PND también da "soluciones" para el desarrollo de la industria eléctrica. En sus partes propositivas el Plan contempla:

a) Esquema realista de precios y tarifas

b) Optimización del margen de operación para mantener el abasto de energía en las horas de demanda pico.

c) Medidas para evitar pérdidas de energía en la distribución y transmisión de la misma.

d) Medidas para mejorar la productividad de la mano de obra y generar el incremento de la eficiencia del trabajador, evitando al mínimo la contratación de nuevas plazas.³

La congruencia entre el P.N.D. y el PRONAE es evidente. No hay alguna variación de uno a otro.

Por la vía de los precios y tarifas realistas será el pequeño consumidor quien afronte las consecuencias de la obtención de recursos y nivelación de los costos reales.

Los ingresos propios y el pago de la deuda del sector eléctrico serán aportados por quienes utilizan el servicio de energía eléctrica para su disfrute en el hogar.

Siguen siendo los consumidores domésticos la gran mayoría de los afectados por los incrementos de las tarifas y los que están sosteniendo el sector eléctrico.

La productividad, la eficiencia en la distribución, transmisión y optimización del fluido en las horas pico, son indudablemente respuestas que a través de las jornadas de trabajo deberán ser otorgadas por los electricistas. No contando, como se plantea, con nuevas plazas que permitan cubrir el incremento del consumo y la demanda.

Ello afecta, como dijimos, directamente el crecimiento factible del SME. El PRONAE y el PND atentan contra el propio crecimiento de la CLYFC y, por tanto, del SME. Esta tendencia, ahora reforzada por estos planes, viene desde los sesentas. En el cuadro 16 observamos las enormes diferencias que existen y el desarrollo que han seguido las dos empresas en términos de capacidad instalada y generación de energía eléctrica.

Para 1972, la CFE tiene el 86% de la capacidad instalada y la CLYFC el 14%. En generación eléctrica durante el mismo año, la CFE tiene el 90% y la CLYFC sólo el 10%.

Con el PRONAE y el PND todo crecimiento y política de inversiones será única y exclusivamente para la CFE. El SME no crecerá. El gobierno ha dejado a la Compañía en la inanición.

Cuadro 16: INDUSTRIA ELECTRICA ESTATAL, 1962-1972

CAPACIDAD INSTALADA			GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA			
CFE	CLyFC	TOTAL	CFE	CLyFC	TOTAL	millones de Kwh
Año	(%)	(%)	miles Kw	(%)	(%)	
1962	74	36	2611	70	30	10367
1963	79	21	3243	73	27	11443
1964	82	18	3663	81	19	13399
1965	84	16	4165	85	15	14717
1966	85	15	4514	88	12	16162
1967	86	14	4642	88	12	17934
1968	86	14	4796	90	10	20019
1969	88	12	5657	87	13	23064
1970	89	11	6006	88	12	26029
1971	90	10	6498	89	11	28482
1972	86	14	6913	90	10	31532

FUENTE: CFE. Estadísticas de explotación

Con esta medida no sólo se obstaculiza que el SME se nutra de más trabajadores, crezca y se fortalezca; sino que además, lo desnutre frente al SUTERM, al quitarle materia de trabajo y cedérsela a la CFE.

Los "planes" son claros: si crece el trabajo en la Cía. de Luz, que lo haga el mismo personal y si hay que incorporar nuevos electricistas a la producción, estos serán contratados por la CFE y por tanto quedarán enlistados en el SUTERM. El SME no debe crecer.

Cualquier parecido entre las agresiones que sufrió el STERM y las que con el PRONAE sufre el SME, no es mera coincidencia, sino fruto de un objetivo real acariciado por el gobierno con mas insistencia a partir de los años 60's. Desde la fecha en que se nacionalizó la industria eléctrica, su fin es claro: Integrar la CLyFC a la CFE y el SME al SUTERM.

Con El PRONAE apenas ha iniciado el parentesco de las agresiones entre las que sufrió el STERM con las que actualmente azotan al SME. Una mas viene a escena, quizá la mas grave de ellas, pues es la invasión de zonas de trabajo. Gobierno, charros y empresa aparecen en perfecta terna.

2. La Invasión de Zonas de Trabajo.

a) La invasión y la respuesta del SME

Desde la creación de la CFE, ésta empresa y sus charros no reconocieron fronteras. Una vez que le arrebataron al STERM los territorios de trabajo, comenzaron a invadir con mayor descaro las zonas del SME.

A fines de los 60's y principios de los 70's, los trabajadores del SME respondieron, pero su resistencia fue parcial y pasajera.

En algunos pueblos de Guerrero, se organizaron para tirar postes y líneas de la CFE y en su lugar poner los de la Compañía.

En otras provincias había colonias enteras en litigio. Las calles se convertían en el escenario de la resistencia del SME contra la invasión de la CFE. En una banqueta se observaban postes de la Comisión y en la acera de enfrente sólo postes de la Compañía.

En Hidalgo, cuadras enteras electrificadas por la CFE al poco tiempo eran recuperadas por el SME.

En otras zonas del Estado de México, los habitantes confundidos no sabían a quién pagar el servicio, pues a sus casas llegaban dos recibos, el de la Compañía de Luz y el de la CFE. Ante esta situación, algunos trabajadores en Villa de las Flores, Ecatepec Edo. de Méx. optaron por destruir los medidores de luz colocados por la CFE.

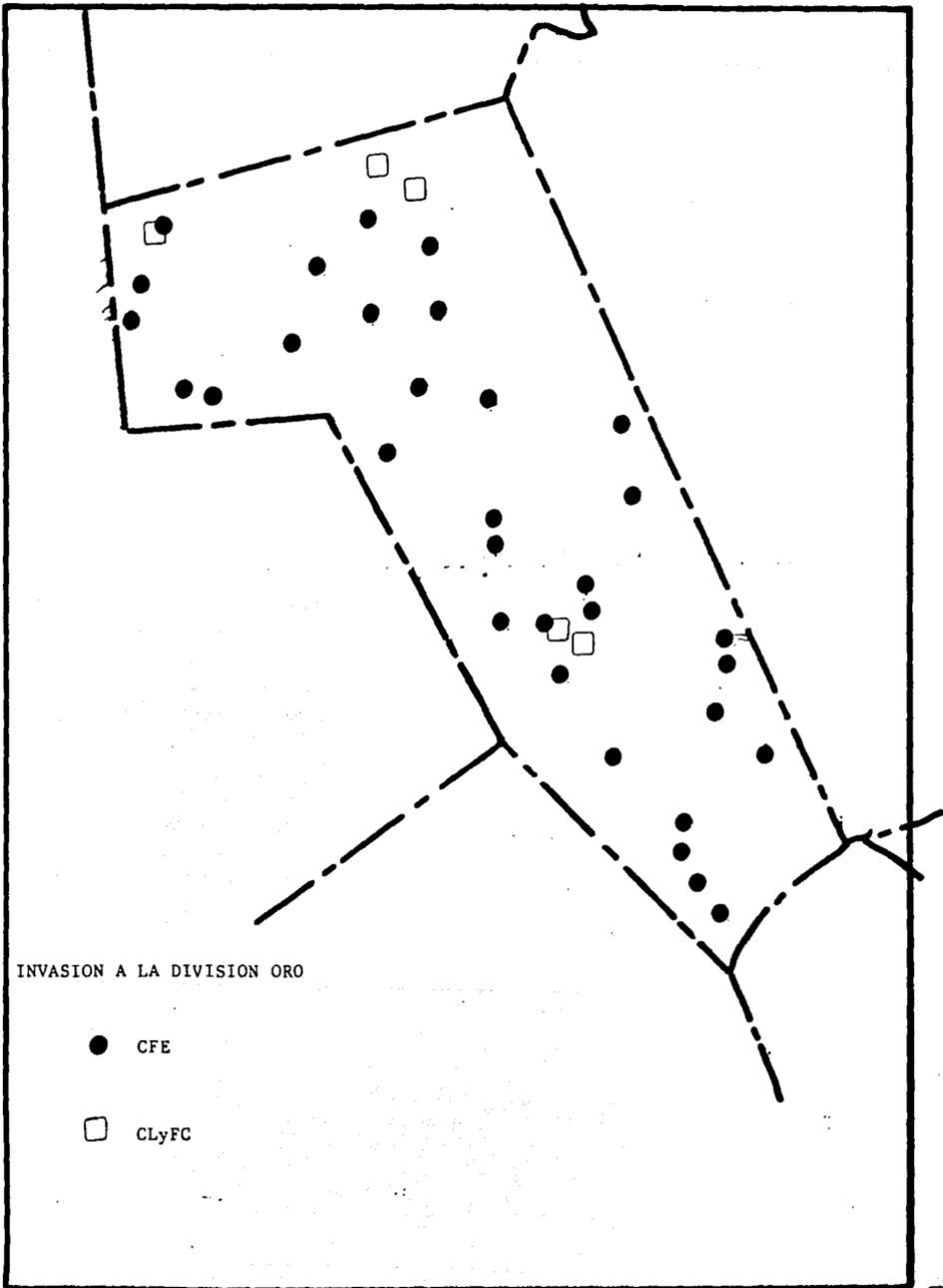
Si en algún momento apareció un enfrentamiento entre los trabajadores del SME y SUTERM en realidad era una agresión de la CFE y la dirección del SUTERM al SME.

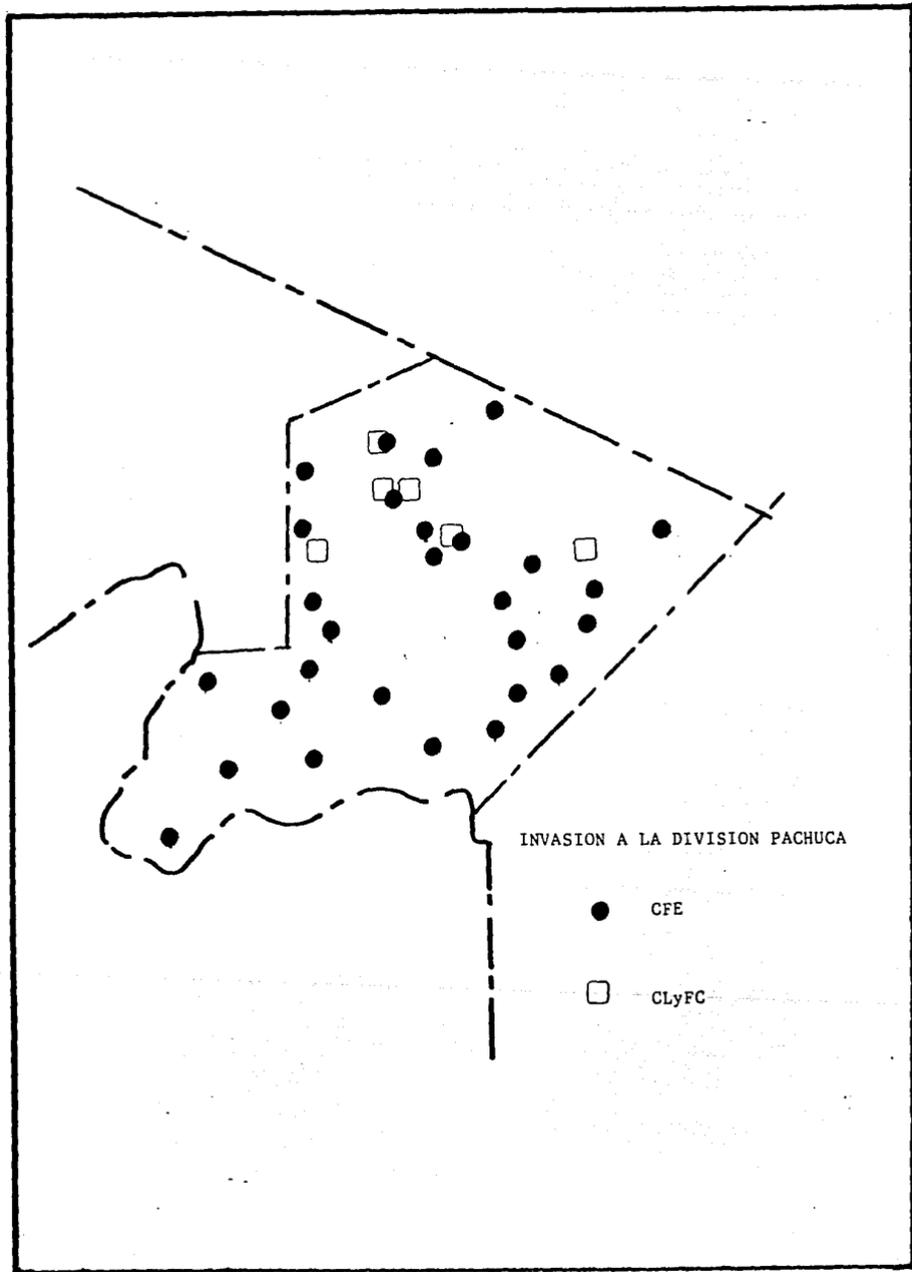
En noviembre de 1981, los del SME electrificaron por su cuenta el fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, en el Estado de México, que estaban empezando a hacer los de la CFE.

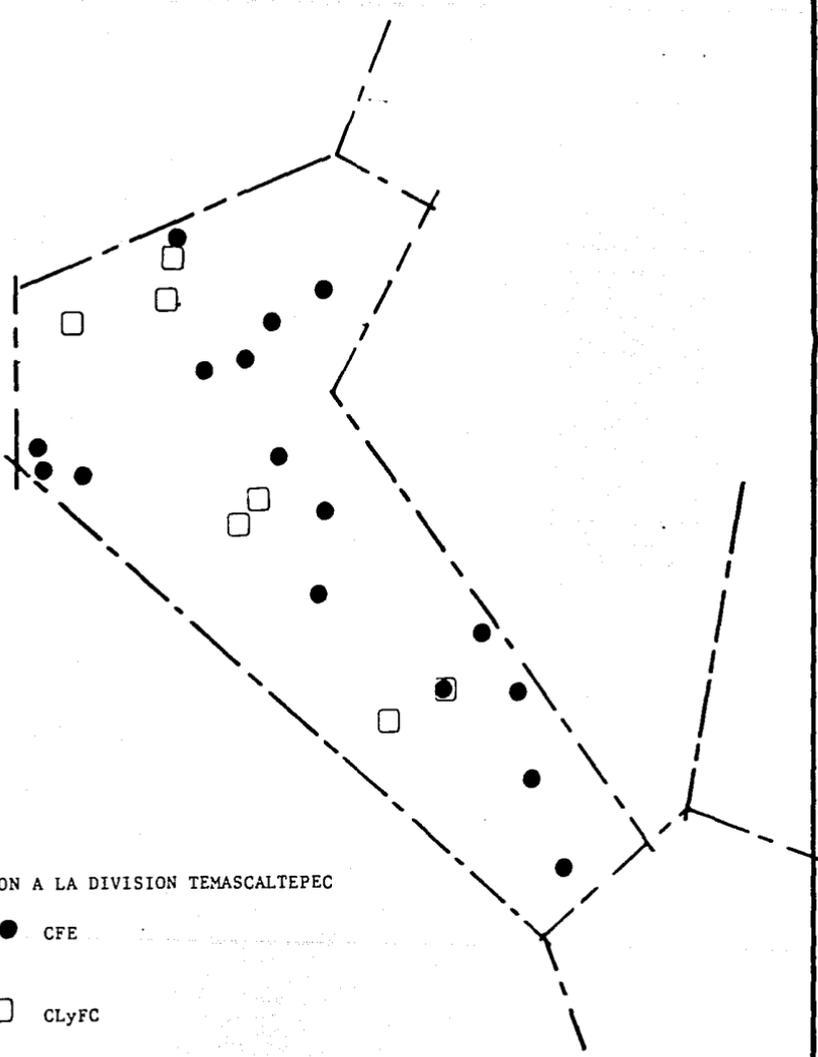
A pesar de su resistencia, las invasiones continuaron, eran pocos los trabajadores resistiendo y las invasiones eran muchas y por todos lados. Al cabo de algunos años sólo el D.F. no había sido afectado.

Las 11 divisiones territoriales en las que se divide el SME estaban afectadas por postes, líneas, subestaciones, transformadores y trabajadores de la CFE (ver mapas de la invasión a las divisiones)

Son dos las razones por las cuales no se frenaron las invasiones. La primera, los trabajadores de Cía. de Luz no contaban con el material para electrificar su territorio. Siendo el gobierno poseedor de más del 95% de las acciones de la Compañía, optó por







INVASION A LA DIVISION TEMASCALTEPEC

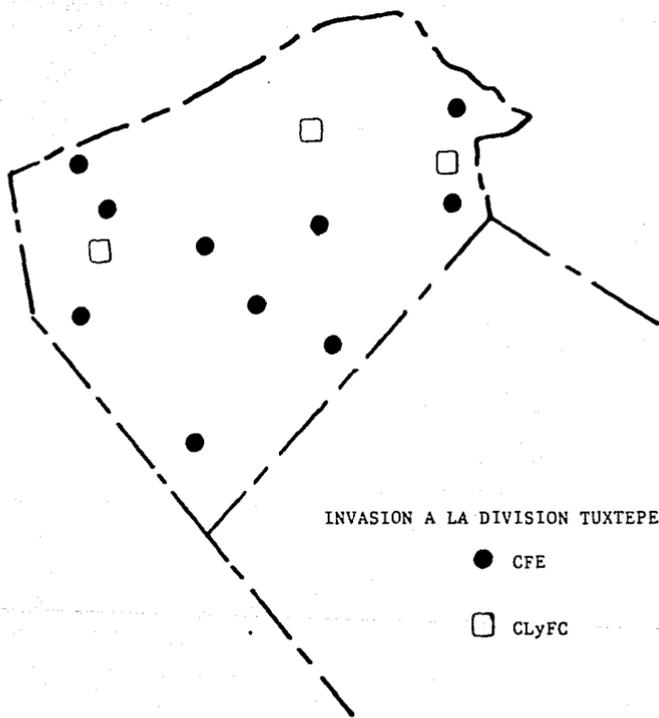
● CFE

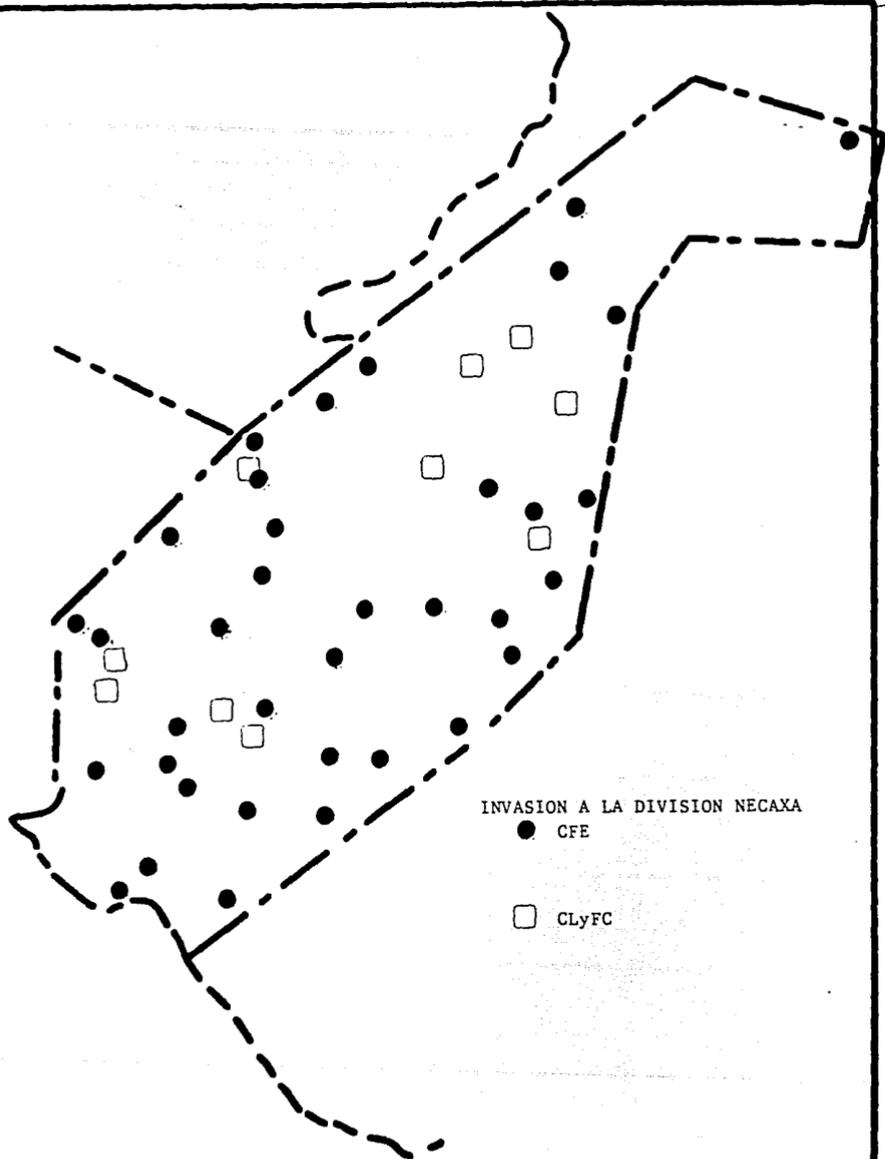
□ CLyFC

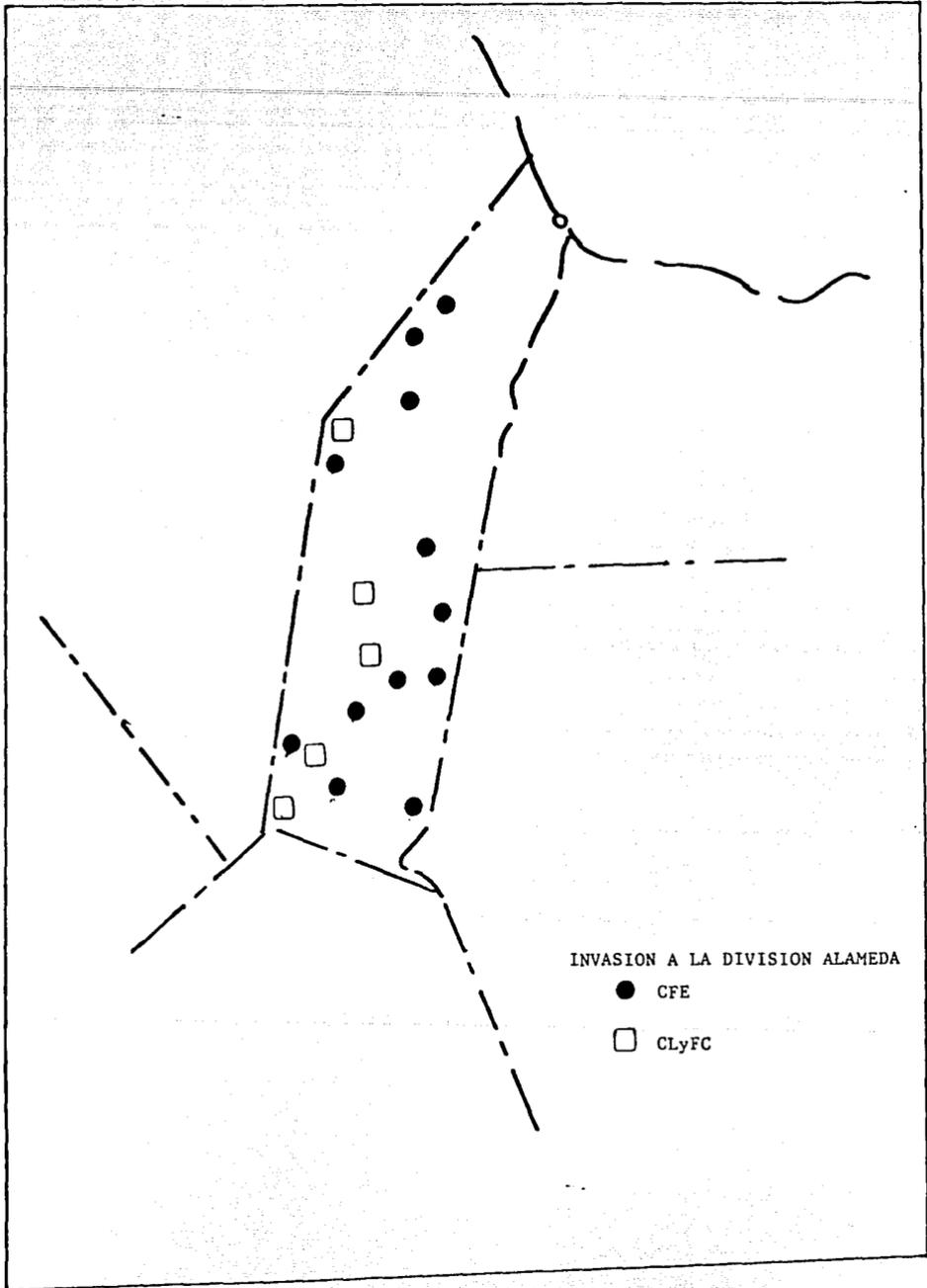


UNICA ZONA QUE NO HA SIDO INVADIDA

D.F.



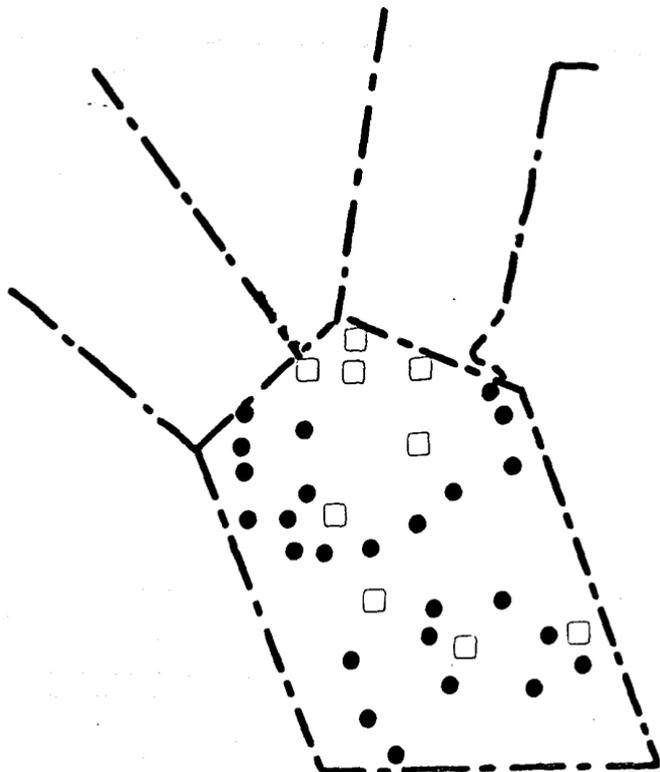




INVASION A LA DIVISION ALAMEDA

● CFE

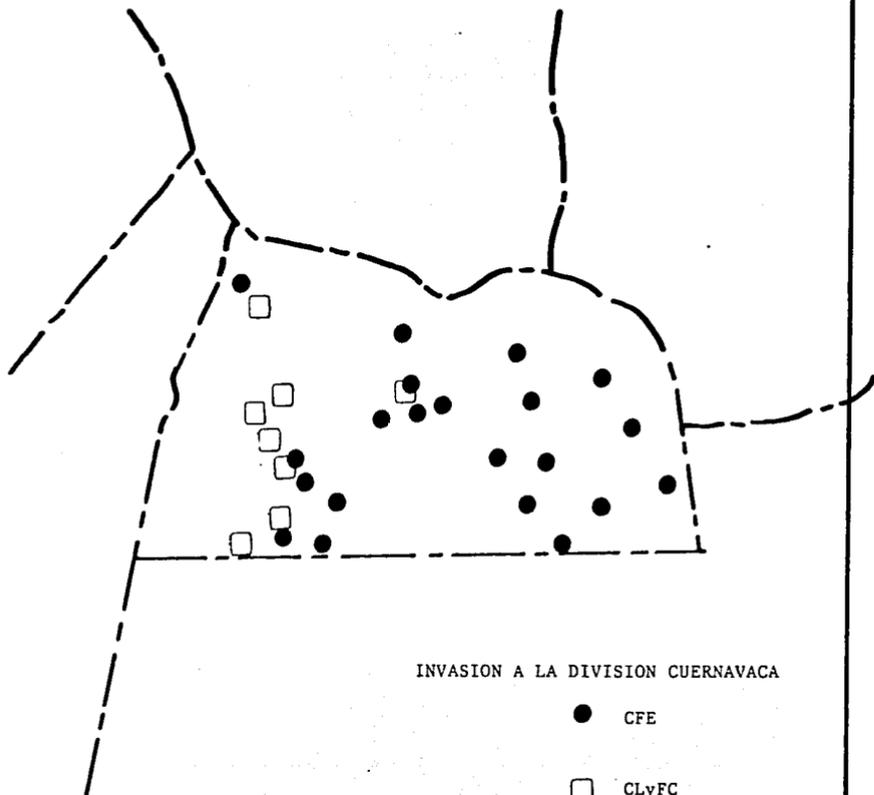
□ CLyFC

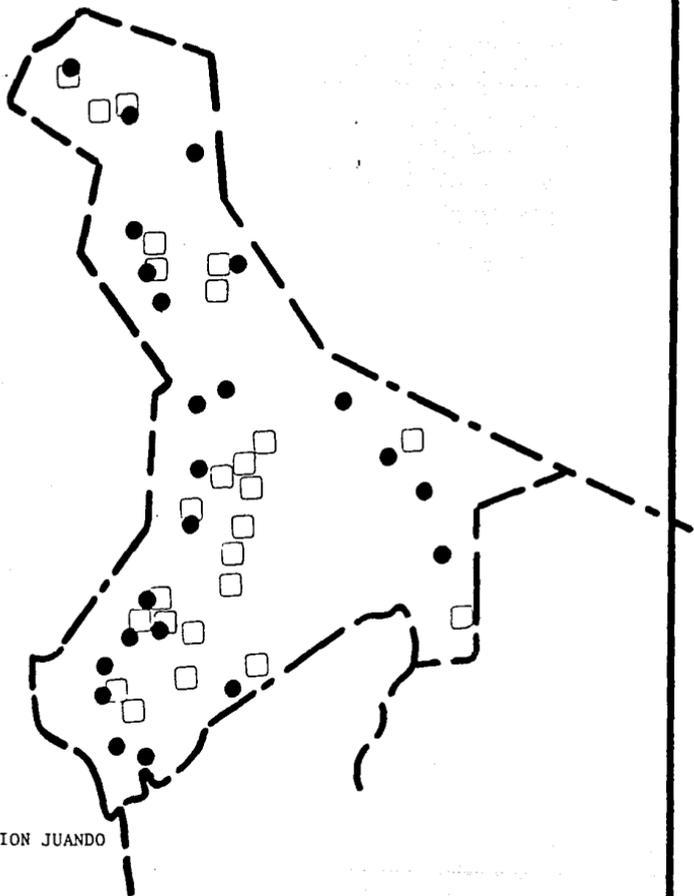


INVASION A LA DIVISION CUERNAVACA BIS

● CFE

□ CLyFC

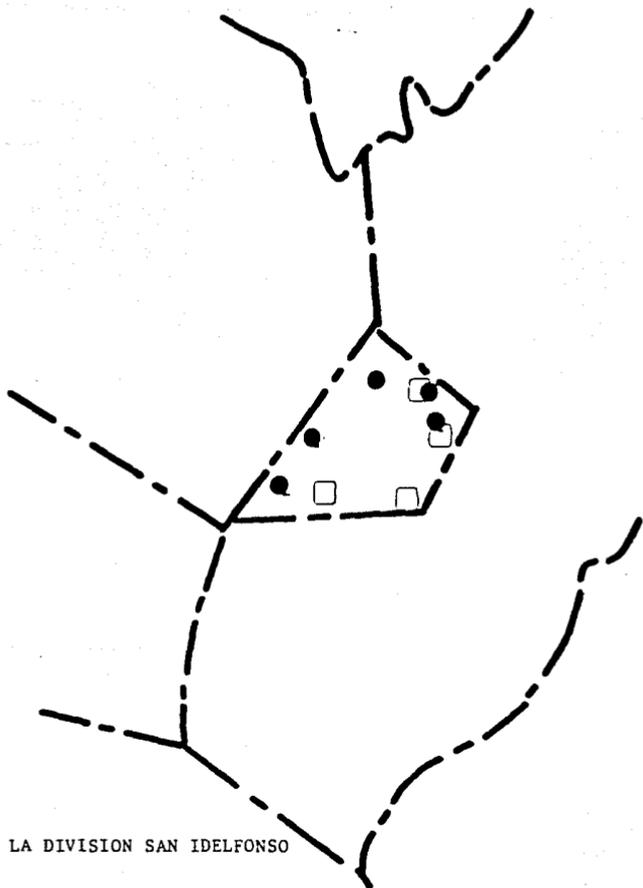




INVASION A LA DIVISION JUANDO

● CFE

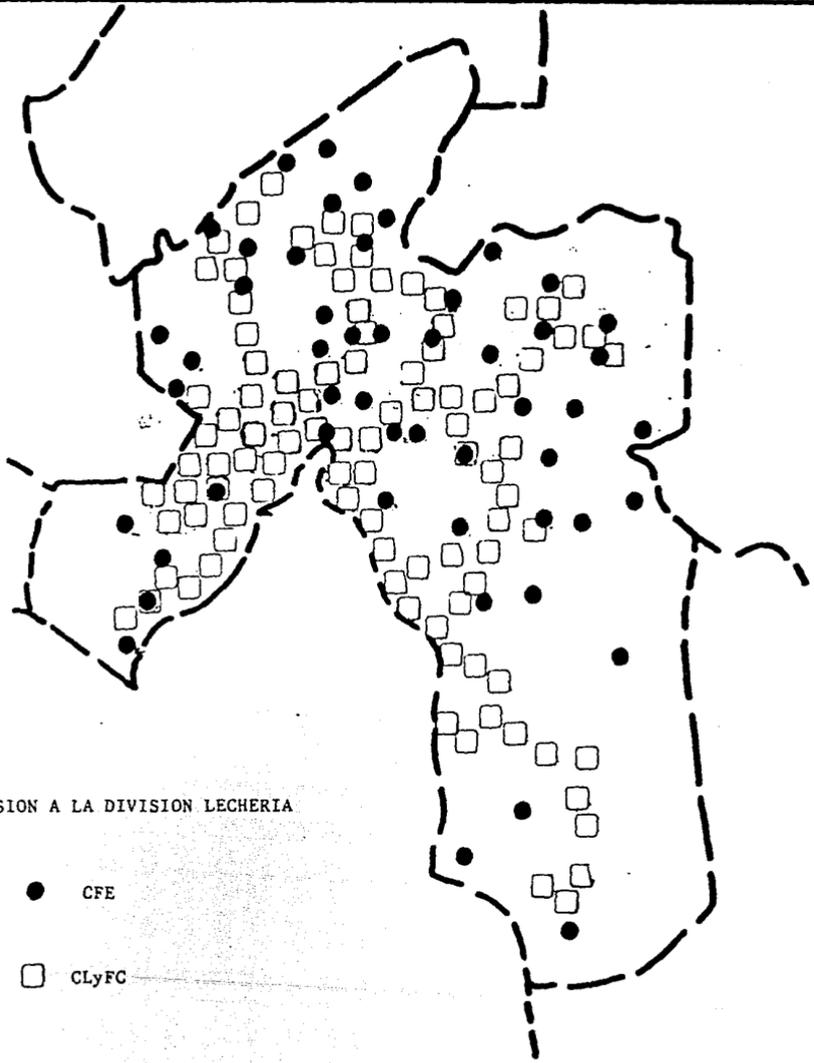
□ CLyFC



INVASION A LA DIVISION SAN IDELFONSO

● CFE

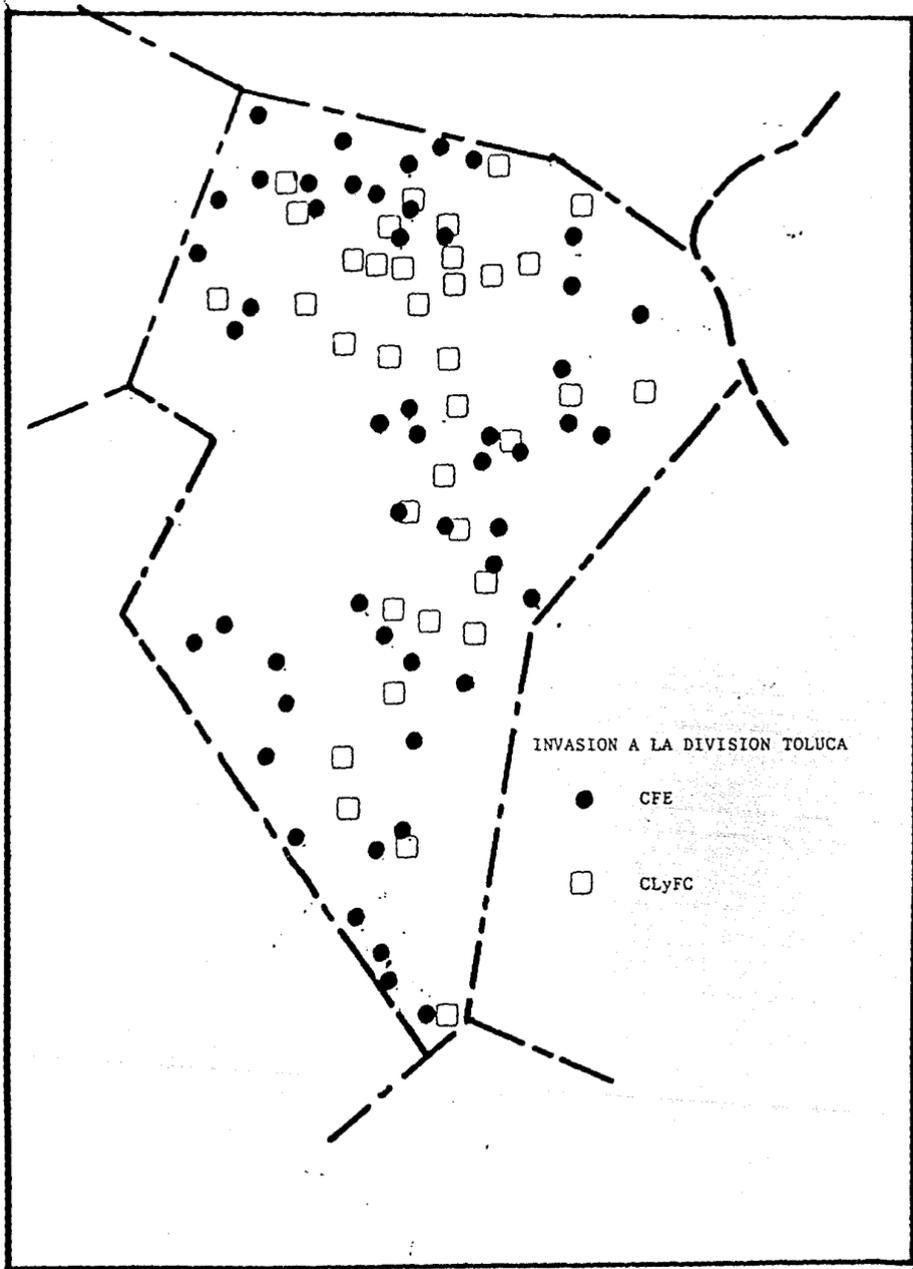
□ CLyFC



INVASION A LA DIVISION LECHERIA

● CFE

□ CLyFC



ahorcar económicamente a esta empresa, negarle materia de trabajo y otorgar todo lo necesario y adquirido para que el SUTERM electrificara las zonas en litigio.

En el capítulo anterior lo vimos. El PRONAE y el PND marginaron a la CLyFC en términos de financiamiento y de subsidios. Era evidente que el gobierno a través de la inversión pública favorecía a la CFE y el resultado era que el SUTERM se iba quedando con las zonas del SME. El SME no tenía con qué electrificar y a la CFE le sobraba material. Esta es la primera razón que posibilitó la invasión.

En la segunda, la dirección del sindicato (SME) jugó un papel adverso a la lucha contra la invasión. Lejos de plantear una línea de resistencia, los distintos comités centrales, cuando no condenaron la defensa de la zona que hacía la base electricista, dejaron que los trabajadores defendieran el área por su cuenta y riesgo.

En otros casos, mientras los trabajadores tumbaban postes y medidores, el comité central se sentaba con la empresa y los charros del SUTERM a pactar convenios que, como en el caso del SUTERM, de nada sirvieron.⁴

b) Los primeros convenios contra la invasión del SUTERM

Fue en diciembre de 1971, cuando la dirección se vio, por primera vez, en la necesidad de sentarse a firmar con CFE un acuerdo que garantizara, en la propia zona de trabajo del SME, la construcción del anillo de 400 kw y de las subestaciones de Sta. Cruz Victoria y Contreras (hoy Topilejo), que lo iban a interconectar. ¿Pero, por qué firmar un acuerdo que garantizara el trabajo del SME en la propia zona del SME?, sencillamente porque desde esa época se veía con creciente inquietud la invasión y expansión de las instalaciones de CFE. Con este documento creía el Comité Central que quedaba amparada la zona del SME. Grave error cometieron, pues ese papel fue a parar al basurero. ¿Qué sucedió? Que pese al acuerdo, la subestación Topilejo fue construida por CFE, ésta subestación es el punto de recepción de la energía procedente de Chicoasén Chiapas y de inyección al sistema central, como CFE no quiso perderlo, sin ningún respeto hizo a un lado el convenio.

En septiembre de 1972, la dirección sindical de esa época entregó a las autoridades de la CFE un estudio en el que se consideraban razones técnicas que apoyaban el reclamo del SME, para que le fueran devueltas sus zonas, pero la CFE lo archivó y continuó invadiendo zonas.

4 La Escoba. Número 63, 1984. Mimeo.

Hacia 1973, la dirección sindical de aquella época firmó otro acuerdo en el que se convenía, con CFE y el SUTERM, la devolución de 586 pueblos, la devolución de las subestaciones de potencia de Temixco (hoy Zapata), Apasco y Atenco y la construcción y operación de la subestación Tula. Todos en el SME conocen el resultado: con todo y acuerdo firmado no ha sido devuelto, hasta la fecha, ningún pueblo ni las subestaciones de Zapata y Tula. Con todo y acuerdo firmado jamás devolvieron lo pactado, por el contrario las invasiones se multiplicaron.⁵

Es evidente que la debilidad mostrada por la organización para hacer valer lo firmado, sirvió para que CFE se despachara con la cuchara grande; inexplicablemente se permitió que los puntos de reventa de energía se multiplicaran y con ello CFE electrificara, con la propia energía de las subestaciones de la Cía. de Luz, cientos de poblaciones que en la actualidad suman ya más de 2 mil.

En noviembre de 1981, cuando se electrificó por el SME el fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, la acción tuvo tales consecuencias que prácticamente obligó a CFE y al SUTERM a sentarse en la mesa de las discusiones y, en diciembre de 1981, firmaron un convenio mas, únicamente entre SME y SUTERM, para que en seis meses máximo se llegara por las partes a un acuerdo respecto a la delimitación de las zonas de trabajo. Se supone, nunca se informó nada, que las pretensiones del SUTERM fueron tan descabelladas que la dirección ni siquiera se atrevió a ponerlas a consideración de la organización.

En 1983, nuevamente se impulsó por parte de los trabajadores, la decisión de electrificar otro poblado, el de Sta. María Chiconautla sin resultado positivo alguno pues éste volvió a quedar en manos de CFE.

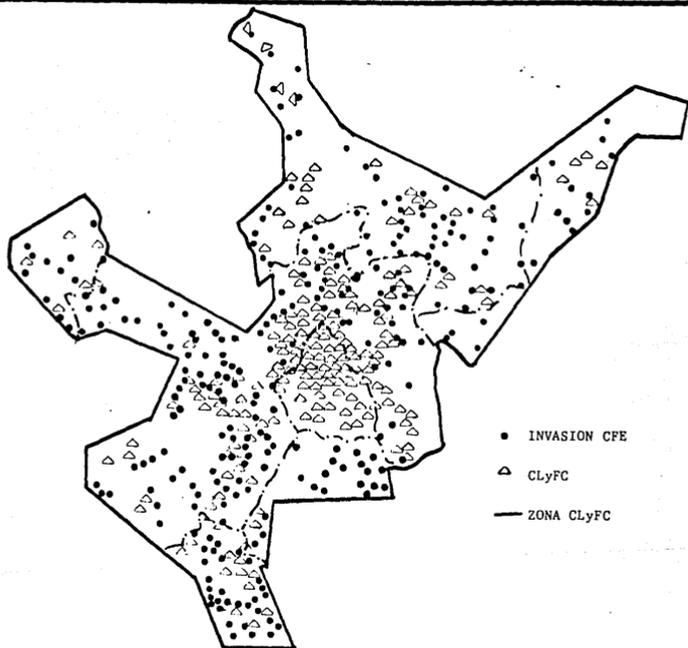
La CLYFC esta siendo cercado, ya era difícil distinguir si el SME era invadido o era el invasor. En la zona del SME, eran mas grandes y numerosas las instalaciones de la CFE que las del SME (ver mapa de invasión en la red de distribución).

Como puede apreciarse, la invasión del SUTERM ha sido todo un éxito y ahora la CFE y el SUTERM se preparan para formalizar lo que de hecho habían venido haciendo desde hace varios años: despojar y seguir despojando al SME de sus territorios de trabajo.

c) El convenio de zonas de 1984: agresión y traición para el SME

En la revisión del Contrato Colectivo 1984-1986, la Comisión Legislativa (órgano de delegados de todos los departamentos de la Compañía de Luz) trató de resolver el problema de la invasión de zonas de trabajo, aprobó y logró un convenio en donde se

5 Grupo SOS. Mimeo 1984



compromete a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SEMIP), para que después de escuchar a las partes (SME, SUTERM, CFE Y CLYF) emitiera un dictamen tendiente a delimitar las respectivas zonas de trabajo; en ese mismo acto, el Lic. Aresenio Farell Cubillas, titular de la Srfa. de Trabajo y Previsión Social (STPS) manifestó, ante más de 300 legisladores, que esa dependencia pondría no sólo su interés sino todo su esfuerzo y energía, para que el problema se atendiera y resolviera.

A principios de 1985, la CFE y el SUTERM dieron a conocer 3 propuestas para definir el área geográfica de la CLYFC y, por tanto, de las zonas de trabajo del SME. Una gran discusión se desató entre todos los agremiados de este sindicato, se reunieron Asambleas departamentales, divisionales y generales. El sentir de la base era común: rechazo a las propuestas de la CFE y recuperación de todas las zonas del SME.

La CFE ofrecía 3 vergonzosas proposiciones que obviamente tenían que ser rechazadas por improcedentes y lesivas a la integridad de la organización.

La propuesta 1 consiste en un área territorial de 6,461 km² aproximadamente, que comprende el D.F. y el área que corresponde a la División Lechería. Esta propuesta, como puede verse, es totalmente perjudicial para el SME por lo reducido del área que se le asigna.

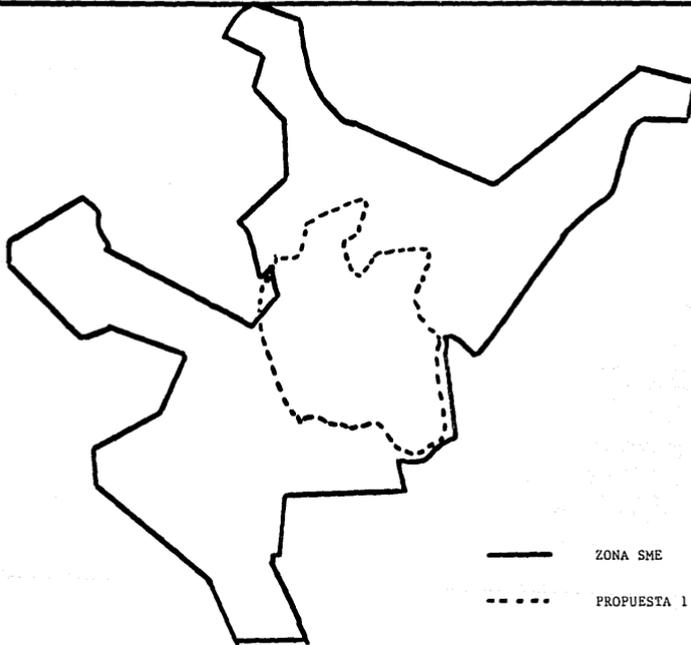
La segunda propuesta que fue entregada por la CFE, mucho más amplia que la anterior, comprende un área territorial de 22,800 km² integrándose, dentro de los límites fijados, la totalidad del D.F. y el Estado de México, asegurándose áreas que no eran atendidas por electricistas del SME, pero excluyendo zonas tan importantes como las Divisiones Pachuca y Cuernavaca de gran importancia y peso para los del SME.

La tercera propuesta presentada por la CFE, nuevamente plantea un área territorial de mayor tamaño. Esta vez se le asigna al SME una zona de 26,087.5 km² aproximadamente, donde se incluye todo el D.F., la División Lechería en el Estado de México y gran parte del Estado de Hidalgo, incluyendo su capital Pachuca (ver propuestas 1, 2 y 3).

En este caso también se propone un área de trabajo que, en parte, no ha sido atendida por el SME, áreas de muy poca importancia en cuanto a su desarrollo económico potencial, y se excluyen las ciudades de Toluca y Cuernavaca, de gran importancia y con grandes expectativas de crecimiento a largo plazo.

El objetivo que encierran las 3 propuestas es claro: apoderarse del control total del servicio encomendado a la Compañía de Luz, reduciendo con ello la fuerza del SME.

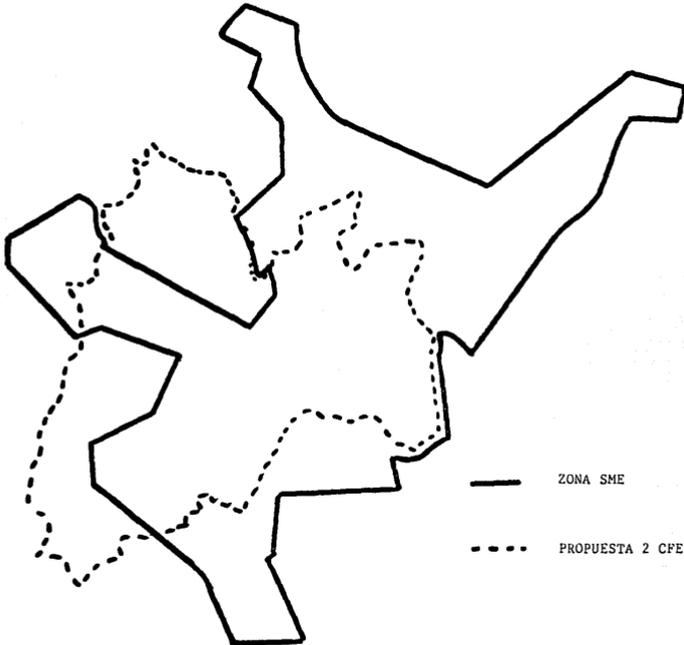
Ante la envergadura de la agresión, renació el espíritu de lucha y de resistencia contra el charrismo del SUTERM y contra las agresiones de la CFE.



ZONA SME

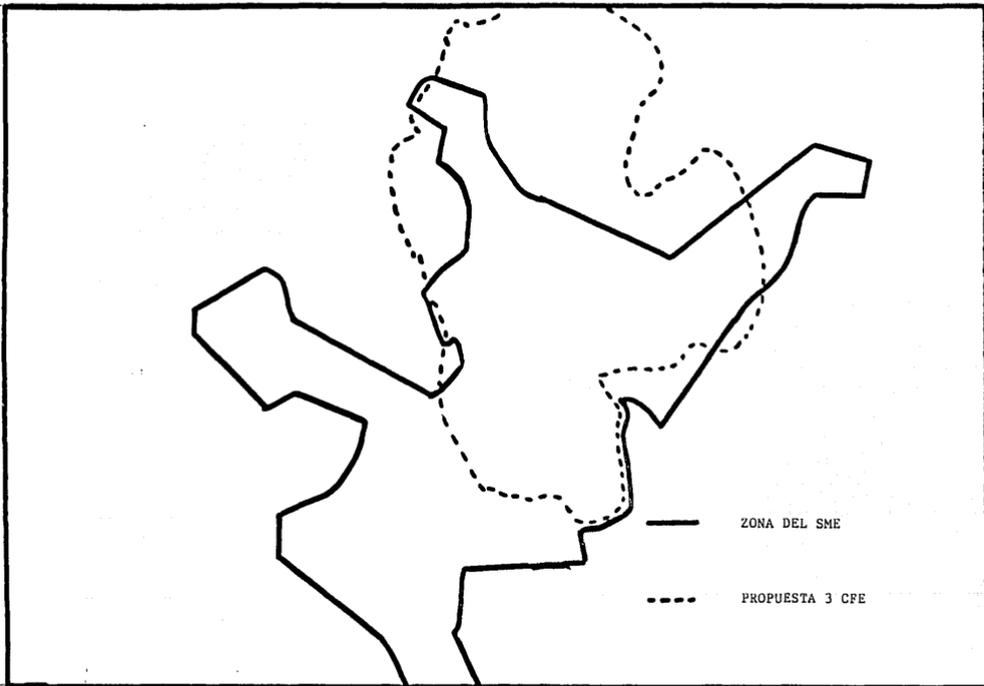


PROPUESTA 1 CFE



— ZONA SME

- - - - PROPUESTA 2 CFE



— ZONA DEL SME

- - - PROPUESTA 3 CFE

"Ante la agresión a nuestras zonas de trabajo: DEFENDER NUESTROS DERECHOS"

"Los funcionarios del sector eléctrico han intensificado su ofensiva en contra del Sindicato Mexicano de Electricistas. De nueva cuenta la empresa insiste en violar la cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo, con la pretensión de que aceptemos negociar algo que en derecho nos corresponde, a cambio de aceptar algunas áreas territoriales, que también pertenecen al Sindicato Mexicano de Electricistas. Se quiere cerrar aún más el cerco en torno a una zona de trabajo, que desde hace ya muchos años, ha sido invadida por la Comisión Federal de Electricidad y el contratismo.

Cualesquiera que sean los argumentos utilizados por la empresa, no puede ocultarse que es a los contratistas a quienes se busca seguir beneficiando.

Pero lo mas grave es que, al mismo tiempo, los enemigos del sindicato, presionan para que pierda en definitiva su fuerza y sea presa fácil de los intereses políticos adversos a la democracia, la unidad y la independencia sindicales.

En lo de las zonas, está en juego la integración de la industria eléctrica del país.

En el curso de los años, hemos presenciado una integración financiera, administrativa y técnica, que han impuesto los distintos funcionarios de la industria eléctrica, sin importarles, en lo absoluto, la irracionalidad del procedimiento ni el riesgo que ello representa, por el creciente peligro de un disturbio que llevaría al caos toda la infraestructura de la generación del fluido eléctrico en el centro del país.

Por razones de principios, porque le corresponden en derecho y porque le va en juego su propia integridad, el SME, no debe ceder ante las nuevas presiones de la empresa.

Si en esta ocasión cediéramos, continuaría una escalada que, primero anularía por completo las partes importantes de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo y, después, nos llevaría a negociar en condiciones de desventaja; una unidad sindical desfavorable al SME. Es decir, a su absorción por el SUTERM.

Algunos afirman que solamente le quedan 3 caminos al SME: dejar que continúen las cosas como van (es decir, mal), ir al enfrentamiento o negociar. Estos compañeros se inclinan por la tercera opción llamémosla así.

Solamente que negociar, no significa hacerlo en los términos que la empresa quiere. Para negociar de acuerdo a los intereses del SME, debemos lograr que toda la organización esté informada y, a través de Asambleas departamentales y generales, levantar una fuerza combativa que anule las pretensiones de los funcionarios y abra camino en defensa del SME.

Luchar en defensa del sindicato, no significa ir al enfrentamiento con el Estado. Significa sí, enfrentar y derrotar a las intenciones ilegales de

individuos que se encuentran al frente de la industria eléctrica nacionalizada y son, al mismo tiempo, enemigos de dicha industria propiedad del pueblo...

Según las informaciones, la empresa quiere que entreguemos Iguala, Taxco y Cuernavaca. A cambio nos cederían "amablemente" Cd. Azteca y Villa de las Flores (que por derecho nos pertenecen).

Esto es apenas parte de un plan que busca reducir la zona de trabajo contratada con el SME, hasta los límites del D.F. y otra zona de la periferia. Es decir, asfixiar al sindicato.

Allá por los años treinta, el sindicato se extendía hasta San Luis Potosí, Veracruz y Jalisco... El sindicato debe pasar a la ofensiva. Rechazar las proposiciones de la empresa y exigirle respete sus zonas de trabajo. Que devuelva las que nos ha despojado y discuta conjuntamente un proyecto de culminación racional de la integración.

Hay que explicarle al pueblo y a todos los sindicatos y centrales lo que está pasando con la industria eléctrica. Plantear también una reforma tarifaria con sentido popular, pues ya basta de que el consumidor doméstico pague los enormes consumos de fluido eléctrico que utiliza el capital"

El proletario (órgano de trabajadores del SME).

Estos eran mas o menos los pronunciamientos que se daban por todos los departamentos.

La División Cuernavaca, que era una de las que se perdían totalmente, encabezó este sentimiento y propuso que no se aceptara ningún convenio, señalando que todo pacto firmado, sería desconocido posteriormente por la CFE y los charros. Tenían razón, la experiencia así se los había demostrado. Sin embargo, otra fue la actitud del comité central del sindicato.

Ante la agresión que se perfilaba, llamaron a la base a que depusiera su espíritu de lucha y aceptara una nueva área geográfica. Señalaban que con la nueva zona se terminarían para siempre las invasiones y quedarían garantías para que el SME siguiera con vida, condenaron la táctica de lucha que surgía desde la base, señalando que con ella el SME iría a un choque frontal contra el Estado, en el cual perdería hasta la propia oferta vertida; decían que no había contingente que igualara la fuerza del Estado para enfrentarlo y que de antemano era una lucha perdida. En resumidas palabras, llamaron a negociar la agresión, cuando la base se aprestaba a la lucha contra esa misma agresión.⁶

Con este planteamiento de Jorge Tapia y Jorge Sánchez (Srio. Gral. y de Trabajo respectivamente), nuevas discusiones se desataron, las posiciones se habían polarizado, pero el grueso de la organización mantuvo su rechazo a la línea de la dirección del SME.

El fantasma del STERM recorría a gran velocidad las filas del SME, alertaba y prevenía a la base electricista, su lucha entonces fue recordada y muchos trabajadores del SME, vieron en el STERM la imagen de su propio futuro. Por ello no podían confiar en un pacto mas icómo albergar ilusiones en un papel firmado que, ves tras vez contra ellos y contra el STERM, había sido violado! icómo creer en los pactos firmados por las máximas autoridades del país, si éstas no hacen nada por evitar que dichos convenios sean desconocidos por los charros! icon qué cara les decían a los trabajadores que se acabarían las invasiones, cuando la propuesta se hacía sobre la base de aceptar la invasión más grande en la historia del sindicato! icómo se atrevían a pedirles que confiaran en la dirección del SUTERM después de todo lo que éste le hizo al STERM!

El fantasma del STERM se había adentrado en la conciencia de algunos sectores de trabajadores del SME. Con la pérdida de la zona aparecía ya en juego su propia independencia sindical, pues pronto vaticinaban los trabajadores, después del despojo de zonas vendría el aniquilamiento del SME, tal y como sucedió con el STERM.

No había argumentos que convencieran a los electricistas, la base amenazaba con rebasar a la dirección central, había muchos trabajadores que se negaban a negociar y la dirección, entonces buscó otra fórmula para imponer su punto de vista, contrario al grueso de la organización electricista.

Guardaron sus argumentos sobre la monstruosidad del Estado y el fatalismo predestinado de que todo contingente contra el Estado sería derrotado, para en su lugar recurrir a una franca y abierta agresión. La noche del 13 de mayo de 1985, éstos dirigentes se vistieron de charros.

Ese día organizaron un remedo de Asamblea, llenaron las butacas de "acarreados" y al tercer orador (de una lista de mas de 50) comenzó la votación, en donde sólo los representantes sindicales podían votar. A pesar de la gran oposición que existía entre la base trabajadora, la dirección del sindicato logró imponer su punto de vista.⁷

El lunes 20 de mayo de ese mismo año, se firmó el convenio entre SME y SUTERM, en donde se establecen las nuevas zonas de trabajo. Tres son los testigos de "honor" en lo pactado: Miguel de la Madrid Hurtado, la SEMIP y la STYPS.

7 Asamblea General, 13 de mayo de 1985.

d) El resultado del convenio de zonas

En dicho convenio el SME perdió más del 40% de sus zonas de trabajo, que incluye la pérdida del 91% de la División Cuernavaca, el 60% de la División Toluca, el 66% de Necaxa, así como la totalidad de Cuernavaca (bis), Temalcaatepec y Tepustepec, por mencionar sólo las más graves. (ver cuadro 17). Se convirtió a la CLyFC en una simple agencia de distribución y venta de energía eléctrica y se legalizaron futuras y nuevas invasiones a la mermada zona de trabajo del SME.

Cuadro 17: Zonas de Trabajo

División	Actual Km 2	Áreas A entregar		Km 2	Resultante %
		Km 2	%		
1 Alameda	1063	837	79	226	21
2 Cuernavaca	1632	1481	91	151	9
Cuernavaca (bis)	1253	1253	100	0	0
3 D. F.	1632	0	0	1632	100
4 El Oro	2619	2544	97	75	3
5 Juandó	4289	1726	40	2563	20
6 Lechería	5012	0	0	5012	100
7 Necaxa	5770	3810	66	1960	34
8 Pachuca	1518	0	0	1518	100
9 San Idelfonso	228	0	0	228	100
10 Temascaltepec	2202	2202	100	0	0
11 Tepustepec	1480	1480	100	0	0
12 Toluca	3302	1983	60	1319	40
T O T A L E S	32000	17316	54	14684	46

Fuente: El Cotidiano 22, p.71

Por su importancia, transcribimos aquí algunas de las cláusulas más importantes contenidas en el convenio de zonas.

"Segunda. SME y SUTERM hacen constar que examinaron las características de las instalaciones eléctricas operadas a la fecha por Compañía de Luz y Fuerza del Centro y asociadas y Comisión Federal de Electricidad en las áreas de concurrencia, con el propósito de diferenciar un sistema de potencia, de un sistema de distribución, y que para todos los efectos de este convenio y precisar los lugares de trabajo de los respectivos miembros de las organizaciones, aplicaron los siguientes criterios

1º Se entiende por líneas de transmisión:

a) las líneas de cualquier tensión de operación que conducen energía entre dos plantas generadoras.

b) Las líneas de cualquier tensión de operación que conducen energía entre una planta generadora y una subestación de potencia.

c) Las líneas que unen dos subestaciones de potencia.

2° Se consideran subestaciones de potencia:

La subestación elevadora, reductora o de maniobras que maneje movimientos de energía a través de líneas de transmisión. Estas subestaciones normalmente se encuentran dentro de anillos formados por líneas de transmisión, que las interconectan.

De estas subestaciones pueden alimentarse cargas de distribución.

3° Se entiende por línea de subtransmisión: la línea radical de cualquier tensión que tenga por objeto alimentar una carga (subestación reductora o usuario).

4° Son subestaciones de distribución:

Aquellas que no estén dentro de un anillo de potencia y que tengan por objeto principal reducir la tensión, para alimentar sistemas de distribución.

Asimismo, SUTERM y SME hacen constar que formularon los estudios que han conducido a precisar sus respectivas materias y lugares de trabajo, por cuanto a las áreas en que las compañías prestan servicio público de energía eléctrica, en los términos del artículo 4 transitorio de la ley del servicio público de energía eléctrica; y que de mutuo acuerdo, delimitaron un polígono al cual en adelante y en forma convencional se le denominará "La Zona" y misma que con las salvedades a que se refiere el presente, han convenido que corresponderá como lugares de trabajo a los miembros del SME.

Tercera. Con base en los citados estudios y criterios SUTERM y SME convienen en que corresponde a los miembros del SME como lugares de trabajo:

a) Las centrales generadoras, las líneas de transmisión procedentes de aquellas en las longitudes y trazos existentes; y las subestaciones de potencia que operan actualmente las compañías, así como los edificios destinados a oficinas y los bienes e instalaciones que se encuentran en circunstancias análogas, acerca de los que no han surgido conflictos entre las partes, ya sea que se ubiquen dentro o fuera de "La Zona" a que se hace referencia en la presente clausula.

b) Dentro de "la zona" las diversas instalaciones y servicios de pago existentes a la fecha, que específicamente se indican en los anexos del presenta con las salvedades que también se consignan en los mismos.

c) Dentro de la repetida "zona" todas las líneas de subtransmisión, las subestaciones de distribución; todas las redes de baja tensión; así como los alimentadores para dar servicio de alta tensión, por parte de las compañías, incluyéndose la ampliación de las instalaciones relacionadas en este inciso.

SME y SUTERM acuerdan que para los efectos de precisar los lugares de trabajo de los miembros del SME, se considerarán como límites físicos de "la zona", los que correspondan a la circunscripción de los municipios dentro de aquella.

Como consecuencia de la delimitación anterior, SME y SUTERM convienen en que para todos los efectos del presente, se entiende por lugares de trabajo del SME aquellas en que alguna de las compañías opere las instalaciones que actualmente administra y en donde, en el futuro, se ejecuten los trabajos que, para la prestación del servicio público de energía eléctrica, ordenen las compañías siempre y cuando éstas se ajusten a lo previsto en el presente y sus anexos y especialmente a lo pactado en esta cláusula.

Cuarta Las partes hacen constar así mismo, que para todos los efectos del presente, se entiende por lugares de trabajo del SUTERM, las instalaciones y centros de trabajo de CFE de índole similar a las relacionadas en el inciso a) de la cláusula tercera; y en general, aquellas en las que CFE opere instalaciones y ejecute trabajos en cualquier parte del territorio nacional, inclusive dentro de "la zona", comprendiéndose trabajos de ampliación de las instalaciones de la propia CFE en la misma; y exceptuándose los lugares de trabajo que se conviene corresponde al SME, según lo previsto en la indicada cláusula tercer y los anexos del presente; y en general, aquellas en las que CFE opere dentro de "la zona", comprendiéndose trabajos de ampliación de las instalaciones de la propia CFE en la misma; y exceptuándose los lugares de trabajo que se conviene corresponde al SME, según lo previsto en la indicada cláusula tercera y los anexos del presente.

Sexta. CFE y las Compañías manifiestan que toman nota de los acuerdos adoptados por el SME y el SUTERM, para precisar los lugares de trabajo que les corresponden; y expresan su disposición de celebrar en el ámbito interno del sector eléctrico nacionalizado, con sujeción en cada caso, a lo previsto en las disposiciones que rigen a la Administración Pública Federal; y conforme al programa que elaboren los acuerdos y acciones necesarios para la instrumentación del presente convenio, determinándose como plazo para concluirla el de seis meses de calendario a partir de su firma y aprobación por la SEMIP.

Específicamente CFE y las Compañías convienen en concertar, dentro de dicho plazo, los acuerdos necesarios para adecuar la operación y administración de las instalaciones y la prestación de los servicios de apoyo a que se refiere el presente, a los términos de los mismos; sin perjuicio de que en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de conformidad con los procedimientos y mecanismos a que se sujeta la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro y Asociadas, concluya dicho procedimiento, sin que por ello se alteren los lugares de trabajo determinados según lo estipulado en el presente.

Séptima. El SME y las compañías hacen constar, en el ámbito de su relación laboral, que por virtud de este convenio, quedan sin efecto, en lo que se opongan, los pactos colectivos celebrados con anterioridad, así como cualquier otros documentos, sólo en lo que contraríen las estipulaciones del presente. El SUTERM y CFE, otorgan constancia en iguales sentidos conviniéndose en que en la próxima revisión contractual, se modificarán y adecuarán dichos pactos, a lo previsto en el presente..." (Convenio de Zonas SME-SUTERM 1984. Mimeo. Subrayado mío).

Al leer con cuidado las cláusulas del convenio de zonas, salta a la vista que en verdad es grande la agresión que el SME recibe. Veamos:

En la cláusula segunda se establecen criterios desfavorables al SME y se llega al extremo de desvirtuar conceptos técnicos, para signar y precisar los lugares de trabajo de ambas organizaciones, no se usa fundamentalmente el criterio geográfico, sino uno técnico, diferenciando en forma inconveniente un sistema de potencia de un sistema de distribución.

Así, en el punto tres de ésta cláusula, considera como líneas de subtransmisión sólo aquellas que son radiales, negando que la subtransmisión también se maneja en anillo. En el punto cuatro se establece que las subestaciones de distribución, son aquellas que no están dentro de un anillo de potencia, desconociendo que hoy, la mayoría de las subestaciones del SME de distribución, se encuentran dentro del anillo de 230 kv.

Estos criterios tienen el deliberado propósito de reclasificar a la mayoría de las líneas de subtransmisión en subestaciones de potencia, ya que -como se verá en las siguientes cláusulas- al congelar al SME en el ámbito de transmisión y transformación a nivel de potencia, se cancela también la posibilidad de que el SME participe en el futuro en la construcción de subestaciones y líneas de transmisión de este tipo.

En el último párrafo de esta cláusula, se acepta el concepto de que para CFE "la zona" es sólo un límite geográfico en el cual únicamente reconoce el que puedan existir lugares de trabajo del SME, pero que se contrapone y rebaja el concepto que establece el Contrato Colectivo de Trabajo, en donde claramente se asienta una zona de trabajo exclusiva del SME, para atender todo lo referente al servicio de energía eléctrica. Al aceptarse el convenio firmado, CFE legaliza su permanencia y crecimiento dentro de la nueva zona delimitada.

En la cláusula tercera, en tan sólo tres incisos y dos párrafos, CFE le fija al SME con qué se quedan y hasta dónde les esta permitido crecer.

En el inciso "a" se establece que conservan todas las instalaciones de potencia actual, pero no les permite ninguna ampliación. En el inciso "b" se establece que conservan las instalaciones y servicios de apoyo existentes, pero tampoco se les concede la facultad expresa de crecer. En el inciso "c", se establece que sólo en el ámbito de subtransmisión y distribución, dentro de la zona delimitada, expresamente se tendrá el derecho al crecimiento.

En el último párrafo de esta cláusula se ratifica el concepto de CFE, de que la delimitación física de una "zona", para el SME, es solamente para asignar límites al establecimiento de lugares de trabajo del mismo y los estarán circunscritos a los criterios establecidos en los tres incisos anteriores. Es decir, reducen al SME geográficamente, lo congelan en generación y transmisión y, únicamente en el futuro, se le permitirá crecer sólo en distribución.

En la cláusula cuarta, se legaliza y legitima la permanencia del SUTERM en las plantas generadoras, líneas de transmisión y grandes subestaciones de potencia, que CFE ha construido dentro de las zonas de trabajo del SME y, para la nueva delimitación, seguirá conservando el derecho de ampliarse; lo cual contrasta con la limitación que en este sentido se impone al SME en el inciso "a" de la cláusula tercera.

inclusive, ya que lo establecido en la cláusula segunda se los permite, en su sistema que conserva, CFE podrá intercalar subestaciones de 400 a 23 kv, para alimentar directamente nuevas demandas de energía que el SME sólo distribuirá.

En la cláusula sexta, en el segundo párrafo, se establece que la delimitación de la zona de trabajo no entorpece la liquidación definitiva de la CLyF, pero sí en cambio procura una reestructuración de la misma, que facilita su liquidación y futura integración a CFE.

En la cláusula séptima, se establece, lisa y llanamente, que por este convenio quedan, en lo que se le oponga, sin efecto los pactos colectivos celebrados con anterioridad, así como cualquier otro documento; esto es, el Contrato Colectivo y los convenios departamentales. En un hecho sin precedentes se conviene que en la próxima revisión contractual, el Contrato Colectivo se adecuará a este convenio, sin precisar en qué cláusulas y en qué términos.

Geográficamente hablando, la nueva zona de trabajo del SME queda como se ilustra en el mapa del convenio SME-SUTERM.

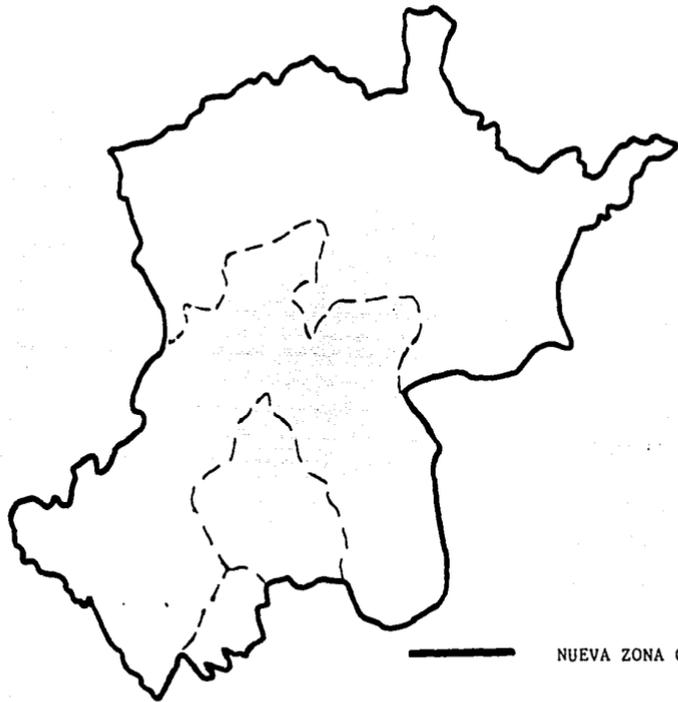
Durante el acto en donde se firmó este convenio totalmente lesivo para el SME, los testigos de "honor" e involucrados declararon:

Miguel de la Madrid Hurtado:

"...Este convenio permitirá no sólo evitar conflictos entre dos sindicatos igualmente respetables para el gobierno de la República, sino una operación más productiva para el sector eléctrico en su conjunto, y con ello, un mejor servicio al pueblo de México..."

F. Hiriart (Director en ese entonces de la CFE):

"...Se han definido, de común acuerdo por los sindicatos, fronteras claras para el desempeño de las labores a cargo de los trabajadores; y la SEMIP señaló los servicios de energía eléctrica que han de realizar las entidades que integran el sector eléctrico en la zona central del país..."



NUEVA ZONA CLyFC



LIMITE MUNICIPAL

J. Tapia:

"...Como dirigentes sindicales, tenemos que anotar desde luego, que a la firma de este convenio nuestros compañeros obtienen la garantía de una fuente de trabajo segura y reafirmamos con ella posibilidades reales de crecimiento. Se han protegido sus intereses laborales en los que ninguno sufrirá mengua y si bien alguna pequeña minoría, dentro de nuestro sindicato, ha expresado dudas por palabras o comas no puestas a su gusto, debemos expresar que el problema fundamental, que aquí se resuelve, no es gramatical, sino político en el sentido más amplio de la palabra...

...Termino estas breves palabras invitando a nuestros compañeros del SUTERM, particularmente a su Srío. General Leonardo Rodríguez Alcaine, a continuar nuestras relaciones con concordia y solidaridad, a no permitir que las comas o puntos, o las interpretaciones de lo escrito, provoquen nuevamente las condiciones que, damos por hecho, hemos superado con la firma que hoy estampamos en este documento.

Nuestra estimación profunda a todos los que, con su comprensión de todo lo que esto involucra, han contribuido a su solución.

A usted señor (presidente)...una palabra que a veces nos cuesta mucho trabajo decir, pero que ahora resulta la más adecuada: Gracias." (Lux no. 340, mayo de 1985. Subrayado mio).

Estas eran las bondades que gobierno y charros decían que traía para el SME el convenio de zonas. Pero para muchos trabajadores todo fue falso, no era verdad lo declarado, no había "fronteras claras", ni se "respetaba" por igual a ambos sindicatos, no había "posibilidades de crecimiento" y, mucho menos, "concordia y solidaridad" con el SUTERM.

El diseño fundamental del convenio de zonas del SME y SUTERM, consiste en consolidar a la Cía de Luz como una entidad eminentemente distribuidora, revendedora y comercializadora del fluido eléctrico; ya que es el esquema que se adapta al funcionamiento de la CFE, buscando frenar o desaparecer al SME como un sindicato con injerencia en la generación y transmisión de la energía eléctrica.

Veamos esto con mas detenimiento.

En el cuadro 18 se observará que por un mínimo incremento en usuarios (6%) y megavatio hora por mes distribuidos (2.1%), se acepta ceder el 49% de la zona geográfica que contractualmente le corresponde al SME.

Lo más grave es que la CFE conserva, dentro de la zona del SME, instalaciones muy importantes tales como: las termoeléctricas del Valle de México y Toluca; las subestaciones de Texcoco, Topilejo, Nopala, Taxqueña, El Alamo y El Salto, Hidalgo; así como las líneas que interconectan.

Cuadro 18: Comparación entre incremento de usuarios/MWH hora-mes con la zona geográfica que cede el SME									
	Usuarios actuales	Usuarios propuestos	Incremento de usuarios	MWH/mes actuales	MWH/mes propuestos	Incremento MWH/mes	KM ² actuales	KM ² propuestos	cesión en KM ²
SME	3152609	3358499		1488676	1522289		32000	16323	
LyF	83%	89%	6%	94%	96.1%	2.1%	100%	51%	49%
SUTERM	628165	422275		97749	61126			15677	
CFE	17%	11%		6%	3.9%			49%	

Fuente: El Cotidiano 22, 1988 p.69

En cambio, el SME conserva 3 pequeñas plantas generadoras (Lerma, Alameda, Temascaltepec), 10 subestaciones de distribución primaria y 11 subestaciones de distribución rural; pero con una gran diferencia: la CFE conserva el derecho de ampliar sus instalaciones dentro de la zona del SME y, en cambio, al SME se le señala que todas sus instalaciones de potencia (plantas generadoras, líneas de transmisión y subestaciones) quedan congeladas, sin crecimiento hasta donde hoy están.

No eran pocos los trabajadores que afirmaban que J. Tapia mentía y que la tierra prometida sería de nueva cuenta invadida⁸, así lo vaticinaba el fantasma del STERM, con el convenio tripartita y cuatripartita que, a pesar de las firmas presidenciales, nunca fueron respetados; y, así ocurriría ahora con el convenio de zonas del SME que, a pesar de la firma de Miguel de la Madrid, también sería violado. No era posible confiar en los charros ni en el Estado, esa era la gran experiencia del STERM que rescataban amplios sectores de base del SME, pero quizás también el fantasma de Galván rondaba a gran velocidad y se incrustó en la mente de estos charros.

Lo que es cierto es que objetivamente al firmar lo pactado se debilitaba gravemente al SME, la base lo sabía y todavía luchó a pesar de que el convenio había sido firmado por su dirección.

En Cuernavaca, los trabajadores se negaron a entregar las instalaciones y la Comisión Legislativa 1986-88 acordó la suspensión del convenio de zonas de trabajo, bajo tres pronunciamientos fundamentales, con el objetivo de proteger la vigencia del Contrato Colectivo:

- 1) No se aceptarían -por la Legislativa y el SME- modificaciones al clausulado del Contrato Colectivo de Trabajo, salvo aquellas que fueran especificadas en el proyecto de revisión de Contrato 86-88 por el SME. (aprobado por unanimidad).
- 2) Renegociación del convenio de zonas en aquellos aspectos que lesionen al Contrato Colectivo. (aprobado por unanimidad).
- 3) Que se suspenda la aplicación del convenio de zonas hasta en tanto no haya concluido la renegociación a que se refiere la proposición anterior. (aprobada por amplia mayoría, solo 6 votos en contra de alrededor de 800 legisladores)". (boletín extraordinario, órgano informativo de la XXV Legislativa, 12 de febrero de 1986).

Para dar una idea del debate, que se dio en la Legislativa, de 43 oradores que intervinieron, solo tres hablaron a favor del convenio de zonas. Sin embargo, a pesar de la resistencia de la División Cuernavaca y de los resolutivos de la Legislativa, el convenio de zonas se siguió aplicando, no sin encontrar muestras de lucha más allá de lo declarativo por la defensa del SME.

A principios de 1987, un grupo de trabajadores pertenecientes a líneas aéreas, uno de los departamentos más proletarizados, se organizó para acudir a la calle Caruso de la colonia Peralvillo, para desconectar y tirar tres tramos de 23 kv, echaron abajo un transformador de 75 kv y tumbaron dos postes con nomenclatura de la CFE y en su lugar reestablecieron el servicio para ser atendido por los del SME.⁹

Una vez más, la profecía se cumplía. El documento firmado por De la Madrid, por la STPS, por la SEMIP y los charros había sido violado. El Estado no puede detener al propio Estado.

El gobierno y los charros han agredido duramente a este sindicato: han ahorcado económicamente a la CLYF, al SME lo han impedido de seguir creciendo, le han arrebatado un gran territorio de trabajo, lo han reducido a un mercader de energía eléctrica y le siguen invadiendo zonas de trabajo.

9 La Escoba. Enero 1987. Mimeo

3. El Proyecto de la Empresa-Gobierno (1984).

a) La modernización de la planta productiva instrumentada como agresiones a los sindicatos y sus Contratos Colectivos de Trabajo

El viernes 13 de enero de 1984 la CLYF, a través del director de la CFE, entregó al SME un proyecto de revisión del Contrato Colectivo que vencía el 16 de marzo.

La Asamblea Legislativa discutió dicho proyecto y el lunes 16 de enero¹⁰, la dirección del SME respondió con un desplegado público, en el que se señalaba que dicho proyecto era la punta de lanza de una política que pretendía contratos colectivos que no estorbasen y sindicatos que no molestaran, para terminar de resolver la crisis económica sobre las espaldas de los trabajadores.

A través del proyecto, el gobierno pretendía la modificación de 22 cláusulas y la creación de una nueva, a costa de eliminar conquistas contractuales centrales.

En lo esencial, dicho proyecto anticontrato, buscaba barrer el derecho que el sindicato había ganado para decidir sobre las condiciones en que debe desarrollarse el proceso de trabajo en la Cía de Luz. Su punta de lanza era la ampliación ilimitada de empleados de confianza, para un sindicato que agrupa a más de 30 mil trabajadores, buscando tener a uno de ellos por cada centro de trabajo. Pero también, entre otras cosas, quería desaparecer las definiciones de labores; movilizar al personal según su antojo; quitarle al sindicato materia de trabajo, sobre todo en lo relacionado con la fabricación de productos para la industria eléctrica; establecer zonas de trabajo según su interés muy particular; eliminar las sustituciones de miembros electos para tareas sindicales; impedir que trabajadores tuvieran jornadas para asesorar al sindicato, lo cual, en un momento dado, restringe o desaparece las comisiones legislativas; ampliar extremadamente el número de empleados de confianza, para quitarle fuerza al sindicato y tener un control mayor sobre los trabajadores.

La parte medular de este proyecto se dirigía a limitar la materia de trabajo del sindicato (cláusula 10), amparando, de esta forma, el desarrollo del contratismo en Compañía de Luz; igualmente, pretendía modificar sustancialmente la zona de trabajo del sindicato (cláusula 15), con la intención de preparar así su proyecto de integración de la industria eléctrica.

10 La Jornada, 16 de enero de 1984.

Lo que pretendía la empresa era romperle la columna vertebral al sindicato, restarle poder, debilitarlo para así enfrentarlo a la integración industrial en condiciones de fácil domesticación.

Esta política de CFE representa el proyecto específico del gobierno hacia la industria eléctrica: romper toda oposición, en este caso el SME, para profundizar y modernizar la planta eléctrica al servicio del capital.

El estupor entre los legisladores no era gratuito. El comentario generalizado era que si este proyecto se imponía desde el punto de vista contractual y político, el sindicato regresaría a una situación similar a la que se vivía en los años 30, antes de la 1a ley federal del trabajo de 1931 y del Contrato Colectivo de Trabajo de 1936.¹¹

La preocupación de los legisladores creció cuando la dirección y diversos oradores informaron, en la Asamblea General Extraordinaria del 19 de enero, que dicho proyecto no era privativo del SME y que similares proyectos e insinuaciones se habían planteado a sindicatos como el de DINA, el de Tranviarios, de Telefonistas, Ferrocarrileros, Petroleros, etc.; y pretendía seguir adelante con otros sectores, principalmente con aquellos claves para la economía y donde se encuentran los destacamentos más fuertes del proletariado.

De diversas formas y con matices distintos, este proyecto global del gobierno, se orienta a limpiar los obstáculos que representan las cláusulas básicas de los contratos colectivos de trabajo, para el llamado proyecto de modernización del aparato productivo, por la vía de la introducción de innovaciones tecnológicas y nuevos métodos de trabajo, que requieren fuerza de trabajo flexible.

Para la industria eléctrica, tiempo ha que tiene su proyecto y lo ha manifestado en anteriores ocasiones. Pero esta vez, acicateado por una crisis reflejada en retracción de la producción y una inflación que se ha mostrado incapaz de controlar, además de las exigencias imperialistas respecto al pago de la deuda y reordenación de la economía, para que las multinacionales inviertan sin riesgos. El gobierno, a través de la CFE, quiso acelerar el ritmo; puso las cartas sobre el tapete. En vez de avanzar más en arrancar conquistas a los trabajadores en aquellos lugares o circunstancias que le eran más favorables, para luego tomar aislados a quienes mayor resistencia presentaran, se la jugó con el SME. Fue precisamente aquí donde retrocedió. El sindicato rechazó rotundamente el proyecto de la empresa y se negó a discutirlo, movilizó a la base, convocó a la unidad obrera y logró que la empresa y el gobierno dieran marcha atrás.

11 Intervenciones de Legisladores en las Asambleas, durante enero de 1984

Perosi bien el SME salió librado, por lo menos temporalmente, no ocurrió lo mismo con otros sindicatos.

El 19 de enero se informó que el Sindicato tranviarios, cuyo contrato vencía el 21 de enero, la patronal había puesto como condición para la discusión del proyecto de revisión contractual, que el sindicato aceptara pasar al apartado "B", integrándolo en un sólo organismo junto con los trabajadores del Metro y de Ruta-100.

Parecidas insinuaciones fueron hechas a los trabajadores Telefonistas y, en el caso de Dina, se planteaba la movilidad total de la fuerza de trabajo a la par de una nueva reducción de la plantilla de los trabajadores.

El caso mas parecido al SME, era el de el Sindicato Telefonistas de la República Mexicana, al que le había sido entregado un proyecto con el pretexto de una mayor eficiencia -al igual que al SME-, que busca imponer al sindicato un proyecto de Contrato Colectivo único lesivo a las prestaciones contractuales conquistadas a lo largo de años.

Un ejemplo mas del tipo de agresión que el gobierno perfilaba para todos los sindicatos en este periodo, lo encontramos en Fundidora Monterrey.

A fines de 1985, el gobierno encargó a Fernando Hiriart Valderama, director de CFE, un estudio sobre la situación de Fundidora de Monterrey y en resumen el estudio propone su cierre definitivo o su reestructuración mediante el cierre temporal de Fundidora, para después reabrirla parcialmente una vez liquidados los trabajadores y vueltos a contratar con nuevo Contrato Colectivo, en condiciones inferiores al original, pues éste, con 50 años de vigencia, era "caduco y obsoleto".

En lo fundamental es lo mismo que se quiso imponer al SME en la contratación 1984-86, con el llamado "proyecto de contrato" que la empresa presentó y, para colmo de coincidencias, por el mismo Ing. Hiriart.

No es que el Ing. Hiriart tenga el don de estar en varios lugares al mismo tiempo, en todo caso, esta ubicuidad la tiene la política del gobierno y empresarios que buscan modificar las relaciones laborales actuales para mantener sus ganancias, destruyendo contratos y sindicatos no gratos a la idea de solventar la crisis económica a expensas de la clase obrera.

Si el Ing. Hiriart fue designado para levantar el acta de defunción de Fundidora, es porque tiene la experiencia de haber organizado el ataque contra el Contrato Colectivo del SME; el plan Hiriart, busca lo mismo, tanto en Fundidora como en electricistas. Veamos algunos aspectos.

b) El SME, el proyecto anticontrato y el Foro del Movimiento Obrero en Defensa de los CCT y los Sindicatos

Mientras que en Fundidora se "sanea," mediante la liquidación total del Contrato Colectivo y se busca poner en operación algunas secciones con métodos de trabajo mas modernos, que elevan la productividad sin que el trabajo sea retribuido; para el SME se propuso:

"Las compañías tendrán la facultad de usar...en todas sus actividades procedimientos, equipos, herramientas, instrumental, la técnica y nuevos inventos, sin que ello implique retabulación o aumento de salario" (Cl. 30)

"Las compañías adaptarán, por sí mismas, la estructura administrativa y funcional más adecuada, sin que ello signifique un cambio de adscripción...las compañías podrán cambiar libremente la organización de sus órganos y crear, modificar, reubicar, o suprimir las dependencias que estime convenientes" (cláusula 16).

Continuando con las semejanzas, transcribimos una de las resoluciones que se pretendían agregar al contrato:

"cuarta. Sindicato y compañías se obligan en los casos de aumento de personal en cualquier función o área, a resolverlas con la redistribución del personal y a suprimir los que la necesidad real no justifique".¹²

El proyecto anticontrato de la CLYF se completa con el siguiente clausulado:

En la cláusula 2, Representación del Sindicato, la empresa pretendía agregar el siguiente párrafo:

"Los representantes de las partes se abstendrán de interrumpir las labores con asuntos ajenos a las labores mismas y en perjuicio de ellas".

12 Proyecto de revisión del CCT. 1984. Mimeo

Con esto la empresa intentaba eliminar el derecho del sindicato a tratar los problemas laborales en los propios centros de trabajo y a impedir la realización de mítines en los mismos.

En la cláusula 9, Gastos de Trabajo, la empresa pretendió el siguiente agregado:

"...por lo que sólo se autorizarán cuando no exceden el máximo aludido y cuando se acrediten con los comprobantes que reúnan los requisitos que señalan las leyes"

Los trabajadores del SME han ganado con su lucha el pago por parte de la empresa de transporte y comida e incluso hotel cuando el tipo de trabajo lo justifica, pero con esta modificación, la empresa intentó imponerle a los trabajadores el presentar comprobantes (notas de remisión debidamente requisitadas) de los gastos efectuados cuando esto no siempre es posible (en las fondas no dan notas).

En la cláusula 10, Materia de Trabajo, la empresa se lanzó a fondo, pretendiendo las siguientes modificaciones y mutilaciones:

Para la fracción I que dice:

"I: Materia de trabajo. La materia de trabajo, objeto de este contrato, es el conjunto de actividades que se realizan para generar, transmitir, transformar, distribuir y vender energía eléctrica en la prestación del servicio público"¹³

La empresa pretendió el siguiente agregado:

"...de conformidad con las disposiciones legales en vigor"

Es decir, limitando radicalmente la materia de trabajo, pues de acuerdo a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la CLYF es una empresa en liquidación.

En la fracción II, primer párrafo que dice:

"II. Disposiciones diversas. Los talleres e instalaciones existentes en las compañías, se organizarán de acuerdo entre las partes, para modernizarlos y mejorar su eficiencia técnica y económica y establecer sus programas de fabricación, reparación, mantenimiento y ampliación".¹⁴

13 CCT. CLFC-SME. 1984

14 Ibid

La compañía propuso el siguiente agregado:

"...a fin de satisfacer las necesidades propias de las compañías".

Esto es, en consecuencia con lo anterior, limitar la materia de trabajo al ámbito de la compañía de luz.

En la fracción IV, párrafo segundo, buscó eliminar lo siguiente:

"Las compañías, a través de la subdirección general, promoverán el suministro de torres, estructuras, y tableros, al sector eléctrico nacionalizado".¹⁵

Casi nada. Limitar y restringir aún mas la materia de trabajo, con las obvias consecuencias de más despidos masivos de trabajadores.

Igualmente quiso eliminar toda la transitoria de la cláusula 10.

"Transitoria. Las partes se obligan a iniciar a la brevedad posible las pláticas tendientes a incorporar todos los puestos de las diferentes secciones de la gerencia de construcción, que determinen las propias partes, que por sus funciones y actividades puedan ser integradas a aquellas gerencias, departamentos o secciones que ahora realizan funciones y actividades que por su naturaleza sean similares y que resulte recomendable reubicar conforme y para la satisfacción de las necesidades del servicio público"

En la cláusula B. Facultad de Administrar, la empresa intentó modificar la cláusula 30 (promoción, vacantes, substituciones, aumento del puesto, eficiencia), con el siguiente texto:

"Sin que esto disminuya el salario de nómina de los trabajadores, las compañías tendrán la facultad de usar en la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de la energía eléctrica y en general, en todas sus actividades principales y de servicio destinadas a su objeto, los procedimientos, equipos, herramientas, instrumental y demás que la buena administración, la técnica y los nuevos inventos sugieran, sin que ello implique retabulación o aumento de salario"¹⁶ (subrayado mío).

15 Ibid

16 Ibid

En la cláusula 14. Irrenunciabilidad, la empresa pretendió imponer el siguiente agregado:

"Sin embargo, las partes podrán, exclusivamente de manera temporal y transitoria, establecer situaciones diversas de las propuestas en el contrato, cuando así lo exijan las circunstancias".

Con esto, la pretensión de la empresa era imponer una administración de excepción y hacer nula la aplicación de los derechos de los trabajadores cuando así le conviniera.

En la cláusula 15, Zonas, la empresa-gobierno buscó el siguiente agregado:

"Para la aplicación de la cláusula 9 de este contrato, se establecen 3 zonas: la número 1 que abarca los centros de trabajo de las compañías del D.F. y en conurbaciones aledañas; la número 2 que abarca los centros de las compañías en las conurbaciones que se encuentran al oriente de la número 1; y la número 3, que abarca los además centros de trabajo de las compañías".

Zona Número 1:

Alameda: Estado de México, Morelos y Guerrero.

Cuernavaca: Estados de Guerrero y Morelos

D.F.: D.F.

Lechería: Estados de México e Hidalgo.

San Idelfonso: Estado de México.

Zona Número 2:

El oro: Estados de México y Michoacán

Temascaltepec: Estado de México

Tepuxtepec: Estado de Michoacán

Toluca: Estado de México y Guerrero

Zona Número 3:

Tula: Estados de Hidalgo y México

Necaxa: Estados de Hidalgo, Puebla, Veracruz y Tlaxcala

Pachuca: Estado de Hidalgo".

Esto afecta directamente a la reubicación del personal en una nueva área geográfica.

En la cláusula 16, organización funcional de las compañías, la empresa enseñó claramente el cobre, en cuanto a destruir el contrato y el sindicato con los siguientes agregados:

"Las compañías como entidad paraestatal, atendiendo a la naturaleza de las labores que le asignen en los términos de la ley del servicio público de energía eléctrica y de las que en esta materia emita el ejecutivo de la Unión o las dependencias de la Administración Pública Federal, adoptaran por sí mismas la estructura administrativa funcional mas adecuada, que les permita dar cabal cumplimiento a sus obligaciones como prestadora del servicio público de energía eléctrica. Por tanto, los trabajadores se considerarán agrupados en la dependencia, ya sea : Dirección General, Subdirección General, Gerencia, Gerencias, Subgerencias, Departamentos, Secciones y Oficinas, como resulte, sin que ello signifique otra cosa que un cambio de adscripción".

"En este sentido, las referencias que se hagan en cuanto a dependencia técnica o administrativa de algún trabajador o grupo de trabajadores, se entenderán las referidas a la dependencia que les señale las compañías, en su oportunidad, por conducto del sindicato".

"Para los efectos de esta cláusula, las compañías darán a conocer al sindicato y a los trabajadores los cambios de adscripción, con una anticipación de no menos de 15 días, por medio de cuadros y organigramas funcionales".

Y continuando con la misma línea, al final de la cláusula 16, pretendía imponer el siguiente agregado:

"Para los efectos del ejercicio de sus facultades, las compañías podrán cambiar libremente la organización y denominación de sus órganos y crear, modificar, reubicar o suprimir las dependencias que estime pertinente, sin que disminuyan los salarios de nómina de los trabajadores, asignando a dichos trabajadores las funciones que resulten atendiendo en lo posible a las que estuvieran desempeñando".

Es decir, con estas modificaciones y agregados, la empresa pretendió destruir la estructura actual de Departamentos, Secciones, Gerencias y Subgerencias en que están organizados los trabajadores electricistas; barrer con los derechos escalafonarios y los convenios departamentales y seccionales; dejar a su capricho la estructura que pudiera adoptar la Compañía de Luz y lograr una movilidad total de la mano de obra.

En la cláusula 17, Puestos de Planta, la empresa quería el incremento ilimitado de los empleados de confianza.

Finalmente, en la cláusula 51, intensidad y calidad del trabajo, la empresa quiso imponer el siguiente agregado:

"Las definiciones de labores convenidas para cada uno de los puestos creados o que en lo sucesivo se crearan, no son limitativas o restrictivas, sino que se entienden todas las actividades necesarias para cumplir la función o funciones para lo que los puestos fueron creados, por lo que los trabajadores deberán desarrollarlos utilizando las formas, sistemas, materiales, instrumental, aparatos, equipos, útiles o herramientas que deban emplearse".

En pocas palabras anular las definiciones de labores

Resumiendo: a través de todas estas mutilaciones y modificaciones y agregados que el gobierno pretendió imponer a través de su proyecto Anti-Contrato, se trataba de eliminar todo el derecho que el SME ha conquistado a lo largo de mas de 50 años de lucha, para decidir sobre las condiciones en que se tiene que desarrollar el proceso de trabajo.

Por si estas agresiones fueran poco, la empresa fue mas a fondo, pues no sólo pretendió mutilar y barrer con las cláusulas centrales del contrato, sino que a través de una serie de resoluciones quiso aplastar al sindicato. Las famosas resoluciones son las siguientes:

"Primera. Las partes se obligan a que entran, desde luego, en ejecución las reformas administrativas planteadas, reubicando adecuadamente los órganos de acuerdo con la naturaleza de su función, en la dependencia que le sea mas afín, y por otra parte desconcentrando y/o descentralizando racionalmente funciones por regiones, zonas y agencias administradoras, como centros de servicio público a las que queda adscrito el personal directivo que dirige la administración y el operativo sindicalizado que actualmente presta sus servicios en las diversas dependencias de las compañías"¹⁷.(subrayado mio)

Con esta resolución se pretendía obligar al sindicato a llevar a cabo la reestructuración planteada por la empresa en la cláusula 16 y 17, en cuanto a los empleados de confianza.

"Segunda. Sindicato y compañía se obligan, para dar eficacia a los cambios que se implantan, a dar su mas amplia, decidida e inexcusable participación, sin obstaculizaciones, a fin de que, del análisis objetivo de las necesidades reales de la mano de obra, resulte su adecuada ubicación, su necesaria intercambiabilidad y su óptimo

rendimiento sin menoscabo de los salarios y prestaciones que este contrato consigna, en beneficio de los trabajadores y de sus familiares" (subrayado mío).

Pretenden echar abajo los derechos escalafonarios, la cláusula 30 y total movilidad de la mano de obra con el aval del sindicato.

"Tercera. Sindicato y compañías se obligan, como necesidad imperiosa que garantice la permanencia y salud de la fuente de trabajo, a dar utilización racional a todo el personal de las compañías que actualmente presta sus servicios, en las funciones, áreas y puestos en que hagan falta esos recursos, si es que el análisis objetivo arroja su necesidad real y, por tanto, a dar plena vigencia a la obligación ya existente de que las definiciones de labores son enunciativas y no limitativas".

De esta manera se pretendía revivir el viejo concepto patronal de la llamada subordinación de los trabajadores al mandato de los patrones. Asimismo se pretendía, con esta resolución, que el derecho conquistado por el sindicato en cuanto a las definiciones de labores pasara a ser un derecho absoluto de la empresa y dejara de proteger al trabajador ante los intentos de mayor explotación de la empresa.

Nuevamente se planteó aquí el objetivo de la empresa en cuanto a lograr una movilidad total de la fuerza de trabajo, eliminando tanto los derechos escalafonarios, como los convenios departamentales y seccionales.

"Cuarta. Sindicato y compañías se obligan, en los casos de incremento de personal en cualquier función o áreas, a resolverlos con la redistribución del personal existente si tiene las aptitudes y calificaciones que el trabajo específico requiera y a suprimir los que la necesidad real no justifique, mediante el pago de las prestaciones que la ley o el contrato preven"(subrayado mio)

Con esta resolución, anulan los convenios y amenazan permanentemente con separaciones masivas.

"Quinta. Sindicato y compañías se obligan a planear el crecimiento armónico de los recursos humanos en relación con el aumento de los requerimientos del servicio público a cargo de las compañías, en forma que se eviten los excesos o la proliferación incoordinada de puestos, o los defectos en la ejecución del trabajo en la prestación del servicio" (subrayado mío).

Sexta. Sindicato y compañías se obligan a pugnar por el crecimiento armónico de la remuneración del personal en relación con las responsabilidades que cada trabajador llegue a asumir y cumplir eficazmente"

Con esta resolución la empresa intentó modificar la actual estructura salarial. Hacer nula la divisa legal de que "a trabajo igual, salario igual" y justificar los salarios personales, introduciendo además formas de salario a destajo.

"Séptima. Sindicato y compañías se obligan a emplear los medios gráficos y materiales que sean necesarios, para llevar a la conciencia de todo el personal la importancia de los problemas a resolver con los cambios y a su consecuente desenvolvimiento, así como para la captación de ideas positivas que tiendan al mejoramiento de la situación de las compañías en todos sus ordenes, uno de ellos el de su personal, y evaluar periódicamente sus resultados a fin de implantar las correcciones o nuevas medidas que se deriven como aconsejables"

Con esta resolución la empresa pretendía modificar la conciencia de los trabajadores, buscando introducir en su cabeza ideas empresariales que le permitieran -en caso de haber logrado imponer su proyecto- justificar el incremento de la explotación a la que se hubiera quedado sometido; así como exámenes para que ellos midieran "científicamente" su trabajo.

"Octava. Sindicato y compañía reconocen que la materia de trabajo pactada, es del sindicato y de las compañías como unidades y no de los grupos de trabajadores ni de las dependencias. Consecuentemente para el desarrollo eficiente de las labores, éstas se asignarán a las que estén en mejores condiciones para realizar la función".(subrayado mio)

Esta resolución, pretendía de hecho la desaparición de los convenios departamentales y seccionales, la destrucción de la estructura de la cláusula 16 y centralizar la facultad de adjudicar trabajos a los dirigentes del sindicato y a los administradores de las compañías. Además de plantarse una mayor explotación buscando el menor costo y la mayor capacidad.

"Decima. Sindicato y compañías se obligan a aplicar las normas contractuales y de los convenios, ajustándolas a las obligaciones consignadas en los puntos precedentes, a fin de lograr la subsistencia y salud de la fuente de trabajo".

Finalmente con esta resolución la empresa pretendió la anulación prácticamente de todos los convenios departamentales y seccionales, ajustándolos a las modificaciones, mutilaciones y agregados que pretendía hacerle al Contrato Colectivo de Trabajo.

Todo lo anterior demuestra que el proyecto que la empresa y el gobierno le presentaron al SME el 13 de enero de 1984, fue una agresión que estuvo presente durante toda la contratación. Y que no era el SME el único que estaba en la mira.

Por ese motivo, el 15 de febrero el SME convocó al Foro del Movimiento Obrero en defensa de los contratos colectivos de trabajo y los sindicatos, invitando a los de dentro y fuera del Congreso del Trabajo.

"...a efectos de lograr un verdadero entendimiento que nos conduzca a unificar criterios, en función de nuestros comunes intereses" (La Jornada, 15 de febrero de 1984).

El Foro convocado por el SME significaba una respuesta de una parte importante del proletariado ante la política del gobierno por destruir sus conquistas, pues varias organizaciones no solamente no habían logrado avanzar en sus conquistas elementales, sino ni siquiera podían defender conquistas anteriores, lo cual iba colocando a los trabajadores y sus sindicatos en condiciones cada vez más difíciles. Y era justamente en este punto de viraje en la relación de fuerzas nacional, en que fue colocada la contratación del SME.

Fue la realización de este Foro y la participación de 68 organizaciones sindicales en el mismo, lo que permitió al SME efectuar un cambio en la correlación de fuerzas con el gobierno y lo que obligó a éste último a retirar del todo su proyecto de la mesa de negociaciones.

De manera destacada, la movilización del 7 de marzo, en donde más de 60 sindicatos se manifestaron en defensa de los sindicatos, de los contratos colectivos y en apoyo al SME, jugó un papel fundamental para hacer retroceder al gobierno con su anteproyecto.

Pero el hecho de que la empresa haya retirado su agresivo proyecto de revisión contractual, no mejora en un ápice las condiciones que vive el SME. Por el contrario, sólo se ha abierto un compás de espera que permita a la clase patronal reordenar su estrategia para lanzar nuevas agresiones contra el movimiento obrero.

En efecto, 5 años después, introducirían sus objetivos en las revisiones de convenios.

4. El SME, y el movimiento obrero.

a) La unidad obrera en los setentas

Después de la lucha ferrocarrilera de 1958 y la de los maestros a principios de los setentas, en el transcurso de los setentas, la clase obrera logró destacar en los electricistas de la TD del SUTERM a uno de sus mejores contingentes que -como ya vimos- actuó como eje aglutinador de varios sectores de trabajadores que luchaban contra las medidas económicas y políticas implementadas por la burguesía. La lucha de los electricistas fue sin duda alguna la punta de lanza que en esos momentos empuñó la clase obrera contra la clase capitalista.¹⁸

La iniciativa de unidad obrera, en el periodo de los setentas, fue esbozada cuando una decisión gubernamental acabó con el STERM para asimilarlo en las filas de un sindicato oficialista.

El STERM lanzó entonces la propuesta de formar la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) a la que se sumaron tanto el FAT, como el resurgiente vallejismo y que abortó cuando Galván acabó negociando la sobrevivencia de los electricistas democráticos al seno del sindicato oficial. Poco tiempo después nació la Tendencia Democrática (T.D.) y resurgió la propuesta de acuerpar a la naciente insurgencia obrera, campesina y popular en un gran frente: el Frente Nacional de Acción Popular. En su origen, el proyecto pretendía reeditar la experiencia de la formación del Comité Nacional de Defensa Proletaria (CNDP), en tiempos de Lázaro Cárdenas. El FNAP fue organizado alrededor de la columna vertebral de la T.D. y de su programa de lucha: la Declaración de Guadalajara. En ella se proponían una serie de reformas para "relanzar la revolución mexicana", encabezada por la fracción "progresista del gobierno".¹⁹

El FNAP y sus principales impulsores fueron finalmente aplastados. Mas allá de su criticable programa, su lucha mostraba el enorme protagonismo político de las organizaciones sociales en el país.

Con esta derrota la clase obrera nuevamente se enfrentó, de manera aislada y dispersa, a la gran cantidad de medidas llevadas a cabo por la burguesía para explotarla aún más.

18 Jose Luis Gutierrez Espíndola. La Prensa Obrera. Ed El Caballito.

19 Punto Crítico #34

Durante los años posteriores a la derrota de la T.D., cada contingente obrero desarrolla su lucha de manera local y las demandas que cada uno de ellos ha manifestado, aunque generales por lo que expresan, difícilmente han podido ser levantadas sobre la base de una unidad obrera mas amplia.

b) Los tiempos de los Frentes Populares

Simultáneamente a la experiencia del FNAP, una serie de fuerzas políticas ensayaron un intento de acuerpamiento paralelo de organización, para en parte diferenciarse del proyecto de la T.D. Estas fuerzas estaban organizadas básicamente como frentes populares regionales (Frente Popular Tierra y Libertad de Monterrey, Frente Popular de Zacatecas, Frente Popular Independiente en el D.F., COCEI en Oaxaca) y buscaban articular un gran frente popular nacional. Sin embargo, aunque su objetivo nunca fue logrado, tales frentes dejaban constancia de la apremiante necesidad de lograr una unidad obrero, campesino y popular.²⁰

No sería sino hasta los años que van de 1979 a 1982, en que un nuevo contingente de trabajadores lograría organizar y expresar el descontento popular: los trabajadores de la educación. La lucha del magisterio logró ser un polo aglutinador. Diversos contingentes obreros se incorporaron a las jornadas de lucha magisterial y, al mismo tiempo que brindaban su apoyo a los maestros de todo el país haciendo suya la lucha por echar atrás el tope salarial y por tirar al charrismo sindical, gracias a estas manifestaciones lograron salir del radio de su zona y convirtieron las manifestaciones, al principio sólo magisteriales, en actos obrero-magisteriales.

Ciertamente, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) logró incorporar a amplios sectores de la población a sus manifestaciones, pero no logró generar un organismo nacional de coordinación de todo el movimiento democrático, por lo que al concluir la lucha de la CNTE ya no hubo organismo tal con capacidad de unificar al resto de los trabajadores del país.

c) El FNDSCAC y la ANOCP

En los años de 1982 y 1983, vinieron otras iniciativas para materializar el descontento de la población a través del Frente en Defensa del Salario Contra la

20 Revista pueblo #6. Abril 1987

Austeridad y Carestía (FNDESCAC) y la Asamblea Nacional Obrero Campesino Popular (ANOCP). El primer agrupamiento convocó a grandes movilizaciones de importancia y el segundo a la realización de dos paros cívicos nacionales, que en realidad contaron con poca participación.

Desgraciadamente la crisis económica abonó el terreno para un reflujo del movimiento popular. Si, en la lógica de muchas de las direcciones del movimiento popular, la crisis era el terreno para su expansión y un incremento en su protagonismo, los hechos mostraron lo contrario. La lucha reivindicativa sufrió un reflujo profundo -desigual en cada región del país y en cada sector social- y la ANOCP y el FNDESCAC quedaron reducidos, primero a una trinchera defensiva y luego a nada. Sus ilusiones de convertirse en la punta de lanza del movimiento popular se esfumaron. Ello fue sobre todo resultado de factores objetivos: mayor represión, despidos, crisis, charrismo, etc.; pero también de factores subjetivos: su línea política titubeante y su programa ambiguo.

d) La Mesa de Concertación Sindical

Uno de los últimos intentos por acuerpar al movimiento obrero fue la Mesa de Concertación Sindical (MCS)

En la lógica de la dirección electricista del SME y la de algunos sindicatos universitarios y de servicios, la Mesa de Concertación Sindical (MCS) se crea como una instancia abierta al diálogo para la convergencia unitaria del movimiento sindical mexicano.

"...sin dividir ni configurar formaciones cerradas, impulsa la acción unitaria en niveles cada vez más extensos, que permitan enfrentar la crisis y las políticas antipopulares de ajuste, remontando dispersión y heterogeneidad de las organizaciones, en consideración de que sólo la fuerza general del movimiento sindical posibilitara vertebrar una respuesta sólida..." (Lux No. 355)

El SME se venía desarrollando en esta línea desde mediados de 1985, coordinando una serie de movilizaciones políticas por demandas reivindicativas generales y por la suspensión del pago de la deuda. En los agrupamientos anteriores a la MCS, y que de manera general hemos mencionado, el SME no tuvo participación alguna. La dirección del sindicato se encargaba de evitar cualquier roce entre el SME y otros agrupamientos sindicales y políticos. Sin embargo, a la MCS obligadamente se asistía dada la dureza con que el gobierno imponía su proyecto reconvertor y por la necesidad de contar con un respaldo que le permitiera, a la dirección del SME, llegar con fuerza al Congreso del Trabajo. No era la base electricista la que asistía a la MCS, sino la dirección del sindicato.

En esta etapa, participaron en la MCS sindicatos del Congreso del Trabajo, independientes y otros organismos democráticos, sumando alrededor de 150 agrupaciones. Los acuerdos tomados en la MCS eran llevados frecuentemente por el SME al Congreso del Trabajo para promover su adopción.

Las acciones que durante 1986 realizó la MCS, como la marcha contra el pago de la deuda externa, el Foro en defensa de los sindicatos y de los Contratos Colectivos, manifestaciones en apoyo a Fundidora de Monterrey, etc; en ningún momento llegaron a significar la posibilidad de un repunte de las actividades de masas con una orientación democrática y reivindicativa consistente. Mas que una organización de masas, era una suma de direcciones sindicales con una clara línea política. Revisando sus desplegados, encontramos que todos los pronunciamientos de la MCS iban en la dirección de sugerir al gobierno una "reorientación de una política económica" y de exhortar al Congreso del Trabajo a que "encabezara la lucha por aumento salarial".

Pero tales posturas, parecen no haber evaluado suficientemente el grado de desarrollo que han alcanzado las organizaciones sindicales controladas burocráticamente por los llamados charros y, que estos aparatos han venido a constituir una base muy importante en la que se sustenta el Estado. Asimismo dejan de lado que en materia de economía, la política no obedece a los caprichos de quien la dicte, que la política económica no está sujeta a la voluntad de quien gobierne, sino que obedece a leyes propias del modo de producción capitalista y que son éstas las que en última instancia se imponen sobre la voluntad, hasta de los propios capitalistas.

Es cierto que la MCS se desarrolló sobre la base de una convergencia entre vertientes claramente diferenciadas, las que provienen del Congreso del Trabajo FTSE, CTM, COR, CROC; así como organizaciones que no militaban en esta línea como los sindicatos universitarios.

Por ello es cierto, como ellos mismos lo declaran, que no se proponían construir un organismo obrero independiente de las centrales oficiales

"La Mesa de Concertación Sindical no se plantea constituir un polo orgánico alternativo a las centrales tradicionales, en ello ha consistido, en gran medida, una de sus virtudes; es expresión de la unidad de acción y se dirige al conjunto del movimiento sindical mexicano, planteando la lucha común por los intereses de todos los trabajadores."

"La Mesa de Concertación Sindical no propugna una política de paralelismo sindical, de actuación al margen de las centrales y sindicatos que agrupan a las mayorías, paralelismo que, por lo demás, diversas experiencias de la década de los 70's demostraron su fracaso. Sin embargo, al mismo tiempo, el mantener la unidad orgánica, el no atentar contra la cohesión organizativa de los sindicatos tradicionales del movimiento obrero mexicano, no excluye la necesidad, la viabilidad de

la unidad de acción, el despliegue de batallas unitarias de los destacamentos que están ya hoy en disposición de desarrollar iniciativas de acción comunes en el contexto del agravamiento de la crisis, en relación a puntos programáticos coincidentes, como los que se refieren a la lucha contra la deuda externa, a los aumentos salariales, por una política económica de interés popular y por la defensa de la soberanía nacional. Estas son elementos de la concepción y de los puntos programáticos que han sustentado la iniciativa política de la Mesa de Concertación Sindical. De ahí su acierto y proyección".(MCS, Balance y Perspectivas. Folleto)

A diferencia de otros agrupamientos obreros y populares, que si se proponían una alternativa distinta a las centrales oficiales y que si intentaban agrupar a sindicatos claramente diferenciados del control charro; la MCS no sólo no se proponía lograr un agrupamiento alterno, sino que veía como virtud y acierto no serlo. Por ello en la MCS se daban cita charros como Hernández Juárez, Punzo Gaona, Homero Flores, Jorge Sánchez y Evaristo Pérez Arreola, pero a pesar de eso nadie puede negar que este agrupamiento desarrolló, a lo largo del año, importantes y numerosas movilizaciones; el 29 de enero en solidaridad con las revisiones contractuales y salariales; el 17 de marzo, en el marco de la revisión del SME; el 1o de mayo celebrando el centenario; el 1o de julio en solidaridad con Fundidora de Monterrey y el 23 de octubre contra el pago de la deuda y en todas ellas acudieron sectores amplios de trabajadores del país. ¿Acaso los trabajadores hacen suya la línea de la MCS? ¿Puede decirse que acudían al llamado de sus líderes? ¿ese era el polo obrero al que aspiraba la clase obrera en México?

Desde luego que no, los trabajadores asistían a las acciones de la Mesa, porque sus condiciones así lo exigían. No es que la MCS tuviera capacidad de convocatoria, había mucho descontento entre los trabajadores y eso bastaba para que salieran las marchas. Los salarios, derechos, conquistas, organizaciones y el nivel de vida de los trabajadores, habfan sufrido un deterioro alarmante, porque se les atacó multilateralmente con el ensañamiento y la insensibilidad propios de la clase explotadora.

No se trata aquí simplemente de la explotación a la que tradicionalmente están sometidos los trabajadores asalariados, sino de una embestida generalizada. En forma despiadada se estaba actuando contra los trabajadores: se minimizaron sus salarios, se cerraron fuentes de trabajo, se dispersó organizaciones sindicales, se aniquiló o mutilaron conquistas, se les redujo su nivel de vida, se les convirtió en víctimas de la crisis, se les

hace pagar el costo de una reconversión industrial que para ellos sólo se manifiesta como quebranto. La reconversión industrial estaba siendo diseñada no sólo como renovación tecno-científica, sino antes bien como una nueva regulación del trabajo que liquida conquistas laborales básicas, para "eficientizar" la planta productiva socavando los derechos y las conquistas obreras, todo ello sobre la base de imponer una nueva correlación de fuerzas.²¹ La unidad de acción que en algún momento la Mesa logró conjuntar, se debió sobre todo a la agresividad patronal y de ninguna manera a las banderas que este organismo levantara.

Muy diversas luchas y sindicatos le dieron vida a la MCS, no por cuanto su programa, sino por cuanto la necesidad de ofrecer una resistencia a la ofensiva patronal. Aceros Chihuahua, Aceros Planos, IACSA, Aceros Ecatepec, Dina-Renault, Fundidora de Monterrey, Trailmobile, Cervecería Moctezuma y otras muchas más, eran parte de la Mesa y participaron en muchas de sus acciones. La necesidad de la lucha y la unidad se reflejaba en la MCS. Sin embargo la base del SME poco participó de sus movilizaciones.

Para 1987, esta situación no había sido resuelta; al contrario, se había exacerbado, la tarea para los trabajadores era luchar resueltamente por la defensa de los salarios y, en general, por todos sus intereses de clase. Los trabajadores no tenían opción, no podían elegir, se les imponía la lucha como una necesidad para lograr modificar una correlación que les era totalmente adversa.

e) La huelga del SME

El 1o de enero de 1987, entraron en vigor los nuevos salarios mínimos, con un incremento de 23%. Este aumento fue anunciado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, apenas entrado diciembre y tan sólo unos cuantos días les bastaron, a los comerciantes, para aniquilar el incremento. Con sobrada razón se dijo que los salarios mínimos de 1987 nacieron muertos; en todo caso, el incremento de 23% estaba por debajo de la pérdida del valor adquisitivo de los mínimos. Para el 5 de enero la CTM giró instrucciones a todos los sindicatos de empresa que tienen contratos colectivos de trabajo, para que emplazaran a huelga demandando el 23%. Por su parte la MCS, acordó realizar una gran movilización el martes 27, en apoyo a sindicatos en lucha o en plena huelga; se acordó también demandar el 23% para los salarios contractuales, ya que tan sólo en lo que iba de enero, la inflación había alcanzado el 10%. Francisco Hernández Juárez, presidente del Congreso del Trabajo, afirmó que ese organismo pugnaría por que el aumento de 23% dado a los mínimos, fuera otorgado también a los salarios contractuales.

21 Alejandro Alvarez Bejar y otros. La reconversión en México y las transnacionales. 1987. mimeo

La marcha logró aglutinar a más de 40 mil trabajadores miembros de sindicatos de la Mesa de Concertación. Para el 2 de febrero, las organizaciones del Congreso del Trabajo emplazaron conjuntamente a Huelga en demanda de un aumento de 23%, para el 27 de febrero y, ya el 21, el Congreso del Trabajo informó que no prorrogaría los emplazamientos a huelga contra las empresas, como en otros momentos lo había hecho. Este hecho orilló a que la MCS hiciera un llamado a todas las organizaciones gremiales del país a generalizar el emplazamiento a huelga por aumento salarial de emergencia. Muchas agrupaciones comenzaron a acatar la decisión y metían sus peticiones ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, suponiendo que el Congreso del Trabajo no se echaría para atrás; pero el 24 de febrero, el Congreso del Trabajo acordó prorrogar los estallamientos a huelga que vencían el viernes 27 de febrero y pedir la intervención del presidente de la república, porque la negativa de incremento salarial de las paraestatales se basa en que no tenían dinero, o no tenían instrucciones y mientras se argumentaba esa falta de recursos, se pagó a la banca extranjera 1,100 millones de pesos.

El 26 de febrero, a 24 horas del estallamiento de la huelga general a la que había convocado el Congreso del Trabajo, el SME estaba en peligro, pues la empresa continuaba cerrada al diálogo y en su negativa de hacer algún tipo de proposición.²²

El SME no había prorrogado su emplazamiento y el movimiento obrero había sido amenazado:

"Si van a la huelga, desapareceremos a Aeronaves, requisaremos Teléfonos y liquidaremos a Cía de Luz. El Gabinete Económico."
(informe del secretario del trabajo del SME en la Asamblea del jueves 26 de febrero de 1987).

No había diálogo, no había ofrecimientos, no había negociación, pero sobre todo no había organización ni discusión, ni siquiera información entre la base electricista; y sin embargo, el emplazamiento se mantenía.

A las 12 horas del día 27 de febrero de 1987, estalló la huelga en la Cía. de Luz y Fuerza. 32 mil electricistas se fueron sorpresivamente al paro de labores por 23% de aumento de emergencia. Es decir, en teoría, estallarían más huelgas, pero el Congreso del Trabajo, máximo órgano charro, había decidido posponer la fecha del estallido. Su táctica no era nueva, ya en otros años amenazaban con la huelga y cuando se cumplía el

22 Boletín informativo de la Comisión Legislativa. 28 de febrero de 1987.

límite posponían la lucha para otra fecha; cuando llegaba esta nueva fecha de huelga, volvían otra vez a prorrogar, dejando a los obreros plantados con las banderas rojinegras. En realidad no tenían en mente estallar huelga alguna, al contrario, sus prorrogazos buscaban desarticular a la clase obrera, mantenerla a la expectativa de la huelga, avisando de un estallido que nunca llegaría, provocando suspenso y desánimo entre las filas obreras.

Esto fue lo que sucedió el 27 de febrero, ellos -los charros- amenazaron con la huelga y luego prorrogaron y siguieron prorrogando, una y otra vez rogaron y prorrogaron, impidiendo el estallido, buscando a la vez aislar a los que no querían posponer su lucha al infinito.

La noche del 26 de febrero, la dirección del SME mantuvo el acuerdo de no prorrogar la fecha del estallido. La base aún estaba escéptica sobre la decisión de huelga y, el 27 de febrero, el paro los tomó por sorpresa. La huelga no estaba preparada, ni siquiera estaba anunciada con firmeza y el resto del movimiento apenas se enteraba que el SME estaba en huelga por 23% de emergencia.

Dos horas después del estallido, el gobierno decretó la intervención en la Compañía de Luz y Fuerza. Esquiroles escoltados por policas y judiciales entraron a las instalaciones principales y echaron a andar las subestaciones, impidiendo así los apagones. La empresa se amparó en esta situación y mantuvo laborando a su personal de confianza en el edificio principal.

Con el disfraz de "intervención", el gobierno requisó la huelga electricista. Esta fue la primera agresión. Así castigaba el gobierno al sindicato que no se había alineado a su aparato charro del Congreso del Trabajo. Pero también hubo otro aspecto que mermó la fuerza del paro: el comité central decidió mantener el servicio de luz a no pocas dependencias gubernamentales que, aunado al esquirolaje, hicieron de la huelga no un paro del proceso productivo, sino apenas un cierre administrativo.

A pesar de esta situación, los electricistas mantenían actividades de lucha como volantes y pega de manifiestos, que lograban justificar ante el pueblo la huelga y generar simpatías por la lucha. Pero, no sólo era el SME el que afectaba el estado de ánimo de los trabajadores...

Si hiciéramos abstracción de la huelga estudiantil en la UNAM, con su masiva participación en las manifestaciones y brigadeos por varios y diversos lugares del D.F., difícilmente explicaríamos la enorme simpatía que provocó en el pueblo la huelga electricista. La Huelga del CEU y la del SME, expresaban una presión social más general. En el pueblo, fácilmente se encontraba eco al grito de ¡23% de aumento!

Al cuarto día de huelga, el SME convocó a una manifestación, para que se respondiera a las demandas del pueblo trabajador. El 3 de marzo de 1987, las calles del centro de esta ciudad fueron recorridas por obreros, trabajadores, colonos, estudiantes, más de 300 mil manifestantes acudieron al llamado del SME y participaron en la mas

grande movilización del país de los últimos años. No vista por su magnitud, escribían varios editorialistas, cuando menos desde el 27 de agosto de 1968 y, por su composición obrera, cuando menos desde 1938²³. Ahí estaban junto al SME contingentes como el del Movimiento Nacional Unificador de Jubilados y Pensionados, del Sindicato de Telefonistas, Aeronaves de México, del SNTE, STUNAM, SUNTU, Corriente Democrática del metro, las costureras del 19 de Septiembre, el Anfora, del Sindicato de Petroleros, trabajadores del Seguro Social, contingentes del Minero Metalúrgico, los trabajadores de Uniroyal, el Sindicato Nacional de la Volkswagen de México, Refrescos Pascual, SUTIN y 15 organizaciones chicanas que el 18 de febrero acordaron respaldar la huelga del SME; también estaban diversos contingentes universitarios que, en apoyo a la huelga del SME, marchaban como la UAG, la Antonio Narro de Coahuila, la UABJO, la UAM, IPN, Chapingo, Bachilleres y de manera masiva iba el contingente del CEU.

El pueblo se unió a la protesta, defendiendo la huelga, exigiendo aumento de salario, señalando al gobierno como el culpable de su situación de miseria y llamando a la unidad en la lucha contra los charros, patronos y gobierno.

En el zócalo se concentró esta gran manifestación que el SME convocó y por toda su legendaria trayectoria de lucha, por las marchas que organizan cuando revisan su contrato, por la línea combativa en que recuerda a los mártires de Chicago cada 10 de mayo; porque exigía aumento salarial, porque el SME se había ganado a pulso un lugar de importancia entre las filas del movimiento proletario, es que ahora daba visos de convertirse en un potente imán de las luchas y huelgas que, aisladamente, libraban varios contingentes de explotados. Ahí estaban como parte de un mismo contexto y de manera significativa, las huelgas de la industria textil y las huelgas de telefonistas, de Fundiciones de Hierro y Acero, de la industria Automotriz como la de la FORD de Hermosillo, de las delegaciones sindicales de la Universidad Pedagógica, las acciones del magisterio en Chiapas y la lucha de los maestros oaxaqueños. El SME, como en su tiempo el STERM y la T.D., ahora era el agrupamiento que podía unir en un sólo cuerpo a los distintos contingentes obreros. Ni el FNDSCAC ni la ANOCP ni la CNTE, habían logrado tal movilización.

Por todo lo que conserva como herencia de las luchas pasadas y por la potencialidad que en ese momento encerraba, cuya muestra manifiesta era esa gran movilización obrera, la lucha del SME aparecía como un importante factor de cambio en la correlación de fuerzas.

Sin embargo, todo quedó en la movilización del 3 de marzo. Al día siguiente, la Junta de Conciliación, declaró la huelga inexistente. Obligarón a los trabajadores a

23 Excelsior. 4 de marzo de 1987.

levantar el paro de labores. Una vez más actuaba la terna charro-gobierno-patrón contra esta importante lucha obrera.

El gobierno requisó la huelga, la empresa esquiroleó con su personal de confianza, la Junta de Conciliación negó su existencia y los charros, como en 1936, ahora también repudiaron la lucha del SME.

Fidel Velázquez tachó la lucha electricista como una "huelga estúpida y sin perspectivas"²⁴ y Hernández Juárez, jefe en turno del Congreso del Trabajo, le hizo coro declarando que "eso les pasa por no aceptar la prorroga del Congreso del Trabajo".²⁵

Pero aún con eso, charro-gobierno-patrón, no se salieron con la suya. El SME vivía y, si bien los electricistas regresaron al trabajo sin el aumento de salario, aún conservan el móvil que empuja al Estado a golpearlo.

Dejaron constancia de su rebeldía, de su negativa al servilismo del Congreso del Trabajo, de su capacidad de convocatoria para unir a la lucha a los asalariados, de su potencialidad unificadora como fruto de su lucha y su trayectoria. Vivo se fue a la huelga y vivo regresó al trabajo.

24 El Día. 5 de marzo de 1987.

25 Ibid

CAPITULO IV

TRABAJO, ORGANIZACION E IDEOLOGIA EN EL SME

1. ¿Fusión SME-SUTERM?

a) Las condiciones de Jorge Tapia y Jorge Sánchez

En 1987, el gobierno detuvo la lucha del SME. Los obligó a levantar la huelga sin ninguna demanda satisfecha y, una vez que los electricistas volvieron al trabajo, el Estado también volvió a su línea de destrucción de sindicatos independientes y democráticos.

En los meses que van de mayo a julio de 1987, el líder del SUTERM, Leonardo Rodríguez Alcaine, declaró con insistencia que la fusión electricista dependía de él, que no aceptaría sugerencias del SME y que en breve tiempo existiría sólo un sindicato electricista, y ese sería el SUTERM. Así acabaron con el STERM, primero invadieron sus zonas, después liquidaron la empresa y luego le arrebataron la titularidad. Ahora se cierne la misma amenaza sobre el SME. Al igual que Francisco Pérez Ríos, Leonardo Rodríguez Alcaine repite la acción y, como aquél frente al STERM, ahora él dice que es mayoría para acabar con el SME.

Ante tales declaraciones, la dirección central del sindicato ha dado una respuesta en donde, efectivamente muestra que el fantasma de Galván se le ha incrustado en la cabeza.

"En repetidas ocasiones algunos miembros de la dirigencia del SUTERM, han vertido declaraciones que reflejan su equivocada creencia en el sentido de que apoderarse de la titularidad de nuestro contrato colectivo y fusionar los sindicatos, son hechos que dependen únicamente de su voluntad.

...El SME tiene, como su principal virtud, ser un sindicato democrático e independiente. Permanentemente en lucha por el mejoramiento de sus agremiados. Sus decisiones las toma en asambleas. Sus elecciones las decide por medio del voto secreto y directo. Cuando los trabajadores determinen la creación del gran sindicato nacional, esas serán las mínimas condiciones que pondremos para ello...

Con todo aprecio a los miembros del SUTERM, con nuestro deseo de que contribuyamos a ir creando gradualmente condiciones favorables para la unidad democrática, sobre bases presentes de respeto recíproco y no injerencia en nuestras respectivas vidas internas, quedamos de ustedes, fraternalmente.

Jorge Tapia Sandoval, Cesar Rodríguez Q.

Srio. General. Srio. del Exterior." (jueves 18 de junio de 1987, La Jornada. subrayado mio)

Jorge Tapia establece, como condiciones para la unidad, el respeto a las asambleas y al voto secreto y directo y éstas fueron también las condiciones que puso Galván y que

en un papel aceptaron los charros del sindicato nacional, todos conocemos ya el desenlace. El documento firmado fue el gancho, el voto secreto el anzuelo, como carnada pusieron su aceptación a la estructura democrática, pero una vez que estuvieron en la CTM, el acuerdo sirvió para nada. Los charros no tienen palabra. Ni todas las promesas juntas de todos los charros, ni todos los papeles que a favor del SME pueda emitir la Junta de Conciliación, ni todas las firmas del presidente valen la confianza para hipotecar la suerte del SME.

Al poco tiempo, el Sindicato Mexicano de Electricistas, culminó el proceso electoral en el que se renovaron los principales puestos de dirección, incluyendo el de Secretario General.

Jorge Sánchez García, quien en su campaña atacó duramente la decisión de haber estallado la huelga, resultó ser el ganador y, antes de que asumiera su cargo, se aunó a las mismas condiciones que Tapia establecía para la unidad de los dos sindicatos electricistas.

"2) UNIDAD SINDICAL DE LOS ELECTRICISTAS. La historia general de todos los electricistas del país, es la historia de su unidad. Así como conocimos episodios de avances unitarios, también hemos sido testigos de retrocesos democráticos cuando la unidad se impone por la fuerza. Las concesiones para prestar el servicio público de energía eléctrica en pequeñas ciudades dispersas en el país, dieron origen a pequeños sindicatos que por conveniencia y decisión propias, dieron origen a un sindicato nacional como fue el STERM con un contrato colectivo que ya contenía importantes prestaciones para los trabajadores. Continuando en ese proceso unitario, al STERM se le impuso por la fuerza la unidad y todos conocimos el trato agresivo que dieron autoridades y dirigentes sindicales a la lucha que libraron aquellos trabajadores. El resultado fue el SUTERM, con la estructura y forma de vida sindical que todos conocemos.

El SME no espera ingenuamente que el proceso de unidad con el otro sindicato, cuando tenga que darse, no se intente dar también de una manera agresiva y estamos concientes que, para defender al sindicato de industria mas antiguo del país con una fuerte tradición de lucha, para defender nuestra independencia sindical, para defender nuestra autentica democracia reconocida por todos, cuya expresión más nítida es el voto secreto y directo; para defender pues, todo lo que es ya y significa el Sindicato Mexicano de Electricistas, habremos de preparar a todos los trabajadores en la discusión permanente y prepararlos para la lucha.

Exhortamos a los dirigentes del SUTERM a que en lugar de amenazas, viertan planteamientos serios, como se han hecho y se harán de nuestra parte, sobre qué idea de sindicatos se tiene para el futuro y, sobre esa base, sean los trabajadores de ambos sindicatos los que discutan y determinen. Si la unidad se da en el futuro en un trato de igual a igual

y por convencimiento de los trabajadores, encontrará el otro sindicato, en el SME, un buen interlocutor. Si en cambio la unidad se nos trata de imponer por la fuerza, encontrarán en nosotros a mas de 37 mil enemigos dispuestos a defender nuestro sindicato con todo y contra quien sea." (Jorge Sánchez y otros miembros del Comité Central, electos el 13 de julio de 1987. La Jornada. Subrayado mio)

Por lo que se puede apreciar, Jorge Sánchez tampoco entiende o no quiere entender la experiencia que ha dejado la lucha del STERM y la de la Tendencia Democrática del SUTERM.

Las condiciones que pone son las mismas que Galván exponía, pero Jorge Sánchez olvida que Rodríguez Alcaine aprendió mucho al lado de Pérez Ríos y bien podría aceptar todas las condiciones que Sánchez le pusiera. La Güera Rodríguez no tendría empacho alguno en prometerle a todo el SME a cambio de que sean absorbidos por el SUTERM.

b) Una vez mas la idea de concertar

Junto a las declaraciones de Jorge Sánchez de poner condiciones para la unidad, aparecieron otras que con la misma idea llamaron a "concertar".

"Otra posibilidad es la construcción de un nuevo sindicato. La opción deseable, en esa variante, tendría que incluir acuerdos, valga la redundancia, compartidos por los dos actuales sindicatos en asuntos como el régimen estatutario, la situación laboral y contractual, la política de alianzas y la designación de dirigentes.

Un sindicato resultado de la concertación y no de la imposición, parece una posibilidad congruente con la trayectoria democrática del SME." (Raúl Trejo Delarbre, La Jornada. 26 de mayo de 1987).

¡Qué golpes tan duros le esperan al SME y al movimiento obrero de generalizarse tales pensamientos! Ya no son sólo los charros los que quieren negociar, sino también aquellos que recomiendan como "una congruencia con la trayectoria democrática del SME" concertar; como si fuera posible, a la luz de lo pasado, confiar en cualquiera de las formas que asume el Estado, no se puede borrar con la palabra concertar -por muy congruente que llegara a sonar- toda la historia de traiciones de charro, gobierno y patronos. Si se llama a confiar "en un acuerdo entre los dos sindicatos", de hecho se esta llamando a claudicar. Esto es lo único que rescatan del pasado: la táctica de Galván, la confianza en el Estado; no señalan al gobierno como agresor de sindicatos, ni aparece el charrismo como un órgano de control y dominio de los trabajadores.

El Estado no es un órgano imparcial, es el aparato de dominación de la burguesía, por eso no es posible rescatar la táctica de Galván.

Debe desecharse toda confianza en la estructura estatal. Ante la idea de concertar, decimos una vez más: los charros podrán aceptar, pero eso no los detendrá. Esto es lo que en realidad hay que rescatar de la lucha del STERM. No hay que ocultar la realidad. Los del SME tienen que recuperar esa experiencia para luchar sin confiar en los charros ni en la firma presidencial, luchar para defender su independencia y subrayar que no han creado, desde principios de siglo, a un sindicato para acabar cediéndolo a los caprichos del Estado, que no han estallado huelgas como en 1916, 1936 y 1987 para ahora permitir que destruyan su Contrato Colectivo de Trabajo; si han mantenido a distintos grados una relativa independencia durante todos estos años saliéndose de la Casa del Obrero Mundial, negando su participación en los Batallones Rojos, separándose de la CTM por su charrismo sindical, sería incongruente que ahora, por "concertar", cayeran en las garras de la mafia sindical.

En este periodo, las distintas direcciones sindicales pusieron en primer plano la defensa del voto, el respeto a las asambleas y a la estructura sindical, como condiciones "mínimas" para alcanzar una unidad electricista. Cualquiera que escuchara esto, pensaría que tanto Tapia como Sánchez, están anteponiendo una organización democrática a las pretensiones de los charros del SUTERM. Poner el acento en el voto y en la estructura sindical no parece algo de suyo malo. Pero ¿es verdad que al anteponer eso se está defendiendo una democracia sindical?

Supongamos que de veras los charros del SUTERM aceptan y cumplen todas las condiciones que les ponen las direcciones del SME, ¿se crearía entonces, como producto de la fusión, un sindicato independiente y democrático? ¿cuál es realmente la estructura que tanto defiende la dirigencia del SME?

2. La Estructura del SME

a). La organización laboral

En los primeros años del sindicato, no había más instancias de gobierno que la Asamblea General y el Comité Ejecutivo, que era renovado cada mes. Con el tiempo, el crecimiento del sindicato y su dispersión geográfica hizo poco funcional la Asamblea General formada por todos los miembros del sindicato, cuyas reuniones eran semanales, de manera que fue necesaria la creación de otros órganos de gobierno del sindicato, volviendo su estructura más compleja, formalizada y con delegación de poder de decisión en la dirección. Al mismo tiempo, los periodos de gestión de los órganos permanentes de gobierno se ampliaron, primero a 6 meses, luego a un año y finalmente a dos¹. De esta forma inicia en el SME un fenómeno de burocratización en su organización, que avanzó en pocos años como una bola de nieve cuesta abajo.

Actualmente, el sindicato se ha convertido en una estructura que por su complejidad, formalización y centralización del poder en las cúpulas, se ha colocado por encima de las bases hasta convertirse en algo ajeno que las domina y las oprime. Es tal el poder que concentra que ya no es posible democratizar el sindicato sin una demolición total de la actual estructura sindical. Veamos esto más de cerca.

El SME está formado por todos los trabajadores que laboran en la CLYFC. Aproximadamente 35 mil trabajadores están distribuidos en las distintas instalaciones, talleres, oficinas, almacenes, etc., pertenecientes a la empresa. En ésta, existen 11 divisiones regionales: El Oro, Lechería, San Idelfonso, Temascaltepec, Toluca, Cuernavaca, Juandó, Pachuca, Necaxa, Tepuxtepec y D.F. Esta última división, a su vez está constituida por diferentes sucursales. Cada división está dividida administrativamente en departamentos y secciones.²

De hecho, la organización sindical tiende a copiar la organización de la industria. A una industria atrasada y mal organizada, tiende a corresponder una organización sindical deficiente. Tal es el caso del SME, que está organizado en base a una estructura totalmente gremialista -con más de 80 escalafones- que refleja directamente la anacrónica y desastrosa organización administrativa y laboral de la CLYFC. Asimismo, es más factible que en otras industrias más recientes se organice el sindicato nacional con

1 Los electricistas y la huelga nacional, el SME en los años 1915-1921. Ed SME. Sin fecha. mimeo

2 Lorenzo Arrieta Ceniceros. El SME, su ideología y su organización política. 1970-1979. FCPyS. 1981

estructura seccional por centro de trabajo (como en el caso del SUTERM), aunque esto no se da automáticamente.

Actualmente en el sector eléctrico, particularmente en la Compañía de Luz, hay mala organización y muy poca cooperación en el trabajo. La multitud de gerencias y la dispersión de funciones hacen que los trabajadores estén separados y sólo coordinados a través de embrollados y muy crecidos aparatos burocráticos.

La industria eléctrica realiza las siguientes 5 funciones:

- a) Construcción y fabricación de instalaciones y equipos
- b) Generación de energía eléctrica
- c) Transmisión
- d) Distribución o Abastecimiento a los usuarios
- e) Comercialización

Esta organización la podemos apreciar con la figura 1.

Un ejemplo real de la Cía. de Luz, puede servirnos para señalar la manera de cómo esta organizado todo el trabajo.

La función de distribución, la realiza precisamente una Gerencia llamada Distribución y Transmisión. Su labor se inicia cuando una persona solicita el servicio de energía eléctrica para su domicilio o para una empresa. A continuación, con los datos de la solicitud y del equipo ya instalado en la zona, se elabora un proyecto técnico de cómo proporcionar ese servicio. Posteriormente se confecciona el presupuesto económico que luego se presenta al solicitante para que lo apruebe y lo cubra.

Después se expide una serie de ordenes técnicas detalladas a los distintos departamentos que habrán de ejecutar los diversos aspectos del servicio: Obras Civiles de Distribución, que hará conductos, registros, etc.; Líneas Aéreas que instalará postes líneas, transformadores, etc.; Cables Subterráneos que tiende cables, construye bóvedas y conectará el servicio. También intervienen en distintos momentos del trámite otros departamentos de la Gerencia Comercial que reciben la solicitud y la tramitan, presentan el presupuesto al solicitante, tramitan el contrato de servicio y posteriormente cobrarán periódicamente según las tarifas.

Este camino que se dice rápido, puede llevar meses y meses, y en él intervienen un enredo de departamentos y jefes y una multitud de escalafones. Con el riesgo de dejar fuera algunos de tantos que son, lo esquematizamos en el cuadro 19.

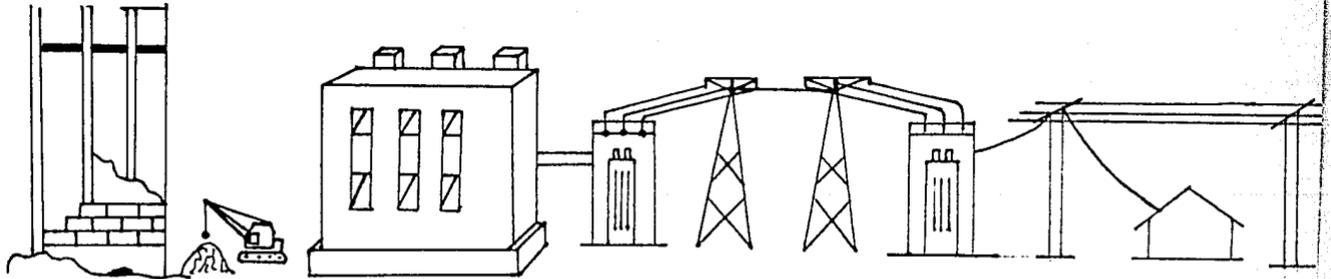
FIGURA 1

CONSTRUCCION

GENERACION

TRANSMISION

DISTRIBUCION



Para el trabajo son múltiples los departamentos, como puede verse ya del embrollo de escalafones y departamentos. Añádase que esta diversidad de especialidades se encuentran diseminadas en centros de trabajo distantes y distintos, bajo las órdenes de muy distintos jefes directos, sin contacto directo entre sí y casi sin comunicación para cuestiones de trabajo, etc.

Lo que resulta es desorganización, burocratismo, mala calidad, incomunicación y gremialismo de cada especialidad y escalafón frente a los demás, trabajo tedioso porque cada trabajador desconoce el conjunto del proceso y porque el burocratismo, la lentitud, la duplicidad y tantos otros problemas y tardanzas lo hacen cansado.

A este tipo de trabajo que se desempeña en la Cfa. de Luz le corresponde un específico tipo de organización sindical.

Cuadro 19				
Tarea o paso	escalafón	lugar de trabajo	gerencia	
proyecto				
Solicitud de servicio	oficinistas	sucursal, agencia u oficina comercial	comercial	
inicio proyecto	ingenieros distribución	proyectos y normas	distribución	
estimación y proyecto	ingenieros, estimadores oficinistas	proyectos y normas	distribución	
trámites y coordinación	ingenieros, oficinistas, dibujantes	oficinas centrales	distribución	
contratos de instalación	contratos	oficinas centrales	comercial	
expedición y coordinación	ingenieros oficinistas	centros de trabajo de ejecución	distribución	
ejecución				
instalaciones aéreas varias	ingenieros, líneas aéreas, oficinistas	líneas aéreas Norte, Pantitlán y Sur	distribución	
obras civiles	ingenieros, obras civiles, otros		distribución	
cables subterráneos	cables subterráneos y otros	cables subterráneos Norte, Bolívar y Sur	distribución	
foráneos y divisiones	líneas, construcción, conexiones, mantenimiento, etc.	Tlalncapantla, Sta. Clara, Xochimilco, etc.		
conexión por contrato de servicio	conexiones oficinistas y otros	sucursales y agencias	comercial y distribución	
Fuente: Periódico Unificación Proletaria p5, sin fecha				

b) La organización sindical

Según los Estatutos en vigor, el Sindicato Mexicano de Electricistas tiene los siguientes objetivos: I. Proteger a sus agremiados; II. Fomentar su unión y progreso, a)

el aumento de los salarios, b) la disminución de las jornadas de trabajo hasta contrarrestar completamente la desocupación forzosa, c) la elevación cultural y moral de la clase trabajadora, d) la ampliación de la legislación existente, e) el establecimiento y conservación de relaciones fraternales con las agrupaciones de trabajadores del país y extranjeras, f) la capacitación e integridad de los líderes sindicales; III. Establecer servicios y adquirir muebles e inmuebles. IV! Cambiar el sistema económico.³

El SME esta compuesto por los miembros activos y por trabajadores, que según definición estatutaria, son considerados miembros agremiados. El primer tipo de trabajadores está constituido por todos aquellos que prestan sus servicios a la CLYFC, S.A., a los subsidiarios de ésta y a las 11 divisiones regionales. Podemos señalar también a los representantes y aun a los jubilados. Entre los agremiados, se encuentran los miembros solicitantes (personas enlistadas por el sindicato como aspirantes a empleo); miembros comisionados (a quienes el sindicato dedica a la ejecución directa de sus labores de oficina, aseo, vigilancia); además, están los miembros en receso.

En cuanto a su organización, el SME lo esta sobre la base de la representación y votación proporcionales que las Asambleas realizan. El organismo supremo esta constituido por la Asamblea General, en cuyo seno son discutidos y acordados los asuntos que interesan a toda la agrupación. Paralelamente se efectúan Asambleas locales precedidas por los miembros activos de las divisiones y de las secciones regionales.

Los organismos representativos del sindicato están integrados por miembros representantes designados por elección o por nombramiento. Los puestos principales siempre son electos a través del voto directo y secreto. Los organismos son los siguientes: I. Comité Central, el cual es el "responsable de la representación, defensa, dirección, orientación y administración general del sindicato, así como de cumplir y hacer cumplir los acuerdos legales y válidos de las Asambleas Generales del Sindicato y de las Asambleas Locales de la división del D.F..."⁴

El Comité Central se encuentra integrado por nueve secretarios: General, del Interior, del Exterior, del Trabajo de Educación y Propaganda, de Economía y Estadística, Tesorero, de Actas y Acuerdos y de Servicio Médico; y por seis Prosecretarios: del Trabajo, de Divisiones, de Obra Determinada, de Escalafones, de Sucursales y de Jubilados.

II. Comisión Autónoma de Justicia; III. Comisión Autónoma de Hacienda; IV. Subcomités; V. Comisión de Trabajo, encargada de velar por el cumplimiento efectivo

3 Estatutos del SME. 1986. Art. 6.

4 Ibid. Art 8

del Contrato Colectivo de Trabajo y de estudiar y procurar su mejoramiento en favor de los agremiados. La comisión está integrada por representantes elegidos en votación secreta por los miembros activos de los distintos departamentos y secciones. VI. Representación del Sindicato en la Comisión de Seguridad. VII. Comisión de organización y de Educación y Propaganda. VIII. Comisiones especiales.

La vida participativa del sindicato esta representada por la concurrencia de sus miembros en las Asambleas y en los procesos electorales. En cuanto a las Asambleas, tenemos que aparte de las Asambleas Generales y locales, están las Legislativas, las cuales pueden legislar sobre estatutos o sobre proyectos de Contrato Colectivo de Trabajo; legislativas de pacto; legislativas de reglamento; Asambleas electorales para legalizar la elección de miembros del Comité Central; o de la Comisión Autónoma de Justicia o de los miembros de la Comisión Autónoma de Hacienda o de los Subcomités o Representantes de divisiones o secciones regionales; Asambleas judiciales; Asambleas secretas; Asambleas departamentales o seccionales.

El proceso electoral comprende la elección o reelección de funciones de los representantes y contempla los siguientes aspectos: los representantes generales, cuyo periodo sindical normas es de dos años, se renuevan como sigue a) En los años nones los secretarios General, del Exterior, del Trabajo y de Economía y Estadística; el Prosecretario de Divisiones y el Prosecretario de Escalafón; dos jueces de la Comisión Autónoma de Justicia y un miembro de la Comisión Autónoma de Hacienda. b) En los años pares, los secretarios del Interior, de Educación y Propaganda, Tesorero y de Actas y Acuerdos; y los Pro Secretarios del Trabajo, de Obra Determinada y de Sucursales; el Juez restante y el Procurador de la Comisión Autónoma de Justicia y el otro miembro de la Comisión Autónoma de Hacienda. En elecciones anuales se elige a los miembros de los Subcomités, de la Comisión de Trabajo y miembros representantes propuestos por el Comité para ser electos en Asamblea,⁵ que en todos los casos necesita reunir al 50% mas uno de los representantes para que tenga validez.

Los representantes de la comisión de trabajo son elegidos por los trabajadores de los distintos departamentos y secciones. La Comisión representa a los trabajadores en Asambleas (expresando los votos en forma proporcional a los miembros representados), interviene como representante del sindicato en todos los asuntos derivados a la aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo; firma, junto con el Secretario de Trabajo y el General, los contratos individuales o departamentales que celebran la empresa y el sindicato.

Pareciera ser que las características de la estructura jurídica del SME, nos permitieran considerarlo, junto con la mayoría de sus integrantes, como un sindicato democrático.

Esta caracterización estaría basada en la existencia de organismos representativos; en la discusión continua entre los afiliados de los problemas laborales, tanto en Asambleas Generales y Departamentales; por el trato directo y continuo que tienen los trabajadores con respecto a los dirigentes y representantes; por las expresiones críticas dirigidas hacia estos últimos; o bien, porque cualquier trabajador tiene oportunidad de encabezar las comisiones encargadas de elaborar proyectos de renovación estatutaria, de revisión contractual y del establecimiento de relaciones con otros sindicatos. Todos estos aspectos nos llevarían a concluir que el SME es un sindicato independiente y democrático.

"Precisamente un pilar de la democracia esta constituido por las relaciones establecidas entre los grupos directivos y las bases trabajadoras, pues los primeros norman su actividad sindical en base a los acuerdos tomados por mayoría y jamás desconociendo dichos acuerdos. Ante los problemas de contratación de violación al Contrato Colectivo, etc., la dirección sindical no da un paso adelante si no cuenta con el acuerdo de la mayoría de los trabajadores expresada en Asambleas. En fin, en el SME existe plena libertad de expresión y militancia política; las relaciones entre la dirección y las bases trabajadoras son cordiales y nunca represivas" (Lorenzo Arrieta Ceniceros. CED cuaderno 5,FCPyS p. 61, subrayados míos)

Cualquiera llegaría a la misma conclusión, como a la que acabamos de citar, si tan sólo en su estudio se estuviera considerando la organización política formal y no real; si tan sólo se contara en lo que declarativamente se dice y se deja a un lado lo que en los hechos realmente existe. En nuestro caso no es lo formal lo que nos interesa. Vayamos a lo real.

c) Crítica a la estructura "democrática" del SME

Con base en la "estructura democrática" en el SME tenemos las siguientes apreciaciones:

Primero, la participación, discusión y decisión "democrática" sobre la solución de ciertos temas están dirigidas exclusivamente a considerar la vida sindical. No existe la perspectiva de practicar una democracia sobre problemas que desborden el ámbito sindical. En las ocasiones que existe la participación directa de los trabajadores; o sea, durante las Asambleas departamentales, se discuten sólo problemas particulares que afectan a un trabajador o a un grupo de éstos, a saber: su movimiento escalafonario, cambio arbitrario del puesto laboral, retiros por jubilación, condiciones de higiene en las

instalaciones, etc; jamás se discuten problemas de trascendencia política para la organización.

Segundo, en los representantes de la Comisión de Trabajo recae una gran parte de la capacidad para decidir los problemas inmediatos a nivel laboral y los problemas políticos de trascendencia para la organización. Este grupo es el más susceptible de concentrar poder en el sindicato: es el intermediario entre los conflictos concretos de trabajo y la elaboración de la política sindical, incluso cuando ésta tiene proyecciones hacia el exterior. Manejan todas las prestaciones de manera libre y autónoma.

Otro problema radica en que la organización de los trabajadores, tanto su representación como sus Asambleas, esta integrada por unidades mas o menos ambiguas; en vez de tratarse de secciones definidas, por centros de trabajo, etc., los trabajadores se reúnen por secciones foráneas y departamentos foráneos, en caso de no estar en la ciudad de México, y por secciones departamentales en la división del D.F.

Los departamentos están formados por trabajadores que comparten un mismo tipo de actividad (gremios) pero no un mismo centro de trabajo, lo que dificulta la realización efectiva de Asambleas departamentales y resta legitimidad a la Asamblea General. Además la estructura gremialista tiende a crear intereses particulares de los trabajadores de categorías mas altas que son diferentes del grueso de los trabajadores.

A las Asambleas Generales tienen la obligación de asistir el Comité Central y la Comisión de Trabajo que es la representación de los distintos departamentos, sucursales y divisiones foráneas; por tanto, el quórum legal para efectuarse la Asamblea comprende alrededor de 500 miembros y asume la representación de los 36 mil trabajadores del SME.

En los casos de tratar problemas que afectan a la mayoría de los sindicalizados y que por tanto, son problemas de discusión permanente, es posible observar que las posiciones presentadas por representantes, no cuentan con el respaldo de la opinión de las bases.

Durante la dinámica de las Asambleas en que se tratan problemas derivados de los puntos principales, las representaciones discuten, votan y deciden con base en juicios individuales; en muchas ocasiones así se formulan acuerdos de trascendencia para la organización, como fue en el caso del Convenio de Delimitación de Zonas, en donde los representantes votaron no sólo sin consulta sino contra el sentir de las bases.

Por otro lado, la participación "democrática" de los sindicalizados está dirigida a renovar frecuentemente los cuadros directivos y de representación. Anualmente hay votaciones para elegir la mitad del Comité Central y para elegir representantes departamentales. Cada dos años hay votaciones para nombrar a la comisión encargada de revisar el Contrato Colectivo de Trabajo.

La práctica de la "democracia" ha sido, por tanto, hasta ahora una maraña en la que se enreda fácilmente el mismo sindicato. La atención que merecen las campañas electorales, los miembros que conforman una planilla y la polémica sobre programas de trabajo, también impide que el SME reflexione y desarrolle acciones en y hacia el exterior del sindicato. Podrá decirse que la experiencia de la MCS niega nuestros postulados, pero no es así. Las relaciones que llega a establecer el SME con otras organizaciones o movimientos desarrolladas por otros sindicatos, tan sólo llegan a ser de ayuda económica y de difusión de los problemas.

Por todo esto es que pensamos que el SME no es un sindicato "sui generis", sino mas bien un sindicato que guarda mucha similitud con buena parte de las organizaciones obreras existentes en México.

En el SME, desde el Secretario General, hasta el representante sindical del mas pequeño de los departamentos, pueden engañar, traicionar y chantajear a la base electricista, pues ellos mantienen todo el poder que se deriva del control y distribución de las cuotas sindicales, tienen bajo su dominio la administración de las prestaciones sociales, licencias, viajes, viáticos, horas extras, promociones, ascensos, admisión al trabajo, prestamos, etc. Ellos tienen el poder de su firma en cuestión de Contratos Colectivos, convenios y aumentos salariales, ellos también poseen el poder de las sanciones, son parte de los órganos que juzgan y de los órganos que condenan.

En un puñado de funcionarios sindicales está concentrado todo el poder que corresponde a las bases, y todo ese poder concentrado le ha permitido a las cúpulas del sindicato mantenerse en la dirección central. Los grupos y corrientes del sindicato entienden que ello es posible en la medida que estén en condiciones de atender y resolver los problemas cotidianos de tipo contractual, estatutario o sindical. Por tal motivo es importante llegar a ocupar algún puesto de representación departamental o bien formar parte de alguna comisión de trabajo. Gracias al poder que se concentra en determinados puestos sindicales, es como logran los distintos grupos y corrientes ser el eje a través del cual las bases trabajadoras canalizan sus demandas, necesidades o incluso banderas de lucha en cualquier coyuntura. De esta manera es como los distintos comités centrales y grupos de representantes (por lo menos a partir de 1960), han podido contar con una amplia cohesión que les permite afianzar sus intereses políticos.

En el SME, los electricistas son quienes deciden, a través de su voto, los distintos cargos de dirección sindical; es verdad que en el SME el voto ha sido para charros de la talla de Jorge Sánchez y Jorge Tapia, pero esto de ninguna manera quiere decir democracia. Si los electricistas votan por este tipo de líderes, se debe a otra causa totalmente ajena al ejercicio libre y consciente del voto. Las votaciones elevadas no es sinónimo de democracia y menos aún cuando los sufragios se consiguen chantajearo y corrompiendo al trabajador con prestaciones sociales, cuando las campañas electorales se basan en las pintas y propaganda que realizan trabajadores que aspiran a tener la planta en la Compañía de Luz o que buscan cualquier otra prestación; cuando se compran votos organizando comidas y borracheras en los centros de trabajo. Los dirigentes sindicales

que así ganan ensucian y pisotean la palabra democracia, pues es sólo gracias al poder que tienen desde el puesto que ocupan que extorsionan y consiguen ese aval de masas.

No hace mucho tiempo hubo un tesorero que en su campaña electoral para ocupar un puesto de mayor peso en la estructura sindical, se dedicó a repartir personalmente tantos prestamos sindicales como pudo hasta que se le acabó el dinero. Fue tan grande su cinismo que todavía pidió más para poder continuar su "campaña política"; pero Jorge Tapia, en ese entonces Secretario General, decidió bloquearle su "campaña".

"...(el tesorero) influido por las elecciones ha empleado en prestamos personales no sólo el fondo fijo (de 10 millones), sino que en un lapso de 4 meses ha prestado la cantidad de \$57'165,200⁰⁰, de seguir ese paso, el compañero pronto pondrá en riesgo la economía del sindicato...el tesorero, como él dice, pretende 'chantajear a los trabajadores y tratar de obtener el voto a cambio de un préstamo' usando así las cuotas sindicales para satisfacer sus ambiciones político-sindicales" (Jorge Tapia Sandoval, oficio circular 174, junio de 1985).

Desde luego, el Secretario General, se negó a reembolsarle lo que el tesorero había gastado, ¿le preocupaba tanto a Jorge Tapia la "economía del sindicato"? ¿estaba en contra de esa forma tan sucia de conseguir votos? ¿Tapia luchando por un manejo honesto de los recursos del sindicato? Nada de eso, resulta que el tesorero no era un miembro de su grupo sindical, y si se negó a reembolsarle lo que el tesorero había gastado, sólo fue para que no siguiera dando mas prestamos, pues Tapia, como todos los charros, saben el poder que a la hora de la votación tienen el hecho de dar a los trabajadores una hoja de préstamo. En la lógica charra los prestamos de ese momento, eran votos para el tesorero, y efectivamente, la votación reflejó una preferencia clara para el que dio los prestamos. Los trabajadores votaron "libremente", la urna fue siempre respetada, pero...¿acaso a esto puede llamársele democracia?

En otra ocasión se repartieron, también en periodo de campaña, un gran número de hojas de préstamo, pero éstas eran falsificadas. Jorge Tapia y Jorge Sánchez -antes amigos-, ahora se disputaban ferozmente la secretaría general del SME. Ambos con mucho poder se dedicaron a "gestionar" las prestaciones de los trabajadores y dar a diestra y siniestra una gran cantidad de hojas de préstamo. Tan bajo llegó la contienda electoral, que desde ambos lados (dado que se agotó la dotación de hojas de préstamo) se empezaron a dar hojas falsificadas. Tapia responsabilizaba a Sánchez de estar dando cheques de hule a los trabajadores y, Sánchez a Tapia; a todo estaban dispuestos con tal de conseguir o mas bien comprar votos para poder llegar a la secretaría general. ¡Y éste es el Tapia que critica al tesorero por comprar votos con hojas de préstamo! Pero lo peor del asunto es que todo esto es cierto; sí con hojas de préstamo compran votos y consiguen adeptos, ¡imagínense ahora qué no harán con todas las prestaciones que por lo demás

son fruto de la lucha de los trabajadores! Gestionar la adquisición de casa o de terreno, son mas que simples votos; los aspirantes o los beneficiarios directos, llegan a convertirse hasta en militantes de sus grupos sindicales, ¡ni qué decir de la admisión al trabajo! Aquel que es beneficiado, se transforma en incondicional por años y años del charro. Es más, sin ir muy lejos, con la pura promesa de gestionar un prestamo, admisión, jubilación, permuta, ascenso o cualquier prestación, logran estos charros tener un sustento de masas, respaldados en campaña y votaciones elevadas.

Por eso decimos que no es por convicción que se apoya a los charros, mucho menos por democracia; mas bien, lo que sucede es que las prestaciones a las que los trabajadores tienen derecho, los charros se encargan de gestionarlas como "favores" o como "ayuda" para los trabajadores, nunca como un derecho.

No hay ningún contrato escrito, pero casi siempre queda implícito que por el "favor" recibido, se debe estar con ellos, darles un voto, "favor con favor se paga"; no hay factura de por medio, pero cobran con votos, con apoyos y adeptos, es ésta la explicación última de porqué aún siendo charros, Jorge Tapia y Jorge Sánchez, logran quedar en la dirección del sindicato. Es gracias al poder que les da el uso y abuso de los recursos sindicales; gracias al manejo que a libre antojo hacen sin rendirle cuentas a nadie de las prestaciones laborales; por el poder de administrar y gestionar las prestaciones de los trabajadores es que perpetúan su dominio y corrompen a los trabajadores. Con miles de votos chantajeados "ganan" estos charros ¿dónde esta pues la democracia?

Se ha dicho además que en el SME "la dirección sindical no da un paso adelante si no cuenta con el acuerdo de la mayoría de los trabajadores..." Insistimos, hay que ir a los hechos para comprobar que lo que declarativamente se dice es cierto. Escuchemos ahora a un sector de electricistas a ver qué opinan al respecto.

"Inspección denuncia

A toda la organización:

Los abajo firmantes miembros del escalafón de inspección, denunciarnos ante toda la organización la traición que se cometió en contra de nuestro escalafón y en contra del SME; traición que consiste en que se obligó a firmar a una parte del escalafón, un convenio lesivo por medio del cual se esta renunciando a la aplicación de las clausulas 9, 25, 30, 31, 49 y 96 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Este convenio tiene estipulado el convenio de área, la descentralización, libre movilidad en todo el sistema que atiende Cfa. de Luz; transformación de puestos cláusula 21 en cláusula 19-I (de confianza), compactación de categorías (definición de labores de 9 puestos en UNA sola) y en fin, el total sometimiento y menoscabo de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo; todo esto a cambio de un raquíto incremento a la nómina.

Denunciamos a los protagonistas de esta traición integrada por: la

Comisión de Trabajo del Departamento de Inspección...así como a los miembros del Comité Central...los cuales se valieron de su investidura haciendo uso de argumentos muy bajos para atemorizar a los trabajadores y lograr sus propósitos...la representación y miembros del Comité Central presentes argumentaron con el apoyo vergonzoso del Juez que la Comisión de Trabajo tiene la facultad de firmar convenios conforme lo marca el artículo 53 fracción II de los estatutos sindicales..." (volante, febrero 87)

Es esta, precisamente, otra de las características del poder que poseen los charros del SME. Coludirse con la empresa, aliarse con ella, servirle para facilitarle la explotación del trabajador; convenios como éste se han firmado muchos que mas adelante expondremos, pero todo eso se vale gracias a que se es un "representante". Si los charros firman los convenios es porque tienen el poder para hacerlo, el puesto que ocupan les otorga ese "derecho"; "representar" a los trabajadores frente a la empresa es un poder que la estructura sindical les permite ejercer.

d) Crítica a la crítica que del charrismo hace la dirección del SME

Cuando Tapia y Sánchez le anteponen a Rodríguez Alcaine la estructura sindical y la votación directa y secreta como condiciones para la unidad, en realidad lo que están defendiendo son sus espacios de poder. Lo que quieren que prevalezca es una estructura que les permita mantener un férreo control sobre los trabajadores y con el que puedan constantemente acceder a la dirección sindical.

La crítica al charrismo del SUTERM y mas en concreto de Rodríguez Alcaine, es utilizada en defensa del tipo de "democracia" existente en el SME. No hay defensa de una democracia sólida que pueda estar definida por la coincidencia de las prácticas de las direcciones y representantes con los intereses de la mayoría de los trabajadores, que pueda sustentarse en un manejo colectivo de las prestaciones contractuales o que permita el vínculo de los electricistas con las luchas sociales de todo el país.

Las críticas al charrismo que hace la dirección del SME, logran inducir en los trabajadores única y exclusivamente actividades para proteger las reivindicaciones sindicales propias, para preservar tan sólo los logros contractuales y la "estructura democrática" de la organización sindical.

Además de que la crítica dirigida al charrismo nunca induce a que los trabajadores puedan organizar actividades con el propósito de influir políticamente en los sindicatos controlados y oprimidos, para hacer posible que se arriben a formas de organización democrática o si al estar, dichos sindicatos, en alguna de las centrales oficializadas, provoquen que las direcciones sean combatidas para impulsar también la práctica democrática.

En este sentido, el acontecimiento de mayor realce y, por cierto, el que muestra claramente el férreo control que existe para evitar que el SME se salga de sus siglas, fue la posición política adoptada por la dirección de este sindicato ante el movimiento de insurgencia obrera encabezado por la Tendencia Democrática del SUTERM, sobre todo a partir del año 1975 y del emplazamiento de huelga en julio de 1976.

Las situaciones y conflictos de la Tendencia Democrática del SUTERM afectaron a todos los electricistas del SME, entre la base surgían muestras de apoyo y simpatía, incluso algunos grupos de trabajadores asistían a las manifestaciones de las Jornadas Nacionales de Protesta; pero, la Dirección Sindical, llamó a cerrar filas a todo individuo o grupo "perturbador" que "pretenda alterar" la vida "normal" de la organización. Bloqueó todo apoyo y participación señalando como "agitadores" y "elementos peligrosos" a los que llamaban a sumarse a la lucha de la Tendencia Democrática contra el charrismo sindical. En infinidad de ocasiones, distintas direcciones centrales se habían pronunciado públicamente contra el charrismo y, cuando llegó la hora de respaldar con la práctica lo que de palabra se decía, entonces no sólo no hicieron nada, sino que hicieron todo por evitar que el SME se sumara a la lucha de la Tendencia Democrática.

La dirección del SME no vio o no quiso ver que en la lucha de la Tendencia Democrática del SUTERM iba su suerte de por medio; que la agresión con la que se respondía a la Tendencia, sería la misma respuesta que recibiría el SME en caso de negarse a una fusión con el SUTERM; que la forma en que se estaba integrando la industria eléctrica sería la misma para con este contingente electricista.

La Tendencia Democrática pedía y exigía apoyo del SME, pero éste nunca llegó. La dirección consideró que la problemática de la Tendencia se resumía a una pugna interna en el SUTERM, en donde estaban de por medio los intereses políticos de los líderes que encabezaban las dos fracciones hegemónicas, a saber: Rafael Galvan y Leonardo Rodríguez Alcaine. La opinión del SME era que había una duplicidad en la estructura sindical del SUTERM que solamente a los grupos opositores correspondía resolver y que el SME no se podía entrometer, pero la lógica era al revés, el SME debió haberse entrometido porque ahí estaba hipotecado su propio destino.

"Es obvio que al batallar en un terreno sindical por la consolidación, democratización e independencia del SUTERM, no nos propusimos enfrentar al Estado como un todo, con sus tribunales, sus propagandistas, su ejército y su policía. Pero el Estado no ha prodigado generosamente todas sus formas de represión, exceptuando sólo, hasta ahora, la cárcel y la privación de la vida. Y es obvio, asimismo, que no podemos llevar solos, en el SUTERM, toda la carga de la resistencia, y menos cuando nuestro agrupamiento es acusado de duplicar la estructura sindical y utilizado por el SME como pretexto para mantenerse al margen de una lucha que debiera ser suya antes que de

nadie." (despegado de la Tendencia Democrática del SUTERM, 29 de noviembre de 1977, Excelsior. Subrayados míos).

La dirección del SME siempre se ha llenado la boca de llamados contra el charrismo sindical, de que el SME es la vanguardia del movimiento obrero, pero jamás quiso ver que este no era un conflicto entre grupos opositores, sino un enfrentamiento entre democracia sindical y charrismo y que en tanto estaban sus propios intereses de por medio, tenía que tomar partido.

"Nuestro llamamiento mas directo y apremiante se dirige al Sindicato Mexicano de Electricistas, agrupamiento obrero en el que, con todos sus errores del presente, reconocemos la mayor tradición combativa de nuestro gremio. ¿Nada tiene que decir el SME en esta hora de amenazas para todo el país y de golpes arteros a otros electricistas? ¿Refrendará o no los títulos nacionalistas, progresistas, de avanzada, que conquisto en sus huelgas de 1916 y de 1936? El SME es parte vitalmente interesada en nuestro conflicto. Su empresa, aunque opere ya inconstitucionalmente, es una porción de la industria eléctrica nacionalizada. ¿No esta viendo el SME cómo se subordina la integración de la industria a la charrificación previa de todo el gremio electricista? ¿No tiene opción propia entre la democracia sindical y el charrismo? Llamamos urgentemente a los compañeros del SME a evaluar con la mayor lucidez, sin contemplaciones, la experiencia que hemos podido acumular en todos estos años en que nosotros hemos debido luchar dificultosamente, mientras ellos se abstienen. Los llamamos a tomar partido de una vez por todas, a exponer públicamente sus ideas sobre la integración de la industria, sobre la reorganización del trabajo, sobre la unidad sindical, sobre la defensa de las nacionalizaciones, sobre todos los graves problemas que confronta esta patria en cuya defensa obrera ellos han sido precursores. Los llamamos a salir de la modorra, del engaño, del bienestar mal entendido, a proclamar sus ideales sindicales y políticos y a combatir por ellos" (Desplegado, Excelsior, Tendencia Democrática del SUTERM, 7 de noviembre de 1977, subrayados míos).

La Tendencia Democrática, como ya expusimos, fue duramente reprimida por el Estado. Ya cuando la lucha había arribado a su culminación, y poco antes de que se oficializara su disolución, la Tendencia declaró:

"8. Se ha anunciado por segunda vez la integración de la industria eléctrica. Estamos totalmente seguros de que ese anuncio fue dictado por una necesidad acuciante, insoslayable ya. Esa integración, que implica el fin de la empresa a la que el SME presta sus servicios, plantea de nueva cuenta la unidad sindical. Y la unidad, por su lado, plantea la disyuntiva: democracia o charrismo. El SME va a tener que tomar partido indefectiblemente y nosotros nos negamos ahora a servirle de amortiguador: que asuma íntegra su responsabilidad histórica y entonces se verá, objetivamente, si somos aliados o antagonistas. No más palabrerío vacío, no más gritos de apoyo no pedido a un gobierno del que en realidad se reclama el apoyo, no más intercambios torpes de oficios con los líderes charros para asegurarse de que todo va bien: que el SME refrende sus títulos democráticos y revolucionarios o que los archive para siempre como cosa de un pasado irrecuperable." (Desplegado de la Tendencia Democrática del SUTERM, Excelsior, 29 de noviembre de 1977).

Y el SME archivó sus títulos democráticos y revolucionarios. La Tendencia ya se había disuelto y, sin embargo la dirigencia del SME continuaba repudiando su movimiento.

La dirección del SME está dispuesto a luchar por la "democracia sindical", pero siempre y cuando se trate de la suya; está dispuesto a defender una "estructura democrática", pero también si se trata de la propia. No le importa la suerte que corran otros contingentes. Está contra el charrismo pero no levanta un dedo por destruirlo. Ahora entendemos porqué Tapia y Sánchez se oponen a Rodríguez Alcaine y están en defensa a ultranza de una falsa estructura democrática.

El actual organigrama del SME esta copado por los charros y no por la base electricista. Aunque Rodríguez Alcaine aceptara y en verdad cumpliera con las condiciones para la fusión y concediera como modelo sindical la actual estructura del SME, con sus Asambleas y votos "libres" y secretos, no se crearía un sindicato independiente y democrático y no se daría origen a una verdadera organización de la clase obrera.

El SME esta cada vez mas lejos de su pasado, es tanto el daño que las distintas direcciones y grupos sindicales le han causado, que como resultado de una fusión con el SUTERM, sólo se consolidaría aún más una estructura opresiva y corrupta y se conservaría todo un poder concentrado en las cúpulas del sindicato.

CAPITULO V

LA MODERNIZACION

1. Reversión Industrial y Nueva Ley Federal del Trabajo.

a) El concepto de Reversión Industrial que tiene el Gobierno.

La principal exigencia del capital internacional es la reversión industrial, ya que pretende, mediante la innovación tecnológica, recuperar la productividad para mantener e incluso incrementar su tasa de beneficio.

La aplicación de la reversión industrial en México, no se ha generalizado, mas bien es parcial y selectiva; sólo son algunas corporaciones multinacionales las que poseen la tecnología y los recursos de capital suficientes para sacar adelante dicho proceso. Las empresas con posibilidades de cambios tecnológicos, son las transnacionales, pues son las únicas que poseen canales de transferencia tecnológica, apoyos financieros, recursos administrativos, etc.; ni soñar con el cambio tecnológico en empresas medianas y pequeñas que constituyen el 85% de las empresas del país.¹

Las fuertes dosis de capital necesario para realizar la transferencia de tecnología, se presentan en la presente crisis como inalcanzables, ya que no sólo el fuerte endeudamiento del Estado, sino también la caída de la inversión, demuestran que no hay posibilidades de auténtica reversión tecnológica. La inversión total nacional cayó, en términos reales, en 32% entre 1980 y 1987; la inversión pública en capital fijo (destinado a ampliar instalaciones, vías de comunicación, a modernizar las plantas productivas) cayó 46%; y, la privada en 18% en el mismo período.²

La poca inversión en maquinaria y equipo que realizaron las empresas públicas y privadas, fueron gastos de amortización y depreciación; o sea, sólo de reposición de lo que se desgastó. A pesar de ello, sí se produce más con menos trabajadores. En una palabra, la reversión industrial significa, en el país, mayor explotación de la fuerza de trabajo, lo que realmente se reconvertiría con los contratos colectivos de trabajo, se mutilan, desaparecen cláusulas, se despide a miles de obreros en aras de la modernización. Reversión significa intensificación de la explotación de la fuerza de trabajo y mayor productividad en los casos en que hay innovación tecnológica.

Veamos esto con mas cuidado.

En junio de 1987, se celebró en México el primer Seminario Latinoamericano de Reversión Industrial, como parte de una amplia discusión sobre el tema a nivel

1 Alejandro Alvarez Ob. Cit. p29

2 El Financiero 14 de Octubre de 1988

mundial. De él tomamos parte de la exposición de Héctor Hernández, Secretario de Comercio y Fomento Industrial, pues expone el concepto de reconversión industrial que tiene el gobierno, el cual ha sido hecho realidad sistemática y despiadadamente en los últimos cinco años.

Entiende por reconversión industrial:

"al conjunto de transformaciones sectoriales dirigidas a aumentar la productividad, la competitividad interna e internacional y la rentabilidad de las producciones nacionales, mediante la incorporación, innovación y adaptación de nuevas tecnologías. Todo ello supone el desarrollo de nuevos esquemas organizativos y de producción que pueden incluir fusiones, ajustes o el nacimiento de nuevas empresas, buscando siempre minimizar el costo social para el país" (subrayados míos. Héctor Hernández. La Reconversión Industrial en México 1987 mimeo.).

Señala, además, que serán las ramas tradicionales las que tendrán que racionalizarse y modernizarse.

Como primer paso para impulsar estos cambios, destaca la liberación de las importaciones (desaparición de permisos, reducción de aranceles). El objetivo es impulsar las exportaciones y obligar a los capitalistas del país a renovarse para competir dentro y fuera del país. La verdad es que lo que ha logrado es fortalecer a los capitales más fuertes, generalmente extranjeros y facilitar la introducción de productos extranjeros. Pone, como ejemplo de avance, a la industria automotriz que ha aumentado sus rentas al exterior. Pero sabemos que después de la caída del mercado interno automovilístico, las empresas reconvirtieron su producción despidiendo personal, cerrando plantas, rompiendo todos los contratos colectivos y abriendo nuevas plantas con condiciones de trabajo inferiores, el reciente conflicto en la FORD Cuautitlán es un claro ejemplo de ello. Es esta la reconversión que el gobierno pone como modelo.

En cuanto a la reconversión de paraestatales, la política modernizadora no se ve modificada, se trata también de una agresión a todo el pueblo, ya que el Estado declara en quiebra a las paraestatales y luego procede a liquidar a todo el personal sindicalizado. Hecho esto, el gobierno federal asume la deuda de la paraestatal y la vende al mejor postor, éste recontrata, en algunos casos, al antiguo personal, pero ya privado de sus derechos laborales; en otros casos se contrata nuevo personal con contratos de trabajo que están fuera de la ley. Las nuevas condiciones de trabajo son de mayor explotación. Así se pierden años y años de luchas obreras en las que se sacrificaron muchas vidas en aras de lograr las conquistas sindicales.

En el año de 1989, se formularon iniciativas de ley tendientes a privatizar los sectores de la economía que aún se encontraban bajo la influencia del Estado, se anunció

la privatización del sector minero, donde se espera una inversión foránea por más de dos mil millones de dólares; la tradicional participación del capital extranjero en la minería era menor al 49%, actualmente y a través de fideicomisos, la minería puede ser dejada en manos extranjeras, ya que no sólo pasará a manos privadas la Minera Cananea, sino además, Minera Autlán y Minera Real del Monte; se concesionarán todas las superficies explotables del país, incluidas las reservas territoriales donde se encuentran minerales estratégicos como el uranio, cobre, plata, oro, etc.

Durante 1989, el Consejo de Recursos Minerales y la Comisión de Fomento Minero, han desincorporado un millón setecientos mil hectáreas; además, han dado subsidios e incentivos fiscales para que produzcan más y, así, sus nuevos concesionarios privados se enriquezcan cada vez más y más.³

En el sector de las comunicaciones y transportes, se anunció la reprivatización de TELMEX y hay más de 20 empresas transnacionales interesadas en el negocio de la comunicación. Se anuncian planes para la privatización de carreteras, caminos, puentes, telégrafos, teleteléfono; los planes de inversión, fijan un monto de capital inicial de alrededor de 900 millones de dólares.⁴

En cuanto a las pequeñas y medianas empresas, Héctor Hernández, habla de programas que las conviertan en abastecedoras y maquiladoras de la gran industria y de las maquiladoras de exportación.

La finalidad es, citando a De La Madrid, "redoblar los esfuerzos de modernización y cambio estructural de nuestro aparato productivo, para poder insertarlo eficientemente con los nuevos patrones industriales y las nuevas corrientes comerciales de la economía mundial".⁵

Son muchas las dificultades que enfrenta este proyecto, baste mencionar la recesión mundial, el proteccionismo de los países desarrollados, la deuda externa, los cambios tecnológicos determinados por las transnacionales; baja productividad en el país por un capitalismo, una burguesía y un Estado atrasados; falta de ahorro interno por los bajos salarios y en consecuencia bajo consumo; la política gubernamental es dictada por el FMI. Agreguemos los problemas políticos: un Estado corrupto que cuenta con un aparato charro para la dominación obrera y, por supuesto, la lucha de clases.

b) El verdadero significado de la Reversión Industrial

3 El Financiero. 17 de mayo de 1988

4 La noticia económica. Tie. Fac. de Eco. 1989

5 El Día. 18 de agosto de 1987

La reconversión en México no significa modernización inmediata, pues para el capitalismo mexicano las dificultades que representa una modernización -que renglones arriba hemos enunciado- son prácticamente invencibles. En México, la reconversión avanza por otro lado.

Para quien esto escribe, la reconversión industrial forma parte de todo un proceso mundial, en el que el capital intenta imponer nuevas condiciones de explotación al trabajo; recuperar su tasa de ganancia, pero para ello, necesita restablecer un dominio de clase. Significa una reconversión no solamente en la industria, sino también en el campo, en los servicios, en la cultura; es decir, en las relaciones sociales para producir de tal manera, con tal productividad y para tal fin.

Reconversión industrial es adaptación de una producción antigua a una nueva. Se trata de pasar del viejo modelo de sustitución de importaciones, que trajo mas empresas extranjeras al país, a un modelo explotador de productos elaborados, dejando en segundo término la exportación de materias primas; pero además, se trata de una mayor integración con la economía norteamericana, pues quiénes son los que pueden producir para exportar si no las mismas empresas extranjeras, además de que se trata de abrir la economía nacional al mercado mundial, como señala Héctor Hernández.

Se trata, más en general, de profundizar las relaciones capitalistas en la sociedad, y que éstas sean aceptadas por ella. Reconversión significa también "nueva formación de una persona para que pueda adaptarse a otra actividad". Que los trabajadores acepten gustosos los cambios y participen en ellos. Es el "modelo japonés" con sus círculos de calidad que se está introduciendo en las nuevas maquiladoras, en automotrices, siderúrgicas y telefónicas.

Pero lo mas importante para nosotros, es que el fin es extraer más plusvalía de los trabajadores. Por eso la caída salarial, el desempleo, la pérdida de conquistas contractuales y la ofensiva contra las organizaciones obreras. Se trata de imponer nuevas relaciones de fuerza mas favorables al capital. La ofensiva es cotidiana e implacable.

No contentos con eso, los capitalistas quieren que aceptemos gustosos su reconversión. Dice Héctor Hernández:

"Las labores y transformaciones citadas, tienen que ser resultado de un consenso, pues sólo así podrá lograrse el sentido del compromiso mutuo y recíproco que corresponde al gobierno, a las empresas públicas y privadas y al sector trabajo" (Héctor Hernández, *ibid*).

En ese sentido extraña, pues, que el Secretario General del SME en su toma de protesta, en agosto de 1987, haya dicho que:

"revelamos como nuestra la preocupación, el reclamo de un marco democrático, definitivamente participativo, en los procesos de modernización industrial que suponen búsqueda de mejores niveles de eficacia y eficiencia. Para nuestro sindicato, representa un compromiso ineludible la reconversión industrial" (Jorge Sánchez, Toma de Protesta, 1989 mimeo).

Y aunque después hable de oponerse a los efectos negativos (¿es que para los trabajadores puede haber efectos positivos en esa reconversión?), lo fundamental está dicho.

No puede existir ningún "marco democrático" en ese proceso. Precisamente uno de los efectos de la reconversión, es que en todo caso existe un vacío de negociación, como se pudo constatar en la huelga de 1987. La participación que se le puede dar a los trabajadores, es sólo para ver de qué manera los explotan mejor y les introducen cambios que echen atrás sus conquistas y aumenten la productividad.

La participación que ofrecen empresas y gobierno es del estilo de Hernández Juárez, donde la modernización digital avanza sin obstáculos, y ahora acepta un convenio de productividad basado en el modelo japonés, que somete más a los trabajadores y debilita al sindicato.

Nuevamente afirmamos que no se trata de negociar una reconversión industrial favorable a los trabajadores. Las fórmulas de acumulación capitalista, no obedecen a lo que se discute y se aprueba en las cámaras, la realidad capitalista no se rige por leyes parlamentarias, sino por leyes objetivas que la mueven y de las cuales su motor es la lucha de clases.

Anteriormente dijimos que la reconversión industrial era la salida que el capital (a través del Estado, los charros y las empresas) daba a la crisis en beneficio suyo. Que era directamente contra los trabajadores, sus conquistas y sus organismos y que formaba parte de una estructuración global de todos los aspectos de la sociedad, no nada más en el país, sino a nivel mundial. Los trabajadores, no están en la disyuntiva de poder participar en un tipo bueno de reconversión en contra de un tipo malo de ella. Mientras el proletariado se encuentra en posición de debilidad, la reconversión no puede ser más que para aplastarlo más, extraerle más plusvalía y someterlo no sólo económica, sino también social e ideológicamente.

Nuevamente apelamos a la ley de la correlación de fuerzas, lejos de plantear -como lo hace el Secretario General del SME- una reconversión positiva, lo que se necesita es reorganizar todas las fuerzas obreras, establecer la unidad en defensa de los contratos colectivos y los sindicatos, discutir a fondo el significado de la reconversión y dirigirse al resto del movimiento obrero para contener la tremenda ofensiva capitalista. Se trata en suma de reorganizar las fuerzas obreras para revertir la relación de fuerzas y eso solamente puede hacerse mediante la lucha. No hay de otra.

Nadie, por mas que pretenda basarse en argumentos "científicos", podrá negar que son los trabajadores quienes generan la riqueza que disfrutan todos los explotadores. Nadie, igualmente, podrá negar que a través de los pactos colectivos, los trabajadores han logrado atenuar esa explotación. Pues bien, ahora la llamada reconversión industrial, también va en la dirección de cambiar profundamente la relación capital-trabajo, regulada por los contratos colectivos. En ese sentido es que la clase capitalista esta fraguando un cambio en la Ley Federal del Trabajo.

Ahora, muy cómodamente, con toda la alevosía de que son capases y es caracterfística en esa clase, pretenden elevar a rango de ley todas las salvajadas que cometen en sus fábricas y centros de producción.

c) La COPARMEX y la Ley Federal del Trabajo

Los señores de la COPARMEX enviaron al H. Congreso de la Unión unas "Propuestas preliminares para la discusión del anteproyecto de una nueva Ley Federal del Trabajo", propuestas que son un burdo insulto para toda la clase productiva.

En el primero de los apartados plantean:

"Flexibilizar el principio de estabilidad en el empleo, simplificar los procesos de retiro, revisando los conceptos de indemnización, retiro y salarios caídos".

Sobre rescisión de contrato:

"Será causa de rescisión el incumplimiento de presentarse en la fecha en que las autoridades señalen para su reinstalación, reducir a dos faltas injustificadas para rescindir el contrato y la reincidencia en la inasistencia injustificada, aunque no se llegue al límite de faltas"

Con respecto a indemnización:

"que éstas sean razonables, que no afecten a la empresa nacional dejándola en desventaja con la competencia con el exterior"

Sobre IMSS e INFONAVIT:

"que sean de acuerdo a la capacidad de las empresas"

Proponen reducir días festivos o bien trasladarlos a domingo, pudiéndose incrementar las vacaciones anuales.

En otro apartado se habla del "establecimiento de bases que eleven productivamente el nivel de vida de los trabajadores", que "la modernización del país se opone al igualitarismo y al paternalismo dado desde los setentas", piden que se "clarifique y unifique la remuneración en el trabajo efectivamente realizado mediante el concepto de salario por hora...".

La propuesta manifiesta también "la necesidad de que se establezcan reglas claras, que se fijen salarios y reparto de utilidades con base en la productividad y los logros de cada trabajador". Por otra parte, se señala que la ley debe contemplar la aplicación de sanciones a sindicatos, trabajadores y empresas, que incurran en demandas improcedentes y en movimientos huelguísticos o paros contrarios a la ley, eliminar las huelgas por solidaridad y la libre sindicalización.

Todo esto en un marco de flexibilidad, movilidad, productividad, dignidad, derechos humanos y bienestar material.⁶

d) El SME ante la Cámara de Diputados: otro engaño

En agosto de 1989, dio inicio una serie de 8 audiencias, una de las cuales fue ésta propuesta de la COPARMEX, cada una con una duración máxima de 4 horas y en ellas también participó el Secretario General del SME.

Los partidos subsidiados en la Cámara de Diputados acordaron tal convocatoria y no tuvieron empacho en llamarle "consulta popular" a ese evento, en donde se escuchaban propuestas tan populares como las de la COPARMEX.

En una encerrona legaloide, en la Cámara, se pretendió aprobar la nueva ley que se ha venido imponiendo en los hechos desde 1976, año en que fue derrotado el ascenso de lucha y organización independiente protagonizado por los obreros fabriles, en alianza con otras capas populares y que hemos expuesto en capítulos anteriores. Y, una vez más, en esa misma "consulta popular" se quiso defender, en un marco institucional, a una Ley Federal favorable a los trabajadores.

Jorge Sánchez y todos los partidos y grupos parlamentarios, han mordido el anzuelo, han vuelto a caer en la vieja trampa de intentar levantar un proyecto alternativo de legislación. Encerrados en la miopía parlamentaria, actúan como si las leyes surgieran de las cabezas de unos cuantos y se discutiéran y decidiéran confrontando las ideas e intenciones de unos legisladores contra los otros, de forma que luego la realidad se iría amoldando a lo que hayan decidido por mayoría de curules.

No se dan cuenta ni quieren reconocer que si la patronal, esgrime un nuevo proyecto de ley, es sobre todo porque ha creado ya una nueva relación de fuerzas en su lucha contra el trabajo, porque en los hechos ha venido imponiendo su nueva ley, durante los últimos años, en todas las relaciones y confrontaciones que se han desarrollado cotidianamente, habiéndose llegado al punto en que busca institucionalizar esa ley -ya grabada en las relaciones objetivas-, imponiéndole a los trabajadores su reconocimiento general y permanente.

Pretender organizar la resistencia contra esta imposición, teniendo como punta de lanza o, si se quiere, tan sólo como eje, un proyecto alternativo de legislación, significa entregarse al enemigo y quedar condenado a convertirse en un juguete en sus manos. Significa andarse por las ramas en dos sentidos: primero, porque se atacan las palabras con que se pretende legalizar una relación ya establecida, en lugar de atacar la relación laboral misma; segundo, porque se levanta como alternativa palabras sin ningún sostén en las relaciones de fuerza existentes y, por consiguiente, colocando en la nueva especulación toda consideración sobre las fuerzas potenciales a desarrollar.

La ley escrita establece -para no citar mas que algunos ejemplos- la jornada de ocho horas, pero desde hace muchos años, y sin necesidad de hacer ningún cambio en la ley escrita, la ley real es que cada trabajador tiene que trabajar 10 o 12 horas cada vez que se lo "solicite" el supervisor, porque de lo contrario, queda despedido por "no cooperar" y, porque de cualquier forma, el salario por ocho horas no le alcanza para reponer su fuerza de trabajo.

La ley escrita pone límites muy explícitos a la contratación del trabajo eventual, pero desde hace muchos años, la ley real es que el contrato de eventual es el único contrato realmente existente.

La ley escrita habla de libre sindicalización y del derecho de huelga, pero todos sabemos cuál es la ley real que se ha impuesto.⁷

Con la Nueva Ley Federal del Trabajo, se quiere formalizar lo que de hecho se ha venido imponiendo. Porque para la patronal es "digno" que se "pague por hora"; es mas "digno" que la jornada de trabajo aumente; es "dignísimo" que el trabajador abandone, para darles gusto y en aras de la "productividad, sus órganos de resistencia y que "concerte" con el patrón, él sólo, sus condiciones de trabajo; es, para el patrón, un "derecho humano" que el trabajador sea sobreexplotado y se convierta en un "mil usos flexible".

La COPARMEX quiere legalizar lo que en realidad ha venido ocurriendo. Independientemente de lo que diga o pueda decir la ley escrita, la ley real de fuerzas es desfavorable para la clase obrera. En ese sentido, la comparecencia del Secretario General del SME en la Cámara de Diputados, no sólo no representa ninguna alternativa, sino que incluso viene a ser un vil engaño. El 14 de agosto de 1989, Jorge Sánchez dijo ante los diputados:

"El Sindicato Mexicano de Electricistas tiene una visión optimista del futuro de México...

Hemos llegado a la necesidad de la revolución tecnológica; modernización industrial; el acceso a la alta capacidad competitiva de

la empresa; proceso intenso de proyectos y programas de capacitación y adiestramiento, que finalmente plantean y contienen el más firme y decidido objetivo de reestructuración y reorganización industrial en el país, en donde la clase obrera deberá aportar su esfuerzo y pugnará por mejorar sustancialmente sus niveles de vida que los llevará a un estado mas alto de desarrollo.

Admitimos la realidad económica, reconocemos la imperiosa necesidad de incentivar y atraer la inversión para preservar y fortalecer la planta productiva nacional, entendemos el fondo visionario del problema de la deuda externa y de las condiciones de renegociación, en la confianza y la seguridad de que las nuevas condiciones económicas favorezcan los derechos fundamentales de la autonomía sindical, de la contratación colectiva, del derecho de huelga y la seguridad de la fuente de trabajo... La actual Ley Federal del Trabajo contiene las disposiciones referentes a prever y resolver el desequilibrio entre los factores de la producción y fundamentalmente para rescatar los salarios del rezago en que se encuentran. Bastará con aplicar la ley y hacerla respetar, para que estas lamentables realidades no fueran desafortunadas causas de retrocesos en contra de los trabajadores.

La pretendida avanzada de la clase patronal, al elaborar y distribuir un retrogrado proyecto de pretendidas reformas s una nueva Ley Federal del Trabajo, valiéndose de la crisis por la que atraviesa nuestro país y de todas las incidencias que el fenómeno de la deuda externa nos acarrea, es un oportunismo antinacionalista.

Y no es sino hasta entonces cuando surge como un eco retardado que causa extrañeza, la convocatoria de este congreso de la que se ha mostrado lenta ante la violenta actitud asumida por las cámaras patronales y, ante el transcurrir de hechos irreversibles y profundamente dolorosos para los trabajadores y para la sociedad mexicana.

Sustentamos la tesis genuina de la defensa de la Ley Federal del Trabajo, como justa equivalencia para la preservación y el respeto elementales de los derechos de los trabajadores.

Permitir o sumarse a la promoción patronal de reformar la Ley Reglamentaria del artículo 123, representa de manera tajante claudicación y retroceso y, en el peor de los casos, sumisión y docilidad ante la posición patronal y ante la condena que la historia hará de la realización de éstos hechos.

Para el SME, el crecimiento de la economía nacional a partir de una recuperación objetiva, realmente debe dotarse de infraestructura renovada, de organización acorde a los tiempos nuevos y a los cambios tecnológicos que hacen ineludible el compromiso social de la clase trabajadora integrada por mexicanos que nunca rehuimos nuestra problemática, consolidando con ello, una figura y un ejemplo incuestionables acerca de lo que es sacrificarse siempre en aras de la recuperación de la economía nacional del bienestar de todos los mexicanos y de la estabilidad consolidada de la paz social y del avance permanente de las instituciones nacionales; pero esta tesis de ninguna

manera puede reconocer y mucho menos aceptar que la nueva realidad de la situación económica, social y política del país, así como el acelerado cambio tecnológico que se ha venido gestando a nivel internacional, impongan nuevas modalidades en la relación laboral del país, bajo la aceptación de que la crisis económica ha provocado rezagos en los niveles salariales y de bienestar de los trabajadores. Todo esto junto jamás puede alcanzar a sugerir a los trabajadores que por ello debamos aceptar "una nueva Ley Federal del Trabajo", que con anticipada certeza, sabemos bien, causaría estragos a los derechos y a las conquistas de la clase trabajadora.

En consecuencia, el Sindicato Mexicano de Electricistas, fija su posición ante la LIV Legislatura de la Cámara de Diputados, ante la Comisión Legislativa del Trabajo y Previsión Social, ante las autoridades laborales del trabajo, ante todas las organizaciones sindicales y ante el pueblo de México para exhortarlos a reflexionar de manera sensata, consciente, madura y patriota, para:

1. No caer en la trampa de hacer una nueva ley que ponga en desventaja e introduzca retrocesos sociales, en perjuicio de la clase trabajadora.
2. No permitiremos alterar la esencia del constituyente de 1917, y de todos los luchadores que han hecho uso de esta tribuna para defender y avanzar en las conquistas obreras por el bien del pueblo de México.
3. No debemos perder el espíritu de la ley, de tutelar, proteger y reivindicar los avances sociales de la clase trabajadora, cuyos derechos son irrenunciables y son compatibles con el esfuerzo de adecuar la productividad en bien del país.
4. No debemos permitir que la alianza histórica entre el Estado y la clase trabajadora, sea socavada, por lo que debemos reforzar nuestro nacionalismo revolucionario, que se expresa en la alianza histórica mas amplia entre Estado, obreros y campesinos.
5. El SME se manifiesta por respetar lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y por no aceptar ninguna nueva Ley de Trabajo, mientras no se cumpla el profundo sentido social y reivindicador, que los constituyentes de 1917 imprimieron a la ley vigente. No puede ni debe dosificarse un mandato constitucional, en tanto su vigencia social y revolucionaria no haya sido interpretada, aplicada y respetada cabalmente.
6. Señores Diputados, compañeros trabajadores de todas las organizaciones sindicales del país, pueblo de México: el SME rechaza categóricamente, en la situación en que vivimos, la instrumentación de una nueva Ley Federal del Trabajo y mucho menos que se toque el grandioso pacto social; porque traicionaríamos el sacrificio que con su sangre sellaron obreros y campesinos que en alianza histórica y revolucionaria aportaron, al pueblo de México y al mundo, nuestra gran Constitución Social" (Jorge Sánchez G., 24 de agosto de 1989, comparecencia. en la cámara de diputados).

Jorge Sánchez nos habla de que ante los cambios tecnológicos y la inminente modernidad, basta con que se aplique y se haga realidad la actual Ley Federal del Trabajo. Ante el proyecto de la COPARMEX -y en un contexto de embestida mundial del capital contra el trabajo, Jorge Sánchez reivindica la vigencia de la Ley del Trabajo. Pero la ley escrita es una cosa y la ley real es otra. por muy buena que haya sido la comparecencia de Jorge Sánchez, por muy beligerante que haya sido su ponencia, las leyes que rigen la acumulación capitalista siguen su curso, pues no se detienen con palabras ni con charlas en las cámaras.

Si se quiere levantar una alternativa efectiva, entonces ésta no puede descansar en inventar otras ideas, proclamar otras intenciones y pronunciar otras palabras, para luego pretender movilizar a la gran masa de trabajadores en apoyo a ese proyecto parlamentario. Esto es poner las cosas de cabeza. Esas palabras no podrán nada contra una realidad material que se ha venido imponiendo durante ya varios años, con toda la fuerza del capital nacional e internacional. Ya hemos visto a Jorge Sánchez rechazando la Nueva Ley Federal del Trabajo en la cámara de diputados, pero ¿ese rechazo tiene realidad ante la objetiva agresión del capital?. Actualmente el propio SME es víctima de la reconversión industrial y, en los hechos, a este sindicato se le ha impuesto la nueva Ley Federal del Trabajo.

2. Los Convenios Departamentales en Telmex y Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Un Estudio Comparativo

a) Segundo Pacto de Solidaridad Electricistas-Telefonistas

En enero de 1960, el SME y el STERM firmaron el primer Pacto de Solidaridad y Ayuda Mutua y con él enfrentaron a lo que hoy conocemos como "reconversión industrial". La lucha no fue declarativa, sino real y con la huelga de hecho se frenó a ambas empresas: tanto a Teléfonos como a la Cia. de Luz (ver capítulo I, inciso 2, parte b).

El pacto era de solidaridad y ayuda mutua real y no formal. La lucha es el único camino con posibilidades de éxito, la historia así nos lo muestra, pero tal parece que a los líderes de ambos sindicatos eso en nada les interesa. Creen que a "periodicosos" o "palabrasos" se podrá revertir la real y objetiva tendencia del capital por imponer la reconversión industrial.

En agosto de 1987, se firmó otro Pacto de Solidaridad y Ayuda Mutua entre ambos sindicatos, pero éste, a diferencia de aquél, es totalmente formal y cupular.

"Resoluciones del 1er Congreso Nacional Telefonistas-Electricistas:

Uno de los puntos que el gobierno considera fundamentales para el cambio económico y que, colocado en el centro de la discusión, es el de la modernización de la estructura productiva.

En este programa no se manifiesta con claridad quiénes saldrán principalmente beneficiados, cómo se hará y a costa de qué (¿?!). Los trabajadores creemos que la modernización deberá estar acompañada de una reorientación precisa del aparato productivo, para que cumpla con las demandas sociales y nacionalmente necesarias y esto sólo podrá ser viable si se deriva de una permanente concertación democrática con los sectores involucrados, de manera que se conozca con claridad y con honestidad los compromisos, las responsabilidades y los beneficios que se pretenden lograr en lo colectivo y en lo particular.

En este contexto, la productividad del trabajo, tendrá que ser consecuencia de la mejoría de las formas organizativas, y mediante la participación de los trabajadores, y no a través de despidos de personal que aumenten la carga de trabajo de los que conservan el empleo, o tratando de mutilar los contratos colectivos en aquellos aspectos que garantizan la participación sindical en la fijación de las condiciones de trabajo, o con la reducción de conquistas económicas ya ganadas.

De otra manera, el costo social de la modernización será muy alto, como lo demuestran los cierres de la Fundidora de Monterrey, Aceros Ecatepec, Dina Renault,

Aceros Chihuahua, Cervecería Moctezuma y los despidos masivos en la Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, en Dina, Altos Hornos, Las Truchas y también Volkswagen. Es más, existen tal cantidad de pequeñas empresas en las que se ha presentado este fenómeno que es difícil hacer un recuento."

"Y para que la modernización sea soberana, debe de apegarse al proyecto constitucional de desarrollo, respetándose la estructura de los contratos colectivos de trabajo y las leyes laborales vigentes. Más empleos, el mejoramiento de las condiciones de trabajo a través de la capacitación, de la seguridad en el empleo, del fomento a la salud y la mejoría salarial, son base y requisito indispensable de esta transformación"

"Los trabajadores y los sindicatos somos una fuerza social representativa, legítima, con trayectoria y principios históricos revolucionarios, por lo que de nuestra participación depende en mucho el destino del país".

"En este contexto, cobra vigencia el Pacto de ayuda Mutua y Solidaridad entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana. Este tiene que ser un Pacto Unitario, que se refleje hacia nuestras bases, a la vez que contribuya a la unidad del sindicalismo."

"Rechazamos la modernización si se basa en la sobreexplotación de los trabajadores y que pone en riesgo la soberanía del país. Proponemos una modernización orientada a resolver las grandes carencias del pueblo mexicano y que coadyuve al progreso y al desarrollo del país" (resoluciones del Primer Congreso Nacional Electricistas Telefonistas, 1987 mimeo).

Ahora bien, ya tenemos un Pacto que se opone a una reconversión favorable al capital, a los despidos, a la agresión a contratos colectivos, a la "flexibilidad"...etc. y, tenemos un Pacto que propone una modernización favorable al pueblo de México. y ¿luego?.

Jorge Sánchez y Hernández Juárez no sólo no han podido, con sus declaraciones, revertir la tendencia del capital, sino que incluso ellos mismos la han aceptado. Ambos dirigentes le han abierto las puertas al capital de par en par para que introduzcan sus "modernizaciones" contra los trabajadores telefonistas y electricistas.

Tratamos ambos casos a la par, por el singular parecido no sólo de la política de sus dirigentes, sino de la peculiar manera en que se ha introducido la modernización en ambos centros de trabajo. Veamos primero el caso de teléfonos.

b) El proyecto de Contrato de la CLYF en 1984 y el PIMES de TELMEX en 1987.

A mediados de agosto de 1987, Teléfonos de México informó a la prensa su Programa Intensivo para el Mejoramiento del Servicio (PIMES), planteando sus

objetivos y los medios para alcanzarlos, entre ellos, fundamentalmente, un convenio de productividad que firmaría con el sindicato, para ambos comprometerse en su ejecución. Es conveniente conocer algunos de los aspectos del PIMES y compararlo con la propuesta de contrato que la empresa hizo al SME en 1984, pues sus pretensiones y medidas marcan claramente hacia dónde apunta un convenio de productividad.

El objetivo del PIMES es "mejorar a corto y mediano plazo la calidad del servicio que ofrece Telmex a los usuarios, a través de un cambio en la actitud de todos los trabajadores de la empresa con respecto al servicio que se proporciona". O sea, no se trata de un programa que se circunscribe a la modernización tecnológica y administrativa, a una reorganización del servicio para mejorarlo, sino que apunta hacia los trabajadores como culpables de las fallas y a reorganizarlos y reconvertirlos hasta en la actitud.

Refiriéndose a quejas y reparaciones, el PIMES dice que "la problemática es básicamente laboral, ya que los trabajadores no han mantenido una actitud positiva hacia la calidad de servicio y atención a los clientes, utilizándose en muchos casos el deterioro de la calidad como instrumento de presión hacia la empresa en las negociaciones sindicales".

En cuanto a la atención en oficinas comerciales, dice que el problema de las "colas", "se agudiza cuando el personal se retira de la oficina para recibir información del sindicato". Para concluir: "la ineficacia en las oficinas comerciales se debe a problemas laborales, ya que el personal no tiene una actitud positiva hacia el servicio y de que no ha sido posible instalar sistemas modernos para el manejo de información".

Las estadísticas de Telmex sobre las operaciones 02 y 09, obtenidas mediante el Medidor de Tiempo de Contestación (MTC), aún no pactado con el sindicato, indican que "la causa principal del deterioro del servicio que proporcionan las operadoras es una baja en la productividad".

En el punto de la interferencia en las conversaciones y el cruce de líneas, la empresa argumenta problemas técnicos, pero al final señala que "parte de estos problemas se deben a la falta de personal para el mantenimiento, ya que no ha sido posible contar con el que ya esté autorizado, debido a que no ha sido presentado por el sindicato, y además no se ha aplicado la cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo, referente a la contratación unilateral por parte de la empresa".

En cuanto al establecimiento de llamadas, falta equipo y existen otras cuestiones técnicas, pero "otra causa que afecta la calidad del servicio en la ciudad de México se debe a que el personal sindicalizado no quiere laborar o lo hacen en turnos cortos en los cuatro edificios dañados por el sismo".⁸

8 PIMES, 1987. Todos los subrayados míos.

En suma, el trabajo que realizan los telefonistas es lento, descortés y burocrático. Por eso se proponen medidas para elevar la productividad ahí donde la empresa considera el problema principal: los trabajadores.

Por eso plantea que los proyectos de soporte para el programa "deben basarse en involucrar a los trabajadores en el logro de los objetivos...no se debe buscar imponer este programa de calidad de servicio, sino lograr la colaboración de los trabajadores."

"Se establecerán negociaciones con el sindicato para promover entre los empleados telefonistas una actitud positiva y proactiva hacia el servicio, estimulando incrementos en la productividad de las actividades que se realizan y en la cortesía hacia el público".

Se pretende penalizar la corrupción; es decir, sancionar trabajadores, introducir sistemas operativos y administrativos con la tecnología mas moderna, un sistema de información gerencial computarizado para seguir la aplicación del programa, seguir con las encuestas a los usuarios, planes de capacitación que permitan modificar la actitud de los trabajadores "bajo una mística de servicio", se establecerán programas que incrementen la motivación del personal buscando incentivar el esfuerzo de los trabajadores y haciendo más sólidos los lazos entre la empresa y sus trabajadores⁹. Para ello es que se propuso al sindicato la firma de un convenio de productividad.

El PIMES se divide en dos etapas, una de 100 días, donde se pretende, en ese lapso, aumentar al 100% la productividad, y otro de mediano plazo que se llevará, su aplicación, entre 6 meses y un año. El segundo es prácticamente de introducción de nuevas tecnologías y sistemas administrativos, construcción o culminación de obras. Pero el primero es el mas importante para la empresa y los trabajadores. En 100 días se pretende domesticar al sindicato para lo que venga después. Así dice:

"Para evitar las frecuentes reuniones y paros en las instalaciones de la empresa en horas de trabajo, lo cual reduce la productividad y es una descortesía para los usuarios, se realizarán encuentros con el STRM para eliminar este tipo de actividades que entorpecen la atención al público"

"Asimismo, para lograr que se reconozca la autoridad del personal de confianza, se deberán aplicar sin excepción las medidas disciplinarias procedentes, de acuerdo al Reglamento Interior de trabajo y cuando así se amerite".

Los puntos claves de su proyecto para esta etapa los menciona la empresa al referirse al reforzamiento del mantenimiento de centrales, que "está condicionado a: restitución de productividad; autoridad del personal de confianza; turnos completos, en División Metropolitana y; sistemas automáticos de conmutación".

En la etapa dos, se supone que se habrá resuelto los problemas con el sindicato y se refiere a mayores inversiones en materia, equipo y herramientas, modernización tecnológica y administrativa, que significará, en el caso de las operadoras 02 y 09, reducción de personal.

La clave sigue siendo la relación con los trabajadores: "se han propuesto 54 proyectos específicos y 11 proyectos de apoyo para enfrentar la problemática de la calidad de servicio, sin embargo, el éxito del PIMES sólo se puede garantizar si se cuenta con el compromiso de todos los telefonistas"¹⁰.

"Se debe considerar que sin la solución a la problemática laboral, la calidad de servicio no podrá ser mejorada"¹¹. Se propone pues, que Hernández Juárez, secretario general del STERM, valide las propuestas del PIMES y que se inicien negociaciones con el sindicato para superar problemas de tipo laboral. El nudo de las negociaciones será el convenio de productividad.

Si analizamos el proyecto de contrato que entregó la empresa al SME en la revisión de 1984 y que fue rechazado por la legislativa, observaremos muchas similitudes con la concepción y estrategia que Telmex emplea hacia el STRM. Aunque su clausulado fue analizado puntualmente en el capítulo III inciso 3, aquí bosquejamos su espíritu general para su comparación con la propuesta del PIMES.

La CLYF decía que el CCT del SME mantenía la misma estructura de 1936, pero "que han variado sustancialmente los ordenamientos legales sobre la materia de energía eléctrica, las condiciones de prestaciones de los servicios y la tecnología que a las mismas debe aplicarse, así como las condiciones sociales en las áreas dentro de las cuales prestan servicio las compañías. Se ha modificado también, en forma desfavorable, la situación económica de las propias empresas"¹².

Otro argumento es que "los productos y el costo de la explotación de las compañías; los sueldos, salario y otras prestaciones; los beneficios sociales para los trabajadores; el

10 Ibid

11 Ibid

12 Ibid

concepto de fuerza comprada, los cargos por derivación y el costo financiero"¹³, arrojan pérdidas.

Entonces, para elevar la productividad y reducir las pérdidas, a la empresa no se le ocurre otra cosa que modificar el contrato.

Para la empresa el problema radica en que el contrato determina un funcionamiento rígido y no responde a los "imperativos jurídicos de interés público", funcionamiento "que no capta tampoco la necesidad de implantar y adaptarse, cada vez más, a los avances tecnológicos y de técnicas de administración". El contrato resulta entonces cada vez "mas inoperante frente a las necesidades de desconcentrar varias funciones de las empresas, especialmente las de distribución, relaciones con el público usuario, almacenes, etc., el contrato esta basado en la clasificación de los trabajadores y en la regulación minuciosa de las situaciones de ellos"¹⁴, lo peor es que resulta taxativa.

Se queja también de que personal sindicalizado "ocupa puestos de los considerados de confianza, lo cual no le permite a la empresa "ejercer el mando"¹⁵.

Aunque en situaciones algo diferentes ¿no se parecen a los argumentos de Teléfonos de México?

De lo que se trata es de flexibilizar la utilización de la mano de obra, abaratarla, intercambiarla, darle mayor movilidad, eliminar gastos de sustituciones, creación de nuevos puestos y revalorización periódica de los mismos.

La finalidad planteada por CLYF en su proyecto de contrato del '84, coincide con el PIMES del '87 de Telmex: reafirmar su derecho a dirigir. O sea, establecer los cambios jurídicos necesarios para restablecer su mandato, además involucrar a los trabajadores en su idea de solución a la crisis.

En el caso del SME el proyecto de la empresa fue rechazado; sin embargo, poco a poco ha venido aplicando sus objetivos. Para el caso de teléfonos, es lo mismo. Después del PIMES de '87, vino el convenio de reestructuración en 1989; y en el caso del SME, después del proyecto de contrato de 1984, igualmente llegaron los convenios de '89, con una enorme semejanza para ambos sindicatos. Empecemos de nuevo en primer término con el caso de teléfonos.

13 Proyecto del CCT CLYF-SME.1984.

14 Ibid

15 Ibid

c) El convenio de reestructuración de TELMEX y los convenios en la CLyF en 1989.

En abril de 1989, en plena revisión de salario, la dirección del sindicato telefonista, encabezada por Francisco Hernández Juárez, recibió de la empresa un proyecto para reestructurar Teléfonos de México, en el que pretendía modificar "algunas" cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo, argumentando:

"Que la entrega del documento mencionado...obedece, esencialmente, a la necesidad que tiene la empresa de modernizarse y de prestar un servicio eficiente, acorde con la evolución tecnológica que en forma constante se va presentando en el ramo de las telecomunicaciones".
"Que independientemente de lo anterior y con motivo de múltiples quejas que los usuarios han presentado...se requieren cambios en la estructura de la empresa, en los métodos y procedimientos técnicos y administrativos que mejoren su funcionamiento y la prestación del servicio al público" (Proyecto Reestructurador de Teléfonos de México, 1989 mimeo).

Por su parte, la Dirección sindical encabezada por Hernández Juárez, declaró:

"Que considera que tanto la mejoría como la modernización del servicio, deben ser permanentes e integrales, porque es propósito de la agrupación apoyar dichos fines y..." "Que el sindicato considera que la modernización de la empresa es un hecho irreversible y que forma parte de la modernización del país, dado que las telecomunicaciones constituyen un elemento total en el desarrollo industrial, comercial y de los servicios y de ahí la comprensión del problema, para que la empresa se modernice y pueda adquirir todos los avances que cotidianamente se están presentando en la industria de las telecomunicaciones y, en esta forma, responder a las exigencias del país, de los trabajadores y de los usuarios" (La Jornada. Desplegado 22 de abril de 1989)

El resultado final de las pláticas que se entablaron entre la dirección telefonista y los funcionarios de la empresa, fue un convenio por el cual se "modificaron" (como dice el citado convenio, aunque más bien hay que decir se anularen) 11 cláusulas del Contrato

Colectivo; se creó una nueva y se modificaron 9 cláusulas mas que eran correlativas a las 11 iniciales.

La virtud principal de este convenio reestructurados, fue la eliminación de aproximadamente 57 convenios departamentales y su sustitución por los llamados perfiles de puestos.

Nos interesa destacar detalladamente las cláusulas del Contrato Colectivo de Teléfonos de México, que fueron anuladas y modificadas, pues constituye, en nuestra opinión, el proyecto reestructurados más acabado, con el que podemos establecer comparaciones útiles para el SME.

En Telmex, se anuló la cláusula 12 que decía: "Los trabajadores tendrán obligación de desempeñar únicamente las labores que normalmente sean inherentes al puesto que ocupan, en la forma, tiempo y lugar convenidos, por la empresa y el sindicato"¹⁶.

Dicha cláusula, que guardaba cierta similitud con la cláusula 17 del SME y que sin embargo es mas profunda al señalar que las definiciones de labores deberán ser claras y precisas en su contenido, fue anulada y cambiada por la siguiente redacción:

"Los trabajadores tendrán la obligación de desempeñar sus labores de acuerdo con lo establecido en el perfil del puesto que les corresponda, según su categoría y cumplir en lo conducente con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo"¹⁷

Asimismo, se modificó la cláusula 184 que decía: "Los trabajadores tendrán las obligaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, con las modificaciones establecidas en el presente Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento ulterior de Trabajo y Convenios Departamentales. Todos los casos no previstos en este capítulo, serán resueltos de común acuerdo entre las partes, tomando como base los principios generales que se deriven del propio Contrato Colectivo o, en su defecto, a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo"¹⁸.

16 CCT STRM-TELMEX. 1988.

17 Ibid

18 Ibid

Quedando con el siguiente texto: "Los trabajadores tendrán las obligaciones que establecen la Ley Federal del Trabajo con las modificaciones pactadas en este Contrato Colectivo de Trabajo, en el Reglamento Interior de Trabajo, así como las que se determinen en los perfiles de puesto correspondientes. En consecuencia, los trabajadores deberán acatar la organización o distribución de que sean objeto por parte del personal de confianza responsable de sus Departamentos o Centros de Trabajo y desempeñar su labor bajo la supervisión del mismo, con la debida eficiencia, calidad y productividad". "Todos los casos no previstos en este capítulo, serán resueltos de común acuerdo entre las partes, tomando como base los principios generales que se deriven de la Ley Federal del Trabajo".¹⁹

Con ello la empresa anuló todos los Convenios Departamentales, pero más aún, anuló la potestad del sindicato para acordar, junto con la empresa, la forma, tiempo y lugar del desarrollo de las labores, pasando todo ello a ser facultad exclusiva de la empresa, en cuanto a asignación y distribución de labores, bajo los perfiles de puestos convenidos.

Finalmente se anuló la cláusula 189, que guardaba cierta similitud a la cláusula 30 del SME y que sin embargo plantea de manera precisa la obligatoriedad para retabular salarios ante aumentos de la calidad y cantidad del trabajo del puesto de que se trate.

La cláusula 189 decía: "Empresa y sindicato convienen en revisar los convenios de aquellos Departamentos en los que se introduzcan modificaciones substanciales de tipo administrativo o técnico"²⁰.

Quedando con el siguiente texto: "La materia de trabajo y las condiciones de trabajo del personal sindicalizado, se establecen en los perfiles de puesto, los que con el tabulador general de salarios de la empresa, forman parte integral de este contrato"²¹.

19 Ibid

20 Ibid

21 Ibid

Igualmente se modificó la cláusula 193, en la que también se establecía la revisión de los convenios departamentales ante la introducción de nueva tecnología y simplemente se señala, en la nueva cláusula, que:

"En los casos en los que se modifiquen, en forma importante, las condiciones de trabajo derivadas del establecimiento de nuevos proyectos, se revisará el perfil del puesto que corresponda de acuerdo a lo estipulado en este Contrato Colectivo de Trabajo"²².

En la cláusula anterior, la capacitación se establecía para todo el personal: "De igual forma ambas partes están de acuerdo en que se podrá capacitar al total del personal de los Departamentos en donde se deban desarrollar las nuevas labores, respetando sus derechos escalafonarios. Las necesidades de capacitación así como las nuevas labores, serán reglamentadas en la revisión de sus Convenios Departamentales"²³.

Esta parte quedó de la siguiente forma: "Dicha capacitación se impartirá a las personas de la o las categorías necesarias para el establecimiento y atención futura de los proyectos, de acuerdo a los requerimientos de los mismos. La capacitación se llevará a cabo conforme lo requiera la introducción de los nuevos proyectos o equipos"²⁴.

En la redacción de la cláusula anterior y para los efectos de la introducción de nueva tecnología, se acordaba: "Para tal efecto Empresa y Sindicato, acuerdan la formación de una Comisión Mixta integrada por 5 representantes de la Empresa y 5 representantes por el Sindicato, la que se encargará de definir los aspectos derivados de la introducción de la nueva Tecnología referentes a capacitación, Higiene y Seguridad y definir los parámetros de productividad"²⁵.

En la nueva redacción de la cláusula 193, dicha Comisión Mixta desaparece e igualmente, en esta misma cláusula, se establecía: "La empresa informará y presentará los proyectos a futuro oportunamente al Sindicato cuando se vaya a introducir algún

22 Ibid

23 Ibid

24 Ibid

25 Ibid

equipo que reúna las características que, para la nueva tecnología, se consignan; para que el sindicato participe y proporcione al personal, que previa capacitación de acuerdo con la Comisión Mixta, realizará y atenderá todas las labores que se deriven de dicha implantación²⁶.

Quedando de la siguiente manera: "Cuando la empresa decida implantar los proyectos de modernización y/o nueva tecnología que juzgue convenientes, informará oportuna y ampliamente sobre las mismas al sindicato, para efectos de difusión y capacitación del personal sindicalizado que sea requerido, quien deberá realizar y atender todas las funciones y labores inherentes que se deriven de dichos proyectos"²⁷.

Con ello y junto con la eliminación de la Comisión Mixta, se eliminó cualquier posibilidad real de intervención del sindicato en la formulación y control de la implantación de los proyectos de uso de nueva tecnología, pasando esta facultad de manera completa a la empresa.

En lo referente a la movilidad de los trabajadores los avances de la empresa fueron mínimos.

Así, la cláusula 65 del Contrato Colectivo que decía: "Cuando sea necesario cambiar algún trabajador de una población a otra, el cambio se hará de acuerdo con la representación del sindicato y el interesado"²⁸.

Quedó de la siguiente manera: "La movilización en forma temporal o permanente de los trabajadores entre Departamentos con actividades afines de la misma localidad y entre Centros de Trabajo de la misma población y sus zonas conurbadas, se hará según requieran las necesidades del servicio"²⁹.

Es decir, se anulan los cambios por acuerdos entre las partes, por cambios según lo requieran las necesidades del servicio.

26 Ibid

27 Ibid

28 Ibid

29 Ibid

De igual manera en la cláusula 70 del contrato que señalaba que los pasos de traslado temporal a permanente debían ser previo acuerdo entre las partes, pasa a ser resuelto por la empresa "previo consentimiento del interesado".

También en la cláusula 71 se establecía que el traslado definitivo es potestad del trabajador aceptarlo o no. Y además, en caso de traslados temporales y negativa fundada del trabajador, las partes se pondrán de acuerdo. La nueva cláusula 71 establece la potestad de la empresa para realizar el traslado definitivo en los siguientes casos:

a) por disminución o desaparición de materia de trabajo en los centros de trabajo o Departamentos.

b) por exceso de trabajo en su centro de trabajo o departamento.

Sólo en caso de traslados definitivos por requerimientos de personal en razón de su experiencia, especialidad o aptitud, se requerirá la conformidad del trabajador afectado. Y en caso de negativa del trabajador para los puntos a) y b), en la nueva cláusula la empresa lo reacomodará en donde sean necesarios sus servicios compatibles con sus conocimientos, habilidad y capacidad; y en caso de que lo anterior no sea posible o no se pueda jubilar, se le "reajustará".

Se modificó la cláusula 164 que señalaba la obligación de la empresa de proporcionar utensilios para laborar en "condiciones de higiene y seguridad debidas" y la obligación de proporcionar utensilios se cambió por "para que desarrollen su labor con la debida eficiencia, calidad y productividad".

Agregándose que cuando un trabajador, "...no cuente con las herramientas y objetos propios para la ejecución de sus trabajos, mismos a que se hace referencia en los apartados anteriores, no podrá incorporarse a sus labores y por tanto se le considerará como ausente sin causa justificada"³⁰.

En conclusión:

Como resultado de esta reestructuración de Telmex, prácticamente desaparecieron mas de 57 convenios departamentales para crearse en su lugar 33 perfiles de puestos.

Con ello la empresa logró barrer con la reglamentación de la materia de trabajo específica de Telmex, abriendo las puertas de par en par a la reprivatización de Teléfonos.

Además, como resultado de la desaparición de los convenios departamentales y la creación de los perfiles de puestos, los trabajadores telefonistas quedaron reagrupados

en 41 niveles salariales que van desde el más bajo de \$15600⁰⁰ diarios, al más alto de \$47,174⁰⁰, desapareciendo asimismo todas las cláusulas económico-administrativas de los convenios departamentales.

En la compañía de Luz y Fuerza del Centro, una de las formas más efectivas en que el capital está avanzando en su proyecto de reconversión industrial, es a través de los convenios departamentales. Ya hemos dicho que diferentes medidas financieras, administrativas, técnicas y laborales han sido aplicadas sistemáticamente y persistentemente en todas las ramas industriales, con la finalidad de desarrollar nuevos esquemas organizativos y de producción que permitan recuperar al capital su tasa de ganancia. Pues bien, los trabajadores electricistas de la Compañía de Luz no han sido ajenos a este proceso. Diversos intentos han existido por parte de la empresa y el gobierno para avanzar en su proyecto reconvertor: invasiones a las zonas de trabajo, reducción de la materia de trabajo, contratismo, violaciones al Contrato Colectivo, amenazas y presiones para que el SME ceda a las pretensiones de la empresa. Algunos de los enfrentamientos empresa-sindicato, son del dominio público y en ellos los avances de la empresa no han sido los deseados por ella. En cambio existen otros problemas que no se conocen al exterior del sindicato, ni siquiera entre muchos de los mismos afectados. Nos referimos a los convenios departamentales que la dirección del sindicato ha venido firmando en los últimos años y que reflejan claramente qué se entiende por reconversión industrial y los problemas que los trabajadores tienen para resistirla. El parecido con el caso de Teléfonos es ilustrativo de lo que a nivel general está enfrentando toda la clase obrera.

Para los trabajadores, la reconversión industrial es un proceso en que el capital intenta imponer nuevas condiciones de explotación al trabajo: recuperar su tasa de ganancia. La condición es restablecer su dominio de clase desde el núcleo del proceso productivo.

Para el trabajador la reconversión industrial significa no solamente caída salarial, cambio en el modo de consumo, desempleo, cambio en su medio ambiente, etc., sino también cambios en qué, cómo y a qué ritmos producir; es decir, su relación con su materia y puestos de trabajo, donde pasa la mayor parte de su vida. Le significa también cambios en la relación con los jefes, del sindicato con la empresa y con el Estado. Tiene que ver pues, no sólo con la pugna por la venta de la fuerza de trabajo, sino principalmente con su uso en el proceso de producción. Esto es, la reconversión afecta ritmos de trabajo, tareas, calificaciones, definiciones de labores, capacitación, salud e higiene.

Los convenios que aquí se analizan, tienen que ver también con el papel que juega el dinero con la reestructuración industrial en una época de crisis. Si el sindicalismo oficial negociaba no solamente la venta de la fuerza de trabajo, sino también su utilización a cambio de dinero; la desesperación producida por el desempleo, la recesión y los recortes presupuestales, han llevado a los trabajadores a aceptar cambios radicales a cambio de dinero que se deprecia rápidamente. La afectación de la materia de trabajo con los recortes presupuestales ha sido otra forma de avanzar su proyecto la empresa.

En fin, a través de convenios departamentales poco a poco la empresa ha venido imponiendo un nuevo orden en el proceso productivo y avanza en los hechos en su proyecto de 1984, mismo que fue "rechazado" por la dirección del sindicato y que ahora es aceptado por la vía de los convenios por la misma dirección del sindicato. Las leyes que rigen el movimiento del capital no se detienen con despedidos ni con audiencias en la cámara de diputados. Veamos:

Los convenios que aquí se analizan son solamente 21, pero los revisados y en discusión superan esa cantidad. Por razones de acceso a la información y considerando que los criterios generales se repiten en todos ellos, puede hablarse de un "machote". Por tanto, nos referiremos solamente a los siguientes: Secretarías, Mantenimiento Civil, Contadores, Telecomunicaciones Eléctricas, Tableros, Obras Civiles Distribución, Líneas Foráneas, Gestores, Turbojets, Cables Subterráneos, Operación Redes de Distribución, Valle de Chalco, Nóminas, Taller Eléctrico, Taller Mecánico Industrial, Convenio Rector de la Gerencia de Construcción, Dibujo, Ingenieros, Oficinistas varios, Inspección y Almacenes.

Estos son los casos con los que ejemplificaremos cómo el clausulado de convenios departamentales, tal como lo propone la empresa, establece una nueva estructura jurídica que contraviene al contrato y afecta los ritmos de trabajo.

De los convenios mencionados, salvo el de secretarías y el de Mantenimiento Civil, los demás especifican el carácter jurídico de las compañías como "entidad paraestatal de la Administración Pública Federal...regidas por las normas de derecho público que le sean aplicables a las de su clase..."³¹. Se clarifica el estado de liquidación de la CLYFC y de esta manera se somete la relación laboral a la ley del Servicio Público de Energía Eléctrica que así la define. La relación contractual queda pues en entredicho, ya que la misma ley establece que quien detenta la facultad de prestar el servicio es la Comisión Federal de Electricidad.

En la exposición de motivos, aparte de lo anterior, los convenios coinciden en que la finalidad es "aumentar la productividad", "prestar un mejor servicio", "optimizar recursos" y se proponen reestructurar los departamentos especificándose como en los casos de Turbojets, Obras Civiles Distribución, Construcción, Dibujo y Nóminas que se requiere modificar las actuales condiciones laborales que serán regidas por los respectivos convenios, salvo los convenios de Secretarías, Contadores, Eléctrica, Tablero, Estimadores y el acuerdo de los Gestores Jurídicos, en los demás se acuerdan "normas especiales" para cada departamento. Particularmente en cuatro de ellos se dice que "se

entenderán adaptadas dichas normas generales (las del Contrato Colectivo) a las especiales que aquí se pactan".³²

Estos convenios otorgan también amplias facultades a la empresa, para decidir sobre su estructura y retiran al sindicato de la decisión de la organización de la empresa. Como ejemplo señalamos que en la cláusula 2 del convenio de Estimadores, al hablar de las secciones y centros de trabajo, dice a continuación: "mismas que se podrán aumentar, suprimir, fusionar y cambiar de características o linderos, atendiendo a las necesidades del servicio y a juicio de las compañías, mediante la reubicación de los puestos existentes en ese momento y la creación de puestos nuevos que se justifique..."³³. Redacción similar tienen otros convenios sobre este punto.

Como podemos observar, el acento central se ha puesto en la movilidad de los centros de trabajo y por tanto de los trabajadores.

Por otro lado, la plantilla de empleados de confianza, la empresa va ampliándola poco a poco con la firma de estos convenios. En 14 de los convenios firmados se han creado más de 34 puestos de empleados de confianza, contraviniendo lo estipulado en el propio Contrato Colectivo.

Una amplia movilidad del personal, pasando por encima de lo pactado en el Contrato Colectivo, es algo que también la empresa consigue en las revisiones de convenios: movilidad en los horarios de trabajo, movilidad de la mano de obra y movilidad de los días de descanso. Todo ello para lograr su propósito de "corregir un mal aprovechamiento de la mano de obra".³⁴

Así, para el caso de la movilidad en los horarios, la empresa se adjudica la facultad de modificar los horarios de acuerdo "a las necesidades del servicio". En algunos casos esta facultad se ve limitada por la obligación que se establece de dar aviso a los trabajadores involucrados en plazas que van de 3 días de anticipación, a 5 días e incluso a 2 semanas; limitándolo a 3 cambios de horario por trabajador al año.

Pero en general, resalta el hecho de que la empresa poco a poco se vaya imponiendo con sus propósitos del proyecto de contrato de 1984.

32 Ibid

33 Ibid

34 Ibid

Por lo que respecta a la movilidad de los trabajadores cabe destacar que, en el caso de los convenios analizados, la empresa ha impuesto su facultad de ubicar al personal, aceptando a lo sumo el "procurar" asignar al personal en centros de trabajo cercanos a su domicilio, o bien, como en el caso de los convenios de Taller Eléctrico y Taller Mecánico, el de asignar a los trabajadores en lugares cerca de sus domicilios.

Este avance de la empresa, en cuanto a la movilidad de los trabajadores, se ha visto combinado con dos medidas que la posibilitan: por un lado, la reducción (en número) de las zonas de trabajo que de 11 zonas en el Contrato Colectivo, en los convenios revisados se reducen a 5 en Mantenimiento Civil, 4 para la Eléctrica, 2 para Obras Civiles Distribución. Y por otro lado, la reducción de los gastos de trabajo (eliminación, hospedaje, transporte, lavado de ropa) de acuerdo a lo marcado en el anexo 16 de la cláusula 9 del Contrato Colectivo, al pago de sólo algunos de estos conceptos como desayuno o comida. Y en el caso mas extremo del convenio de Obras Civiles Distribución, al pago del desayuno y comida, siempre y cuando el traslado a otra zona sea por un periodo mayor a 4 horas.

Finalmente en lo que se refiere a la movilidad de los días de descanso, la empresa en la revisión de los convenios ha logrado imponer su facultad de decidir en cuanto a los cambios, viendose sólo limitada por las referencias de la cláusula 52 del Contrato Colectivo, o bien, como vimos en el caso de los talleres Eléctrico y Mecánico, a la obligación de dar aviso de estos cambios con 5 días de anticipación y limitandolos a 3 por trabajador cada año.

En los casos de la movilidad tanto de los horarios como de los días de descanso, un caso distinto lo constituye el convenio de Líneas Foráneo, en donde ésta movilidad se pacta entre las partes y, en casos excepcionales de modificación de horarios y días de descansos, la representación sindical propondrá el orden de los trabajadores y la secuencia de los horarios.

La movilidad alcanza también en la capacitación, pues en la mayor parte de los convenios analizados se dice que esta podrá efectuarse "en forma descentralizada en los propios centros de trabajo, o en los centros de Formación Técnica...El personal que recibe dichos cursos será seleccionado conforme a las necesidades Técnicas y las que imponga el propio trabajo"³⁵. Violándose así el derecho escalafonario.

Salvo en el caso de los convenios de la Eléctrica, Talleres y Estimadores, que remiten la capacitación y el adiestramiento a lo estipulado en la cláusula 118 del Contrato Colectivo, en el resto de los convenios analizados, la empresa impuso sus puntos de vista, llegándose al extremo, en el convenio de secretarías, de sujetar la capacitación a tomarla por fuera del horario de trabajo.

Otro aspecto en el cual la administración de la CLYFC ha puesto énfasis, es en lograr "flexibilidad" en la integración de los grupos de trabajo, buscando romper con las cuadrillas de trabajo rígidas y que, en su opinión, impiden un mejor aprovechamiento de la mano de obra. En los convenios de Telecomunicaciones, Obras Civiles Distribución, Líneas Foráneo, Cables Subterráneos, Estimadores, ha logrado imponer su punto de vista; sin embargo, cabe destacar que por lo menos en los dos últimos convenios firmados en julio de 1988, se ha logrado frenar relativamente esta política de la empresa, sujetando la "flexibilidad" de los grupos de trabajo a las "necesidades del servicio".

La empresa también ha logrado, en algunos casos, cambiar las definiciones de labores de su forma contractual (que es limitativa) a funciones de trabajo, que sólo son enunciativas; tal es el caso de los convenios firmados en Secretarías, Mantenimiento Civil, Obras Civiles Distribución y Líneas Foráneo.

En menor medida, la flexibilidad en el trabajo también se ha expresado en la imposición de la política de la empresa, tanto por la vía de sujetar el inicio y término de la jornada de trabajo al lugar de ejecución del trabajo, como por el camino de imponer una especie de "mando múltiple" que en los hechos rompe estructuras escalafonarias.

Finalmente y como el aspecto más relevante que avanza y prepara a profundidad la reestructuración laboral que la empresa esboza en su proyecto de 1984, destaca la obligación que ha impuesto, en la mayoría de los convenios, en el sentido de que los trabajadores "deben adoptar los nuevos métodos y sistemas de trabajo que sean implantados para el mejor desarrollo de sus labores, utilizando para ello los materiales, equipo, maquinaria, útiles y accesorios de empleo actual o de nuevo tipo o diseño que se les proporcionen"³⁶. En todos estos casos, la introducción de nuevos métodos y sistemas implica aumento en la calidad y cantidad de trabajo realizado; es decir, de la productividad del trabajo.

Esta línea laboral de la empresa tiene un blanco muy preciso, además del ya señalado, nulificar la cláusula 30 del Contrato Colectivo que, en su fracción III, establece la obligación de la empresa de retabular salarialmente los puestos y categorías de trabajo en donde se demuestra aumento en la cantidad y calidad del trabajo.

La actual estructura de trabajo, plasmada en el Contrato Colectivo, explícitamente señala la obligación de fijar definiciones de labores precisas y claras; lo que significa funciones laborales claramente establecidas, de tal manera que cualquier cambio en los sistemas o procesos de trabajo, significa de entrada la modificación o alteración de esas definiciones de trabajo y del marco laboral en que se desarrollan (horarios, días de descanso, movimientos de personal, adscripción de los trabajadores y de los puestos, zona

de trabajo, etc.). Lo que implica la negociación y el acuerdo de la empresa con el sindicato, para efectuar esos cambios.

Sin embargo, bajo la denominación de "normas especiales", esa obligación de la empresa se esfuma, sometiendo a los trabajadores y al sindicato a los ritmos y formas que la empresa desee imponer a la introducción de esos nuevos métodos y sistemas. Relegando el problema de la negociación y acuerdo con el sindicato a un segundo término.

Pese a que esta política de CLYFC se ha venido imponiendo sin mayores obstáculos, resulta conveniente por lo mismo resaltar dos casos que contradicen esta tendencia: uno es el caso del convenio de Líneas Foráneo, que en la cláusula 16 acepta la adopción de estos nuevos métodos y sistemas, pero precisando que "cuando por modificaciones que se susciten en el desarrollo del trabajo, se determine que significan un aumento en la calidad o cantidad de las labores de algún puesto, se atenderá a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en vigor"³⁷. Reivindicando el contenido preciso de la cláusula 30 del Contrato Colectivo, o aunque de manera menos precisa como se establece en la cláusula 19 del convenio de Taller Mecánico Industrial, aceptando la adopción de estos nuevos métodos y sistemas, pero sujetándolos "a las disposiciones que establece el Contrato Colectivo de Trabajo"³⁸.

Como hemos visto, la empresa ha venido avanzando en su proyecto de reestructuración laboral por la vía de la revisión de los convenios.

El resultado de todo este proceso reestructurador es hoy, la existencia, de facto y legal, de dos contratos: uno, el que se revisa cada dos años y que incluso (y paradójicamente) se ha venido enriqueciendo; y el otro, contradictorio al primero, pero con la validez legal de presentarse como un acuerdo entre las partes y que se encuentra disperso en todos los convenios firmados por la dirección del sindicato.

Dicotomía legal y laboral, que tarde o temprano tendrá que resolverse, bien sea por el lado del triunfo del proyecto reestructurador o, esperamos, por la vía de recobrar y fortalecer un Contrato Colectivo con decenas de años de antigüedad, que viene de una huelga y que representa conquistas del movimiento obrero mexicano.

Si bien, hasta el momento, la empresa ha venido imponiendo su política reestructuradora, sería erróneo concluir que los trabajadores no han hecho nada. La contraparte de este proyecto reestructurador, ha sido el desarrollo, desorganizado,

37 Ibid

38 Ibid

parcial y limitado, de la resistencia de los trabajadores, que ha ido desde la negativa de aceptar la creación de puestos de empleados de confianza como en Mantenimiento Civil, la aceptación de formas de movilidad laboral con participación sindical, la aceptación de la introducción de nuevos métodos y sistemas de trabajo pero sujetándolos a la aplicación de la cláusula 30 del Contrato Colectivo, reivindicar la aplicación de la cláusula 118 del contrato en cuanto a capacitación y adiestramiento se refiere, negociar formas limitadas de aplicación de la cláusula 9 del contrato (gastos de trabajo), hasta limitar el ámbito legal de las llamadas normas especiales.

Sin embargo, la reconversión capitalista en la Compañía de Luz, sigue su curso tanto en el SME como en muchos otros sindicatos.

Si comparamos los convenios que la dirección del sindicato ha firmado con la CLYFC con el proyecto reestructurador de TELMEX, podemos observar grandes similitudes:

- a) Crecimiento desproporcionado del número de empleados de confianza.
- b) Enorme movilidad de la mano de obra.
- c) Introducción de nuevos métodos de trabajo y tecnología sin obstáculos de carácter contractual.
- d) Y, fundamentalmente, eliminación del papel regulador del sindicato, vía las cláusulas del Contrato Colectivo sobre las condiciones de trabajo.

En TELMEX, el gobierno aprovechó sus lazos personales y políticos con la dirección sindical encabezada por Francisco Hernández Juárez para lograr estos propósitos.

En el SME, el proyecto reestructurador de 1984 se ha venido imponiendo por la vía de la revisión de los convenios y hoy se prepara la ofensiva final, aprovechando el levantamiento del estado de liquidación de la CLYFC y la discusión sobre los niveles de productividad a partir de los convenios que faltan por firmar.

En TELMEX el gobierno utilizó a Hernández Juárez para imponer esta reestructuración contractual, acorde con la modernización, impidiendo la discusión democrática y presentando a la modernización como algo inevitable y como un hecho consumado.

En el SME se ha dado una reestructuración en los mismos términos.

3. La Nueva Empresa y las Perspectivas del SME

a) El prífismo del SME

A través de los medios de comunicación, la opinión pública se enteró el 20 de febrero de 1988, de un acto inusitado: el apoyo del SME al candidato del PRI. En un evento que sorprendió a propios y extraños, el Secretario del General y el secretario del interior brindaron su apoyo a Salinas de Gortari allá en Necaxa. Mucho dinero se gastó en el transporte de electricistas, en la "comida-homenaje" y en el lujosísimo poster donde el escudo del SME es manchado con la efigie de quien instrumentó la política económica antiobrera desde la secretaria de programación y presupuesto, de quien se opuso terminantemente al movimiento de huelga estallado por el SME en 1987.

La justificación de Jorge Sánchez para hacer tales actos de entreguismo sindical al partido del Estado, es que "hay que tocar puertas para favorecer al sindicato". Pide en concreto que desaparezca el estado de liquidación de la Compañía de Luz, pretensión muy legítima, pero ... ¿es necesario entregar el sindicato a sus enemigos para conseguir tal objetivo? Porque eso es lo que ha estado haciendo Jorge Sánchez. Desde que llegó a la secretaria general en 1987, sus posiciones políticas han sido de entrega tras entrega ante el gobierno: innecesario acercamiento con el secretario de la SEMIP, apoyo a la apertura de Laguna Verde cuando el sindicato no ha discutido el tema y en contra de una posición contraria de amplios sectores de la población; apoyo y justificación al tan criticado Pacto de Solidaridad Económica; apoyo al entonces candidato del PRI; firma como presidente del Congreso del Trabajo un nuevo Pacto aceptando 0% de aumento a los salarios, aceptación del tope al salario en la revisión contractual del SME; felicitaciones por la gira que emprendió Salinas por Europa; aplausos a la "renegociación" de la deuda; presión a los representantes departamentales para que acepten los lesivos convenios propuestos por la empresa; en fin, la desmovilización total del sindicato y desvinculación de las luchas de la población. Esta ha sido la gestión de Jorge Sánchez.

En Necaxa, ante Salinas de Gortari y los trabajadores electricistas ahí reunidos, dijo:

"hoy se presenta la oportunidad de participar en un evento de relevancia nacional que se construye en vínculo histórico entre usted y nosotros, sus amigos, los del Mexicano de Electricistas..." "... el sindicato espera el triunfo de Salinas de Gortari porque ello será el triunfo mismo de los obreros de México, de los campesinos y de todos los mexicanos que anhelamos un México mejor" (Revista Lux, abril de 88).

Los que anhelamos un México mejor esperábamos la derrota de Salinas de Gortari.

¿Y qué respondió el candidato del PRI a las demandas expuestas por Jorge Sánchez?

"Bajo ninguna circunstancia se atentará contra la existencia del Sindicato Mexicano de Electricistas. No seré el presidente de la República que atente contra la libertad y la independencia de un sindicato revolucionario". "No habrá ni un paso atrás en la propiedad y control de la Industria Eléctrica" (Revista Lux, ibid)

La dirección del Sindicato interpretó estas palabras como una promesa que aseguraba la supervivencia del SME cuando la liquidación de la Compañía de Luz se cumpliera en definitiva.

Hasta antes de esta promesa se había dado por hecho que, consumada la unificación de la industria eléctrica en la Comisión Federal de Electricidad, se consumará también la unificación de los dos sindicatos de electricistas existentes, pues sería ilógica la permanencia de dos organismos obreros de la misma industria, independientes y separados entre sí. Y pues como el Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) es el que cuenta con mayor número de miembros y con quien contrata la Comisión Federal de Electricidad; luego entonces, el pez más grande se come al chico, según las leyes brutales de la naturaleza y desde luego, de la sociedad.

La promesa pública que hizo Carlos Salinas de Gortari al SME, a decir de Jorge Sánchez, sugiere la posibilidad de que al SME, a pesar de la unificación de la Industria eléctrica, se le permita vivir.

Así, una de las más prolongadas y combativas historias de independencia sindical, "lograba" la promesa de que "no se atentaría contra su existencia", pero a cambio de ceder precisamente su independencia. Un SME subordinado al gobierno no es un SME vivo, sino un SME muerto. A la promesa de Salinas, Jorge Sánchez respondió:

"La alianza del Sindicato Mexicano de Electricistas con Carlos Salinas de Gortari es firme y convencida, porque es el candidato presidencial que ofrece mayor apertura política y un programa socioeconómico favorable a los trabajadores... Los 40 mil agremiados al SME y sus familias significarán el 6 de julio, 200 mil votos para el aspirante del PRI a la primera magistratura del país" "Yo -definí el dirigente sindical- con la plena autoridad moral y el respaldo de la absoluta mayoría de mis compañeros, ratifico que la única alianza de la organización es con Carlos Salinas de Gortari" (La Jornada, 15 de junio de 1988).

Cuando Carlos Salinas de Gortari tomó posesión y se impuso por medio del fraude, Jorge Sánchez fue de los primeros en felicitarlo dándole respaldo y legitimidad a su gobierno. Meses después, Carlos Salinas cumpliría su promesa en el XXIX aniversario de la nacionalización de la Industria Eléctrica. Pero nosotros tenemos motivos de sobra para dudar de las palabras presidenciales que en ese evento se escucharon. El SME va a ser víctima de otro engaño.

b) La nueva ley del servicio de energía eléctrica y sus repercusiones en el SME

El 27 de septiembre de 1989, en Tuxpan Veracruz, el presidente Carlos Salinas de Gortari firmó en el acto de conmemoración de la nacionalización de la Industria Eléctrica, la iniciativa de reformas a la ley del Servicio público descentralizado.

Al respecto, Carlos Salinas manifestó en su discurso, que con este acto cumple con la palabra que empeñó como candidato en Necaxa, y dijo también que se termina con la amenaza que estaba todo el tiempo sobre los trabajadores de la Cía. de Luz.

"La tan anunciada liquidación de la Compañía de Luz, que se transforma ahora en un organismo descentralizado, les dará a ustedes seguridad en el trabajo, respeto a su organización sindical y un nuevo y mejor servicio a la ciudadanía que así lo reclama"

El presidente ratificó su alianza con la clase obrera "y mi convicción de que la unidad de los trabajadores es fundamental para garantizar la recuperación y el crecimiento económico, la generación de empleos y por la vía de la productividad, mejor y más alta remuneración para los trabajadores mexicanos"

Jorge Sánchez, en su discurso respondió:

"Que quede claro, continúa la alianza histórica entre el Estado y los trabajadores" (La Jornada, 28 de septiembre de 1989)

En octubre de 1989, la comisión de trabajo dirigía una carta abierta a toda la organización en la que decía:

"...En Tuxpan, el presidente de la república contestaba a los gritos de iduro! iduro!, del SME con las siguientes palabras: 'sí, como ustedes dicen, le hemos dado "duro" al estado de liquidación de Compañía de Luz, y que quede claro que no sólo estamos dando vida a una organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios; estamos garantizando la existencia de un sindicato, de su contrato y de los derechos de los trabajadores. Y además en este momento estoy dando instrucciones al director para que se agilicen los trabajos del proyecto de Necaxa'.

Era el momento del triunfo del SME. Como los trabajadores lo han sintetizado en una frase durante los mítines de información del comité en los centros de trabajo: el sindicato se ha salvado!

Si, el SME está vivo y sigue en la lucha...

El compañero Jorge Sánchez esta cumpliendo su promesa de luchar por lo que ahora es ya una realidad.

Se ha logrado lo que parecía imposible: nuestra empresa no desaparece, se fortalece.

La titularidad de nuestro Contrato Colectivo y su integridad, quedan aseguradas.

Los derechos de los trabajadores permanecen. Nada, nadie, podrá destruir al SME.

Nuestro futuro esta garantizado" (volante de las comisiones de trabajo, octubre 89).

Por una iniciativa de ley aprobada en la cámara se dice que "nadie podrá destruir al SME" y que "nuestro futuro esta garantizado".

Por su importancia reproducimos aquí la ley aprobada.

"Proyecto de decreto que retoma la ley del servicio público de energía eléctrica"

Artículo único: Se reforma el artículo cuarto, transitorio de la ley del servicio público de energía eléctrica para quedar como sigue:

Artículo cuarto: las empresas concesionarias, entrarán o continuarán en disolución y liquidación y prestaran el servicio hasta ser totalmente liquidadas. Concluida la liquidación de la Cía. de Luz y Fuerza del Centro, S.A. y sus asociadas... el ejecutivo federal, dispondrá de la constitución de un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tendrá a su cargo la prestación del servicio que han venido proporcionando dichas compañías. El decreto de creación del organismo establecerá, con arreglo a esta disposición, la estructura, organización y funciones que tendrá el propio organismo para el adecuado cumplimiento de sus fines.

TRANSITORIOS

Artículo primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "diario oficial" de la federación.

Artículo segundo: se aplicará en sus términos el convenio del 14 de marzo de 1989 celebrado entre la Compañía de Luz y Fuerza del Centro S.A. y sus asociados y el sindicato Mexicano de Electricistas, respetándose los derechos de los trabajadores,

conforme a la ley, el Contrato Colectivo y a los demás pactos laborales, de los cuales es titular la citada agrupación obrera.

Artículo tercero: El ejecutivo federal dispondrá lo necesario para dar celeridad a los procedimientos de liquidación de las citadas empresas, para que al conducirlos, se constituya el organismo que se ordena crear.

Sala de comisiones de la cámara de diputados del h. congreso de la unión. México D.F., 7 de diciembre de 1989 (Notilux, diciembre de 89, subrayado mio).

El convenio del 14 de marzo de 1989 celebrado entre la Compañía de Luz y el SME, dice así:

Clausulas:

Primera: las partes reconocen que las condiciones jurídicas económicas, tecnológicas y sociales que prevalecen en la actualidad, obligan a que las compañías adopten una organización administrativa que partiendo de practicas sanas, permita alcanzar una operación productiva, rentable y autosuficiente, acorde a las necesidades del país.

Segunda: Para el logro de lo anterior, el sindicato Mexicano de Electricistas reconoce la facultad de las compañías para administrar plenamente sus recursos, así como para introducir las innovaciones técnicas y operativas que sean necesarias para la prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Tercera: La SEMIP promoverá ante el ejecutivo federal la iniciativa de ley que aprobó la cámara de diputados.

Cuarta: Con base en lo anterior, las partes se obligan a que en un plazo no mayor de seis meses...realizarán las concertaciones necesarias para alcanzar la autosuficiencia financiera e incremento en la productividad de que habla en el presente, de tal suerte que se alcancen índices equivalentes a las del resto del sector eléctrico nacional" (Notilux, diciembre 89, subrayado mio)

Hasta aquí lo legal, y según esto, la vida del SME está asegurada. Vayamos ahora a lo real.

El gobierno federal ha iniciado una reestructuración total en el manejo de las finanzas públicas y muy particularmente en el control del gasto público. La estrategia actual del salinato para el desarrollo de México, consiste en la disminución de la participación del sector público acelerando la transferencia de paraestatales a inversionistas privados. De 1982 a 1989 han sido desincorporadas 810 empresas y pasado a manos privadas. En el mismo periodo, el Estado ha ido retirándose de 32 áreas productivas y, por lo menos en 7 sectores de la producción, su retiro ha sido total: automotriz, petroquímica, farmacéutica, textil, cemento, enseres domésticos y refrescos

embotellados. El Estado ha transferido al sector privado la rectoría de esas ramas. Además, ha habido un descenso significativo de su participación en la siderúrgica y en la turística. Tan sólo en 1988, el gobierno decidió desincorporar 166 entidades y entre enero y agosto de 1989 vendieron 24 paraestatales destacando 9 ingenios azucareros, 3 mineras, 1 algodonera y la compañía mexicana de aviación. Los compradores de algunas de esas empresas vendidas han sido el Grupo Beta San Miguel, quién adquirió 4 ingenios; Frisco que se quedó con 2 minas y una química; el grupo Anergex, nuevo propietario de 3 ingenios; Peñoles con una mina; Consorcio Industrial Escorpión, con ingenios y el Grupo Xabre quien adquirió Mexicana de Aviaciones.³⁹

Ahora en 1990, hay un conjunto de empresas públicas que están en proceso de venta para regresar o ingresar a manos privadas, entre ellas se encuentran: Azúcar S.A., Zinc de México, Real del Monte y Pachuca, Minera Carbonífera, Exportadora de sal, Diesel Nacional, Teléfonos de México, Concaril y recientemente AHMSA, Sicartsa y Cananea.

A principios de 1990, Carlos Salinas de Gortari declaró totalmente abiertas al sector privado, nacional o foráneo, las telecomunicaciones, la construcción de carreteras y la aeroportuaria.

La desincorporación del Estado a la economía significa en última instancia el triunfo del proyecto neo-liberal, reprivatizador y utilitario, en contraposición al otro modelo económico de corte keynesiano que le confiere al Estado el papel rector de la economía.

El Estado no podrá más influir de manera decisiva en el rumbo de la economía y deja que las reglas del juego capitalista se hagan cargo de ello. El propósito fundamental del proyecto neo-liberal es liquidar el intervencionismo estatal.

A decir de Friedman, principal ideólogo de la corriente neo-liberal, el Estado no debe producir lo que puede hacer el sector privado con garantías de recuperación, sino aquello que busca un beneficio para la sociedad. En suma, para él, el papel del gobierno es de árbitro y no el de jugador.

Se trata entonces no tanto de resolver la crisis, sino de derrotar al Estado, adelgazarlo, dejarlo preso de la fiebre privatizadora y arrebatarle lo mas que se pueda en las mejores condiciones para el capital, todo esto tras la consigna de "paso a la modernidad".

Un claro ejemplo de ellos lo constituye Teléfonos. Ya hemos visto cómo al sindicato le han agredido el Contrato Colectivo, cómo los trabajadores quedaron en condiciones de una mayor explotación. Bastaría con mencionar esto como un ejemplo de cómo el

Estado le entrega a la iniciativa privada una empresa rentable, en particular por dársele con una mano de obra "flexibilizada", pero hay mas que eso.

Teléfonos de México reportó ventas en 1988 por un total de 3.4 billones de pesos; lo que significa el 128.7% más que en 1987; es la número 4 de las 500 empresas mas importantes de México, es (o era mas bien) la segunda paraestatal de importancia y sus utilidades en 1989 fueron de 523 mil 919 millones de pesos; es decir, 20% mas altas a las obtenidas en 1988. Ahora esta empresa ha sido privatizada⁴⁰.

Como este, son muchos los casos en la venta de paraestatales. No sólo el Estado le esta entregando al capital privado empresas "modernizadas" (sin contratos colectivos y sin sindicatos), sino además con altos indices de rentabilidad. En México, en nombre de la modernidad se ha llegad incluso a montar bancarrotas fraudulentas, a despedir todo el personal, anular contratos colectivos y contratar personal a gusto del nuevo patrón. Tal es el caso de Cananea, Sicartsa, Conasupo, Fundidora de Monterrey, Mexicana de Aviación, etc.

Las fuertes repercusiones que hace sobre los trabajadores ha tenido esta política "modernizadora" ha sido sobre su calificación y reglamentación del trabajo; pero también en ámbitos extralaborales ha trastornado los hábitos de consumo y la vida familiar.

Esta línea, también tiene una justificación neo-liberal.

Muchos analistas coinciden en señalar que la crisis mundial se debe a una desaceleración del crecimiento de la productividad, por los avances que tuvo el movimiento obrero en los 60's y 70's, en cuanto a salarios, prestaciones, mejores condiciones de trabajo y de salud arrancadas a la patronal y al Estado y, en general, esto afectaba el reparto de la riqueza generada.

El problema se les presenta como una crisis de creación de valor; es decir, que se crea muy poco valor nuevo en comparación con lo invertido. En este contexto es que se plantea el resurgimiento de la política neo-liberal a fines de los 70's y que se prolonga hasta nuestra actualidad.

En tanto que se trata de una "crisis de creación de valor", hay por lo menos dos concepciones para su manejo y solución:

1. Resolver el problema de la productividad, a través de la modernización industrial, y
2. Resolver la repartición del valor en salarios y ganancias.

En cuanto al primer aspecto, se necesita de una verdadera y profunda innovación tecnológica que transforme sustancialmente no sólo la condición obrera (que ahora debe ser polivalente y ya no especializada en exceso), sino también la organización empresarial. El proceso productivo debe ser modificado de tajo; introducir en él máquinas y herramientas de control programable, transportadores automáticos, la cibernética y la robótica deben estar presentes y, desde luego, la mecanización y racionalidad de la oficina por medios informáticos.

A su vez esto conlleva a una radical alteración de las demandas de educación básica y profesional, lo que se traduce en requerimientos de muchos más científicos y técnicos.

En cuanto al segundo aspecto, se trata de redistribuir el valor creado en dirección de las ganancias y cuya finalidad descansa no tanto en modernizar el equipo productivo, sino en buscar el mejor aprovechamiento de la fuerza de trabajo, cambiando las condiciones de su uso en el proceso productivo.

En el primer caso se trata de aumentar la productividad por hombre empleado; en el segundo, se trata de modificar la proporción incrementando la ganancia a costa de reducir el salario.

En cada país, el grado y modo de adopción de esos métodos depende de la estructura industrial existente, pero también de la superestructura organizativa y política.

Originalmente el Estado mexicano, para contrarrestar los problemas de valorización procedió a elevar el gasto público y ampliar considerablemente su ámbito de influencia directa en la esfera productiva, a través de la creación de nuevas empresas estatales y la ampliación de las ya existentes.

La generación de enormes subsidios a favor de la acumulación de capital pospuso el problema de la rentabilidad y distorsionó la competencia capitalista, pues los precios subsidiados no reflejaban adecuadamente las condiciones reales de producción; además de que vino el proteccionismo como otra forma de subsidio. Pero el "Estado es la ruina", "todo lo que toca lo hecha a perder", nos dice la política económica neo-liberal. La crisis no tardó en llegar. La política de subsidio a la ineficiencia, el sobreproteccionismo y la ampliación del mercado interno, a base del gasto público, tuvo un costo muy elevado: generó crisis fiscal y crónica y un proceso de endeudamiento perpetuo. El Estado se vio obligado a reducir los subsidios, a retirarse del proceso productivo, a vender paraestatales y a transitar por el camino de los bajos salarios y la agresión a contratos colectivos.

No hay que olvidar que una empresa sustituye su maquinaria vieja por otra nueva únicamente si su precio es menor a los salarios de los obreros desplazados por ésta. Dado que el gobierno "incentiva" la inversión y la reprivatización aplastando a los salarios y permitiendo una mayor explotación del trabajo, no hay necesidad de revolucionar el proceso productivo.

Para las paraestatales el Estado no se encarga del aspecto tecnológico, sino del saneamiento financiero. Esto es, antes de entregarlas a la voracidad de los capitalistas, les paga las deudas de la empresa, eliminan cláusulas que benefician a los trabajadores y eleva los precios de sus bienes o servicios que ahí producen.

Dentro de las empresas de propiedad privada nacional, dado que no hay canales de transferencia de tecnología como en las transnacionales, o de apoyo financiero con fondos estatales, la posibilidad de la reconversión depende de si una empresa está o no vinculada a grupos financieros. Esto es una fuerte limitante para las empresas pequeñas y medianas, donde se emplea al grueso de los trabajadores, las cuales también recurren entonces al incremento de la explotación.

Si queremos ver realmente cuáles han sido los avances de una verdadera modernización en el aparato productivo en contraposición a la vía de la sobreexplotación, hay que observar el comportamiento de la inversión fija; es decir, la inversión en maquinaria, equipo, fábricas, transporte, red eléctrica, pozos, etc.

Tenemos pues, que la inversión total nacional cayó en términos reales -descontando la inflación- 32% entre 1980 y 1987. Es decir, que se deja de invertir precisamente en lo que se dice debe ser el centro de la reconversión industrial: maquinaria y equipo.

Para el sector público, la inversión real en capital fijo cayó a -46% y la privada en un -18% durante ese mismo periodo.

De la poca inversión fija que queda, el 84% es pura amortización, depreciación o reposición del capital fijo ya existente, y tan sólo el 16% en inversión fija nueva, también en el periodo de 1980 a 1987; mientras que antes de 1980 la proporción era de 35% para amortización y 65% en inversión fija nueva⁴¹.

Esto quiere decir que la "reconversión industrial" consiste, principalmente, en una intensificación del uso de la fuerza de trabajo y no en una modernización tecnológica.

El Estado es el primero en despedir a miles de empleados y obreros sin ver en ello "perjuicio" alguno, sino "saneamiento". Esto se agrava con la entrada en edad de trabajar de la generación de los 60's y 70's, en donde se registró una altísima tasa de rentabilidad, que incrementará de manera rápida a la población en edad de trabajar. Pero hay que decir que su búsqueda de trabajo será frustrada pues la población ocupada casi no creció en 1983-1987, manteniéndose prácticamente estancada ya que se crearon tan sólo 234 mil nuevos empleos, siendo que anualmente ingresan 900 mil jóvenes al mercado de trabajo. Así, tenemos que en 1980 el desempleo abierto (no disfrazado por ningún tipo

de subempleo) era de 8% de la población en edad de trabajar, pero en 1987 la cifra llega a 23%.

Este desempleo abierto, provocado por el despido o por la incorporación de miles de jóvenes al mercado de trabajo, también ha venido a favorecer a la mal llamada "reconversión industrial", pues ha ejercido presión sobre la calidad de contratación, sustituyendo al empleo de por vida por el de tiempo parcial o eventual. En 1977, del total de empleos urbanos, el 88% eran de carácter permanente y el 12% eventuales; para 1980, el 83% son permanentes y el 17% eventuales; y ya, en 1987, el 63% son de planta y el 37% eventuales.⁴²

Así, cuando se dice que la Compañía de Luz tendrá personalidad jurídica y presupuesto propio y que, a cambio, el SME firmó un convenio de productividad, debemos tener siempre presente el marco en que se circunscribe esta acción. En lo que esta ocurriendo a nivel nacional, en todo este proceso de reprivatización, en la modernidad entendida como mayor explotación. Es en eso en donde hay que inscribir la iniciativa de ley que Salinas, en "pago" al apoyo que le brindó el SME, mandó a la Cámara para su aprobación.

En efecto, el actual proceso de creación de una nueva empresa eléctrica, no es un proceso extraordinario, ni una graciosa concesión. Esto tiene lugar en un momento en que se vive toda una ofensiva a fondo contra las conquistas plasmadas en los contratos colectivos y el gobierno no piensa hacer una excepción para ensañarse con el contrato del SME, así como lo ha hecho en el caso de los telefonistas y de otros contingentes obreros.

La mal llamada política de "modernización" de Salinas de Gortari, no significa en realidad sino un enorme retroceso histórico. Incluso para la propia Compañía de Luz. Su contenido profundamente antiobrero ha significado la reprivatización acelerada de las empresas paraestatales, el traspaso a capital privado de áreas y actividades enteras de empresas como Pemex, la apertura indiscriminada al capital extranjero, el despido de miles de trabajadores "improductivos" y el ataque brutal a los contratos, para reducir la ingerencia de los sindicatos en las relaciones laborales y la organización del trabajo, establecer la libre movilidad de personal, la compactación de categorías para contar con trabajadores "mil usos" a la libre disposición de las empresas y reducir las prestaciones. Todo ello en detrimento de los trabajadores.

El SME también esta encuadrado en esta política agresiva.

c) Una privatización disfrazada

La Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, ha hablado de una reestructuración total de la industria eléctrica que implica, entre otras cosas: reducción de personal, eliminación de subdirecciones y gerencias divisionales, además de definir las áreas en donde podrá participar la iniciativa privada, tanto en construcción como en generación de fluido eléctrico. Es decir, se está contemplando la posibilidad de la injerencia de agentes económicos diferentes a los gubernamentales, tal y como se ha estado haciendo en paraestatales como Pemex y Teléfonos.

En efecto, en el mismo acto de conmemoración del XXIX aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica, Guillermo Guerrero Villalobos, director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), afirmó:

"Es preciso resaltar, para que esta información no se malinterprete, como en otros casos ha ocurrido, dos situaciones: primero, que el presidente de la república ha ratificado su convicción y férrea voluntad de que en el servicio público de energía eléctrica, actividad estratégica para la nación, no se dará ni un paso atrás en la propiedad y control del Estado mexicano."

"Segundo, que el servicio público de energía eléctrica en México ni se concesiona ni se vende ni se enajena. Una licitación para obra pública con financiamiento al 100%, que quede claro, no es privatización, es crédito, financiamiento, que la Comisión Federal de Electricidad asume, de acuerdo a su capacidad de endeudamiento, es justificada confianza en su gobierno" (El Financiero, 28 de septiembre de 1989).

Es decir, que el servicio público de energía eléctrica no se privatiza, ni se privatizará, ni aún en el caso de que se le financie al 100%, pues eso es sólo un "crédito". O sea, que no hay problema, la iniciativa privada puede controlar al 100% los gastos, la producción, sacar ganancias de su "financiamiento", invertir en la cantidad que quiera, pero no hay de qué preocuparse, pues el "Estado sigue siendo el dueño".

¿No es esto acaso una forma velada de privatizar el servicio de energía eléctrica? Recordemos nuevamente el caso de Teléfonos. Primero se dejó a la iniciativa privada "financiar" esta empresa, luego se pusieron a la venta algunas de sus acciones y paulatinamente el capital privado se fue apoderando de ella. Hoy, en 1990, el capital privado prácticamente tiene el control absoluto de Telmex. Basta mirar a sus principales accionistas para saber quién controla a esta empresa: Agustín F. Legorreta Chauvet, Antonio del Valle Ruiz, Francisco Trouyet Hanss, José Antonio Padilla Longoria, Rogelio Casas Alatríste y Christer Beckman. El complejo de administración está controlado por estos accionistas.

La Comisión Nacional para el Ahorro de Energía ha comenzado a despuntar el camino para una posible privatización de la Compañía de Luz y Fuerza, disfrazada de financiamiento.

Un argumento que esgrime esta comisión, es que para el periodo que va de 1989 a 1994, se esperaba un crecimiento de la demanda de entre 6.1% y 6.4%; ahora sin embargo ha hecho una nueva estimación, esperando una demanda superior de 7.1% a 7.6%.

"El gobierno federal -dice esta comisión- reconoce que por la vía de los recursos públicos difícilmente podrá satisfacerse la demanda de energía eléctrica en esos años; por ello se contempla la participación del sector privado tanto nacional como extranjero"

"De los 45 billones que se requieren para realizar los programas de expansión y crecimiento de la industria, asociados al aumento de la demanda, los empresarios privados podrán participar hasta en poco más del 50%" (El Financiero, 11 de septiembre de 1989).

Pequeño detalle que no debe importarnos porque "el gobierno sigue siendo el dueño

Se les ha querido hacer creer a los trabajadores electricistas que con el acuerdo de convertir a la Compañía de Luz en una empresa paraestatal con responsabilidad jurídica propia, se habían resuelto los problemas. La verdad es que se renuevan con otra fachada. La vida del SME no está asegurada, al contrario, su vida está en peligro. La no desaparición de la Cfa. de Luz responde no a una graciosa concesión entre Jorge Sánchez y Salinas de Gortari, sino a la tendencia objetiva del capital y al actual esquema del Estado de subdividir antes que centralizar las empresas y los sindicatos. Este acuerdo entre Jorge Sánchez y Salinas, no ha eliminado sino que ha replanteado la amenaza contra el SME., que finalmente podrá ser "respetado" a cambio de aceptar las reestructuraciones sin chistar.

En efecto, la condición para la permanencia de la Compañía ha sido explícitamente su adecuación a los esquemas de productividad que esta planteando la falsa "modernidad" a través de la reconversión industrial y, por lo tanto, la modificación de las relaciones laborales y el Contrato Colectivo. Esto es lo que se firmó con el convenio de productividad que páginas atrás reproducimos.

El SME está en peligro. La empresa para la que labora poco a poco esta siendo privatizada por la vía del "financiamiento" y del "crédito"; le han arrebatado más del 40% de sus zonas de trabajo; le han anulado el Contrato Colectivo por la vía de los convenios departamentales, los trabajadores están inmersos en una estructura sindical que anula su participación. Y ahora, este sindicato ha sido puesto a la cola del Salinato. Desde los 60's

poco a poco han venido destruyendo a este sindicato. Es falso que el SME sigue vivo, por el contrario, poco a poco lo han ido golpeando. Esa vida es artificial, pues la dirección lo ha ido entregando a cambio de "seguir a salvo".

Un SME sin Contrato Colectivo, sin órganos de lucha y sometido al PRI-Gobierno, es simplemente un SME que responde a otros intereses distintos a los de los trabajadores.

Frente a estos ataques y muy en particular frente al desconocimiento en los hechos de su Contrato Colectivo de Trabajo, al sometimiento de este sindicato al salinato y de la posible privatización de la Compañía de Luz, se han venido dibujando a nivel nacional y local dos grandes líneas opuestas: la de la "concertación" y la de la resistencia.

La política de concertación propugnada por algunos dirigentes sindicales "modernizadores" lejos de conseguir defender los derechos de los trabajadores, ha facilitado la vulneración de éstos. Así sucedió en Teléfonos de México, en donde Hernández Juárez no impidió la reprivatización de la empresa, como había prometido, y sí en cambio entregó en bandeja de plata las conquistas de los telefonistas, sin que éstos pudieran hacer nada para evitarlo, atados de manos por la "concertación", que es la forma moderna de llamar a la capitulación.

En cambio, la línea de la resistencia que se resumió ejemplarmente en las huelgas de Sicarta y Cananea demostró que es posible frenar la ofensiva salinista si los trabajadores se deciden a salir a luchar y saben rodearse de la solidaridad. Este se el único camino que puede seguir el SME si desea preservar su vida y su Contrato Colectivo.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

La nacionalización fue, indudablemente, una medida de enorme importancia al permitir que el Estado mexicano obtuviera el control total de la energía eléctrica. Pero el desarrollo de esta industria, en muchos aspectos, no ha respondido a un proyecto de independencia nacional. La participación del Estado mexicano estuvo orientada tanto a fortalecer el aparato productivo como a crear una infraestructura para el desarrollo capitalista.

A 30 años de la nacionalización, la industria eléctrica ha llegado a ser uno de los factores más dinámicos de la economía y actualmente se le está poniendo en condiciones para lograr un mejor aprovechamiento de sus instalaciones. El gobierno de nuestros días afirma que se ha extendido el servicio a miles de poblaciones y zonas rurales, esto ha beneficiado a millones de consumidores. Pero nosotros sabemos que los más beneficiados han sido los industriales que han recibido la energía eléctrica a precios muy bajos, lo que ha significado una transferencia muy importante de recursos del sector público al privado y que ha fortalecido a las grandes empresas, muchas de ellas de capital extranjero. La industria eléctrica está puesta al servicio de los grandes industriales locales y extranjero, y de estos, los últimos son los que han sacado más provecho.

Hemos visto también que para no frenar el desarrollo de la industria se ha optado por el endeudamiento externo con lo cual se le está descapitalizando, aun más, debido al elevado monto del servicio de la deuda, y se ha enajenado la industria nuevamente al capital extranjero.

A partir de 1960, en la industria eléctrica, cambia la orientación de la generación, distribución, cantidad generada y vendida, costo de producción y precio de venta. Ello deriva de la muy particular y compleja integración que actualiza el Estado y su sector paraestatal con el conjunto de los capitales privados invertidos en el sector industrial propiamente dicho.

El sector eléctrico dejó de ser un campo directo de la valorización del capital, para transformarse en un campo de apoyo del mismo. La industria eléctrica, a partir de su nacionalización, ha sido claramente orientada para favorecer el desarrollo del capitalismo y, en última instancia, esta orientación es la determinante de la forma que ha asumido la organización y realización del trabajo eléctrico y en consecuencia de la forma de explotación y de la forma en que lucha el trabajador.

En un primer momento, la industria en manos privadas cumple una función diferente en cuanto al servicio que proporciona para el desarrollo del país; en el segundo, cuando ya el Estado regentea en su conjunto la industria para -entre otros fines- "incorporar al progreso poblaciones marginadas", el sector, en general, comienza a crecer en extensión, pero poco a poco opera con déficit creciente.

La distinta orientación de la industria, en sus dos momentos, se refleja en la serie de luchas que los trabajadores plantean. Estas adquieren matices muy diferentes, según el patrón a quien se planteen y las respuestas que se obtengan.

A partir de 1960, de las posiciones ofensivas, los obreros de la industria eléctrica acuden a planos defensivos; a planos claramente defensivos frente al nuevo patrón: el Estado.

En el SME, la ideología que los grupos dirigentes transmiten a los trabajadores desde hace ya varios años, por lo menos desde la nacionalización, tiene la finalidad principal de incorporarlos a la lucha para "reorientar la industria eléctrica hacia el desarrollo de la nación". Estos enunciados ideológicos han propiciado que los trabajadores y sus acciones queden regidas bajo una lógica de conciliación y de apoyo al Estado frente al imperialismo y al capital privado foráneo.

Las posiciones defensivas del SME en mucho también se explican, precisamente por esta concepción nacionalista, por la "educación" proporcionada por los grupos y corrientes sindicales que dominan este organismo. Es cierto que la misma "nacionalización" de la industria proporciono una base material para opacar la trayectoria de lucha que en el SME ya existía antes de 1960; pero no menos cierto es que los trabajadores se incorporaron a un continuo proceso de "educación" observando como norma que ahora se trabajaba no para un patrón particular, ni para provecho del capital extranjero, sino para la "nación".

Sin olvidar, desde luego, que la organización colectiva entre los trabajadores y parte de la elaboración ideológica se explican por las condiciones materiales del proceso de trabajo, aquí queremos destacar que la actual ideología en el SME también se explica por la conducta "nacionalista" de su dirección.

Esta ideología ha jugado un papel tan negativo, para la acción sindical, que ha colocado al SME, en el mejor de los casos, en un plano totalmente defensivo, aunque la mayoría de las veces lo ha orillado a aceptar prácticamente todo lo que el gobierno le ha querido imponer.

Para que el SME este en condiciones de recuperar, efectivamente mucha de su experiencia histórica -que, como ellos dicen, poseen- es necesario que reflexionen sobre su practica desarrollada y sobre el tipo de ideología política que lo caracteriza en los últimos años.

Las empresas nacionalizadas, efectivamente, son propiedad del Estado, pero este aparato esta dominado por la gran burguesía y la clase en el poder utiliza este Estado para mantener su dominio de clase.

Hemos tenido oportunidad de escuchar a la dirección de este sindicato decir que: "los electricistas hemos sido pacientes en la lucha porque no queremos caer en situaciones que pudieran lesionar la industria eléctrica, una industria patrimonial del pueblo mexicano". Ahora con esto queda mas claro que mucha de la pasividad que actualmente priva en el sindicato se debe también a que la dirección se niega a "lesionar la industria eléctrica"; a esa misma industria que se nacionalizo no para fortalecer el patrimonio del pueblo, sino el de los industriales nacionales y extranjeros.

En tal sentido las empresas nacionalizadas cumplieron la función de ampliar y consolidar la infraestructura necesaria para la acumulación de capital, de modo que no se trata de que esas empresas hayan sido "desviadas", sino que cumplen su función de acuerdo a los intereses de la clase en el poder en primer lugar; pero, en segundo lugar, también otorgan servicio a la población como parte de sus funciones.

Con el control del Estado en la industria eléctrica se introdujeron cambios importantes en las relaciones laborales y el problema que se planteó el gobierno, desde un principio, fue la integración administrativa y consecuentemente la integración de los tres sindicatos. El proceso que ha seguido la reorganización administrativa hasta la fecha ha excluido a la Cfa. de Luz y por tanto al SME; sin embargo, este no fue el caso para el STERM a quien el Estado absorbió y liquidó en unos cuantos años.

Este movimiento hizo para la lucha de la clase obrera enormes aportaciones.

El diario combate de los obreros por subsistir, por defender sus organizaciones e instrumentos de lucha, se ve cercado ya no tanto por la acción patronal, sino por la penetración del Estado. Las victorias de los trabajadores obligan al Estado a colocarse indistintamente el disfraz de árbitro, juez y verdugo de obreros; a invalidar -vigilante- las fábricas y los sindicatos; a decidir la existencia o inexistencia de las organizaciones y aun a supervisar sus ideas.

Repetidas experiencias de luchas obreras muestran que una vez conquistada la organización por los trabajadores, y encaminada esta hacia la confrontación con el capitalista, mecanismos de carácter institucional se confabulan para limitar sus actos, ceñir sus aspiraciones y doblegar sus armas.

Tales mecanismos se presentan en forma de leyes y reglamentos; en verdaderas instituciones, encargadas de regular y garantizar la existencia de fuerza de trabajo en las mejores condiciones para el desarrollo capitalista.

En la lucha del STERM por preservar su organización, su contrato colectivo y su fuente de trabajo, se dieron la mano la Junta de Conciliación y Arbitraje, la Comisión Federal de Electricidad y el SNESCRM, sindicato charro de Pérez Ríos. Todos ellos actuaron como uno solo para doblegar a los electricistas del STERM a trabajar bajo el organismo que ellos definieran, para estar afiliados al sindicato de su mayor conveniencia y para adoptar solo formas de lucha que no lesionaran el interés del capital.

Tales instituciones y sus reglamentos se encargaron de hacer al STERM, no un organismo de lucha obrera, sino un remedo de sindicato con una fuerza de trabajo sometida y "domesticada" y así dejarla en mejores condiciones explotables para el proceso productivo. Sin formas de lucha y sin su organización, estos trabajadores quedaron como simples máquinas de hacer plusvalor. En tal sentido afirmamos que estas instituciones finalmente acabaron actuando al servicio del capitalismo.

Hubo momentos -en el periodo analizado- en donde a la misma Junta de Conciliación y Arbitraje, y la CFE se les impuso una actuación en otra dirección. Por un periodo tuvieron que reconocer al STERM y a su CCT como legales y existentes, pero

esto no es porque deveras "arbitreen" imparcialmente en los conflictos, sino porque la lucha y la relación de fuerzas así lo definió. Al cambiar esta correlación, cambió con ello el fallo de la Junta de Conciliación y la CFE y terminaron con el STERM de un plumazo.

Un guardián mas de este sistema reproductor de capital, lo constituye el ejercito y los granaderos. Estas fuerzas públicas se encargaron de hacer cumplir las disposiciones de las Juntas de Conciliación, charros y empresa. A la lucha de la Tendencia Democrática del SUTERM le tomaron las instalaciones, desalojaron su plantón y le rompieron la huelga.

A través del estudio de la lucha del STERM y posteriormente de la Tendencia Democrática del SUTERM, tenemos la oportunidad de generalizar y entender una vez más el papel que juegan los organismos institucionales, el charrismo y las leyes, para con todo el movimiento obrero. Esta lucha mostro con claridad, como pocas luchas lo han hecho, que el Estado mexicano junto con todos sus organismos, tienen un sello de clase bien definido.

La Constitución y su reglamento: la Ley Federal del Trabajo, así como las Juntas de Conciliación, la Sria. del Trabajo y todos los demás organismos estatales, surgieron pretendiendo armonizar los intereses de obreros y patronos, pero es tal la ambigüedad que existe en dichos reglamentos, que se le ha permitido al gobierno sin obstáculos su política, e incluso con el paso de los años le han concedido al Estado la facultad de decidir la razón o la sinrazón de las demandas proletarias.

En estos años, el culto a la legalidad, una de las características del "nacionalismo" en el movimiento obrero, se expresa en forma reiterada invocando el respeto a la Constitución, a la Ley Federal del Trabajo, a tal o cual aparato o reglamentación secundaria, y olvida la critica a las leyes mismas y a esas instituciones. Sobre todo a partir del trato que le dieron al conflicto ferrocarrilero en 1958, en donde se ve claramente cómo a estas alturas tales organismos están bajo la égida del capital y son utilizados para contener a los trabajadores. Cada ley, cada concesión, cada institución laboral, es empleada con el fin de evitar estallidos revolucionarios y hacer producir la fuerza de trabajo, principal fuente de riqueza del capitalismo.

Pugnar por su cabal cumplimiento y llegar al absurdo de esperar que el Estado sea el arbitro imparcial de la lucha de clases, es soñar con la realización de algo que ni el Estado mismo se ha propuesto.

La lucha del STERM fue derrotada, sin embargo, logró como la lucha de los ferrocarrileros, desnudar a todo el aparato estatal. Liquidada la Tendencia Democrática del SUTERM, último reducto del STERM, el Estado se perfiló contra el SME, y en el trato que le dio al STERM dibujaba la misma conducta que asumiría contra el SME. Esta experiencia de lucha daba una gran lección: Ninguna confianza en el Estado, ni en la Constitución. La estrategia política no solo debe estar dirigida a combatir las burocracias obreras, a los dueños de las empresas o a las autoridades e instituciones oficiales, sino a la alianza formada por los tres. Esto es algo que el SME debe aprender.

A mediados de los 70s, la industria eléctrica esta compuesta por dos empresas y dos sindicatos y esto también fue resultado de la intervención estatal del papel estrategicamente funcional que le asigna a esta industria dentro del marco de las necesidades del desarrollo capitalista.

La estructura de la industria eléctrica, antes de la nacionalización, fue definiendo el modelo organizativo posterior.

Fue necesidad impuesta por la lógica del capital, el hecho de que el Estado concentrara en la Comisión Federal de Electricidad a todas las demás industrias de electricidad. Asimismo, por las propias necesidades del desarrollo eléctrico, el SUTERM fue fortalecido con la absorción que se hizo de los demás organismos, hecho que significaba una necesidad de orden político, pues se trataba de fortalecer al sindicato más dócil y sobre todo con menos prestaciones.

En este primer reacomodo, la división geográfica resultante colocó a la Cfa. de Luz exclusivamente en el Valle de México y a la CFE en el resto de la república, pero además, con este mismo reacomodo, quedo claro cual era la división del trabajo entre estas dos compañías.

La CFE hubo de concentrarse fundamentalmente en la generación y ampliación de la red eléctrica nacional. Por su parte la Compañía de Luz, hubo de dedicarse casi exclusivamente a abastecer el consumo de la zona más densamente poblada del país, primera en importancia industrial y comercial.

Esta división del trabajo eléctrico se vio fortalecida y robustecida con la anexión que se hizo la CFE de más del 40 % de las zonas de trabajo del SME. La Compañía de Luz, prácticamente quedo reducida a una agencia de venta de electricidad.

Esta es la razón fundamental para que se diera un funcionamiento diferente de una y otra empresa, una organización contable diferente y una organización de proceso laboral diferente.

El rol que debería cumplir la producción y distribución de la energía eléctrica para el desarrollo del capitalismo en México, se enfrentaba ahora con esta modalidad.

El papel que en todo momento ha jugado el Estado como "regulador" del capitalismo, así como frente a los trabajadores y sus organizaciones, supo contemplar esta eventualidad y seguir avanzando en la mayor colocación de la industria eléctrica al proyecto valorizador del capital.

El PRONAE y el PND establecieron un ahorcamiento económico a la Cfa. de Luz, la privaron de todo crecimiento y de todo aumento en la generación de electricidad. Para la Cfa. de Luz, no ha habido mayor inversión, ni desarrollo tecnológico ni mejoras en lo técnico.

Esto debe reconocerse como el eje sobre el que se han ido tejiendo, de manera sucesiva, diferentes organizaciones del proceso de trabajo en ambas empresas

electricistas. La misma organización del proceso de trabajo, sus aspectos técnicos, así como el grado de desarrollo tecnológico a que haya llegado, han sido determinados por estos planes económicos del gobierno, claramente discriminativos para el SME.

El efecto práctico de esta discriminación financiera ha significado para los trabajadores que la embestida de la empresa llegue a la imposición casi absoluta de esta sobre la organización del proceso de trabajo, sus cargas, sus instrumentos, las medidas de seguridad y otros aspectos de importancia.

La manera de intentar una mayor rentabilidad para esta empresa, acorde con la política modernizadora que se ha generalizado en los ochentas, ha sido la de incrementar el grado de explotación de la fuerza de trabajo. De ahí que los efectos del dominio que la empresa tiene sobre las partes del proceso de trabajo, y sobre el conjunto del proceso, signifique para estos trabajadores un incremento en grado de explotación. Con los convenios de productividad se ha intensificado la jornada laboral pero además, para sostener el margen de producción de electricidad demandado, se ha recurrido al alargamiento de la jornada por vía de las horas extras.

El proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo de la empresa, presentado en 1984, apunta precisamente en esta dirección. El trabajador electricista miembro del SME representa mayores márgenes de explotación sin que esto motive un incremento en la inversión. Los trabajadores del SME están siendo agredido en el proceso productivo mismo.

En esa misma perspectiva, el control de las organizaciones de los trabajadores ha sido fundamental para incrementar el grado de explotación. El Estado ha buscado desde un inicio liquidar al SME y controlarlo, pero los antecedentes de organización, lucha y fuerza, de un sindicato como el SME, le han impuesto la adopción de una táctica distinta al golpe franco y al charrazo descarado. La fuerza que mostro el SME en la huelga de 1987, hace difícil que este sea el camino al que recurra el Estado. Pero no ha quitado el dedo del renglón, esta situación se ha ido resolviendo a través de un aparente respeto estatal por este sindicato. Sin embargo, el tal respeto formal se ha tornado en un salvaje incremento en los grados de explotación de sus miembros, que es finalmente la piedra angular de una política tendiente a mantener a flote la nave del sector eléctrico nacional. El compromiso del Estado de no agredir a este sindicato resulta tan falso y demagógico si lo colocamos frente a frente con el PRONAE, el PND, la imparable invasión de zonas de trabajo y las agresiones al contrato colectivo de trabajo.

Ahora que la dirección del sindicato está depositando demasiada "confianza" en los convenios negociados con la cúspide gubernamental y se niega a contemplar y encubre de paso que en los hechos está avanzando el plan del Estado, los trabajadores sí deben observar que en esta "confianza" se está hipotecando la vida misma del sindicato. Ni aun con los convenios entre Salinas y Sánchez podemos concluir que el SME será respetado. La historia nos muestra lo contrario: el SME no está a salvo.

La intervención estatal en la "solución" de los conflictos entre la Cfa. de Luz y el SME ha contado siempre con la complacencia y aprobación de la dirección sindical, por lo que las agresiones han sido abordadas y presentadas como el resultado de una

conquista sindical. La Huelga de 1987 fue un triunfo "histórico", por ejemplo. El convenio de zonas, en donde el SME perdió mas del 40% de sus territorios de trabajo, fue presentado como un convenio que "arrancamos al Estado".

Desde luego que estos falsos triunfalismos han encontrado en no pocos trabajadores serias criticas. Sin embargo toda actividad política desarrollada por estos pocos trabajadores, como no esta guiada por la ideología de la dirección central, es definida por ésta de "oposición" y logran aislarla de la mayoría de los trabajadores, llamando a rechazarla por considerarla como impulsora de acciones políticas basadas en una ideología e intereses distintos al sindicato. Cuando un grupo de trabajadores de base plantea que las acciones sindicales deben considerar la vinculación con las organizaciones y movimientos de obreros, y cuando promueven una ideología de unidad de acción con estas organizaciones y movimientos, observamos que hay fuertes discrepancias de intereses con casi todas las direcciones, a no ser porque éstas primero definan con quienes efectuar la unidad y decidan las circunstancias en las que es posible desarrollarla.

En el plano de las alianzas con otros agrupamientos obreros, esta va a ser una característica del charrismo en el SME: Exclusivamente la dirección del sindicato decide con quién y cómo hay que aliarse, rechazando toda iniciativa de unidad surgida desde la base, como en el caso del movimiento ferrocarrilero de 1958, el movimiento estudiantil de 1968, la lucha del STERM y de la T.D. del SUTERM.

Las direcciones "movilizan" a los trabajadores cuando se trata de presionar a la empresa con base exclusivamente en las demandas internas, pero cuidando siempre que no sean desbordados los limites que pudieran ocasionar un grado de enfrentamiento.

A la existencia de este fenómeno colaborara, sin duda alguna, la organización interna que a su vez concentra las principales acciones de los trabajadores, que si bien consideramos como relevantes, traen consigo que el SME posea una ideología eminentemente gremialista, lo cual, a su vez, le permite existir aislado de los distintos problemas sociales y políticos de las distintas organizaciones del país, sean esas sujetas de control oficial o independientes con respecto al Estado. Y precisamente al no desbordar la practica sindical los limites de la agrupación, consideramos que hablar del SME como un sindicato de avanzada, es algo totalmente falso. Sin duda alguna al interior del sindicato existen iniciativas por romper este cerco y lograr la participación del SME en otros frentes y coordinadoras del movimiento democrático. Esto significa un avance pequeño si se quiere, pero cualitativo, que de madurar, hará mas fuerte a este organismo.

En cuanto a su vida política, el SME ha sido considerado, muchas veces, como ejemplo de democracia sindical; estas opiniones se fundamentan en la existencia de distintos grupos que tienen una organización mas o menos permanente, que han competido sistemáticamente en cada periodo electoral por los cargos directivos a todos los niveles, permitiendo una rotación frecuente de los dirigentes. Así, pluralismo político y rotación, han sido identificados como sinónimo de democracia. En el caso del SME, esta democracia formal se ha estancado en la lucha de facciones que defienden y controlan los intereses gremiales de los trabajadores.

Pensamos que la democracia sindical tiene que analizarse como un problema que atañe, tanto a los aspectos organizativos y de relaciones laborales, como al programa político y la ideología. Siendo los sindicatos organizaciones de la clase obrera, la democracia también debe significar identificación con sus intereses históricos y no solamente con los intereses gremiales inmediatos. Sin embargo esto no solo no es practicado en el SME sino que incluso es condenado.

Formalmente el SME es un sindicato democrático, pero el estudio del movimiento obrero no puede desligarse de las relaciones laborales que van creando una serie de intereses de los trabajadores en torno de su plaza, de su salario, de sus derechos escalafonarios, etc. Y la forma en que estos intereses se manejan en el interior del sindicato ha dado lugar al surgimiento de una estructura real de poder que tiene una enorme influencia en la vida política de la organización.

Estos elementos entre otros pueden explicar por qué ha sido posible que se consolide el control del SME bajo la dirección de los charros.

La estabilidad de la estructura sindical y el poder de sus líderes no se limita a meros mecanismos de corrupción y represión, ya que se han conjugado el manejo y control de reivindicaciones que ha logrado arrancar el SME a lo largo de su lucha como salarios altos y una gran variedad de prestaciones.

Este mismo hecho nos ayudaría a explicar también porque todos estos grupos (como los de Sánchez y los de Tapia) han tenido grandes resistencias a promover cambios en la organización del SME y se han opuesto sistemáticamente a la integración con el otro sindicato de la industria eléctrica. La democracia en el SME no esta definida por la coincidencia de las practicas de las direcciones y representantes, con los intereses de la mayoría de los trabajadores, sino en la lucha "democrática" por la dirección central y en el manejo de las prestaciones. En los grupos del SME solo existe el interés político de dominio.

Por todo esto pensamos que el SME, no es un sindicato "sui generis" sino mas bien un sindicato que guarda en su vida real mucha similitud con buena parte de las organizaciones obreras existentes en México. Aunque estatutariamente haya elecciones del Comité Central cada año, en realidad esto no ha obstaculizado que en el SME domine el charrismo.

Actualmente se ha generalizado entre sindicalistas e investigadores el estudio de la reconversión industrial y la modernización del aparato estatal, para comprender la naturaleza de los cambios que se están produciendo en la economía y sus efectos sobre los trabajadores, requisito básico para delinear orientaciones de acción sindical mas eficaces en la defensa de los intereses de los asalariados mexicanos. Este debate no es exclusivo de analistas sociales, sino también por integrantes de las distintas corrientes y partidos políticos y aun por los mismos trabajadores en el seno de sus organizaciones.

Sobre el SME nos interesa la perspectiva de lucha que pueda adquirir en un futuro proximo esta agrupación obrera, dada la introducción de la reconversión. El Estado ha declarado que le interesa reconvertir a la industria eléctrica, pero el hecho de que el

Estado pretenda "reconvertir la industria" no significa que lo pueda realizar. Modernización, maquinas nuevas, innovación tecnológica, el Estado no lo puede implementar, necesita de la aceptación de los trabajadores. Las dificultades que enfrenta para desarrollar este proyecto a nivel nacional, es la falta de dinero, la contracción del mercado interno y los altos costos financieros que tiene la economía mexicana. Se estima que se requieren alrededor de 50 mil millones de dolares -en una década- para modernizar la planta productiva, sin embargo los recursos financieros gubernamentales que se están empleando para este fin son mínimos. Para tener una idea, del ultimo crédito de contención se asignaron apenas 300 millones de pesos (El Financiero. Editorial, p. 17. 15 de junio, 1989) para la reconversión industrial, cantidad que únicamente alcanzaria apenas para dar mantenimiento a las industrias estatales.

Por eso el Estado mexicano se encuentra imposibilitado para modernizar la planta productiva del país. Sin embargo esto no es absoluto. Los efectos sobre el sector productivo en su conjunto son diferenciales. Los sectores que si están sufriendo transformaciones significativas son las grandes industrias monopolicas y algunas empresas paraestatales como Teléfonos y Comunicaciones. Pero por otra parte, en la inmensa mayoría de las otras industrias la reconversión se aplica de otra manera.

A pesar de que la reconversión es una gran ofensiva en contra de la clase obrera, no solo porque le resta fuerza como movimiento social por la vía de los despidos, sino por el empobrecimiento que representa y la reducción de sus conquistas a partir de golpear todos los contratos colectivos de trabajo; el Estado esta buscando introducir a la clase obrera en una dinámica de colaboración de clases con el propósito de "modernizar" al país y "avanzar en el desarrollo".

El papel que han jugado dirigentes sindicales como Hernández Juarez o Jorge Sánchez ha sido fundamental para el proyecto reconvertor.

Ellos se han encargado de aceptar los cambios propuestos por la empresa, ocultando la agresión que ello significa para el sindicato. El papel que han jugado en estas ramas de la producción ha sido fundamental para el continuo desarrollo del proceso de reproducción de capital, pues ademas de aceptar tan agresivas modificaciones, han impedido una respuesta de los trabajadores. Tenemos en el SME y en Teléfonos un charrismo "concertador", línea que parece extenderse a sindicatos como el de petróleos y maestros, y en centrales oficiales como la COR. No sin encontrar -por lo menos en el caso de los trabajadores de la educación- fuerte resistencia como la que ofrece la CNTE. Esta vertiente del charrismo representa un grave peligro para el movimiento obrero, pues las consecuencias de su acción son negativas y de grandes proporciones: el retroceso reivindicativo, organizativo y político; la destrucción del empleo y el incremento de la explotación de los trabajadores que lo mantienen, así como la restricción de los derechos sociales y políticos.

En el caso de los electricistas, la reconversión esta disfrazada de convenios y aunque formalmente se diga que hay respeto, el Contrato Colectivo del SME es letra muerta, en todas las cláusulas en donde el sindicato ejerce su control sobre el uso de la fuerza de trabajo en el proceso productivo. La reconversión si es un hecho.

Para los trabajadores, y aquí incluimos también a los de teléfonos y del SME, la experiencia de la modernización capitalista ha significado: aumento del desempleo, disminución de salarios reales, eliminación de los contratos colectivos, de las prestaciones y cláusulas favorables al trabajo y desmantelamiento de los sindicatos.

La modernización puede considerarse como la estrategia capitalista que busca quebrar la fuerza obrera y redefinir las fuerzas entre el capital y el trabajo.

El SME esta siendo reconvertido, flexibilizado y modernizado. Su respuesta sera necesaria como necesario sera su enfrentamiento al charrismo de Jorge Sánchez.

La modernización se ha ido acompañando de una ideología y una práctica que le asigna otro papel menos interventor al Estado; así el Estado se ha ido desembarazando de un sinnúmero de empresas a las que antes regía, para beneficio de la burguesía nacional y extranjera. Esto ha representado un desmedido enriquecimiento de un puñado de grandes capitalistas a costa de la explotación y misera de los trabajadores.

En el pasado, mientras el Estado conducía toda la agresión para liquidar al STERM, con la complacencia de la dirección del SME, también ensayaba tímidas agresiones contra este último organismo. Posteriormente, ya liquidada la Tendencia Democrática del SUTERM, el Estado a través de la Comisión Federal de Electricidad, el SUTERM y la Junta de Conciliación y A., agredió abierta y descaradamente al SME. La amenaza de la liquidación en todo este tiempo estaba presente. Y ahora en los ochentas con mayor razón. Con estos aires modernizadores, con esta venta de empresas y esta apertura total a las inversiones extranjeras, lo lógico y hasta natural, era desprender que la vida de la Cía. de Luz y, por tanto, del SME había llegado a su fin.

Sin embargo Salinas ha ordenado que a la Cía. de Luz se le levante el estado de liquidación y ha prometido que el SME no sera agredido en una abierta contradicción a su actual linea económica y política. Pero todo esto es un engaño.

Aparente contradicción es esta, pues hay elementos que muestran que aquí también hay letra muerta. Por un lado el ahorcamiento financiero a la Cía. de Luz no solo se mantiene sino que se ha incrementado y por otro lado la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, esta presionando para la enajenación de esta compañía.

La capacidad instalada y la oferta de electricidad que otorga la Cía. de Luz no satisface la demanda actual y mucho menos, sin financiamiento, podra satisfacer la demanda proyectada para los 90's.

La Comisión de Energía ha declarado ya la necesidad de abrir, a la empresa donde trabaja el SME, al financiamiento privado nacional y extranjero. La privatizacion no solo puede entenderse como un acto de compra y venta. En la Cía de Luz hay otra modalidad y es que esta empresa se vaya privatizando a través del financiamiento por fuera del Estado.

El Sindicato Mexicano de Electricistas esta siendo fuertemente agredido. Hay formalmente una garantía de respeto e incluso paradójicamente en cada revisión hay un

"enriquecimiento" del contrato colectivo; sin embargo, este organismo esta en un grave peligro. Globalmente esta es la situación del SME:

a) El control que antes tenía sobre el uso de su propia fuerza de trabajo se ha ido perdiendo con la introducción de los convenios que hacen del trabajador un obrero polivalente, "flexible" y sobre todo "productivo"

b) No existe una zona de trabajo claramente definida. Las invasiones por parte del SUTERM son continuas y están amparadas por la ley. La Cía. de Luz cada vez se parece mas a una agencia de ventas de la CFE.

El SME pierde fuerza pues en caso de un paro o una huelga esto se reduciría tan solo a un cierre de oficinas administrativas.

c) El PRONAE y el P.N.D. han dejado en la inanición financiera a la Cía. de Luz y Fuerza.

Estos programas la conducen al crédito y financiamiento tanto nacional como extranjero. En casos como el de Teléfonos, este hecho fue el inicio de una privatización formal y real para provecho del gran capital. Por eso decimos que no queda descartada, ni aun con la promesa presidencial, la posibilidad de que en un futuro se venda la Cía. de Luz y Fuerza, y que en este acto de compra-venta el SME quede en peores condiciones de las que se encuentra. Ahora que están reduciendo los subsidios en la luz, aparece un incremento en la ganancia y con sobrada razón las presiones del capital se exageran para que le cedan esta empresa. El caso de Cananea es el mejor ejemplo de lo que puede suceder en caso de venta.

d) La organización sindical ha sido tomada por una serie de grupos y corrientes sindicales que han hecho del SME un sindicato supeditado a los dictados del Estado y mas en concreto del salinismo. Supeditación al gobierno que no se veía desde los cincuentas, cuando Juan Jose Rivera Rojas llevaba al SME a la cola del alemanismo. Ahora mas que nunca la independencia del SME esta en entredicho.

Esta situación empero, poco a poco esta orientando a los trabajadores por otra senda. El fenómeno esta creando su contrario: y si bien todavía falta mucho para que esta situación madure, si podemos afirmar que ya se han dado muestras de sus primeras manifestaciones.

Grupos de trabajadores surgen en clara oposición a Jorge Sánchez. Asambleas y reuniones discuten y se niegan a la aplicación de los convenios. La propaganda comienza a señalar la necesidad de luchar contra la implantación de la Reconversión Industrial; y ya existen, aunque débil y pasajeramente, alianzas con trabajadores de otros sindicatos que actualmente se encuentran en lucha contra la política salarial del Estado.

Así como para el desarrollo capitalista se ha hecho necesario que el Estado le diera este trato a los trabajadores electricistas; así también para estos trabajadores se hace necesario recuperar toda la experiencia de lucha que arranca desde su fundación en 1914, pasando por la huelga general de 1916 y 1936, su negativa a participar en los Batallones

Rojos y su salida de la CTM, hasta la huelga de 1987. Y desde luego, recuperar las enseñanzas de contingentes como el de la T.D. del SUTERM.

En la arena de la lucha de clases, no hay referi imparcial. El SME tiene una enorme capacidad de convocatoria y a ella debe apelar. Es un contingente capaz de unir en su entorno a bastas capas del pueblo que actualmente luchan por separado contra el Estado. La correlación de fuerzas es adversa, pues tienen que luchar desde dentro por sacudirse el control que los dirigentes sindicales ejercen sobre ellos y desde fuera luchar contra la unidad de gobierno, empresa y burocracias obreras. Pero el SME se esta abriendo este camino, única vía para salir con vida de esta embestida generalizada que ha desatado la burguesía.

Negar tales acontecimientos, negarse a ver el surgimiento del fenómeno contrario a la situación de dispersión y aniquilamiento obrero, es negarse a la posibilidad de un análisis científico, e intentar volver a algo mas que un simple y "neutral" oscurantismo; significa ayudar a intentar ocultar el verdadero rostro que tiene la explotación del trabajo humano y negarse a participar con los trabajadores -con ellos- en la larga lucha por su liberación.

BIBLIOGRAFIA

1. "Acerca de los sindicatos"
C. Marx y F. Engels
Editorial Quinto Sol (sin fecha)
2. "Acerca de los sindicatos"
A. Gramsci
Editorial Quinto Sol (sin fecha)
3. "Breve historia del movimiento obrero"
Edelmiro Maldonado
Editorial Edepsa, 1982
4. "CFE. Evolución del sector eléctrico en México"
C.F.E., 1977
5. "Clase y conciencia de clase"
George Lucaks
Editorial Siglo XXI, 1984
6. "Comisión Federal de Electricidad. 50 aniversario 1937-1987"
7. "Contrato Colectivo de Trabajo 1984-1986, CLFC-SME"
Editorial SME, 1984
8. "Declaración de Guadalajara. Programa popular para llevar adelante la Revolución Mexicana"
SUTERM, Tendencia Democrática
Mimeo (sin fecha)
9. "Desarrollo de la industria eléctrica y del proletariado electricista"
Gustavo Alberto Gonzalez Guerrero

Tesis profesional, FCPS, UNAM, 1970

10. "Discurso de toma de protesta 1987"

Jorge Sánchez

Mimeo

11. "Disposiciones en materia de electricidad"

SEMIP

Cuaderno Jurídico No. 4, 1984

12. "Economía y política en la acción sindical"

Serge Mallet, Franco Mo, Perry Anderson y Alessandro Pizzorno

Cuadernos de Pasado y Presente No. 44, 1978

13. "El Capital"

Carlos Marx y F. Engels

Editorial s. XXI, 1981

14. "El Estado y la política obrera del cardenismo"

Arturo Anguiano

Editorial Era, 1976

15. "El Manifiesto del Partido Comunista"

C. Marx y F. Engels

Obras escogidas en dos tomos

Ediciones de Lengua Extranjeras, Moscú, 1980

16. "El Movimiento Electricista"

Alfredo Rojas

Mimeo (sin fecha)

17. "El Sindicato Mexicano de Electricistas: su ideología y su organización política, 1970-1979"
Lorenzo Arrieta Ceniceros
Mimeo, 1980
18. "El sindicato de trabajadores electricistas de la República Mexicana 1969-1972"
Silvia A. Bazúa
Editorial G.V., 1986
19. "El SME: su ideología y su organización política, 1970-1979"
Lorenzo Arrieta Ceniceros
FCPS, Centro de Estudios del Desarrollo
Cuaderno 5, UNAM, 1981
20. "Estadísticas eléctricas nacionales 1965-1982"
S.P.P. 1983
21. "Estadísticas del sector eléctrico 1967-1984"
Ediciones del Sector Eléctrico, 1985
22. "Industria y clase obrera en México"
Lucia Alvarez Mosso y Ma. Luisa Gonzalez Marín
Editorial Quinto Sol, 1987
23. "Insurgencia y democracia en los sindicatos electricistas"
Silvia Gómez Tagle.
El colegio de México, 1980
24. "Informe de actividades 1987"
Jorge Sánchez

Mimeo

25. "Informe semestral 1984"

Jorge Tapia

Mimeo

26. "La crisis global del capitalismo en México"

Alejandro Alvarez

Editorial Era, 1987

27. "La ideología alemana"

C. Marx y F. Engels

Editorial Pueblo y Educación, 1980

- 28 "La industria eléctrica y el nacionalismo"

Víctor Sánchez Ponce

Acta sociológica, UNAM, vol. X, No. 5

29. "La industria eléctrica y los trabajadores 1960-1984"

Leticia Campos Aragón

Mimeo, 1984

- 30 "La invasión de las zonas de trabajo"

Editorial SME

Mimeo, 1984

31. "La noticia económica"

TIE, Fac. de Economía, UNAM

32. "La organización obrera en México"

Marjorie Ruth

Editorial Era, 1978

33. "La política de modernización y el proletariado mexicano"

Centro de Estudios del Socialismo Científica, 1990

34. "La prensa obrera"

José Luis Gutierrez Espindola

Editorial El Caballito, 1981

35. "La reconversion en México y las trasnacionales. Un punto de vista obrero"

Alejandro Alvarez Bejar y otros.

Edición COSINA-CEE, 1987, Mimeo

36. La Reconversión Industrial en México. Héctor Hernández. 1987. Mimeo

37. "La teoría de la aristocracia obrera"

Martín Nicolás

Editorial Anagrama, Barcelona, 1971

38. "Lenin y la aristocracia obrera"

Eric Hobsbawm

Editorial Anagrama. Barcelona, 1971

39. "Los electricistas y la huelga nacional, el SME en los años 1915-1921"

Editorial del SME (sin fecha)

Mimeo

40. "Nuestra zona, un triunfo del SME"

Editorial del SME

Mimeo, 1984

- 41 "Organización y acción en el SME, 1980"

Víctor Manuel Sánchez S.

Iztapalapa, UAM-I, año II, No. 5, 1981

42. "Orígenes y desarrollo de la industria eléctrica y evolución histórica de sus sindicatos."

Lic. Armando Gómez Montero

Centro Editorial de la Dirección General de la CFE, 1987

43. "Proceso de integración de la industria eléctrica en México

Ernesto de la Peña C.

Ediciones del Sector Eléctrico, 1983

44. "Proceso de trabajo y condiciones de salud de trabajadores expuestos a riesgo eléctrico"

Carlos Rodríguez Ajenjo, Ernesto Pérez Carballo y Arturo Jauregui Ramos

Revista Latinoamericana de Salud No. 1

Editorial Nueva Imagen, 1981

45. "¿Política nuclear independiente o entrega al imperialismo?"

Sección Nucleares del SUTERM

Editorial Solidaridad, 1978, Mimeo

46. "Propuestas preliminares que la Confederación Patronal de la República Mexicana presento para la discusión del anteproyecto de una nueva Ley Federal del Trabajo"

Ing. Jorge Ocejo Moreno

Mimeo, 1989

47. "¿Qué hacer?"

V. I. Lenin

Editorial Era, 1971

48. "Sindicatos del sector energético"
Irma Beatriz García
Mimeo, 1984
49. "Síntesis de Coyuntura"
TIE, Fac. de Economía, UNAM
50. "SME Estatutos 1990"
Editorial SME, Mimeo
51. "Surgimiento del sindicalismo electricista"
Víctor Manuel Sánchez
Dirección General de Publicaciones, UNAM, 1977
52. "Veinte años de lucha en el SME"
Víctor Sánchez S.
Editorial G.V., 1986

Hemerografía

1. Bandera Socialista. Órgano del PRT.
2. Boletín informativo de la Comisión Legislativa del SME.
3. Brecha. Publicación trimestral de teoría y política.
4. Conciencia Obrera. Voz y pensamiento de miembros de base del SME.
5. Contacto Obrero. La voz de los electricistas.
6. El Comunero. Periódico independiente de combate, mensual
7. El Cotidiano. Revista de la realidad mexicana actual
8. El Despertador. Órgano informativo del grupo democrático de conexiones.
9. El Día. Periódico

10. El Financiero. Periódico
11. El Martillo. Por la revolución proletaria
12. El Proletario. Organo de trabajadores del SME.
13. El Zopilote. Tribuna libre de los trabajadores del SME.
14. En Lucha. Por la revolución socialista. (sin periodicidad)
15. Estrategia. Revista de análisis político, publicación bimestral
16. Generador. Por la organización independiente de los electricistas.
17. Información Obrera.
18. La batalla. Por la convergencia de los revolucionarios.
Revista bimestral.
19. La Escoba
20. La Jornada. Periódico
21. La Verdad. Centro de análisis informativo, mensual
22. Lux. La revista de los trabajadores
23. Noti Lux. Edición extraordinaria de la Revista Lux.
24. Nuclear. Sección Centro Nuclear de Salazar.
25. Patria Nueva. Revista mensual de cultura política y debate. ACNR.
26. Poder Obrero. Boletín mensual.
27. Proceso. Revista
28. Pueblo. Boletín mensual.
29. Punto Crítico. Revista de información y análisis político
30. Relámpago. Vocero de la corriente proletaria electricista
31. Solidaridad. Voz de la insurgencia obrera y popular.

Organo del MSR.

- 32. SPAUNAM. Sindicato del personal académico de la UNAM.**
- 33. Tribuna Proletaria. Organo de la Corriente Socialista.**
- 34. Unificación Proletaria. Publicación de la Tendencia Democrática de los trabajadores de la electricidad, la electrónica y la energía nuclear en el Valle de México.**
- 35. Uno Mas Uno. Periódico** .